BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.358

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Miércoles 12 de Diciembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío

La Dirección

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

NOMBRASE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, AL DOCTOR D. JOSE AMADEO CONTE GRAND

Decreto N.° 30.200|45 Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subsecretario del Interior, al señor doctor D. José Amadeo Conte Grand.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Catamarca, Intervención. — Acéptase la renuncia del Jefe de Policía, don M. V. Cotignola.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.400|45. — Expte. N.° 59.425-C-945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, en el que comunica haber aceptado la renuncia presentada por el señor Mario V. Cotignola, del cargo de Jefe de Policía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 19 de Noviembre de 1945, por el señor Mario V. Cotignola, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Córdoba, Intervención. — Nómbrase secretario, al doctor H. Ahumada.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.401|45. — Expte. N.° 59.855-C-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Córdoba y atento a lo dispuesto por el Decreto N.° 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Córdoba, a partir del 17 de Noviembre de 1945, al señor doctor don Horacio Ahumada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Oficial 5.° al doctor J. D. Oyarzábal.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.402|45. — Expte. N.° 55.179-S-945. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 5.° (Item I) Jefe de la Sección B. C. G. y Rabia del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Oficial 9.° (Item I) doctor Julio David Oyarzábal (C. 1896, D. M. 4, M. 486.660, Carnet Caja N.° 8.063).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Auxiliar 8.° a M. C. Rodríguez y a I. Vázquez.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.403|45. — Exptes. Nros. 59.092-S-45 y 59.093-S-945. — Atento a la propuesta formulada en el adjunto expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Item I), en la Dirección Nacional de Salud Pública a la Ayudante 4.° (Item III), Manuela Celia Rodríguez (Cédula de Identidad N.° 49.158, Policía de Córdoba; Carnet Caja N.° 349.821) y a don Ismael Vázquez (C. 1908, D.M. 4, M. 453.234).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Establécese que los aspirantes a agentes oficiales son los que se refería el inciso 2.°, artículo 5.° del Decreto número 33.877|44.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

30.406|45. — Visto el Decreto número 29.756|45, y atento que en el artículo 2.° se alude a aspirantes a agentes oficiales y siendo indispensable individualizar a los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los aspirantes a agentes oficiales, que mencionа el artículo 2.° del Decreto N.° 29.756|45, de 23 de Noviembre de 1945, son aquellos a que se refería el inciso 2.° del artículo 5.° del Decreto N.° 33.877|44 del 21 de Diciembre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Cía. Internacional de Teléfonos. — Autorízase para instalar un equipo terminal de onda portadora en "Posadas" (Misiones).

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.499|45. — Expte. 32.592-C-1945. — Visto lo solicitado en este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A (en liquidación, Decreto N.° 19.342|45) en lo pertinente, para instalar un equipo terminal del sistema de onda portadora en Posadas (territorio nacional de Misiones), autorizada por Decreto del 26 de Marzo de 1929 (art. 4.° y 5.°) que se superpondrá a un par del cable subfluvial existente Posadas - Encarnación autorizado por Decreto N.° 50.446 de 23 de Octubre de 1934, destinado a obtener una vía directa entre Posadas (República Argentina), y Asunción (República del Paraguay), trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|6 y el plano número 3.685-A, corriente a fs. 7.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y con sujeción a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Agregado en el Art. 1.°, inciso 7.°, del Decreto N.° 1.488|944, referente al servicio de telefonogramas.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

30.500|45. — Exptes. Nros. 01.001-C-1931; 48.775-C-1943; y 49.568-C-1945. — Visto lo informado por Correos y Telecomunicaciones, con respecto a los inconvenientes que se producen en los servicios de telefonogramas, como consecuencia de la falta de disposiciones que aseguren a los abonados de aparatos telefónicos, un mínimo de derechos compatibles con las responsabilidades y obligaciones emergentes del régimen de este servicio, que fuera establecido por Decreto N.° 1.488, del 28 de Enero de 1944, especialmente en cuanto al contenido de estas comunicaciones y al pago de los despachos transmitidos, según el artículo 1.°, incisos 6.° y 7.° de dicho Decreto; atentos los dictámenes del Ministerio de Guerra y del señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de facilitar el desarrollo del servicio de telefonogramas y evitar los entorpecimientos que se originan en las gestiones de facturación y cobro de servicios prestados, corresponde adoptar disposiciones en el sentido de facilitar al abonado telefónico, cada vez que lo solicite, referencias justificativas del cargo que se le formula, información que dada las modalidades del servicio deben resultar compatibles con lo previsto en los artículos 118 y 119 de la Ley número 750 ½,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase en el artículo 1.°, inciso 7.° "in fine", del Decreto N.° 1.488|44, el siguiente párrafo:

"A los abonados telefónicos que lo requieran se les suministrará la información del nombre, apellido y domicilio del expedidor o destinatario de los telefonogramas que se les hubiere facturado".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Apruébase el "Reglamento de Armas y Tiro" de la Policía Federal.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

30.501|45. — Expte. N.° 59.241-P-945. — Visto el proyecto de "Reglamento de Armas y Tiro" elevado por el señor Jefe de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que con el mismo se da cumplimiento a lo que se determina en el artículo 26, inciso h), del "Estatuto de la Policía Federal", aprobado por Decreto número 33.265|44, de fecha Diciembre 9 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter público el adjunto "Reglamento de Armas y Tiro" de la Policía Federal, cuyo texto es parte integrante de este decreto.

Art. 2.° — El mismo, regirá a partir de la fecha.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial para que represente al Gobierno, en el juicio que le sigue doña M. O. Fontán de Fabregues.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

30.503|45. — Expte. N.° 57.498-J-945. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue doña María Olimpia Fontán de Fabregues, en representación de su hija menor María Graciela, sobre beneficios de la ley de amparo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Acéptase la renuncia del Interventor Federal en la Provincia de Salta, doctor A. S. Fassio.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945.

30.509|45.—Vista la precedente renuncia en que el señor don Arturo Segundino Fassio, insiste en su renuncia de Interventor Federal en la provincia de Salta, y atento a las causales en que funda la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Arturo Segundino Fassio del cargo de Interventor Federal en la provincia de Salta.

Art. 2.° — Dése las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de Salta al Coronel D. Angel Wáshington Escalada

Decreto N.° 30.510|45 Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de Salta al señor Coronel don Angel Wáshington Escalada.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

DECLARASE INTERVENIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Decreto N.° 30.511|45 Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945

Considerando: Que el artículo 2.° del Decreto N.° 24.883 de fecha 14 de Septiembre de 1944, determina que el IV Censo General de la República se levante antes del 1.° de Diciembre de 1945;

Que se ha podido comprobar que dicho Censo General no podrá realizarse en la fecha señalada;

Que la opinión pública, por intermedio de órganos serios de la prensa, ha formulado graves cargos contra el Presidente del Consejo Nacional de Estadística y Censos, que deben ser debidamente esclarecidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase intervenido el Consejo Nacional de Estadística y Censos.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor del Consejo Nacional de Estadística y Censos al señor Teniente Coronel D. Carlos A. Cattaneo, Director General de Estadística del Ejército, quien desempeñará este cargo sin perjuicio de sus funciones en el Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — Por el Ministerio del Interior se impartirán al señor Interventor las directivas para el cumplimiento de su misión.

Art. 4.° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Estadística y Censos, Dr. Juan Miguel Vaccaro (art. 38 del Decreto N.° 33.827|44).

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Guerra.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y archívese en el Ministerio del Interior (Secretaría General).

FARRELL. — F. Urdapilleta. — H. Sosa Molina.

Postérgase el IV Censo General de la República.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945.

30.512|45. —

CONSIDERANDO:

Que el IV Censo General de la República no podrá realizarse antes del 1.° de Diciembre de 1945, como lo determina el artículo 2.° del Decreto número

ro 24.883|44 de fecha 14 de Septiembre de 1944;

Que por Decreto N.° 30.511|45 se ha dispuesto la intervención del Consejo Nacional de Estadística y Censos;

Que en tales circunstancias es menester esperar el informe del señor Interventor para fijar el momento en que deberá llevarse a cabo dicha operación censal,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Postérgase el IV Censo General de la República que debía realizarse antes del 1.° de Diciembre de 1945, debiendo el Interventor del Consejo Nacional de Estadística y Censos, proponer, a la mayor brevedad, la nueva fecha para su realización.

Art. 2.° — Derógase el artículo 2.° del Decreto N.° 24.883|44.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — Amaro Avalos. — José M. Astigueta. — Humberto Sosa Molina. — Abelardo Pantin. — Pedro Marotta. — Juan Pistarini. — Domingo Mercante. — Bartolomé de la Colina. — Mariano Abarca.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promuévese y nómbrase personal del Servicio Exterior de la Nación

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.208|45. — M. 430. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), D. Jorge Pedro Calvo (M. 219.115, D. M. 2, Cl. 1904).

Art. 2° — Nómbrase funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), al señor Humberto Alemán (M. 2.307.508, D. M. 19, Cl. 1921).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase personal administrativo y del Servicio Exterior de la Nación.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.213|45. — M. 435. — Vistas las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Guillermo Oscar Soika Santillán (M. 178.128, D. M. 2, Cl. 1908) y, a funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Augusto Currubeto (M. 570.901, D. M. C., Cl. 1898).

Art. 2° — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Narciso Pousa (M. 1.141.998, D. M. 10, Cl. 1920); Oficial 9°, al señor Rodolfo L. Catella (M. 1.176.178, D. M. 19, Cl. 1915); Auxiliar 2°, al señor Edgardo Zafriategui (M. 1.139.949, D. M. 19, Cl. 1920) y Auxiliar 8°, al señor Juan Carlos Gastaldi (M. 4.220.851, D. M. 2, Cl. 1926).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase personal del Servicio Exterior de la Nación

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.216|45. — M. 438. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), don Rogelio R. Tristany (M. 171.289, D. M. 2, Cl. 1908), y a funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), don Eduardo José Basavilbaso (M. 266.892, D. M. 2, Cl. 1916).

Art. 2° — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al doctor Ignacio Alejandro Bunge (M. 270.120, D. M. 2, Cl. 1917).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase personal del Servicio Exterior de la Nación

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.220|45. — M. 442. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Luis Le Bellot (M. 572.949, D. M. 37, Cl. 1886) y, a funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Guillermo Roque Spangenberg (M. 158.581, D. M. 2, Cl. 1913).

Art. 2° — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Oscar Quijano (M. 4.214.710, D. M. 2, Cl. 1924).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase personal del Servicio Exterior de la Nación

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.221|45. — M. 443. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), don Enrique Moss (M. 164.987, D. M. 2, Cl. 1896).

Art. 2° — Nómbrase funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), al doctor Julio H. Lyonnet (M. 288.948, D. M. 3, Cl. 1905).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase personal del Servicio Exterior y promuévese personal administrativo.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.223|45. — M. 445. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al Oficial 1°, don Ernesto D. Martínez (M. 190.159, D. M. 2, Cl. 1884) y, Auxiliar 7°, al señor Guillermo Abregú (M. 4.008.655, D. M. 1, Cl. 1923).

Art. 2° — Promuévese a Oficial 1°, al Oficial 3°, don Javier de Jesús Iturralde (M. 489.350, D. M. 4, Cl. 1901); a Oficial 3°, al Oficial 5°, don Jorge Robbio Campos (M. 246.260, D. M. 2, Cl. 1911): a Oficial 5°, al Oficial 7°, don Alfredo Costa Bertani (M. 309.307, D. M. 3, Cl. 1903); a Oficial 7°, al Oficial 9°, don José Cantos (M. 495.592, D. M. 4, Cl. 1901); a Oficial 9°, al Auxiliar Principal, don Carlos María Pites (M. 530.729, D. M. 4, Cl. 1910); a Auxiliar Principal, al Auxiliar 2°, don Eduardo Zubillaga (M. 794.098, D. M. 68, Cl. 1905); a Auxiliar 2°, al Auxiliar 6°, don Bernardo Rivera (M. 521.989, D. M. 4, Cl. 1909); y a Auxiliar 6°, al Auxiliar 7°, don Esteban Rolando Osorio (M. 1.911.830, D. M. 15, Cl. 1918).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbranse funcionarios del Servicio Exterior y administrativo

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.226|45. — M. 448. — Vistas las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al doctor José Medoro Delfino (M. 192.756, D. M. 2, Cl. 1909); funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), al Oficial 9°, don Alberto Miguel Zeballos (M. 1.092.382, D. M. 69, Cl. 1905); funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Eudoro Díaz de Vivar (M. 244.994, D. M. 2, Cl. 1910) y, Auxiliar 8°, al señor Alberto C. Grippo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase personal del Servicio Exterior de la Nación

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.227|45. — M. 449. — Vistas las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase funcionarios de la categoría "H" (Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase), a los señores Jorge Adolfo Coquet (M. 1.292.090, D. M. 22, Cl. 1916), Omar del Carlo (M. 1.136.138, D. M. 19, Cl. 1918) y Hellen Ferro (M. 1.139.803, D. M. 19, Cl. 1919).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase personal administrativo

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
28.108|45. — M. 517. — Vistas las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a Auxiliar 7°, a la Auxiliar 8°, señorita Sara Esther Márquez de la Serna (Céd. Ident. número 2.234.316).

Art. 2° — Nómbrase Auxiliares 7°, al señor Eduardo Malnati (M. 1.138.750, D. M. 19, Cl. 1919) y a la señorita Elsa Pflaum (Céd. Ident. N° 2.053.185) y, Auxiliar 8°, a la señorita Mercedes de la Cuesta (Céd. Ident. N° 2.276.815, Capital Federal).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Uriburu. — Nómbrase Consejero de 2da. clase al Dr. Umberto Anastasio Viñas Ibarra.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.
28.113|45. — M. 536. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia que presenta el señor Guillermo Uriburu (M. 573.940, D. M. C., Cl. 1910), del cargo de funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase).

Art. 2° — Nómbrase funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al Oficial 1°, doctor Umberto Anastasio Viñas Ibarra (M. 2.998.930, D. M. 47, Cl. 1893).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévense y nómbranse funcionarios del Servicio Exterior. — Asígnanse funciones de Director de Asuntos Políticos al Embajador Dr. Ricardo F. Bunge y Consejero Político Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Dr. Juan Carlos Rodríguez.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.
28.116|45. — M. 557. — Vistas las vacantes existentes y, atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, doctor Ricardo F. Bunge (M. 136.167, D. M. 19, Cl. 1902); a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, doctor Melquíades Sáenz Briones (M. 573.303, D. M. C., Cl. 1898) y, a funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), al funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), D. Fernando A. Bidabehere (M. 213.478, D. M. 2, Cl. 1907).

Art. 2° — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al doctor D. Juan Carlos Rodríguez (M. 84.099, D. M. 1, Cl. 1898).

Art. 3° — Asígnase funciones de Director General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Ricardo F. Bunge.

Art. 4° — Asígnase funciones de Consejero Político Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Juan Carlos Rodríguez.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase funcionario de la categoría "H" al señor Rafael Hilarión Fernández y destínasele a la Embajada de la República en China.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.
28.658-M-540. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Rafael Hilarión Fernández.

Art. 2.° — Destínase a la Embajada de la República en China, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. Rafael Hilarión Fernández.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan I. Cooke.

Trasládanse y destínanse a funcionarios del Servicio Exterior de la Nación. — Fijando categoría de Consulado General de 1ra. Clase a la Oficina consular en San Pablo y categoría de Consulado de 1ra. a las oficinas consulares en Río de Janeiro y Zurich.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.
29.575-M-541. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a San Pablo la sede del Consulado General de la República en Río de Janeiro.

Art. 2.° — Fíjase a la oficina consular de la República en San Pablo, categoría de Consulado General de primera clase y, a las oficinas consulares en Río de Janeiro y Zürich, categoría de Consulados de primera clase.

Art. 3.° — Trasládase de Río de Janeiro al Consulado General en San Pablo, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase, D. Manuel Margenat Fernández; de San Pablo al Consulado General en Asunción, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, D. Julio Néstor Pereda; de Fray Ben-

tos al Consulado General en Santiago de Chile, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, D. Tristán Sánchez Loria; al Consulado en Callao, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, adscripto al Consulado General en Lima, D. Jorge Angel Guillermo Brinkmann y, de la Legación en la República Dominicana, al Consulado en Liverpool, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Adolfo Ventura Pla Cárdenas.

Art. 4.° — Destínase al Consulado General de la República en Lima, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, D. Anselmo Borgonovo; el Consulado en Zürich, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Arnaldo Barsanti y, al Consulado en Vigo, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Pablo Miguel Martín del Pino.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Acéptase la renuncia que el señor Ruperto Felipe Escaño, presenta como Auxiliar 6° del Ministerio de Relaciones Exteriores y nómbrase en su vacante al señor Edelberto Jesús Lemos.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.576|945. — 542. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a partir del 20 de Octubre último, la renuncia que el señor Ruperto Felipe Escaño (Matrícula 544.341, D. M. 4, Clase 1912), presenta de su cargo de Auxiliar 6.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar 6° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Edelberto Jesús Lemos (M. 3.230.284, D. M. 68, Clase 1918).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Créanse un Consulado de 3ra. clase en Beyrouth y destínase al mismo al funcionario D. Jorge Adolfo Coquet.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.577|945. — 543. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Consulado de tercera clase de la República en Beyrouth.

Art. 2.° — Destínase al Consulado de la República en Beyrouth, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Jorge Adolfo Coquet, quién continuará en el desempeño de las funciones que actualmente tiene asignadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hasta la fecha del embarque para su destino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto el destino a la Embajada ante la Santa Sede del funcionario D. Julio Negre y trasládase de Italia a Suiza al funcionario D. Oscar Oneto.

Buenos Aires ,23 de Noviembre 1945.

29.578|945. — 544. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el destino a la Embajada de la República ante la Santa Sede, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Julio Negre, dispuesto por Decreto N° 13.847, de 27 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Trasládase a la Legación de la República en Suiza, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase de la Embajada en Italia, D. Oscar Oneto.

Art. 3.° — Destínase a la Embajada en Italia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Julio Negre.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Créase un Consulado de 3ra. clase en Tampico. — Destínanse y efectúanse traslados de funcionarios.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.579|945. — 545. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Consulado de tercera clase de la República en Tampico.

Art. 2.° — Destínanse al Consulado General de la República en Amsterdam, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, actualmente a cargo del Consulado General en Lisboa, D. Bartolomé Daneri y, al Consulado en Tampico, como Vicecónsul Encargado, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Arnaldo Caviglia.

Art. 3.° — Trasládase a la Legación en Noruega, al funcionario de la categoría "I", Agregado a la Embajada en Gran Bretaña, actualmente en Buenos Aires, en uso de licencia, D. Patricio Pérez Quesada y, al Consulado en Río Grande, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul en el Consulado General en Montevideo, D. Carlos Adolfo Moretti.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. - Juan I. Cooke.

Créase un Consulado de 1ra. en Rotterdam y destínanse funcionarios del Servicio Exterior de la Nación.

Beunos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.580|945. — 546. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Consulado de primera clase de la República en Rotterdam.

Art. 2.° — Destínase al Consulado de la República en Rotterdam, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Henrick S. Wessels y, a la misma oficina consular, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Enrique Hakkers, quienes continuarán en el desempeño de las funciones que actualmente tienen asignadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hasta la fecha del embarque para sus destinos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. - Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto el nombramiento como Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada en Uruguay, del Comandante D. Francisco Trillo.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.581|945. — 547. — Vista la nota Letra Sec. Aer. N.° 2.303, de fecha 17 del corriente, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N° 28.659, de 15 del corriente, por el que se nombra Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, al Comandante D. Francisco Trillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto el nombramiento como Agregado Aeronáutico a la Embajada en los Estados Unidos de América, del Comodoro D. Martín R. Cairo.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.582|945. — 548. — Vista la nota Letra Sec. Aer. N.° 2.303, de 17 del corriente, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N° 27.280, de 3 del corriente, por el que se nombra Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Comodoro D. Martín R. Cairo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Rectifícase nombramiento extendido a favor del señor Eduardo P. Malnatti.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

29.583|945. — 549. — Vista la solicitud de rectificación de nombramiento formulada por el Auxiliar 7.°, D. Eduardo Pablo Malnatti y la libreta de enrolamiento que acompaña (M. 1.138.750, D. M. 19, Clase 1919).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el decreto originado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extendido a nombre de Eduardo Malnati sea considerado extendido a favor de Eduardo Pablo Malnatti (M. 1.138.750, D. M. 19, Clase 1919).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Rectifícase nombramiento extendido a favor del señor Daniel Quiroga

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.584|45. — 550. — Vista la solicitud de rectificación de nombramiento y promociones formulada por el Auxiliar 2.° D. Daniel Quiroga, y la libreta de enrolamiento que acompaña (M. 3.061.524, D. M. 48, Clase 1889),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que los decretos originados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extendidos a nombre de Daniel A. Quiroga, sean considerados extendidos a favor de Daniel Quiroga (M. 3.061.524, D. M. 48, Clase 1889).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Destínase a la Embajada de la República en Chile, al funcionario D. Miguel Angel Guezalez.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.800|45. — 552. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. Miguel Angel Guezalez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Destínase a la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "H", D. Eudoro Díaz de Vivar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.801|45. — 553. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. Eudoro Díaz de Vivar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Rectifícase nombramiento extendido a favor del señor Jesús Héctor Sainz Lima.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.802|45. — 554. — Vista la solicitud de rectificación de nombramiento formulada por el funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Jesús Héctor Sainz Lima, y la libreta de enrolamiento que acompaña (M. 199.686, D. M. 2, Clase 1895).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el decreto originado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extendido a nombre de J. Héctor Sáenz Lima sea considerado extendido a nombre de Jesús Héctor Sainz Lima (M. 199.686, D. M. 2, Clase 1895).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Concédese exequatur al Cónsul de Francia en Buenos Aires, D. George Charles Louis Antoine Lechenet.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.914|45. — 555. — Vista la nota de fecha 16 de Noviembre en curso de la Embajada de Francia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor George Charles Louis Antoine Lechenet en el carácter de Cónsul de Francia en Buenos Aires, con jurisdicción en el territorio federal de Buenos Aires, en las provincias de Buenos Aires, Mendoza y San Luis y en los territorios de Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Créase la función de Subdirector General de Culto y desígnase para ejercer dicho cargo al señor Ramón Miguel Angel Espeche.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

30.113|945. — 561. — Vista la Resolución N.° 260, de fecha 13 de Noviembre del corriente suscrita por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por la que se asigna funciones de Subdirector General de Culto, al señor Oficial Mayor D. Ramón Miguel Angel Espeche, y

CONSIDERANDO:

Que las exigencias del servicio demuestran la necesidad de dar carácter permanente a tales funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la función de Subdirector General de Culto, en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Desígnase Subdirector General de Culto, de acuerdo con el artículo precedente, al señor Oficial Mayor, D. Ramón Miguel Angel Espeche.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Dáse por terminada la misión del Tte. Cnel. D. Francisco Fullana, como Agregado Militar a la Embajada en Perú.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

30.114|945. — 562. — Vista la nota Reservada Letra A., N.° 500|44, Cde. 160, fecha 17 del corriente, del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión del Teniente Coronel D. Francisco Fullana, como Agregado Militar a la Embajada de la República en Perú.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Dáse por terminada la misión del Coronel D. Guillermo C. Genta, como Agregado Militar a la Embajada en Uruguay.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

30.115|45. — 563.—Vista la nota Reservada Letra A., N.° 500|44, Cde. 160, fecha 17 del corriente, del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión del Coronel D. Guillermo C. Genta, como Agregado Militar a la Embajada en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto el nombramiento como Consejero Económico de la Embajada en Gran Bretaña, del Dr. Juan Scarpati y nombrándolo con las mismas funciones en la Embajada de la República en Wáshington.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

30.222|45. — M. 559.—Vista la nota número 4.820, de fecha 22 de Noviembre de 1945, de la Secretaría de Industria y Comercio, en la que expresa la conveniencia de que el actual Consejero Económico de la Embajada de la República en Gran Bretaña, doctor Juan Scarpati, actúe como Delegado del Gobierno argentino ante la Junta Combinada de Alimentos, que funciona en Wáshington, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría solicita que se cambie de destino al referido funcionario, a efecto de que preste servicio definitivamente en la Embajada de la República en Wáshington, y

Atento a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Decreto N.º 30.991, de 15 de Noviembre de 1944),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.º 22.208|45, por el cual se nombra Consejero Económico de la Embajada de la República en Gran Bretaña, al doctor Juan Scarpati.

Art. 2.º — Nómbrase Consejero Económico de la Embajada de la República en Wáshington, al doctor Juan Scarpati.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto el traslado de Valencia al Consulado en Milán del funcionario D. Emilio de Matteis. Fijando categoría de Consulado de 1ra. clase, a la Oficina consular en Milán. Créase a partir del 1|12|45, un Consulado de tercero clase en Atenas. Destínanse y trasládanse funcionarios del Servicio Exterior.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.423|45. — M. 564.—Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el traslado de Valencia al Consulado en Milán, del funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, D. Emilio de Matteis, dispuesto por Decreto número 26.354, de 31 de Octubre próximo pasado.

Art. 2.º — Fíjase categoría de Consulado de primera clase, a la oficina consular de la República en Milán.

Art. 3.º — Créase, a partir del 1.º de Diciembre del corriente año, un Consulado de tercera clase de la República en Atenas.

Art. 4.º — Destínase al Consulado de la República en Milán, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Arturo Martínez Pardo; a la Embajada en Italia, a los funcionarios de la categoría "H", Secretarios de tercera clase, señores Omar del Carlo y Hellen Ferro; al Consulado General en Londres, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Narciso Pousa; al Consulado General en Marsella, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Rodolfo L. Catella y, al Consulado General en Génova, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Humberto Alemán, quienes continuarán desempeñando las funciones que tienen asignadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hasta la fecha del embarque para sus respectivos destinos.

Art. 5.º — Trasládase a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase de la Embajada en Perú, D. Fernando J. Taurel y al Consulado en Southampton, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase en Valencia, D. Olegario Arbide.

Art. 6.º — Clausúrase el Consulado de la República en Valencia.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase Agente Consular de la República en Newcastle-on-Tyne, al señor Francisco Torrome.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.424|45. — M. 565.—Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Agente Consular de la República en Nowcastle-on-Tyne, al señor Francisco Torrome.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase Auxiliar 8.º al señor Telémaco Raúl Rodolfo Ramón González

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.425|45. — M. 566.—Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º al señor Telémaco Raúl Rodolfo Ramón González (M. 4.210.810, D. M. 2, Clase 1923).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Apruébase la Licitación Pública número 82 del 14 de Julio ppdo. para resolver adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Dirección General.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.768|45. — 156. — 305. — Expte. D. 3772|945. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública N.º 82, efectuada el día 14 de Julio ppdo., en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de uniformes de verano con destino al personal de servicio de la Dirección General de Administración del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido llevada a cabo de conformidad con la autorización conferida al efecto por Resolución ministerial N.º 184 del 22 de Mayo último, llenándose las formalidades de práctica;

Que la adjudicación que se aconseja en base al informe presentado por el personal técnico de la Penitenciaría Nacional y de la Prisión Nacional, ha correspondido a la firma que presentó la oferta económicamente más conveniente;

Que en razón de las economías dispuestas por Decretos Nros. 13.602 y 17.765|945 se aconseja la adquisición de los uniformes de verano únicamente — por ser su provisión de carácter impostergable— suprimiéndose la de todos los de invierno, dado lo avanzado de la estación;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública N.º 82, efectuada el día 14 de Julio ppdo., en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de uniformes de verano con destino al personal de servicio de la Dirección General de Administración del mencionado Departamento y en consecuencia la adjudicación propuesta cuyo detalle es como sigue:

A Casa Florida Soc. Resp. Ltda.:

	m$n.
104 uniformes de verano para ordenanzas, confeccionados con sarga de lana gris, calidad s|m. compuestos de: saco cruzado, chaleco y pantalón, con las iniciales M. J. e I. P. bordadas color oro, preparadas para colocar en el ojal de la solapa izquierda del saco; $ 88	9.152
11 gorras haciendo juego, pesos 7	77
	9.229

Plazo de entrega: 60 días hábiles a contar desde la fecha en que se toman las medidas.

Art. 2.º — Impútese el importe total de nueve mil doscientos veintinueve pesos moneda nacional de curso legal (pesos 9.229 m|n. c|l.) al Inciso 459, Item 1, Partida 7, Apartado G) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — La Casa Florida Soc. Resp. Ltda. elevará el depósito del 3 o|o que ha efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el art. 29 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Cárcel de Rawson. — (Chubut). Apruébase la Licitación Privada Nº 14 para adquirir materiales de construcción destinadas a obras de esa cárcel.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

26.816|45. - 173.- 306. - Exp. I. N.º 9536|945. — Visto, las precedentes actuaciones que se relacionan con la Licitación Privada Nº 14 realizada por la Dirección General de Institutos Penales en fecha 3|9|45 con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción con destino a las obras que se realizan en la Cárcel de Rawson (Chubut); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido realizado de conformidad con la autorización que le fuera conferida por Resolución Ministerial Nº 1.173 de fecha 6|8|945, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que por Decreto Nº 10.060 de fecha 28|9|943 se ha autorizado la realización de licitaciones privadas para la adquisición de materiales destinados a construcciones, por montos de hasta $ 10.000 m|n.

Que la adjudicación propuesta lo ha sido en base a lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales a fojas veinte, librándose la orden de provisión para el renglón cemento, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 94.289 de fecha 1|7|941;

Que la provisión del material de referencia reviste carácter imprescindible para la ejecución de las obras mencionadas;

Que en consecuencia, es la presente una de las excepciones previstas por el Art. 4.º, apartado "h" del Decreto Nº 13.602 del 19|6|1945;

Que el material que ha resultado desierto por falta de ofertas, se ha de adquirir por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes actuaciones que se relacionan con la Licitación Privada N.º 14, realizada por la Dirección General de Institutos Penales en fecha 3|9|945 con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción con destino a las obras que se realizan en la Cárcel de Rawson (Chubut) en consecuencia el temperamento adoptado por la citada Dirección al librar la respectiva orden de provisión para el renglón cemento de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 94.289; por lo tanto las adjudicaciones efectuadas de acuerdo al siguiente detalle:

A Agar Gross & Cía. Ltda.

	m$n.
620 chapas acanaladas de asbesto - cemento "Eternit" en color gris de 1,22 mts. de largo cada una aproximadamente, por 0,95 mts. de ancho aproxím. y 8 mm. de espesor. Cada una: $ 5.90	3.658.00
67 caballetes de asbesto-cemento "Eternit" de 1.010 mm. de largo y 220 mm. de ala aproximadamente. Cada una: $ 5.70 . . .	381.90
	4.039.90

Plazo de entrega: 30 días.

A Cía. Sudamericana Krenliger Ltda. S. A.:

1860 grampas de hierro galvanizado, comunes tipo "B" de 14 cms. de largo para colocar chapas acanaladas sobre armazón de madera. Cada uno: $ 0.24	446.40
155 grampas de hierro galvanizado, comunes tipo "C" de 14 cms. de largo para caballetes de fibro-cemento p|tirantes de madera. Cada una: $ 0,25	38.75
	485.15

Plazo de entrega: 10 días a partir de recibida la orden de provisión.

A Compañía Argentina de Cemento Portland:

18 toneladas de cemento portland, aprobado "San Martín", en bolsas de papel de 50 kilos neto cada una, puesto al costado de vapor en Puerto Capital Federal. La tonelada: $ 83.00	1.494.00

Art. 2.º — Impútese el importe total de seis mil diecinueve pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 6.019.05 m|n.) al Inciso 467 "Cumplimiento de la Ley Nº 11.833" (Materiales de Construcción).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL .— J. M. Astigueta.

Dir. Gen. de I. Penales. — Autorízase a su personal a utilizar servicios de Empresa de Omnibus "Godoy".

Buenos Aires, 10 de Noviembre 1945.

26.818|45. — 307. — Expte. I. Nº 15.874|945. — Visto este expediente y las actuaciones producidas, atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales en su Nota Nº 2.074 del 21 de Agosto del corriente año, —fojas 6— y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Administración de este Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a extender a favor de su personal, — cuando deba viajar a la Capital Federal por razones de servicio—, a utilizar los servicios de la Empresa de Omnibus "Godoy" u otra similar que otorgue los mismos beneficios (rebaja del 50 o|o) en el tramo Formosa-Resistencia.

Art. 2.º — Asimismo, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a adoptar idéntico procedimiento cuando debe extener órdenes de pasajes por ese concepto o bien al otorgar os beneficios del Decreto N.º 98.903 del 28 de Enero de 1937.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, hágase saber a quienes corresponda y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Prisión Nacional. — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas para resolver la provisión de leche fresca necesaria al penal.

Buenos Aires, 2 de Noviembre 1945.
27.106|45. — 164. — 309. — Expte. C. N.° 13.100|45. Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con las licitaciones privadas que ha llevado a cabo la Dirección de la Prisión Nacional con el objeto de dejar resuelto el suministro de leche fresca necesaria al Penal durante un bimestre; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la información producida precedentemente puede prestarse aprobación a lo actuado, ya que con ello se logra abreviar la tramitación necesaria para la adquisición del mencionado producto;

Que si bien por la época en que fué realizado el segundo remate y la fecha de elevación de estas actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dichos actos no están amparados por las autorizaciones de la resolución y decreto cuyas copias se agregan a fojas 23 y 24 de este expediente, deberán tenerse en cuenta las razones aducidas en el informe producido a fojas 30, ya que el presente gasto puede ser aplicado al bimestre que comprenden los meses de Octubre y Noviembre del año en curso;

Que la firma propuesta como adjudicataria, ha mantenido su cotización, que se encuentra sumamente conveniente;

Que por la índole del artículo licitado, es la presente una de las excepciones previstas por el Apartado "h" del Art. 4° del Decreto N° 13.602|45 dado que se trata de un producto de primera necesidad siendo por lo tanto su adquisición de carácter impostergable;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas que ha efectuado la Dirección de la Prisión Nacional con el objeto de dejar resuelta la provisión de leche fresca, necesaria al Penal durante un bimestre; en consecuencia, adjudíquese a:

"La Super" de J. Latorre:
20.000 litros de leche fresca pasteurizada, a proveer en las cantidades que se soliciten diariamente, durante el bimestre Octubre-Noviembre del año en curso lt. $ 0,178 .. .. $ 3.560.00

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 3.560.00 m|n.) al Inciso 466, Partida 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Cárcel de Rawson (Chubut). — Apruébase la Licitación Privada de fecha 17|9|945 para resolver la provisión de forraje con destino a la Cárcel de Ushuaia (T. del Fuego).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.108|45. — 176. — 310. — Expte. I. N° 6.410|945. — Visto las actuaciones precedentes que se relacionan con la licitación privada realizada por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) en fecha 17|9|945 con el objeto de dejar resuelta la provisión de forrajes con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego); y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido realizado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 1177 de fecha 20|8|1945, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que la provisión del forraje de referencia resulta de necesidad imprescindible para atender la manutención de los animales que posee la Cárcel de Tierra del Fuego, encuadrando su adquisición por tal circunstancia entre las excepciones que contempla el Art. 4°, apartado "h" del Decreto N° 13.602 del 19|6|945;

Que la adjudicación propuesta lo ha sido en base a lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales a fojas quince vuelta y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la cantidad de acuerdo a lo prescripto por el Art. 20 del citado pliego.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada realizada por la Cárcel de Rawson (Chubut) en fecha 17|9|945 con el objeto de resolver la provisión de forraje con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego) por estar encuadrada su adquisición entre las excepciones que contempla el Art. 4.°, apartado "h" del Decreto N° 13.602 del 19|6|945; en consecuencia adjudíquese:

A S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia:
73 1|2 toneladas de pasto en fardo de dos kilos, puesto en Puerto Madryn. La tonelada: $ 68.00 .. .. .. $ 4.998.00

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 4.998) al Inciso 466, Partida 6 del Presupuesto en vigencia para el Anexo "E".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Educación Física. —Apruébase la Licitación Privada N° 383, 2° llamado para resolver la adquisición de catorce cubiertas solicitadas por esa Dirección.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.109|45. — 154. — 311. — Expte. E. N° 1.022|945. — Visto las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Privada N° 383, 2do. llamado, celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la adquisición de catorce cubiertas solicitadas por la Dirección General de Educación Física con destino a sus ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se celebró de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 684, observándose todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que la adjudicación propuesta lo es en base al menor precio obtenido y teniendo en cuenta los términos del Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que tratándose de una provisión de carácter imprescindible encuadra entre las excepciones previstas por el apartado "h" Art. 4° del Decreto número 13.602|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Privada N° 383 — 2do. llamado— celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la adquisición de catorce cubiertas solicitadas por la Dirección General de Educación Física con destino a sus ómnibus; en consecuencia, adjudíquese a:

El Neumático S. A. C. e I.:
14 cubiertas de 7,50 x 20 de ocho (8) telas para ómnibus "emergencia" cada una $ 325 . . . . . . $ 4.550.—

Plazo de entrega: Inmediata, una vez llenados los requisitos exigidos por la División de Caucho, Productos Químicos y Afines.

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatro mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.550,00 m|n.) al Inciso 459, Item 1, Partida 7, apartado "a" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Acéptase el trabajo realizado por la firma Souza Hnos. en cumplimiento de la orden de provisión N° 1.687|44 reduciendo su costo en la suma de $ 600 moneda nacional curso legal.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.113.45. — 169. — 314. — Expte. V. N° 4.482|945. — Visto las presentes actuaciones relativas a la forma en que ha sido cumplimentada por la firma Souza Hnos., laorden de Provisión N.° 1.687|44, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la firma de referencia a la que se le adjudicara la construcción de una estantería con destino al Archivo General de los Tribunales, al proceder a la construcción introdujo diversas modificaciones, que de conformidad a lo informado por la Dirección de la citada Dependencia fueron hechas, con el propósito de "un mejor aprovechamiento de los espacios";

Que de la inspección practicada por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Administración, se ha determinado que las modificaciones introducidas significan una deducción de $ 600 m|n. sobre el valor de la obra adjudicada;

Que corrido vista a la mencionada firma de la disminución de valor del trabajo de referencia, la misma expresa su conformidad;

Que frente a lo expuesto y atento que en el cumplimiento de la referida orden de provisión no ha existido propósito de beneficiarse la firma adjudicataria y que el trabajo en la forma realizado ha tenido por fin los móviles ya expuestos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el trabajo realizado por la firma Souza Hnos., en cumplimiento de la Orden de Provisión número 1.687|44, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, reduciendo su costo en la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.) con lo que el valor total de la misma es de trece mil ciento noventa pesos moneda nacional ($ 13.190 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Institutos Penales. — Apruébase la licitación pública, 2° llamado, de 4|7|945, realizada para resolver la adquisición de materiales de ferretería, sanitarios, maderas y electricidad solicitados por las cárceles de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.
27.114|45. — 315. — 172. — Expte. I. N° 1.855|945. — Visto las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección General de Institutos Penales, convocada en segundo llamado con fecha 4|7|945, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de ferretería, sanitarios, maderas y electricidad, con destino a las cárceles de los Territorios Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido realizado de conformidad con la autorización que se confiriera por Resolución Ministerial número 297 del 23|2|945, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que se trata de materiales que son de carácter imprescindible para atender las obras que se realizan en las citadas dependencias, quedando por tal circunstancia encuadrada su adquisición entre las excepciones que contempla el artículo 4°, apartado "h" del Decreto N° 13.602 del 19|6|945;

Que la adjudicación propuesta lo ha sido en base a lo informado por la Dirección General de Institutos Penales a fojas noventa y siete y vuelta de este expediente;

Que se declaran desiertos aquellos renglones para los cuales no se logró reunir oferta alguna;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención que le compete y no tiene observaciones que formular, según su informe N° 2.472|945 (Expte. N° 141.813|945),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección General de Institutos Penales, convocada en segundo llamado, en fecha 4|7|945, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de ferretería, sanitarios, maderas y electricidad solicitados por las cárceles de los Territorios Nacionales, por encuadrar entre las excepciones que contempla el artículo 4°, apartado "h" del Decreto N° 1.360 del 19|6|945; en consecuencia, adjudíquese a:

M. SELDES:

2 paquetes de clavos punta parís, de 150 mms.	$	3.10	$	6.20
3 paquetes de clavos punta parís, de 100 mms.	„	3.10	„	9.30
10 paquetes de clavos punta parís, de 63 mms.	„	2.95	„	29.50
6 paquetes de clavos punta parís, de 38 mms.	„	2.97	„	17.82
3 paquetes de clavos punta parís, de 125 mms.	„	3.10	„	9.30
8 paquetes de clavos punta parís, de 75 mms.	„	3.05	„	24.40
10 paquetes de clavos punta parís, de 50 mms.	„	2.97	„	29.70
6 paquetes de clavos punta parís, de 25 mms.	„	2.98	„	17.88
60 kilos de clavos para techar, cabeza de plomo, 2½ o 3"	„	2.40	„	144.—
7 fallebas con sus respectivos hierros, completas. Cada una	„	4.20	„	29.40
74 vidrios dobles, de 280 x 220 mms. Cada uno	„	0.58	„	42.92
14 vidrios dobles, de 320 x 220 mms. Cada uno	„	0.70	„	9.80
14 vidrios dobles, de 180 x 140 mms. Cada uno	„	0.25	„	3.50
40 vidrios dobles, de 35 x 60 cms. Cada uno	„	1.80	„	72.—
2 cristales de 6 mms. de espesor o 7 mms., de 1,675 x 685. Cada uno	„	64.50	„	129.—
4 canillas de bronce, aprobadas, de 13 mms. Cada una	„	2.99	„	11.96
100 kilos de pintura blanca, clase superior, en pasta, marca "Boston". El kilo	„	1.90	„	190.—
3 docenas de pinceles para blanqueo, cerda, tipo milán, cabo triangular. La docena	„	57.50	„	172.50
3 docenas de pinceles para pintura, redondos, de 25 mms., clase buena. La docena	„	13.50	„	40.50
1 docena de pinceles para pintura, chatos, de 1½". En			„	19.50
1 docena de pinceles para pintura, chatos, de 2". En			„	27.60
72 vidrios especiales para claraboya, armados, de 1,85 mts. x 0,85 mts. Cada uno	„	25.90	„	1.864.80
6 llaves de paso para vapor, con volante, de 51 mms., 100 £. Cada una	„	28.50	„	171.—
1 intermediario de hierro galvanizado, chapa N° 12, de 1.000 litros de capacidad aproximadamente, completamente cerrado, con cuatro agujeros, rosca para caño de 41 mms. Los referidos agujeros deberán ir colocados en la siguiente forma: dos a un costado para la serpentina, uno en el lado opuesto para la entrada del agua fría; y uno en la parte superior para la salida del agua caliente. En			„	730.—
10 reflectores de intemperie para alumbrar frentes de edificios hasta 20 metros y que admitan lámparas de 200 vatios, sin lámparas. Cada uno	„	64.50	„	645.—
			$	4.447.58

Plazo de entrega: Los elementos deben entregarse en la proporción, día, hora, local y forma que indique la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2º — Impútese el importe de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.447,58 m|n.) al inciso 467, "Cumplimiento Ley Nº 11.833", del presupuesto en vigencia para el anexo "E".

Art. 3º — La firma adjudicataria elevará el depósito de garantía de la presente licitación hasta integrar el 10 o|o exigido por el artículo 29 del pliego de bases y condiciones.

Art. 4º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y efectos.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Profesional de La Plata. — Apruébase la Licitación privada Nº 275 realizada para adquirir máquinas de coser para esa escuela.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.115|45. — 316. — 163. — Expte. 5a. N.º 14.226|944. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la Licitación privada Nº 275, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de máquinas de coser y bordar con destino a la Escuela Profesional de Mujeres "Laura Rosende Mitre de Mendonça" de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que, este acto, ha sido autorizado por Resolución Ministerial Nº 758, habiéndose realizado de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que ha sido descartada aquella firma cuya propuesta no se ajustaba a lo establecido en el pliego de bases y condiciones;

Que la adjudicación propuesta lo ha sido con el asesoramiento de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a favor de aquella firma que cotizara una máquina de reconocida bondad y estar en excelente funcionamiento, no obstante tratarse de máquinas reconstruídas;

Que, tratándose de una provisión imprescindible e impostergable, la misma encuadra en las excepciones previstas por el Decreto Nº 13.602, artículo 4º, apartado h);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, por encuadrar en las excepciones del Decreto número 13.602, artículo 4º, apartado h), las precedentes actuaciones que se relacionan con la Licitación privada Nº 275, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; por lo tanto, adjudíquese, con destino a la Escuela Profesional de Mujeres "Laura Rosende Mitre de Mendonça" de La Plata:

a Rodon Hermanos:

6 máquinas de coser y bordar, marca "Singer", bobina central, de escritorio 3 gavetas, reacondicionada seminueva, con útiles, completas, de muy buena presentación y excelente funcionamiento. C|una $ 450 .. $ 2.700

Plazo de entrega: 8 días.

Art. 2º — Impútese el importe de dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700 m|n.), a la cuenta especial: "Escuelas Industriales, Técnicas, de Oficios, de Artes y Oficios y Escuelas Profesionales — Producido de Talleres".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ferrocarril Midland. — No hácese lugar al reclamo interpuesto sobre rebajas.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.118|45. — 317. — Expte. F|9.696|945. — Visto el reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril Midland, por la rebaja introducida al serle abonada la cuenta determinada en la planilla de fs. 1; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de ser improcedente el mismo, por cuanto fué practicada en cumplimiento de las disposiciones en vigor; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril Midland con motivo de la rebaja efectuada en su cuenta citada en la planilla de fs. 1, la cual asciende a la suma de dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 2,47 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y notificación a la compañía recurrente. Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su archivo.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ferrocarril del Sud. — No hácese lugar a reclamo sobre rebajas en cuentas de una compañía.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.119|45. — 318. — Expte. F|14.232|945. — Visto el reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas introducidas al serle abonadas las cuentas que especifica en las planillas adjuntas; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de ser improcedente, por cuanto las mismas fueron practicadas en cumplimiento de las disposiciones en vigor; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo interpuesto a fs. 3 por la Compañía del Ferrocarril del Sud con motivo de las rebajas efectuadas en las cuentas determinadas en las planillas de fojas 1 y 2, las cuales importan la suma de seiscientos ochenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 680,86 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente. Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su archivo.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

No hácese lugar al reclamo interpuesto con motivo de rebajas por el Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.120|45. — 319. — Expte. F|12.690|945. — Visto el reclamo de fs. 1 interpuesto por la Compañía del Ferrocarril Oeste con motivo de las rebajas introducidas al serle abonadas las cuentas cuyo detalle especifica en las planillas de fs. 2|3; atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Correos y Telecomunicaciones en el sentido de que no corresponde acceder a lo solicitado, por cuanto las deducciones fueron practicadas de conformidad con las reglamentaciones vigentes ;y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo de fs. 1 interpuesto por la Compañía del Ferrocarril Oeste con motivo de las rebajas efectuadas en las cuentas mencionadas en las planillas de fs. 2|3 y cuyo monto asciende a la suma de setecientos sesenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 769,15 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y notificación a la compañía recurrente. Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su archivo.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ferrocarril del Sud. — No hácese lugar a reclamo interpuesto por rebaja sobre cuentas.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.121|45. — 320. — Expte. N.º F-12.910|945. — Visto el reclamo de fs. 4 interpuesto por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas introducidas al serle abonadas las cuentas que especifica en las planillas de fs. 1|3, atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de que no corresponde acceder a lo solicitado por cuanto las mismas han sido practicadas de conformidad con las reglamentaciones vigentes; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo interpuesto a fs. 4 por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas introducidas al serle abonadas las cuentas cuyo détalle especifica en las planillas de fs. 1|3, las cuales importan la suma de novecientos cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 905,77 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente. Cumplido pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su archivo.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Prisión Nacional. — Reconócese el pago de la suma de $ 5.224,04 m|n. a favor de esa Prisión.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.122|45. — 321. — Expte. N.º C-4.299|945. — Vistas las presentes actuaciones y atento que los trámites para efectuar la transferencia solicitada por la Prisión Nacional, finalizaron con posterioridad al cierre del ejercicio correspondiente; lo informado a fs. 16 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la suma de cinco mil doscientos veinticuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal (pesos 5.224,04 m|n.) a favor de la Prisión Nacional para ser acreditada dicha suma en la cuenta especial "Dirección General de Institutos Penales — Trabajos Carcelarios" en concepto de provisión de pan en el año 1944.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con imputación a los fondos a arbitrarse oportunamente en razón de pertenecer el gasto al ejercicio económico vencido 1944; dejándose constancia que en su oportunidad debió atenderse con fondos del Inciso 469, Item 1, Partida 3, Presupuesto 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Transferencia de contrato al Colegio Nacional N. 10

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.123|45. — 322. — Expte. N.º V-23.092|1944. — Visto este expediente, en que se dispuso la contratación de la finca Quito N.º 4041|47, con destino al funcionamiento del Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital y, teniendo en cuenta:

Que circunstancias posteriores establecieron la necesidad de destinar ese local a la instalación del Colegio Nacional N.º 10, que debía iniciar urgentemente sus cursos, mientras que los del Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 funcionaban ya en el local de la Escuela Normal N.º 7 de la Capital;

Que en consecuencia, desde el 1.º de Junio de 1945, recibió el señor Rector del Colegio Nacional N.º 10 "José de San Martín", las llaves de la finca;

Que en el Expediente N.º J-18.652|945 está en trámite actualmente el arrendamiento de otra casa para el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital;

Que de todo ello resulta la necesidad de disponer la transferencia del contrato respectivo solucionando al propio tiempo el aspecto de la liquidación de alquileres, que se ha venido haciendo hasta el presente con imputación a la partida del Liceo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase establecido que a contar del 1.º de Junio de 1945, el contrato de locación por la finca sita en la calle Quito N.º 4041|47, de propiedad del señor Bernard Vaisberg, que fuera aprobado por Decreto N.º 2.789|945, — fs. 17—, se transfiere al Colegio Nacional N.º 10 "José de San Martín" de la Capital.

Art. 2.º — Déjase asimismo establecido, que a contar de la fecha indicada, el alquiler correspondiente a esa propiedad, se abonará con imputación a la partida que el presupuesto vigente otorga al efecto al Colegio Nacional "José de San Martín" (Inciso 470, Anexo E).

Art. 3.º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dispondrá las pertinentes operaciones de libros para reintegrar los fondos que a contar de la fecha citada se hubiesen abonado con imputación a la partida del Liceo de Señoritas N.º 4 de la Capital.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional "José de San Martín", para su conocimiento, notificación del señor Vaisberg, y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección Gral. de Enseñanza Religiosa. Amplíase el Decreto N.º 970 del 18 de Junio de 1943 extendiendo la facultad conferida por el mismo a las Direcciones Generales e Inspecciones Generales de este Departamento.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
27.125|45. — 323. — Expte. N.º G-10.410|945. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la licencia con goce de sueldo, por diez (10) días otorgada por la Dirección General de Enseñanza Religiosa al Profesor de Religión y Moral Pbro. Pedro Genna por medio de una disposición de la misma del 21 de Agosto de 1944 (fs. 22); atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.º 217) donde, al expresar que dicha disposición debe ser confirmada por resolución ministerial toda vez que la facultad de conceder ese beneficio y que fuera delegada por Decreto N.º 970 del 18 de Junio de 1943, no le alcanza a la citada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente, a los fines de agilizar los trámites inherentes al otorgamiento de licencia, facultar a todas las Direcciones Generales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a acordar los beneficios referidos en el Decreto número 970 del 18 de Junio de 1943,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase el Decreto número 970 del 18 de Junio de 1943 extendiendo la facultad conferida por el mismo a las Direcciones Generales e Inspecciones Generales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Déjase sin efecto el Decreto N.º 17.482 a la Escuela de Artes y Oficios de Villa Colón (San Juan).

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.
27.371|45. — 410. — Expte. número 2.º 22|945. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la parte del Decreto N.º 17.482 de fecha 28 de Diciembre de 1943, por la que se designaba Maestro de Dibujo y Tecnología en la Escuela de Artes y Oficios de Villa Colón (San Juan) al señor Eulogio Humberto Corona (Cl. 1905, D. M. 3, M. 316.245), y desígnase para ocupar dicho cargo al Maestro Mayor de Obras, señor Ildefonso Clavijo (Cl. 1920, D. M. 3, M. 0424.883).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promoción en la Esc. Técnica de Oficios N.º 5

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.

27.401|45. — 324. — Atento que por Decreto N.º 18.891|45 de fecha 20 de Agosto ppdo., han sido modificados distintas asignaciones de sueldos en los Incisos del Anexo "E" del presupuesto para 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese en la Escuela Nacional Técnica de Oficios N.º 5 de la Capital, en el cargo de Auxiliar 5.º (Prosecretario) al actual Auxiliar 8.º (ítem 1) señor Edmundo Zacarías Fierro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Créanse treinta y dos horas de cátedra en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.533|45. — 325. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la necesidad de aumentar a la Escuela Nacional Normal Mixta de Resistencia (Chaco) los créditos necesarios para el funcionamiento de una nueva división de 4.º año, por así exigirlo las necesidades de la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase con anterioridad al 1.º de Abril del corriente año en la Escuela Nacional Normal Mixta de Resistencia —Chaco— Inciso 251 del Presupuesto vigente, una nueva división de 4.º año, con treinta y dos (32) horas de cátedra distribuídas en la siguiente forma:

24 horas de Ciencias y Letras.
6 horas de Estética.
2 horas de Educación Física.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.º del presente decreto, se imputarán al inciso 478, partida 22 del Anexo "E" del Presupuesto aprobado por Decreto N.º 18.891|45 de fecha 20 de Agosto del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Institutos Penales. — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas para resolver la provisión de materiales de construcción para obras de ampliación en las cárceles de Río Gallegos y Neuquén.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.494|45. — 174. — 326. — Exp. N.º I. 9.430|945. — Visto las actuaciones precedentes que se relacionan con las licitaciones privadas que ha debido llevar a cabo la Dirección General de Institutos Penales con el objeto de dejar resuelta la provisión de materiales de construcción con destino a las obras de ampliación que se realizan en las cárceles de Neuquén y Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz); y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos han sido realizados de conformidad con la autorización que le fuera conferida por Resolución Ministerial N.º 1.171 de fecha 6|8|945, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que por Decreto N.º 10.060 de fecha 28|9|943 se ha autorizado la realización de licitaciones privadas para la adquisición de materiales destinados a construcciones por montos de hasta $ 10.000 m|n.

Que las adjudicaciones propuestas lo han sido en base a lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales a fojas veintiocho, habiendo sido libradas las respectivas órdenes de provisión para el cemento, conforme a lo dispuesto por Decreto N.º 94.289 de fecha 1|7|941;

Que la provisión del material de referencia reviste carácter imprescindible para la ejecución de las obras mencionadas por lo que su adquisición encuadra entre las excepciones que contempla el art. 4.º, apartado "h" del Decreto N.º 13.602 del 19|6|945;

Que se declara desierto el renglón cal por no haberse logrado obtener cotización alguna,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas que ha debido llevar a cabo la Dirección General de Institutos Penales, con el objeto de resolver la provisión de materiales de construcción con destino a las obras de ampliación que se realizan en las cárceles de Neuquén y Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz); en consecuencia el temperamento adoptado por la citada Dirección General al librar las respectivas órdenes de provisión para el cemento de conformidad con lo establecido por el Decreto N.º 90.289 del 1|7|941; por lo tanto las adjudicaciones efectuadas de acuerdo al siguiente detalle;

	m$n.
A Compañía Argentina de Cemento Portland: (Para la Cárácel de Neuquén):	
20.000 kilos de cemento Portland aprobado "San Martín" en bolsas de papel de 50 kilos neto cada una; puesto sobre vagón en Sierras Bayas F. C. Sud. La tonelada: $ 77,40	1.548
Para la Cárcel de Río Gallegos (S. Cruz):	
10.000 kilos de cemento Portland aprobado "San Martín", en bolsas de papel de 50 kilos neto cada una; puesto sobre carro al costado de vapor en Puerto de la Capital Federal: La tonelada $ 83	830
	2.478
A Iggam S. A. I.: (Para la Cárcel de Neuquén):	
1.000 kilos de cemento blanco nacional, marca "Pingüino", en bolsas de papel de 42 1|2 kilos cada una; el kilo $ 0,294	294
A Cattaneo y Cía. S. R. Ltda.: (Cárcel de Neuquén):	
1.500 kilos de nácar especial para mosaicos 1|3. El kilo $ 0,15	225

Plazo de entrega: Inmediata.

Art. 2.º — Impútese el importe total de dos mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 2.997 m|n.), al Inciso 467 "Cumplimiento de la Ley número 11.833" (Materiales de Construcción).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Aclárase la redacción y suprímese párrafo de la partida 10 del inciso 481 del anexo "E" del Presupuesto 1944.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.558|45. — 327. — Visto que al aprobarse el ajuste del Anexo "E" del Presupuesto General vigente, en lo que respecta al crédito global que figuraba en el Inciso 481, Partida 10 del correspondiente al Ejercicio del año 1944 y anteriores con destino al pago de suplencias y creaciones de cargos docentes, administrativos, obreros de maestranza y de servicio por aumento de inscripción, nuevos cursos y otras necesidades generales de la instrucción pública, se desdobló para su mejor contralor o discriminación de lo que se invierte anualmente en el pago de suplencias y en creaciones o nuevos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que, como se desprende de la primera parte del texto a redacción que se ha dado a la partida 22, del inciso 478 —número ese bajo el cual figura la parte de la citada partida global correspondiente a creaciones—, se mantiene el concepto amplio que tuvo hasta ahora y que es indispensable, el cual se desvirtúa empero, en la última parte de su redacción, al habérsele agregado "para los establecimientos de enseñanza", lo que impedirá hacer designaciones que puedan resultar imprescindibles en la Inspección General de Enseñanza, Direcciones de Instrucción Pública, Enseñanza Técnica y otras íntimamente vinculadas a las necesidades de la instrucción pública;

Que por ello, es necesario volver al texto original sin perjuicio de la separación o discriminación entre suplencias y creaciones o nuevos cargos, dejando así regularizadas diversas designaciones hechas por el Poder Ejecutivo en esas condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sin variar el monto establecido por la partida 22 del Inciso 478 del Anexo "E", en calidad de aclaración de su texto y concordante con su primera parte y la redacción que tuvo en el año 1944 la partida 10 del Inciso 481, de donde fué tomada, considéranse suprimidos de sus términos las palabras "para los establecimientos de enseñanza".

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos.

Ferrocarril Oeste. — No hácese lugar a reclamo interpuesto por rebajas sobre cuentas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.584|45. — 328. — Expte. F. Nº 1.391|945. — Visto el reclamo de fs. 2 de la Compañía del Ferrocarril Oeste por las rebajas introducidas al serle abonadas las cuentas que especifica en la Planilla de fs. 1; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de que no corresponde acceder a lo solicitado por cuanto las mismas han sido practicadas de conformidad con las reglamentaciones vigentes; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo interpuesto a fs. 2 por la Compañía del Ferrocarril Oeste por las rebajas introducidas al serle abonadas las cuentas especificadas en la planilla de fs. 1, las cuales importan la suma de cuatrocientos veintinueve pesos con dos centavos moneda nacional ($ 429.02 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente. — Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su archivo.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ferrocarril Oeste. — No hácese lugar a reclamo interpuesto por esa compañía por rebaja de pasajes.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.585|45. — 329. — Expte. F. N.º 16.924|945. — Visto el reclamo formulado por la Compañía del Ferrocarril Oeste por las rebajas introducidas en las cuentas que detalla a fs. 1; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el sentido de ser improcedente el mismo, por cuanto las deducciones fueron practicadas de conformidad con las disposiciones vigentes; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril Oeste por las rebajas efectuadas en las cuentas que detalla a fs. 1, las cuales ascienden a la suma de veinte pesos con tres centavos moneda nacional ($ 20.03 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente. Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su archivo.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

F. C. C. B. A. al Pacífico. — Reconócese pago de la suma de $ 6.30 m|n., por reintegro del descuento del 50 o|o sobre importe de servicios de pullman.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.586|45. — 330. — Expediente F. Nº 16.909|44. — Vista la Cuenta Suplementaria Nº 106|S|143 de la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por el importe correspondiente a la rebaja del 50 o|o efectuada sobre los servicios de asientos "Pullman" al serle abonada la Cuenta Nº 208|243 (Expediente F. N.º 12209|943); atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de la procedencia del pago de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 3.026 del 16 de Febrero de 1944; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la suma de seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 6.30 m|n.), a favor de la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en concepto de reintegro del descuento del 50 o|o efectuado sobre el importe de los servicios de asientos "Pullman" en su Cuenta Nº 208|243.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con imputación al Artículo 23 de la Ley Nº 12.816, Acuerdo del 25|7|944; dejándose expresa constancia de que se dejan a salvo las responsabilidades en la realización del presente gasto en cuanto concierne a la aplicación de las disposiciones del Artículo 1º de la Ley Nº 11.672.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ferrocarril del Sud. — No hácese lugar a reclamo por rebajas en la cuenta presentada por esa empresa.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.587|45. — 331. — Expediente F. Nº 17.012|945. — Visto el reclamo formulado por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas introducidas en las cuentas que detalla a fs. 1; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el sentido de ser improcedente el mismo, por cuanto las deducciones fueron practicadas de conformidad con las disposiciones vigentes; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas efectuadas en las cuentas que detalla a fs. 1, las cuales ascienden a la suma de cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 4.25 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente. Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su archivo.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ferrocarril del Sud. — No hácese lugar a reclamo de esa Compañía sobre rebajas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.588|45. — 332. — Expediente F. 17.013|945. — Visto el reclamo formulado por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas introducidas en las cuentas que detalla a fs. 1; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el sentido de ser improcedente el mismo, por cuanto las deducciones fueron practicadas de conformidad con las disposiciones vigentes; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril del Sud por las rebajas efectuadas en las cuentas que detalla a fs. 1, las cuales ascienden a la suma de un

peso con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.83 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente. Cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su archivo.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Técnica de Oficios de Seis de Septiembre. — Apruébase la licitación privada realizada para la provisión de fibro-cemento.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.589|45.— 333.— 168.— Expte. 3a. 7.243|45.— Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada realizada por la Escuela Técnica de Oficios—Industrias de Aviación—de 6 de Septiembre, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de chapas de fibro-cemento; y

CONSIDERANDO:

Que, este acto, ha sido autorizado por Resolución Ministerial N.º 1451; habiéndose realizado de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que, la adjudicación propuesta, lo ha sido en base al más bajo precio obtenido;

Que, tratándose de una provisión que reviste carácter de imprescindible e impostergable, la misma encuadra en las excepciones que prevé el Decreto 13.602, Art. 4.º, Apartado h),

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, por encuadrar en las excepciones que prevé el Decreto 13.602, Art. 4.º, Apartado h), las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que realizara la Escuela Técnica de Oficios —Industrias de Aviación— de Seis de Septiembre, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; en consecuencia, adjudíquese: a **Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A.:**

	m$n.
200 Chapas acanaladas de abesto-cemento Eternit color gris, de 2,44 m. x 0,95 m. en 6 mm. de espesor c|u. $ 8,90	1.780.—
160 Chapas, ídem. ídem. de 1,22 x 0,95 x 6 mm. de espesor c|u. $ 4,45	712.—
55 Chapas ídem. ídem. de 1,83 x 0,95 x 6 mm. de espesor c|u. $ 6,70	368.50
10 Chapas planas Eternit de fabricación normal de 2,40 x 1,20 x 8 mm. de espesor c|u. $ 14,40	144.—
30 Chapas ídem. ídem. de 6 mm. espesor c|u. $ 10,70	321.—
60 Chapas ídem. ídem, 4 mm. espesor c|u. $ 7,20 . .	432.—
46 Caballetes articulados Eternit, en dos piezas, acanalados, grises, de 1,01 m. de largo total y 0,885 m. de longitud útil. c|u. $ 5,70 . .	262.20
40 Canaletas de abesto-cemento Eternit con enchufe, de 250 mm. diámetro interior, 8 mm. espesor siendo el metraje ofrecido formado por 16 piezas de 2,50 m. de longitud útil. c|u., c|u. $ 4,65	186.—
30 Canaletas Eternit, ídem, de 175 mm. diámetro interior 7 mm. espesor, siendo el metraje ofrecido formado por 12 piezas de 2,50 m. de longitud útil cada una, c|u. $ 3,25	97.50
6 Canaletas intercalar Eternit con dos enchufes de 250 mm. diámetro interior, largo 0,50 m. c|u. $ 5,90 . . .	35.40
3 Canaletas Eternit, intercalar con dos enchufes, de 175 mm. diámetro interior, de 0,50 m. de largo útil, con bajada para caños de 100 mm. diámetro c|u. $ 4,25 . .	12.75
2 Canaletas terminales Eternit punto alto, sin enchufe, de 250 mm. diámetro interior, de 0,85 m. de largo útil, c|u. $ 5,85	11.70
2 Canaletas terminales ídem, ídem, de 175 mm. diámetro, interior, q 0,85 m. de largo útil, c|u. $ 4,15	8.30
Plazo de entrega: 30 días . .	$ 4.371.35

Art. 2.º — Impútese el importe de cuatro mil trescientos setenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.371,30 m|n.) al Inciso 472, "Escuela Técnica de Oficios de Seis de Septiembre —Industrias de Aviación— en el Anexo "E" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Autorízase a la Dirección de esa Cárcel a licitar privadamente la adquisición de carne para el aprovisionamiento del penal.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.739|45. — 335. — 179 - Exp. L.13.464|945. — Visto el pedido formulado por la Dirección General de Institutos Penales en el sentido que se autorice a la Cárcel de Tierra del Fuego a licitar privadamente la carne que ha de resultarle necesaria para atender el aprovisionamiento del Penal durante el transcurso del año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que el Penal de referencia ha llevado a cabo dos licitaciones públicas sin haber logrado oferentes; de conformidad con lo establecido por el Art. 33 de la Ley N.º 428 en su apartado 4.º,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego a licitar privadamente la adquisición de la carne que ha de resultarle necesaria para el aprovisionamiento del Penal durante el transcurso del año 1946.

Art. 2.º — Impútese el importe de ciento ocho mil pesos moneda nacional ($ 108.000 m|n.), a que ascenderá aproximadamente esta erogación al Inciso y Partida respectivos que el Presupuesto de 1946 asigne, similar a 466, 3 del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — P. Marotta. — J. I. Cooke. — Sosa Molina. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos. — A. Pantín.

Srta. Juana Esther Gutiérrez. — Reconociéndole pago de suma por diferencia de haberes entre los cargos de Vicedirectora y Maestra Especial y el de Inspectora Técnica Seccional.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945.

27.850|45.— 336.— Exp. C|11.152|945.- Vistas las presentes actuaciones relativas al pedido de reconocimiento de haberes a favor de la Subinspectora Técnica General de Escuelas Particulares Srta. Juana Esther Gutiérrez por el tiempo transcurrido entre el 12 de Julio de 1943 —fecha en la cual se dejó sin efecto su nombramiento de Inspectora Técnica Seccional de la Capital, reintegrándola a sus cargos anteriores de Vicedirectora y Maestra Especial de Dactilografía— y el 30 de Septiembre de 1944 en que tomó posesión del cargo de Inspectora Técnica Seccional, de conformidad con lo resuelto por el señor Interventor del Consejo Nacional de Educación en fecha 18 de Septiembre de 1944 (fs. 78|79); atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada (fs. 92 vta.), y lo informado por la Dirección Administrativa (fs. 99 y 104) de la repartición premencionada respecto de la imputación que en su oportunidad le hubiera correspondido al presente crédito; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la suma de dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional ($ 2.868,13 m|n.) a favor de la Subinspectora Técnica General de Escuelas Particulares Srta. Juana Esther Gutiérrez en concepto de diferencia de haberes entre los cargos de Vicedirectora y Maestra Especial de Dactilografía y el de Inspectora Técnica Seccional durante el tiempo comprendido entre el 12 de Julio de 1943 y el 30 de Septiembre de 1944.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación practicará las liquidaciones pertinentes con imputación al:

	m$n.
Anexo "E" Consejo Nacional de Educación, Item Personal Docente, Clase 5 (Planilla de Retención, Ejercicio 1944, 28-3-945 aprobada por Expte. 7582-D-1945) los haberes del 1-1-944 al 15-8 944	1.470.—
Art. 23 de la Ley 12.816 (Ac. 25-7-944) los sueldos correspondientes al período 12-7-943 al 31-12-943 . . .	1.104.13
A los fondos a arbitrarse oportunamente los del lapso 16-8-944 al 30-9-944	294.—
Total . . . m$n. . .	2.868.13

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Confírmase en el Inciso 186 a distinto personal en diversos establecimientos

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.905|45. — 339. — Atento que por Decreto N.º 18.891|45 de fecha 20 de Agosto ppdo. han sido modificadas distintas remuneraciones de sueldos en los Incisos —de las Escuelas que se citan— del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto vigente y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario, a efectos de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de practicar las respectivas liquidaciones de haberes, confirmar al personal en las nuevas categorías establecidas en presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el Inciso 186 —Escuela Nacional Normal de Maestras N.º 6 "Vicente López y Planes" de la Capital— Item Personal Docente, en el cargo de Regente del Curso de Economía Doméstica (m$n. 325) a la Srta. Antonia L. Arroyo, que era titular de igual cargo con la remuneración de m$n. 250 y desígnase —en la citada Escuela— en ocho (8) horas de Estética a la Srta. Amalia Sánchez Cornejo, por transformación del cargo de Maestra de Taller de Corte y Confección de que era titular.

Art. 2.º — Promuévese en el Inciso 190 —Escuela Nacional Normal de Maestras N.º 10 de la Capital— en el Item 1, Personal Administrativo, en los cargos que se detallan al siguiente personal: Auxiliar 8.º (m$n. 200), a la actual Ayudante 5.º, Srta. Berta Josefina Salas; Ayudante Principal (m$n. 180) a la actual Ayudante 5.º Srta. María Luisa Milhas; Ayudante 2.º (m$n. 150) a las actuales Ayudantes 5.º Srtas.: Clemencia Milhas y Ana María Luisa Honorat.

Art. 3.º — Confírmase, con anterioridad al 1.º de Agosto ppdo., en el Inciso 111 —Colegio Nacional "Almirante Brown" de Adrogué en el Item Personal Docente, en el cargo de Vicerrector (m$n. 300), al señor Eduardo Muñiz, por transformación del cargo de Regente de que era titular con igual remuneración.

Art. 4.º — Como está dispuesto en el artículo 2.º del Decreto N.º 18.891 de fecha 20 de Agosto ppdo., considéranse a partir del 1.º de Septiembre último lo determinado en los artículos 1.º y 2.º del presente decreto.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Secretaría de Industria y Comercio

Sanciones por infracción a la Ley N.º 12.591

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.368|45. — Vistos estos expedientes números 281.608|45; — 281.692|45; — 281.853|45; — 281.872|45; — 281.908|45; — 281.942|45; — 282.003|45; — 282.005|45; — 282.006|45; — 282.008|45; — 282.078|45; — 282.082|45; — 282.089|45; — 282.098|45; — 282.099|45; — 282.100|45; — 282.102|45; — 282.125|45; — 282.131|45; — 282.132|45; — 282.136|45; por los que se da cuenta de las infracciones a los Decretos 6.526 y 6.527 dictados con fechas 10 de Marzo de 1944, cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado del ensayo colorimétrico y del análisis químico de la muestra de nafta extraída denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Procédase al retiro del registro de conductor, del permiso de circulación y de las chapas respectivas y suspéndase por un mes del Registro de Distribución de Combustibles a los siguientes infractores:

Mario Juárez: propietario del automóvil "Ford" chapa N.º 274.756, motor N.º 4.048.829, domiciliado en calle 10 y 25 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

David Seltzer: propietario del automóvil "Opel" chapa N.º 40.528, motor N.º 7—11.810, domiciliado en Cucha Cucha 2819, Capital Federal.

Rómulo Boldrini: conductor del automóvil "Chevrolet" chapa N.º 160—573, motor N.º 2.826.975, domiciliado en 14 de Julio 44, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Antonio Mambretti: propietario del automóvil "Studebaker" chapa número 128.470, motor N.º 40.208, domiciliado en Carlos Pellegrini 818, 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires.

Daniel Diéguez: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa N.º 26.702, motor N.º 4.995.841, domiciliado en Carlos Calvo 4040, Capital Federal.

José Penela: propietario del automóvil "Ford", chapa N.º 48.207, motor N.º 18—F—530.796, domiciliado en Juan A. García 4822, Capital Federal.

Juan Vicente Abre: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 7780, Rosario, motor N.º 1.219.956, domiciliado en 9 de Julio 113, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Martín L. Hidalgo: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 57.832, motor N.º 1.374.314, domiciliado en Muñiz 770, Capital Federal.

Vicente F. Librano: propietario del automóvil "Ford" chapa N.º 45.421, motor N.º 147.665, domiciliado en Gregoria Pérez 3495, Capital Federal.

Victorio Yanoni: propietario del automóvil "Ford", chapa N.º 31.285, motor N.º 3.832.002, domiciliado en Cuenca 1916, Capital Federal.

Juan A. Alberio: propietario del automóvil "Ford" chapa N.º 42.272, motor N.º 285.075, domiciliado en Emilio Lamarca 3906, Capital Federal.

José Durand: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa N.º 75.273, motor N.º 5.206.426, domiciliado en Agüero 1389, Capital Federal.

Jorge Aguad Andraoz: propietario del automóvil "Ford" chapa 1997, de San Luis, motor N.º 18—F—5.761.093, domiciliado en Boulevard Junín 544, en la Ciudad de Córdoba.

Mendel David Sznaider: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 67.500, motor N.º M.R. 6.723.755, domiciliado en Nicasio Oroño 1451, Capital Federal.

Cosme Liurgo: propietario del automóvil "Ford" chapa N.º 58.213, motor N.º 293.235, domiciliado en Alvarez 1674, Capital Federal.

Roberto De Nile: propietario del automóvil "Skoda" chapa N.º 247—31, motor N.º 65.246, domiciliado en J. V. González 2149, Capital Federal.

José Miguel Gabriel: propietario del automóvil "Ford" chapa N.º 1.248, motor N.º 18—F—388.373, Municipio Reconquista, domiciliado en Reconquista, Provincia de Entre Ríos.

Pedro Ramicone: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 234—481, Provincia de Buenos Aires, motor N.º 1.671.694, domiciliado en Carlos Calvo 3465, Capital Federal.

José A. Rey: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa N.º 57.630,

motor N.° R—4.671.434, domiciliado en Miralla 1966, Capital Federal.

Simón Armoza: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 231—114„ Provincia de Buenos Aires, motor número 3.628.999, domiciliado en Charcas 1080, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

Gad Gerardo González: propietario del automóvil "Pontiac" chapa número 7714, Rosario, motor N.° 585.029, domiciliado en Rioja 1898, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltas al vencimiento de la suspensión.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Sanciones por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.369|45. — Vistos estos Exptes. Nros. 97|944; 357|944; 3.590|944; 85.545|944; 280.020|945; 280.258|945; 280.358|945; 280.587|945; 280.787|945; 281.102|945; 281.132|945; 281.150|945; 281.287|945; 281.315|945; 281.353|945; 281.611|945; 281.679|945; 282.079|945; 282.080|945; 282.081|945; 282.087|945; 282.084|945; 282.085|945; 282.086|945; 282.088|945; 282.090|945; 282.091|945; 282.092.945; 282.093|945; 282.095|945; 282.096|945; 282.097|945; 282.130|945; 282.134|945; y 282.135|945, por los que se da cuenta de las infracciones a los Decretos 6.526 y 6.527 dictados con fecha 16 de Marzo de 1944, cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, y

Considerando:

Que el resultado del ensayo colorimétrico y del análisis químico de la muestra de nafta extraída denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Yacimietnos Petrolíferos Fiscales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Procédase al retiro del registro de conductor, del permiso de circulación y de las chapas respectivas y suspéndase por un cuatrimestre del Registro de Distribución de Combustibles a los siguientes infractores:

Juan Natali: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa N.° 182-277 de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° 585.377-1937; domiciliado en Plunket 3970, Ing. White, Provincia de Buenos Aires.

Egidio Pugnaloni: propietario del automóvil "Willys" chapa número 185-538 de la Provincia de Buenos Aires, motor número 31.001„ domiciliado en Alagón F. C. O., provincia de Buenos Aires.

Eleuterio Jiménez: propietario de un camión y conductor del automóvil chapa N.° 289-027, de la Provincia de Buenos Aires„ domiciliado en Independencia 883, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Pedro Russo y Héctor Volponi: conductor y propietario, respectivamente, del automóvil "Fiat" chapa número 305-516 de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° 11.510.024, domiciliados en Independencia 132, Tres Arroyos, el segundo y en Belgrano, Provincia de Buenos Aires, el primero.

Imre Pollak: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 185-770 de la Provincia de Buenos Aires, motor número 5.456.307, domiciliado en Guirondo F. C. G. B. A., Provincia de Buenos Aires.

Cesáreo Montes y Agustín Sánchez: propietario y conductor, respectivamente, del automóvil "Chevrolet" chapa N.° 66.248 de la Capital Federal, motor N.° 83.273, domiciliados en Campana 2529 y Jonte 3269, Capital Federal.

Juan La Porta: conductor del automóvil "Ford" chapa N.° 200.251 de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° 3.669.649, domiciliado en calle 64 N.° 25, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pedro J. Ginesta: conductor del automóvil "Wippe" chapa N.° 52.279 de la Capital Federal, motor número C. 6526, domiciliado en Talcahuano 744, Capital Federal.

Mariano García: propietario del automóvil chapa N.° 104-202 de la Provincia de Buenos Aires, motor número ilegible, domiciliado en Pavón 4660, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Ana M. T. Baiza de Gianoli: domiciliada en Maipú 631, Capital Federal, y en cuanto al automóvil que resultare de su propiedad.

Ronzetti Cóndino: propietario del automóvil "Plymouth" chapa provisoria N.° 13-844 de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° P. 6-36.837, domiciliado en Artigas 178, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Isaac Messa: propietario de autos colectivos chapa Nos. 264 y 265 de Stgo. del Estero, domiciliado en Rivadavia 922, Stgo. del Estero.

Santiago Arana, Carlos Arana y Diego Arana: propietarios de los automóviles "Chevrolet", chapas números 13.397, 18.460, y 12-451 de la Provincia de Buenos Aires y domiciliados en 20 de Septiembre 2591, Belgrano 3975 y Dorrego 2020, respectivamente, todos de la ciudad de Mar del Plata.

Isidro Palomas y Francisco Torrubia: propietarios de los automóviles "Ford" y "Fiat" chapas números 52.011 y 28.217, ambas de la Capital Federal, domiciliados en Venezuela 1123 y Volta 1830, respectivamente, Capital Federal.

Genaro Alessio: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 120-567, de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° 1.680.845, domiciliado en R. Argentina 2135, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Marcelo Juan Liebhardt: conductor del automóvil "Chevrolet" chapa número 162-293 de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° 2.760.877, y del camión "International" chapa número 437-437, de la Provincia de Buenos Aires, motor 19.640, domiciliado en Dionisia, Provincia de Buenos Aires.

Juan Antonio Di Marco: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 41.805, de la Capital Federal, motor N.° 3.971.755, domiciliado en Pichenta 1671, Capital Federal.

Israel Mertvoy: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 101.942, de la Capital Federal, motor N.° 2.630.396, domiciliado en Padilla 333, Capital Federal.

Juan Cassino: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 144.385 de la Capital Federal, motor número 3.490.269, domiciliado en Santo Tomé 4419, Capital Federal.

Domingo Pangia: propietario del automóvil "Fiat" chapa N.° 32.402, de la Capital Federal, motor número 32.402, domiciliado en Avda. Lincoln 3566, Capital Federal.

Arnoldo Alvarez: propietario del automóvil "Rugby", chapa número 41.166 de la Capital Federal, motor número 125.720, domiciliado en Remedios 3217, Capital Federal.

Gustavo Taddia: propietario del automóvil "Oldsmóbile" chapa número 51.881, de la Capital Federal, motor N.° 24.035, domiciliado en Díaz Vélez 4696, Capital Federal.

Mauricio Schrabstein: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 103.287, de la Capital Federal, motor número 1.431.485, domiciliado en Entre Ríos 1238, Capital Federal.

Pedro A. Roldán: propietario del automóvil "Pontiac" chapa número 66.128, de la Capital Federal, motor N.° 627.830, domiciliado en Donado 1785, Capital Federal.

Isaac Kleiner: propietario del automóvil "Ford" N.° 1.046, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, motor N.° 4.566.463, domiciliado en Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Geofredo Ranfield Hale: propietario del automóvil "Ford" chapa número 115, de Alejandra, Provincia de Santa Fe, motor N.° A-136.940, domiciliado en Alejandra, Provincia de Santa Fe.

Justo Fidel Buyatti: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 1171, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, motor N.° 1.294.225, domiciliado en Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Ramón Froilán Rodríguez: propietario del automóvil "Buick" chapa número 1042, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, motor N.° 2.264.463, domiciliado en Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Ernesto Bautista Mathieu: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 107 de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, motor N.° 3.837.276, domiciliado en Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Juan José Rocco: propietario del automóvil "Opel" chapa N.° 26.574, de la Capital Federal, motor número 38-7106, domiciliado en Güemes 3754, Capital Federal.

Liberato Copati. propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 56.575, de la Capital Federal, motor N.° 2.760.949, domiciliado en Asamblea 500, Capital Federal.

Vicente Espósito. propietario del automóvil "Plymouth" chapa número 98.911, de la Capital Federal, motor N.° 285.225, domiciliado en Cnel. Pagola 4035, Capital Federal.

Anastasio García: propietario del automóvil "Whippet" chapa número 25.013, de la Capital Federal, motor N.° 44.268, domiciliado en San Pedro 7104, Capital Federal.

Pedro A. Pelaccini: propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 246-299, de la Provincia de Buenos Aires, motor N.° 837.231, domiciliado en la La Haya 3916, Capital Federal.

Pedro Bartolomeo: propietario del automóvil "Ford" chapa N.° 53.473, de la Capital Federal, motor número 3.889.495, domiciliado en Méndez de Andés 2376, Capital Federal.

Art. 2.° — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltas al vencimiento de la suspensión.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departametno de Agricultura.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Concédese recurso de apelación por infracción a la Ley N° 12.591.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.373|45. — Visto el presente expediente 51.745|45. — en el que la firma Juan Giaveno y Cía., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 3019, dictado con fecha 9 de Febrero de 1945, por infracción a la Ley N° 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9.°, de la citada ley los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Juan Giaveno y Cía., a la multa de veinticinco mil pesos ($ 25.000) moneda nacional que por infracción a la Ley N° 12.591, le fué impuesta por Decreto N° 3.019 de fecha 9 de Febrero ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura

Art. 3° — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Bell Ville (Córdoba).

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Concédese recurso de apelación por infracción a la Ley N° 12.591.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.374|45. — Visto el presente expediente N° 51.746|45, en el que la firma Francisco V. Olivero, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 3019, dictado con fecha 9 de Febrero de 1945, por infracción a la Ley N° 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9.°, de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Francisco V. Olivero, a la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591, le fué impuesta por Decreto N° 3019, de fecha 9 de Febrero ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3° — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Bell Ville (Córdoba).

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Concédese recurso de apelación por infracción a la Ley N° 12.591.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.375|45. — Visto el presente expediente S. I. C., N° 8539|45, en el que la firma Juan A. Preda, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 12.114, dictado con fecha 5 de Junio último, por infracción a la Ley N° 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9.°, de la citada ley y los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Juan A. Preda, a la multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591, le fué impuesta por Decreto N° 12.114, dictado con fecha 3 de Junio último.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3° — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Deniégase recurso de apelación por infracción a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.376|45. — Visto el presente expediente N° 51.747|45, en el que la firma Carrizo Hnos., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 3.019 de fecha 9 de Febrero de 1945, por infracción a la Ley número 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Deniégase el recurso de apelación interpuesto por la firma Carrizo Hnos., a la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591, le fué impuesta por Decreto 3019, dictado con fecha 9 de Febrero de 1945.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Deniégase recurso de apelación por infracción a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.377|45. — Visto este expediente S. I. C. N° 51.471|45, en el que la firma Salomón Belugui, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 1.027|45, por infracción a la Ley N° 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9° de la citada ley y los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Deniégase el recurso de apelación interpuesto por la firma Salomón Belugui, por no haber oblado el importe de la multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591, le fué impuesta por Decreto N° 1.027|45.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Concédese recurso de apelación por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.378|45. — Visto este expediente 221.626|45 en el que la firma Brizzolara y Cía. Soc. de Resp. Ltda. interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.° 12.117 dictado con fecha 5 de Junio de 1945, por infracción a la Ley 12.591; atento a las disposiciones del art. 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Brizzolara y Cía. Soc. de Resp. Ltda. a la multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 12.117 de fecha 5 de Junio de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones al Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Córdoba.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.379|45. — Visto el presente expediente N.° 370.422|45, por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 a la firma Salvador Lovardo; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Salvador Lovardo, domiciliado en la calle Belgrano 2481 (Capital Federal) tendientes a obtener el pago de la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 por Resolución N.° 11.360|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.380|45. — Visto el presente expediente 370.159|45 por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 a la firma José Sciosci; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma José Sciosci, domiciliada en la calle Belgrano 2847, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, que le fué impuesta por infración al Decreto 17.115|43 por Resolución N.° 11.738|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.381|45. — Visto el presente expediente 370.739|45 por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 a la firma José Corralero; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma José Corralero, domiciliada en la calle Anchorena 728, de esta Capital, tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 por Resolución 10.901|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.382|45. — Visto el presente expediente N.° 370.138|45 por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43, a la firma Eduardo Gregorini; atento a las informaciones, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Eduardo Gregorini, domiciliada en Moreno, F. C. Oeste (Provincia de Buenos Aires), tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto 17.115|43 por Resolución N.° 11.361|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.383|45. — Visto el presente expediente N.° 370.436|45, por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 a la firma Alescio Ferrari; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Alescio Ferrari, domiciliada en la calle Valentín Gómez 3244 (Capital Federal) tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 por Resolución N.° 11.371|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.384|45. — Visto el presente expediente N.° 370.685|45, por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43, a la firma Antonio Scala; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Antonio Scala, domiciliada en la calle Defensa 932 (Capital Federal), tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50), moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 por Resolución N.° 10.978|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento d Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.385|45. — Visto el presente expediente N.° 370.298|45, por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 al señor Cosmo Furchi; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra el señor Cosmo Furchi, domiciliado en la calle Catamarca 645 (Capital Federal) tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, que le fué impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 por Resolución N.° 11.293|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Acciones judiciales por cobro de pesos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.386|45. — Visto el presente expediente 370.570|45, por el que se da cuenta de la falta de pago de la multa que le fuera impuesta por infracción al Decreto N.° 17.115|43 a la firma Almanza y Fernández Ordas atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Almanza y Fernández Ordas, domiciliada en la calle Agüero 508 (Capital Federal) tendientes a obtener el pago de la multa de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional que les fué impuesta por infracción al Decreto número 17.115|43 por Resolución número 10.899|45.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

DECLARASE LIBRE DE DERECHOS LA IMPORTACION DE CUEROS SECOS Y|O SALADOS DE YACARE, CAIMAN, COCODRILO Y CAMALEON

Decreto N.° 30.691|45 Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945

Visto el presente expediente (N.° 1.395|45 y sus agregados), atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la amplitud de la demanda de cueros de yacaré por parte de la Industria Nacional del curtido estimuló en tal forma la caza de los mismos que fué necesario tomar las medidas previstas en el Decreto N.° 9.357 del 21 de Septiembre de 1943, para impedir la desaparición de la especie en nuestro territorio;

Que no han variado aún las circunstancias que motivaron aquella medida sino que, por el contrario, la demanda de artículos elaborados con dichos cueros se han incrementado por ser altamente apreciados en mercados del exterior;

Que la estabilización y acrecentamiento de nuestra industria del cuero de yacaré hacen necesario adoptar medidas que promuevan una mayor disponibilidad de dichos cueros;

Que los derechos de importación que actualmente gravan los cueros secos y salados de yacaré inciden fuertemente en el costo del producto industrializado;

Que es deseo del Gobierno fomentar aquellas industrias sanas que por su adelanto técnico se consideran en condiciones de competir en el exterior y afrontar con éxito los riesgos de la postguerra;

Que, en tal sentido, es conveniente extender las medidas de fomento que por el presente decreto se toman, a otros cueros tales como los de cocodrilo, caimán y camaleón;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase libre de derechos la importación de cueros secos y|o salados de yacaré, caimán, cocodrilo y camaleón.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Agricultura e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 26

201.005—The Review of The River Plate. — Revista del Río de la Plata. Prop.: Soc. Anón. The Review of The River Plate. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.007—Principios. — Prop.: Angel Raúl Celaya. — Noviembre 1945. — Vicente López.

201.008—Historia de unos ojos que alcanzaron ver ... — 2 páginas. — Autor: Hildebrando Ferreyra. — Editor el autor. — Buenos Aires, 20|10|45.

201.010—Cómo desarrollar la personalidad. — 277 páginas. Autor Narciso Daniel Lafuerza. — Editor Instituto Lafuerza. — Buenos Aires, noviembre 1945.

201.011—Cabeza de fierro. 3a. edición (Bca. Infantil Atlántida). — 55 páginas. Autor:Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Reimpresión.

201.012—El imán de Teodorico. — 55 páginas. 3a. edición. Autor Constancio C. Vigil. — Editorial Atlántida. Buenos Aires, Octubre de 1945. — Reimpresión.

201.013—Los Chanchin. — 56 págs. — Bca. Infantil Atlántida. 3a. edición. Autor Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

201.014—La hormiguita viajera. — 53 páginas. 3a. edición. Autor Constancio C. Vigil. — Editorial Atlántida. Buenos Aires, Agosto de 1945. — Reimpresión.

201.015—La escuela de la señorita Susana. — 9a. edición. 111 páginas. — Autor Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Julio de 1945. — Reimpresión.

201.016—Alma nueva. — 8a. edición. 122 páginas. — Autor Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Agosto de 1945. — Reimpresión.

201.019—Revista de Aduana. Prop.: An.

tonio Faillaci. — Octubre de 1945. — Cap. Federal, Buenos Aires.
201.022—En ti me inspiro. — 2 páginas. Tango, letra de Alfredo Antonio Caruso. — Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
201.024—Tu esplendor. — 2 páginas. — Vals. Letra de Alfredo Antonio Caruso. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
201.032—Caza y conservación de insectos. 232 páginas. Autor José A. Pastrana, Ing. Agr. — Editorial Suelo Argentino. — Capital Federal, 15 febrero 1943.
201.033—Peces. — 308 páginas. Autor José A. L. Chiesa. Editor el autor. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
201.034—La Libertad. — Prop.: Editorial "La Libertad". — Noviembre de 1945. — San Andrés de Giles.
201.036—La Unión. — Prop.: Pbro. Pedro Varela. — Noviembre de 1945. — Luján, Pcia. de Buenos Aires.
201.038—San Nicolás de Bari. Historia de su vida, traslación y milagros. 293 páginas. — Autor San Nicolás, de Pablo Fray. — Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 8 de 1945.
201.039—El sentido de la vida. — 190 páginas. Autor original Eduardo Rod. Traduc. J. G. M. — Editor Aurelio José Canessa. — Buenos Aires, Junio 21 de 1945.
201.040—Abuelita enseña el Evangelio. 322 págs. Autor original: Condesa de Segur. Traduc. Osvaldo Marre. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1945.
201.041—El canastillo de flores y La granja de los tilos. 218 páginas. — Autor original: Cristóbal Schmid. Traducción de E. D. A. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.
201.042—Democracia y Caridad. 214 páginas. — Autor original P. Croizier. Traduc. de L. M. — Editorial Excelsa. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
201.043—Cinco semanas en globo. — 164 páginas. Autor original Julio Verne. Traduc. y editor Editorial Difusión. Buenos Aires, septiembre 12 de 1945.
201.044—La educación sexual. — 274 páginas. Autor original Alvaro Negromonte. — Traduc. de Félix Chiapini. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.
201.045—La educación de las jóvenes. — 140 páginas. Autor original F. de Salignac de la Mothe, Fenelón. Traducción de Luisa de Jus R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945.
201.046—El sacrificio del hermano Pacifico. 89 páginas. Autor original: Paúl Feval. — Traduc. E. D. A. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945.
201.047—A través del Africa. — Aventuras de Fray Pedro Farbe. — 75 páginas. Autor original Fray Pedro Farde. Traduc. Pax et Bonum. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.
201.048—El Ideal Cristiano del Matrimonio. — 64 páginas. Autor original Canónigo Cardyn. — Traduc. F. G. M. de S. — Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre de 1945.
201.049—Muchachita de Pompeya. 2 páginas. Tango, música de Saverio de Martino. — Editor el autor. — Buenes Aires, 26 Noviembre 1945.
201.050—Cuatro palabras sobre el Estatuto de Ciencias Económicas. — 21 páginas. Autor Dr. Nicolás Rossi Cimmino. — Editor E. A. — Cap. Federal, 15 sept. 1945.
201.052—Clínica Sumaria. — Prop: Ambrosio Nijensohn. — Enero, Abril 1945. Capital Federal.
201.053—Suplemento Semanal de la Revista "Hortus Conclusus". La Virgen del Huerto. — Prop.: Colegio de Nuestra Sra. del Huerto. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
201.054—Hortus Conclusus. Huerto Cerrado. Prop.: Colegio N. S. del Huerto. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
201.055—**Comercio y Justicia. — Prop.:** Pronsato y Cía. — Noviembre 1945. Córdoba.
201.057—Adiós Pampa mía. — 2 páginas. Tango campero, música de Francisco Canaro y Alberto Mariano. Mariano Mores. — Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1945.
201.058—Adiós Pampa mía. — 2 páginas. Tango campero. letra de Ivo Pelay. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 6 noviembre 1945.

201.060—Horizontes Calasancios. Prop.: Colegio Calasanz. — Octubre 1945. — Capital.
201.061—Orietta. 224 páginas. Autor original. M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Latino Americana. — Buenos Aires, 11 Octubre 1945.
201.062—Vida de Lenin. — 160 páginas. Autor original Pierre Chasles. — Traducción Ana María Tobal. — Editorial Latino Americana. — Buenos Aires, 19 septiembre 1945.
201.063—Rosario Norte. — 2 páginas. Tango, letra de Juan Bibiloni. Editorial el autor. — Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.
201.064—Rosario Norte. — 2 páginas. — Tango, música de Juan Bibiloni. Editor el autor. — Buenos Aires, 25 noviembre 1945.
201.065—El Saltarín Tirolés. — 2 páginas, Fox-trot, música de Juan Bibiloni. Editor el autor. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.
201.066—El sarape de mi charro. — 2 páginas. Corrido, música de Juan Bibiloni. — Editor el autor. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.
201.067—St. Andrew's Scots Presbyterian Chuich Magazine. — Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa. — Noviembre 1945. Capital.
201.069—Un billete de lotería. — 160 páginas. Autor original: Julio Verne. Traduc. anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 5 Octubre 1945.
201.070—El jardín de los suplicios. — 160 páginas. Autor original Octavio Mirbeau. — Traduc. anónimo. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 23 Octubre 1945.
201.071—Caudillo Tártaro. — 160 págs — Autor original: Len Tolstoi. — Traduc. anónima. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 8 Octubre 1945.
201.072—La Vorágine. — 160 páginas. Autor José Eustasio Rivera. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 31 Octubre 1945.
201.073—Asesinato a bordo. — 192 páginas. Autor original: Q. Patrich. Traduc: Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 31 Octubre 1945.
201.074—Más grande que Sherlock Holmes. 192 páginas. — Autor original Andre Steeman Stanislas. — Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 31 Agosto 1945.
201.075—Im Auto Duvich das Reich der Sonnenkinder. — 275 páginas. Autor Víctor Schubert. Editor el autor. — Buenos Aires, 20 noviembre 1945.
201.077—La Voz del Taxímetro. Prop.: Soc. Propietarios de Automóviles Taxímetros. — Octubre 1945. Buenos Aires, Capital.

e.30 nov.-v.12 dic.

NOVIEMBRE 27

201.122—Pudo ser una vida. — 2 páginas. — Tango. Música de Elías Randal. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
201.123—Pudo ser una vida. 2 páginas. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.
201.124—Dolor de tango. — 2 páginas. Tango. Letra de Yaraví. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
201.125—Dolor de tango. — 2 páginas. Tango. Música de Carlos Viván. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.
201.127—Tipos hipotenres y sus diversas variedades. — Sistema de Identificación Hipotedactilar. — 18 láminas. — 47 páginas. — Autor: Celestino Ortube. — Editor: Gobierno de Buenos Aires. — Buenos Aires, Año 1945.
201.128—Noticiero. — Prop.: Beiris Vainstoc. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.129—El Cronista. — Prop.: Jerónimo Costa. — Noviembre 1945. — Capital Federal.
201.130—Cofre de cristal. — Poesías. 80 páginas. — Autor: Serviliano Solís. — Editorial Buenos Aires. — Capital Federal, 12 Noviembre 1945.
201.134—Acev. — Prop.: Asoc. Comerciantes en Vinos. — Octubre 1945. — Capital Federal.
201.135—La Botica. — Prop.: Asoc. Idóneos Farmacia. — Noviembre 1945. — Lanús, Pcia. de Buenos Aires.
201.136—Cuentos y novelas de Maupassant. — 1.024 páginas. — Autor Orig.: Guy de Maupassant. — Compilación de Joaquín Gil. — Traduc.: C. de Batlle — L. Echavarri. — J. García y otros. — Editorial Joaquín Gil. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
201.137—Parfait N.° 9. — 40 páginas. Autor: Anónimo. — Editor: Róger. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
201.138—Modelos. — 32 páginas. — Autor: Anónimo. — Edition Róger. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
201.139—Hombres, plantas y remedios. 158 págs. — Autor: Ch. Garber. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 de Noviembre 1945.
201.140—Rituale romanum. — 664 págs. — Autor: Anónima. — Editorial Verbum. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1945.
201.141—Boletín de la Secretaría de Industria y Comercio. — Prop.: Secretaría de Industria y Comercio. — Noviembre 1945. — Capital Federal.
201.142—Pequeña obra de la Divina Providencia. — Prop.: José Dutto. — Octubre y Noviembre 1945. — Victoria, F. C. C. A. — Buenos Aires.
201.143—Pequeño Cottolengo Argentino. — Prop.: P. José Dutto. — Octubre de 1945. — Victoria, F. C. C. A. — Bs. As.
201.144—Obra de María Auxiliadora. — Prop.: Instituto Salesiano. — Noviembre 1945. Capital.
201.145—Missa in honorem B. M. Virginis Pacensis. — A dos voces blancas. — 18 páginas. — Autor: P. José Varela Fuentes S. S. — Editor: Soc. Editora Internacional. — Buenos Aires, 21 Sept. 1945.
201.148—Frontera Neuquina. — 175 páginas. — Autor: Francisco S. Torres. — Editorial Suelo Argentino. — Cap. Federal, 28 Octubre de 1942.
201.150—Punto muerto. — Produc.: Samuel Goldwyn. — Autor: Arg. Sidney Kingsley. — Princ. Intérp.: Humphrey Bogar, Silvia Sydney y Joel Mc. Crea. — 9 rollos de 2.250 mts. — E. Unidos, Octubre de 1939.
201.151—El Poder. — Prop.: Nicolás Chiozza. — Noviembre 1945. — Isla Maciel y Dock Sud. — Noviembre 1945. Buenos Aires.
201.153—La Chacra. — Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.154—Atlántida. — Prop.: Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.155—El Gólfer Argentino. — Prop.: Editorial Atlantida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.156—Billiken. — Prop.: Editorial Atlántida. — Octubre 1945. — Buenos Aires.
201.157—El Gráfico. — Prop.: Editorial Atlántida. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.
201.158—Para ti. — Prop.: Editorial Atlántida. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.159—Nuestra Era. — Prop.: Soc. Liga pro-Palestina Obrera. — Noviembre 1945. — Capital Federal.
201.160—La relojera y Yali y Trigol. — 30 páginas. — Autor: Germán Schmersow Marr. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 26 Noviembre 1945.
201.161—Villa Madero. — Prop.: Sdad. de Fomento y Cultura, de Villa Madero. — Sept. 1945. — Villa Madero, Lanús, Pcia. Buenos Aires.
201.162—La Democracia. — Prop.: Marcelo Querido. — Noviembre 1945. — Olivos, F. C. C. A. — Buenos Aires.
201.162—Juvenilla. — Prop.: Teresa de los Santos Guevara de Coderc. — Noviembre 1945. Capital.
201.172—Derecho del Trabajo. — Prop.: Editorial La Ley, S. R. Ltda. — Octubre 1945. — Capital Federal.

e.1.° dic.-v.13 dic.

NOVIEMBRE 28

201.195. — Mater Dolorosa, revist. — Prop.: Pedro Cayetano Ruggiero. — Nº 228. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
201.197. — Cuando llegue mi amor. — 335 págs. — Traduc.: Adolfo Enrique Jascalevich. — Autor orig.: F. Van Wyck. — Editor: Editorial Octrosa. — Buenos Aires, 22-11-45.
201.198. — Caracterología práctica. — 224 págs. — Autores: Víctor A. Mendia y Nélida Z. Fragiacomo. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 1° de Diciembre 1945.
201.202. — Judaica. — Prop.: Salomón Resnick. — Nº 145. — Julio 1945. — Buenos Aires.
201.203. — Rochdale. — Prop.: Cooperativa Argentina de Cmos. E. Em. Banco Limitada. — Nº 114. — Noviembre 1945.
201.204. — Me gusta el tango, tango, música. — Autor: Ceferino Nucifor. — Editor: C. M. N. — Buenos Aires, 20-10-45.
201.205. — Tierra provinciana, tango, música. — Autor: Ceferino Nucifor. — Editor: C. M. N. — Buenos Aires, 20-10-45.
201.211. — Pétalos de amor, vals, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: Arnaldo Bocazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.
201.212. — Yo soy de Rioja y Caseros, milonga, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
201.213. — El mayoral, milonga. letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.
201.214. — Sombras del pasado, tango, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.
201.215. — Hilvanando recuerdos, tango, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre 1945.
201.216. — Lazo de ilusión, tango, letra. — Autor: Francisco Laino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
201.217. — El león de Nemea. — 56 págs. — Traduc.: Ramón Prieto. — Autor orig.: Monteiro Lobato. — Editor: Editorial Acteon. — Buenos Aires, 24 de Noviembre 1945.
201.218. — La hidra de Lerna. — 56 págs. — Traduc.: Ramón Prieto. — Autor orig.: Monteiro Lobato. — Editor: Editorial Acteon. — Buenos Aires, 24 de Noviembre 1945.
201.219. — Junio y Septiembre. — 152 págs. — Autor: Arturo L. Albert. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 26 de Noviembre 1945.
201.220. — El linyera. — 112 págs. — Autor: Enrique Larreta. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 20-10-45.
201.224. — Programas para las reuniones de los misioneros voluntarios. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. — Florida, F.C.C.A.
201.226. — Diario La Ley. — Prop.: Editorial La Ley. — Octubre 1945. — Buenos Aires.
201.227. — Marcha de la Constitución y de la Libertad, letra. — Autor: Córdova Iturburu. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1945.
201.228.—Marcha de la Constitución y de la Libertad. — Música. — Autor: Isidro B. Maiztegui. — Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires 27-9-45.
201.229.—El Arte del Ballet en el Teatro Colón. — 242 Págs. — Autor: Julio F. Riobo y Carlos Cucullú. — Editor: Julio F. Riobo. Buenos Aires, 28-11-45.
201.232. — Siempre Adelante. — Prop. Enrique Gustavo Kalbe. — Nov. 1945. Gral. Rodríguez.
201.233.—Los Casos del Padre Eudosio. — 228 Págs. — Autor: Juan Carlos Moreno. — Editor: Club de Lectores. Buenos Aires, 22 de Oct. 1945.
201.234.—Tucumán en la Organización Nacional. — 29 Págs. — Autor: Humberto A. Mandelli. — Editor: Instituto de Investigaciones Históricas. — Buenos Aires, 20-9-45.
201.235—Pif-Paf. Prop.: Editorial Tor. Noviembre 1945. Buenos Aires.
201.236.—Danza de Anitra. de "Peer Gynt". — 2 Págs. para piano. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Griego. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24-11-45.
201.237—Poema Erótico. Op. 43 N.° 5. 2 págs. para piano. Arreglo: Dehnow Jonsson: Autor: Orig. Grieg. Buenos Aires, 24-11-45.
201.238—Minué Célebre, para piano. — Autor: Boccherini — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24-11-45.
201.239—La Campanella, para piano. — Arreglo facilitado. — Dehnow Jonsson. — Autor Orig Paganini - Liszt. Editor: Editorial Julio Korn.
201.240.—Marcha Triunfal de la ópera "Aída" para piano. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: José Verdi. — Buenos Aires, 24-11-45. — Edit.: Editorial Julio Korn.
201.241.—Barcarola de la ópera "los cuentos de Hoffmann". — Para piano. Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Offenbach. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24-11-45.
201.242.—Marcha Militar, para piano. — 4 Págs. — Arreglo: Dehnow Jonsson.

Autor Orig.: Schubert. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.243.—Canción de las Flores, para piano. — 3 Págs. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Lance. — ..Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.244.—Para Elisa. — 4 Págs. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Autor Orig.: Beethoven. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.245.—Canción sin Palabras. Op. 2, Nº 3, para piano. — Autor: Tschaikowsky. — Editor: Editorial Julio Korn.

201.246.—Plegaría de una Virgen, para piano. — 3 Págs. — Autor: Badarzewska. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.247.—Reina y Madre. — Prop.: Pedro Serra. — Nov. 1945. Buenos Aires.

201.248.—La Traviata. — Preludio y tema célebre, para piano. — Autor: Verdi. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.249.—El Barbero de Sevilla. Obertura. — 6 Págs. — Autor: Rossini. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-11-45.

201.250.—Una Tarde Cualquiera. Tango. Letra. — Autor: Rodolfo M. Taboada. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 31-10-45.

201.251.—Una Tarde Cualquiera. Tango. Música. — Autor: Hnos. Puccio. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires. 31-10-45.

e.3 dic.-v.14 dic.

Noviembre 28

201.253—Nuestra Arquitectura. —Prop.: Editorial Contempora. — Oct. 1945. — Bs. As.

201.254—Buenos Aires y otras Provincia Argentinas. 387 páginas. — Traduc.: Luis V. Varela. — Autor Orig.: Thomas J. Hutchinson. — Editor: Editorial Huarpes. — Bs. As., 1.º de Nov. 1945.

201.255—La reliquia. — 292 páginas. — Traduc.: Valentín De Pedro. — Autor Orig.: Eca de Queiroz. — Edit.: Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28-11-45.

201.252—Casas y Jardines. — Prop.: Editorial Contémpora. — Nov. 1945. Bs. As.

201.262—La Opinión. — Prop.: José Antonio Cardara. — Nov. 1945. Quilmes (Bs. As.).

e.5 dic.-v.17 dic.

NOVIEMBRE 29.

201.267—Jornada de Omagua y Dorado. Colección Austral N.º 512. — 169 páginas. Autor Francisco Vázquez. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 8 Agosto 1945.

201.268—Los Exploradores Españoles del Siglo XVI. — Colec. Austral N.º 514 239 páginas. Autor original Carlos F. Lummis. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 Agosto de 1945.

201.269.—Cinco Poetas Musulmanes. 217 páginas. Autor Emilio García Gómez. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 9 Agosto de 1945.

201.270—María Fontán. — 147 páginas. Autor José Martínez Ruiz (Azorín). Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 1945.

201.271—Introducción a la Literatura Española del Siglo de Oro. — Colec. Austral N.º 511. — 151 páginas. Autor original Carlos Vossler. — Traduc. de Felipe González Vicen. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires. 18 Agosto 1945.

201.272—Regina. — Prop.: Congregación Mariana de Regina Mariana de Regina Martyrum. — Octubre, Noviembre y Diciembre 1945.

201.282—Marcha Nupcial. — Para piano a 4 manos, música, 6 páginas. — Autor original Félix Mendelssohn. — Revisión de Emilio Ludovici. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

201.283—Polonesa. — Heroica. En La bemol mayor. Op. 53, para piano, música, 9 páginas. — Autor original Frederic Chopin. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

201.284—Danza Capricho. — Para piano, música, 4 páginas. — Autor Arturo Luzzatti. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.

201.285—Palomita Gaucha. Vidalita. — N.º 1 de la serie Motivos Nativos Argentinos, música para acordeón y piano. — 1 página. Autor original Domingo Nocera Netto. — Transcrip. de Norberto Koppel. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

201.286.—Sin Rumbo.—1 ½ págs. Estilo criollo para acordeón y piano. — Música. Autor original Domingo Nocera Netto. Transcrip. de Norberto Koppel. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Airse, 11 Octubre 1945.

201.287—En tu alero. — 2 páginas. — Motivo surero para acordeón a piano, música. — Autor original Domingo Nocera Netto. Transcrip. de Norberto Koppel. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, 11-10-45.

201.288—Pacencia po. — Zamba para acordeón a piano, música. 1½ páginas. Autor original Domingo Nocera Netto. — Transcrip. Norberto Koppel. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

201.289—Mis recuerdos. — 3 páginas. Vals para acordeón a piano, música de Domingo Nocera Netto. — Transcrip. de Norberto Koppel. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

201.290—La novia de la melancolía. 104 páginas. — Autor Domingo Sabaté Lichtschein. — Editorial Castellví. — Santa Fe, 15 Octubre 1945.

201.294.—Album de tricots N.º 2. — 52 páginas. Autor Elisabeth Goldberger de Faludi y Sandor Faludi. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945.

201.296—Ruego. — 2 páginas. Canción bolero, letra de P. V. Del Campo. — Editor A.D.M.A. — Buenos Aires, 22 6-1943.

201.297—Hay que aprovechar. — 2 páginas. Polka, letra de J. de la Huerta. — Editor D.I.M.A. — Buenos Aires, 27-8-1940.

201.298—Frialdad. — 2 páginas. Tango, letra de J. de la Huerta. — Editor A.D.M.A. — Buenos Aires, 22 Junio de 1943.

201.299—Promesa de amor. — 2 páginas Corrido, letra de Angel Blandier. Editor A. Boccazzi. — Buenos Aires, 15 Julio 1941.

201.300—Facetas. 218 páginas. — Edición especial para Bolivia. — Autor Eduardo Calderón Lugones y Atilio A. Veronelli. — Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

201.301—Anatomía y Fisiología. — Tomo segundo. 189 páginas. Autor Silva Figueroa Carlos. — Editorial Kapelusz. — Buenos Aires, 21 Noviembre 1945.

201.303—Nuestra Voz. — Prop.: Meer Malenky. — Octubre 1945. — Santa Fe.

201.304—Río Negro. — Prop.: Fernando Emilio Rajneri. — Noviembre 1945. General Roca (Río Negro).

201.305—La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad. 293 páginas. Autor Dr. Angel Rosenblat. — Editor Instituto Cultural Española. — Buenos Aires, septiembre 1945.

201.310—Argentina y sus Grandezas. — 201 páginas. — Autor Vicente Blasco Ibáñez. — Edit. Instituto Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.311—Vida de Martín Fierro y otros ensayos. — 205 páginas. Autor José Marín Salaverria. — Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.312—Preludio y Fuga. — 10 páginas. Autor H. Sicardi. — Edit. Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

201.313—Temas Argentinos. — 196 páginas. Autor Miguel de Unamuno. Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.314—Sangre Nueva. — 180 páginas Autor Federico Rahola. Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.315—Historia de la Poesía Argentina. 203 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. — Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.316—Una gran potencia en esbozo. — 197 páginas. Autor Francesco Grandmontagne. — Edit. Institución Cultural Española. — Buenos Aires, Enero de 1945.

201.317—Esperando que aclare. (Milonga y canciones). 9 páginas. — Autor Vicente del Barrio. — Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1945.

210.318—Horizontes. — Prop.: C.A. Defensores de Santos Lugares. San Martín, septiembre 1945.

201.319—Solamente eres tú. (Bolero). — Música, 2 páginas. Autor Eliseo Grenet. Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

201.320—Solamente eres tú. (Bolero) — Letra, 2 páginas. Autor Eliseo Grenet. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

201.321—Señor ... todo pasa. — (Afro-Cubano). Música, 2 páginas. — Autor Eliseo Grenet. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

201322 — Señor... todo pasa. (Afro-Cubano). Letra, 2 páginas. Autor Teo filo Radillo y Eliseo Grenet. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

201.323—Gran Cine Libertador. — Prop.: Francisco Guarino. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.324—Unión Democrática. — Prop.: Unión Democrática. — Buenos Aires, de 1945.

201.325—Microbios vencidos. — 334 páginas. Autor Hugo Mondolfo. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

201.327—Vidalita. Música, 2 páginas. — Autor Roberto Locatelli. Edit. Ricordi Americana. Autor original Cayetano Troiani. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1945.

201.328—Danza. Música, 2 páginas. Autor original Cayetano Troiani. Trad. Roberto Locatelli. Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1945.

201.331—Archivos de Medicina Legal. — Prop.: Nerio Rojas y José Belbey. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.332—Soñando te besé. Vals, música, 2 páginas. Autor Vicente Demasi. — Edit. el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.334—Boletín Semanal de Economía. Prop.: Instituto Arg. de Investigaciones y Estudios Económicos. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.335—Economía. — Prop.: Instituto Arg. de Investigaciones y Estudios Económicos. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.336—Tercera clase. 224 páginas. Autor original José Ravinovich. — Trad. Rebeca Mactas de Polak. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

201.337—Los Genios de la Educación. — 465 páginas. Autor Alberto Giordano. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

201.338—Clasicismo, Romanticismo. 228 páginas. — Autor Esteban Echeverría. Edit. Editorial Sophos. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1945.

201.339—Guía del problema sexual. 558 páginas. Autor Dr. Vander. — Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945.

201.340—El Caballero de Jamaica. 265 páginas. Autor Eros Nicola Siri. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1945.

201.341—Manual del restaurador de muebles. — 222 páginas. Autor René Delvert. — Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

201.342—Manual del relojero. — 468 páginas. Autor W. Schultz. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

201.343—Madame de Sevigne. — 253 páginas. Autor original R. Vallery Radot. Traduc. Sara H. Bianchi. Edit. Editorial Sophos. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

201.306—Quinquela Martín, pintor. 203 páginas. Autor José De España. Editor Gabriel Cano. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.307—Blasones de los Virreyes del Río de la Plata. — 132 páginas. Autor Pedro Massa y Sigfrido A. Radaelli. Editor Institución Cultural Española. Buenos Aires, Julio de 1945.

201.308—La absorción como origen de fuerzas electromotrices. — 23 páginas. Autor Dr. Julio Palacios. Editor Institución Cultural Española. Buenos Aires, febrero 1945.

201.309—El magnetismo de la materia. — 62 páginas. Autor Dr. Blas Cabrera. Editor Institución Cultural Española. Buenos Aires, Febrero de 1945.

201.351—El Misionero. — Prop.: RR. PP. Misioneros Libaneses Maronitas. Noviembre 1945. — C. Federal.

201.352—Boletín Semanal. — Prop.: Dirección Nacional de Salud Pública. — Octubre 1945. Capital Federal.

201.353—Mecheras. 1ra. edición. Texto 4212-B parte 2a. — 37 páginas. — Autor original C. J. Brickett. Traduc. Horacio F. Colacelli. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 23 noviembre 1945.

201.354—Relatos de Ana M. Elflein. — 191 páginas. Autor Ada M. Elflein. — Editor Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, Octubre 1945.

201.355—Dibujo de entramados de hormigón. — 2da. edición. Texto 3204. — 51 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 10 Octubre 1945.

201.356—Astronomía práctica. — 3ra. edición. Texto 3114-A parte 1ra. — 60 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.

201.357—Economía Política y Social. — 352 páginas. Autor Rómulo Amadeo. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

201.358—Eliminación de la Radio-Interferencia. — 2da. edición. Texto 3917. — 33 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.

201.359—Cimientos planiformes. — 2da. edición. Texto 3226. 3|4 A Parte 1ra. 57 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 17 Octubre 1945.

201.360—Características de las baterías de automóviles. — 1ra. edición. — Texto 4119. — 85 páginas. — Autor original anónimo. y traduc. anónimo. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 14 noviembre 1945.

201.362—Inglaterra Moderna. — Prop.: S.A. Imprenta Lamb & Cía. Ltda. — Agosto de 1945. — Capital.

201.363—Boletín "M. S. N.". Publicación Mensual de Novedades Científicas. Prop. Consejo Británico. — Junio de 1945. — Capital Federal.

201.364—Mundo Rural. — Prop.: Pascual Wainerman. — Noviembre 1945. Capital Federal.

201.367—Edición Comercial. — Prop.: Arturo Roel y Helmut Richheimer. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.373—Europa o Genghis Khan. — 115 páginas. Autor Casimiro Verax. Editor Legación de Lituania. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

201.376—Seremos amigos. — 2 páginas. Tango, música de Luis Enrique Forte. Editor el autor. — Buenos Aires, marzo 1945.

201.380—Experiencia y Educación. — 125 páginas. Autor original John Dewey. Traduc. Lorenzo Luzuriaga. — Editorial Losada. Avellaneda, 3 noviembre 1945. — Reimpresión.

201.381—Los hombres de buena voluntad. IV. Heros de París. — 229 páginas. Autor original Jules Romain. Traduc. Beatriz Maas y Pablo Palant. — Editorial Losada S.A. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.

201.382—La caa yari. — 174 páginas. Autor Alejandro Magrassi. — Editorial Losada S.A. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

201.383—Una campana para Adamo. 308 páginas. Autor original John Hersey. Traduc. de Luis Echavarry. Editorial Losada S.A. — Avellaneda, 23 Octubre 1945.

201.384—El muro de mármol. — 227 páginas. Autor Estela Canto. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

201.385—Bangue. (El viejo ingenio). — 215 páginas. Autor original José Lins Do Rego. — Traduc. Raúl Navarro. — Editorial Losada. — Avellaneda, 23 Octubre 1945.

201.386—Norah Borges. — 41 páginas, 32 grabados. — Autor Ramón Gómez de la Serna. — Editorial Losada. Buenos Aires, noviembre 15 de 1945.

201.387—Vidas paralelas. — Tomo VI. 285 páginas. Autor original Plutarco. Traduc. Antonio Ranz Romanillos. Editorial Losada. Capital Federal, Agosto 11 de 1944.

201.388—Vidas paralelas. Tomo V. 271 páginas. Autor original Plutarco. — Traduc. Antonio Ranz Romanillos. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1945.

201.389—Vidas paralelas. IV. — 230 páginas. Autor Plutarco. — Traduc. Antonio Ranz Romanillos. — Editorial Losada. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1945.

201.390—Vidas paralelas. — Tomo III. 309 páginas. — Autor original Plutarco. Traduc. Antonio Ranz Romanillos. Editorial Losada. Capital Federal, Enero 21 de 1944.

201.391—Vidas paralelas. Tomo II. 293 páginas. Autor original Plutarco. Traducción Antonio Ranz Romanillos. — Editorial Losada. Capital Federal, enero 27 de 1944.

201.392—Vidas paralelas. Tomo I. — 291 páginas. Autor Plutarco. — Traducción de Antonio Ranz Romanillos. Editorial Losada. Capital Federal, febrero 12 de 1943.

e.5 dic.-N.º 17 dic.

NOVIEMBRE 30

201.401—La Lealtad. — Prop.: Rodolfo Alfredo Faggiano (h.). — Noviembre 1945. — Quilmes. Pcia. Buenos Aires.

201.402—La Revolución que anunciamos. — 286 páginas. — Autor: Marcelo Sánchez Sorondo. — Ediciones Nueva Política. — Buenos Aires, 27 Noviembre 1945.

201.404—Neptunia. — Prop.: Suc. Pedro J. Varesini. — Noviembre 1945. Capital Federal.

201.411—La Voz. — Prop.: Mariano Féliz Tombeur. — Noviembre 1945. Capital Federal.

201.412—Alberdi. — Prop.: Darragueira Foot-Ball Club y Biblioteca Popular Juan B. Alberdi. — Octubre 1945. — Darragueira. Pcia. de Buenos Aires.

201.413—La Gaceta. — Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. — Noviembre 1945. — San Antonio de Areco, F. C. C. A. Buenos Aires.

201.414—Nueva Era. — Prop.: G. Campomar Cervera. — Noviembre 1945. — Salliqueló, F. C. O. Buenos Aires.

201.415—Acción Mercantil e Industrial. Prop.: Felipe Luis Piazza. — Octubre 1945. Bahía Blanca.

201.416—El Cronista. — Prop.: Jack Borenstein. — Noviembre 1945. — Ensenada. Puerto La Plata.

201.418—Nuevo Impulso. — Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. — Octubre 1945. Rosario.

201.419—Plásticos. — Prop.: José Gerbino. — Sept. 1945. Rosario.

201.420—La Parroquia. — Prop.: Juan Mamerto Cangiano. — Noviembre 1945. San Luis.

201.421—El Noticioso. — Prop.: Antonio Ruiz. — Noviembre 1945. — Intendente Alvear. (La Pampa).

201.422—Ensenadense. — Prop.: Jack Borenstein. — Octubre 1945. Ensenada.

201.423—La Perla del Plata. — Prop.: Basílica de Ntra. Sra. de Luján. Luján. Pcia. de Buenos Aires.

201.424—La Opinión. — Prop.: Mario A. S. Ponticelli. — Noviembre 1945. San Luis.

201.425—Lusoy. — Prop.: Américo Gregorio Rovasio. — Noviembre 1945. Devoto.

201.426—Flor del Carmelo. Prop.: Juan Schleimer Dupuis. — Noviembre 1945. Nogoyá. E. Ríos.

201.427—El Cóndor. — Prop.: Gaspar J. T. Catiñeira. — Noviembre 1945. Carlos Tejedor, Buenos Aires.

201.428—La Tarde. — Prop.: Leonidas Luna. — Noviembre 1945. — Zárate. Pcia. de Buenos Aires.

201.429—Tribuna. — Prop.: Raúl Nicefor Zalguizuri. — Noviembre 1945. — General Madariaga.

201.430—Sky Whirling Cubileta Portillon de tertulia. — 25 págs. — Autor: M. E. C. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 Noviembre 1945.

201.431—"El juego del O-A". — Porro. Letra y música de Asdrubal Celi-Efraín Orozco. — Interp.: Cuarteto Los Antillanos. — Faz "A". — Golondrina. Bolero, con letra y música de Horacio Leguía-Chiquito Díaz. — Interp.: ídem ant. Faz "B". — Disco Odeón número 70053. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.432—El niño de las monjas. — Pasodoble con estribillo. Letra de José Soriano y música Angel Ortiz de Villajos. — Interp.: Enrique Rodríguez y su Orq. — Faz "A". — No apurés, por Dios. Postillón. — Arr. en Fox-trot. Letra de Rodolfo B. de Golderhorn. — Música de Enrique Rodríguez. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 73001. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.433—La última copa. — Tango. Letra Juan A. Caruso y música Francisco Canaro. — Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Faz "A". — Fondín de Pedro Mendoza. — Tango. Letra Luis César Amadori y música Raúl de los Hoyos. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 19.019. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.434—Déjame llorar. — Canción. Letra y música de Alfonso Esparza Oteo. Interp.: Dr. Alfonso Ortiz Tirado con acompañ. de Orq. — Faz "A". — China. Canción popular. — Letra y música de Muzquis Blanco-Mario Talavera. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 14.409. — Buenos Aires, 1.º Octubre 1945.

201.435—Tristezas del Jardín Real. — Música de Spencer y Cootie Williams. — Interp.: Osvaldo Norton y su quinteto de Jazz. — Faz "A". — El manisero. — Rumba. Música de Moisés Simons. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 22.604. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.436—La Shalaca. — Chacarera. — Música de Manuel Gómez Carrillo. — Interp.: Féliz Scolati Almeyda y su Orq. de Arte Nativo. — Faz "A". — Pericón Argentino. — Pericón. Música de Félix Scolati Almeyda. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 9.303. — Buenos Aires, 1.º Octubre 1945.

201.437—El escondido. — Danza c|estribillo. Letra y música Manuel Carrillo. — Interp.: Rafael Rossi y su Orq. — Faz "A". — Oiga, cocherito. Zamba con estribillo. Música Rafael Rossi. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 9.990. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.438—Soy como soy. — Bolero. Letra y música de Pedro Junco Jr. — Interp.: Fernando Torres y Orq. Don Américo. — Faz "A". — Por culpa tuya. — Bolero. Letra y música de Dr. Roque Carbajo. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 46.039. — Buenos Aires, 1.º Octubre 1945.

201.439—Recordándote. — Vals. Música de Gerardo Metallo. — Interp.: Dajos Bela y su Orq. — Faz "A". — Tus ojos me embelesan. — Vals. Música de Gerardo Metallo. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 46.034. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.440—Marcheta. — Vals. Música de Víctor L. Schertzinger. — Interp.: Rodolfo Biagi y su Orq. Típica. — Faz "A". — Griseta. Tango c|estribillo de José González Castillo. Letra y música de Enrique Delfino. — Interp.: ídem ant. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 5.653. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.441—Golondrina fugitiva. — Canción. Letra Carlos M. Giménez. — Música Emilio Bobadilla Cáceres. — Interp.: Dúo Hnos. Cáceres con acomp. de arpa y guitarras. — Faz "A". — Luz de mi vida. — Canción. Letra de Antonio Ortiz y música de Nelly Rivadeneyra. — Interp.: Dúo Martínez-Cardozo con acomp. de arpa y guitarras. — Faz "B". — Disco Odeón N.º 73.001. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

201.442—La Unión Libanesa. — Prop.: Rachid A. Rustom y Hnos. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.443—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Prop.: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Septiembre 1945. — Cap. Federal.

201.444—The Standard. — Prop.: Alfred B. Dougall. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

201.446—Volvamos. — 204 páginas. — Autor: Roberto G. Paterson (Pater). — Editor: Perrotti. — Cap. Federal, 27 Nov. 1945.

201.448—Los goces de la amistad. — 275 páginas. — Autor orig.: O. S. Marden. — Traduc.: F. C. Terrero. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Sept. 10 de 1945.

201.449—Sistema práctico de corte, confección y lencería "Sistema D'Eramo. — 53 páginas. — Autor: Concepción C. de D'Eramo. — Editor: La autora. — Buenos Aires, 13 Sept. 1945.

201.450—Eglogas serranas. — Poesía. — 64 páginas. — Autor: González Trillo, Enrique. — Editor: el autor. — Cap. Federal, 27 Agosto de 1945.

201.451—Mis primeros versos. — Poesías. — 24 páginas. — Autor: González Trillo, Enrique. — Editor: el autor. — Cap. Federal, Enero de 1945.

201.452—Pensando en ti. — 3 páginas. — Zamba. Música de Adolfo V. Luna. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.453—El loro y la gatita. — 3 págs. — Gato. Música de Adolfo V. Luna. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.454—Pensando en ti. — 3 páginas. — Zamba. Letra de Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 Noviembre

201.455—El loro y la gatita. — 3 págs. — Gato. Letra de Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

201.456—El Porvenir. — Prop.: Vicente y Teófilo Gallupi. — Noviembre 1945 — 9 de Julio, F. C. O.

201.457—Cartas de un padre a su hijo. — Autor: Carlos Arturo Orfeo. — Editor: Declaro bajo juramento que esta obra fué difundida exclusivamente por Radio El Mundo entre el 1.º de Junio y 18 de Julio de 1945.

201.458—La Voz de Guerrico. — Prop.: Lorenzo Miguel Bartoli. — Noviembre 1945. — Pergamino. Bs. As.

201.459—Procine. — Prop.: Demófilo Domínguez. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.460—Biblioteca de Terapéutica. Terapéutica Clínica. — Tomo IV. 4a. parte. — 618 páginas. — Autor: Cardini César y Juan José Beretervide. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

201.461—Semiología del Sindrome de Hipertensión Endocraneana. — 126 págs. — Autor: Julio C. Ortiz de Zárate. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 8 de Octubre 1945.

201.462—Tratado de Radiología Clínica. (Tomo I). 856 páginas. — Autor: Juan Alberto Aguirre y Miguel Eduardo Jord. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.

201.463—Gigantismo fetal. — 112 págs. — Autor: Alberto S. Coatz. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945.

201.464—Diagnóstico Histológico. Tomo I. — 394 páginas. — Autor: Mariano S. H. Di Fiore. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

201.465—Cirugía Bucal con Patología, Clínica y Terapéutica. (Tomo I y II). — 1.425 páginas. — Autor: Guillermo A. Ríes Centeno. — Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

201.469—Nuevas observaciones sobre la cangrosis de los álamos. — 5 páginas. — Autor: Abel A. Sarasola. — Edit.: Sociedad Argentina de Agronomía. — Buenos Aires, Junio de 1945.

201.470—Dos Septoriosis de las Alamedas Argentinas. — 23 páginas. — Autor: Abel A. Sarasola. — Edit.: Sociedad Argentina de Agronomía. — Buenos Aires, Marzo de 1944.

201.471—Las aventuras de la gracia. — 267 páginas. — Autor orig.: Raissa Maritain. — Traduc.: Santiago Cunchillos Manterola. — Edit.:Dedebec. — Buenos Aires, 28 de Septiembre 1945.

201.472—La Verdad. — Prop.: Cura Párroco Pbro. Juan Krapp. — Rosario, 24 de Noviembre 1945.

201.473—Recetario-Agenda Arizú. — 380 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

201.474—La Reforma. — Prop.: Justo del Cerro. — San Luis, Noviembre de 1945.

201.475—La Voz del Sud. — Prop.: María Luisa K. de Curchod. — Mercedes, Noviembre de 1945.

201.476—Juan Aurelio Casacuberta. 155 págs. — Autor: Elsa Martínez. — Edit.: Asociación Argentina de Actores. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1945.

201.477—La Provincia. — Prop.: Luis Martínez. — Santa Fe, Octubre de 1945.

201.478—La Opinión. — Prop.: Cesáreo Felipe de Bedia. — Jujuy, Noviembre de 1945.

201.482—Manantiales. A escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.483—Tumbaya. A escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.484—Antena. — Prop.: Antena, S. R. L. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.485—Estancia El Cóndor. A escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.486—Chapanay. A escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — Bs. As., Septiembre

201.487—Mburucuyá. A escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — Bs. As., Sep. 1945.

201.488—Estancia Pozo Cuadrado. A escala 1: 100.000. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — Bs. As., Nov. 1945.

e.5 dic.-v.17 dic.

DICIEMBRE 1.º

201.489—Democracia. — Prop.: Editorial Virtus, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. Cap. Federal.

201.490—El Salvador. — Prop.: Colegio Del Salvador. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.491—La Voz de Luján. — Prop.: Rogelio Barzola Tévez. — Noviembre 1945. — Luján, Pcia. de Buenos Aires.

201.492—La Guardia del Monte. — Prop.: Nino Numa y Pedro Omar Girado. — Noviembre 1945. — Monte, Pcia. Bs. As.

201.493—En el teclado. — Tango. Música. 2 págs. — De Adolfo Flores. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.494—Indiferentes. — 2 páginas. — Tango. Música de Adolfo Flores. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.496—Ibero Americana. — Prop.: Federación Regional de Sociedades Españolas. — Noviembre 1945. — Bahía Blanca.

201.499—Tratamientos naturistas prácticos a base de yerbas. — 96 páginas. — Autor: doctor Lanni. — Editor: el autor. — Cap. Federal, 26 Noviembre de 1945.

201.500—Indiferentes. — 2 páginas. — Tango. Letra de Sergio A. Navarro. — Editor: el autor. — Zelaya 3053. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.501—Pobre soñador. — 2 páginas. — Vals. Letra de Sergio A. Navarro. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 16 Febrero 1939.

201.502—En el teclado. — 2 páginas. — Tango. Letra de Sergio A. Navarro. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

201.503— Misión en Moscú. — 508 páginas. — Autor Orig.: Joseph E. Davies. — Traduc.: Ignacio Covarrubias. — Editor: Librerías Corrientes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

201.504—Carl Ludwig Schleich. — 317 páginas. — Autor Mayena Greta, de la traduc. — Autor Orig.: Carl Ludwig Schleich. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.

201.505—Diccionario Bibliográfico de Grandes Músicos. — 283 páginas. — Autor: John Breyton. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.

201.506—Duque de Wellington. — 405 páginas. — Autor Orig.: G. R. Gleig. — Traduc.: María Del Pilar Corsi. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Sept. 30 de 1945.

201.507—Reino Eterno y Universal. — 353 páginas. — Autor: doctor A. Redín. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.

201.508—Primeros Principios. — 475 páginas. — Autor Orig.: Spencer Herbert. — Traduc.: R. Wenzel. — Editorial E. M. C. A. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945.

201.509—La Voce. — Prop.: Fernando Gualtieri. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.512—S.H.A. — Prop.: Soc. Hebraica Argentina. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.513—La Pitie Dangereuse. — 409 páginas. — Stefan Zweig. — Editor: Krámer. — Buenos Aires, 29 Nov. 945.

201.514—Faz "A". — Coronel Perón. Marcha. 1ra. parte. Letra de Rómulo Pedro Pablo Messina. — Música del mismo. — Interp.: Rómulo P. P. Messina con acomp. de coro. — Faz "B". — Coronel Perón. Marcha. 2da. parte. Letra y música de Rómulo Pedro Pablo Messina. — Interp.: ídem ant. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

201.515—Criterio. — Prop.: Curia Eclesiástica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.529—Revista de Veterinaria y Fomento Equino. — Prop.: Direc. Gral. de Remonta. — Sept. 1945. — Capital.

201.530—Boletín Oficial de la Pcia. de S. del Estero. — Prop.: Gobierno de la Provincia. — Noviembre 1945. — Capital de la Provincia.

201.531—Suspiros del corazón. — 2 páginas. — Vals para piano. Música de Hermenegildo A. Scerra. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

201.532—Los caballeros de la mesa redonda. — 85 páginas. — Autor: Francisco Mario Fasano. — Editor: Club de Lectores. — Buenos Aires, 12 Octubre 1945.

201.533—Siembra de Libertad. — 150 páginas. — Autor: Francisco Mario Fasano. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1945.

e.6 dic.-v.18 dic.

DICIEMBRE 3

201.540—Laprida. — Prop.: Soc. de Fomento F. N. Laprida. — Octubre de 1945. Capital.

201.541—Aire civil. — Poesía. — 94 páginas. — Autor: Santiago Ganduglia. — Editor: Conducta. — Cap. Federal, Noviembre de 1943.

201.542—Revista Mensual de Precios. — Prop.: Eduardo Sambrezzi y Cía. — Octubre 1945. — Rep. Argentina.

201.543—Vida Aduanera. — Prop.: Marcos Bagnolo. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.546—Hilvanando recuerdos. — 2 páginas. — Tango. Música de Anastasio José Luis. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.547—Yo soy de Rioja y Caseros. — 2 págs. — Milonga. Música de José Luis Anastasio. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.548—Lazo de ilusión. — 2 páginas. — Tango. Música de Anastasio José Luis. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.549—El mayoral. — Milonga. Música de José Luis Anastasio. — 2 páginas. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.550—Sombras del pasado. — 2 páginas. — Tango. Música de Anastasio José Luis. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

201.551—Pétalos de amor. — 2 págs. — Vals. Música de José Luis Anastasio. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.552—Curso de Geología Económica Yacimientos Minerales y Minería, Apuntes de la Escuela de Minería (Cámara Argentina de Minería). — 231 páginas. — Autor: Dr. Agustín E. Riggi. — Editor: Escuela de Minería. — Buenos Aires, 7 Noviembre 1945.
Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.555—La Luz. Prop.: David Elnecave.

201.554—Galicia. — Prop.: Federación de Sociedades Gallegas. — Diciembre de 1945. — Capital Federal.

201.556—La Capital. — Prop.: D. Tomás Stegagnini. — Noviembre 1945. — Mar del Plata.

201.558—La Divina Comedia. — 498 páginas. — Autor Orig.: Dante Alighieri. — Traduc.: D. Manuel Aranda y San Juan. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, Sept. 1945.

201.559—La Odisea. — 422 páginos. — Autor Orig.: Homero. — Traduc.: Juan B. Bergúa. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 22 Sept. 1945.

201.560—La clave del éxito. — 207 páginas. — Autor: Carlos Turner. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

201.561—La Ilíada. — 428 páginas. — Autor Orig.: Homero. — Traduc.: Juan B. Bergúa. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

201.564—El Marqués de Villemer. — 160 págs. — Autor Orig.: Jorge Sand. — Traduc.: Santiago Cunchillos. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945.

201.565—Teoría, proyecto y fabricación de radio-equipos para frecuencia modulada. — 320 págs. — Autor: E. Richheimer. — Editor: José Monteso. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1945.

201.566—Lubricación de máquinas. — 104 páginas. — Autor: Carlos Ross. — Editor: José Monteso. — Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.

201.570—Hermanos. — 8 páginas. — Primera conferencia pública. — Tema: Cultura y Ciencia Espiritual. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuela Científica Basilio. — Cap. Federal, 2 Diciembre 1945.

201.571—El silencio es mejor. — Música Margarita Lecuona. — Edit.: Vitale — Río, Enero 1944.

201.572—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. — Prop.: Cámara de Comercio Arg.-Brasileña. — Sept. y Octubre 1945. — Capital Federal.

201.573—Freie Presse. — Prensa Libre. — Prop.: Federico Muller Ludwig. — Diciembre 1945. — Capital Federal.

e.7 dic.-v.19 dic.

DICIEMBRE 4 DE 1945

201.604—El misterio del ventrílocuo, 64 págs. Autor: John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945. Reimpresión.

201.605—El crimen de Bedford Place. 64 págs. Autor: John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. Reimpresión.

201.606—Sólo un sueño. 96 págs. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

201.607—Ya no me importa. 96 págs. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

201.608—El presidiario del baile. 96 páginas. Autor Orig.: Ponson Du Terrail. Traduc.: Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

201.609—El final del salvaje. 96 págs. Autor Orig.: Ponson Du Terrail. Traduc.: de Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

201.610—Muerto por error. 80 págs. Autor Orig. y Traduc. Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Noviembre de 1945.

201.611—La película del 1.000.000. 80 págs. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires, 17 Noviembre 1945.

201.612—La garita 79. 2 págs. Tango, música de Enrique Raúl Frascarelli. Editor: el autor. Cap. Federal, 1.° de Agosto de 1945.

201.613—Canción del recuerdo. 2 páginas. Milonga, música de Enrique Raúl Frascarelli. Editor: el autor. Capital Federal, Agosto 1.° de 1945.

201.614—Mundo Israelita. Prop.: Federación Sionista Argentina. Noviembre 1945.

201.615—Orientación Social. Prop.: Pregoneros Social-Católicos. Oct. y Nov. 1945. Buenos Aires.

201.616—Tiernas lágrimas de amor. 2 págs. Vals., música de José Perrone. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 Octubre 1945.

201.622—Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Prop.: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Noviembre 1945. San Isidro.

201.623—El Orden. Prop.: Catalina C. de Lendino, José Emilio y Alfredo Lendino. Noviembre 1945. Mercedes. Buenos Aires.

201.624—La Capital. Prop.: La Capital S. R. Ltda. Noviembre 1945. Santa Rosa (Pampa).

201.625—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Lonquimay. Noviembre 1945. Terr. de La Pampa.

201.627—Hoja Puntana. Prop.: Rosario Perpetuo. Asociación. Diciembre 1945. San Luis.

201.632—Monografías Médicas Argentinas. Prop.: Arturo J. Vitale y Lorenzo L. Bernardo. Noviembre 1945. Capital Federal.

201.634—Hacia la Luz. Revista para ciegos. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Noviembre 1945. Capital Federal.

201.635—Educación e Higiene Infantil. Prop.: Natalio Mocotuv. Noviembre 1945. Capital.

201.636—El Carmeño. Prop.: Manuel González Alonso. Carmen de Areco. Diciembre 1945.

201.643—Sólo se que te amé. 2 págs. letra para tango de Enrique Cotone. Editor: el autor. Capital Federal, Diciembre 3 de 1945.

201.650—Corazón . . . No sueñes más. 2 págs. Tango, música de Eduardo Cabodevila. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.651—Dolor de ausencia. 2 págs. Tango, música de Eduardo Cabodevila. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

201.652—Llorando tu adios. 2 págs. Vals música de Eduardo Cabodevila. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.653—La provocadora. 2 págs. Ranchera, música de Eduardo Cabodevila. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.654—Así era ella muchachos. 2 págs. Tango, música de Eduardo Cabodevila. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.655—Tiernas lágrimas de amor. 2 págs. Vals, letra de Manuel Terán. Editor A. Boccazzi. — Buenos Aires 2 de octubre de 1945.

201.656—El mecánico dental. — Prop.: Asoc. de Mecánicos Dentales de Bs. As. — Octubre 1945. Cap Federal.

201.658—Salta. — Paisajes y ciudades. 83 págs.. 24 grabados. Autor: Miguel Solá. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, sep. 5, 1945.

Nuevamente publicados

184.770—13 abril 1945. Catálogo de precios "El Cooperador". — Prop.: Cooperativa "La Internacional". — Abril de 1945. — Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires.

184.762—13 Abril 1945. Te he de seguir. 2 págs. Tango, música de Pablo Juan Serra. — Editor: El autor: Tafí Viejo — Tucumán, 16-3-1945.

185.053—Revista de Derecho Procesal. Prop.: Ediar Soc. Ann. Editores. — 1er. trimestre de 1945. Buenos Aires.

185.018—Alcaráz. Un buen servidor de la vieja policía porteña. 134 págs. Autor: Francisco L. Romay. — Biblioteca Policial. — Cap. Federal, 30 Noviembre 1944.

183.211—Digesto de los Fallos de la Corte Suprema de Justica de la Nación. — 593 págs. — Dres. Ramón T. Méndez, Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. — Editor: Corte Suprema de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Febrero 1945.

188.365—Vals Favori. — 4 págs. En la menor, Op. 34 N.° 2 (para piano). Autor Orig.: Chopin. Trad.: Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-5-45.

187.942—Alas de la patria, 2. págs. — Marcha patriótica, letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 Mayo 1945.

189.561—5 de Abril. — Prop.: Antonino Catuogno. — Enero 1944. — Mar del Plata.

184.742—Mbariguy. Prop.: Milos Lunic. Febrero de 1945. — Posadas, Misiones.

e.10 dic.-v.20 dic.

DICIEMBRE 5 DE 1945

201.687—Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Prop.: Arzobispado de La Plata. Noviembre de 1945. La Plata.

201.688—Psallite. Prop.: Enrique Rau. Sept. y Octubre 1945. La Plata. Pcia. de Buenos Aires.

201.689—Tiempos de pueblo. 187 págs. Autor: Sixto Fredes. Editor: el autor. Cap. Federal, 15 Noviembre de 1945.

201.691—Cantos de labrador y marinero. Poesías. 96 págs. Autor: Adolfo L. Pérez Zelaschi. Editor: Ateneo Popular de la Boca. Diciembre de 1945. Buenos Aires.

201.692—Viernes de pasión. 2 págs. Tango, música de José Vázquez Vigo. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945.

201.693—Viernes de pasión. 2 págs. Tango, letra de Francisco García Jiménez. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945.

201.695—Hacia la Luz. Prop.: Biblioteca Argentina p. Ciegos. Sept. 1945, Capital Federal.

201.699—Cruzada Eucarística. Prop.: Editorial Huarpes S. A. Noviembre 1945. Cap. Federal.

201.704—Estados Unidos de Norte América contra la Argentina. 114 págs. Autor: Dardo Brignole Editor: el autor. Buenos Aires, 30-11-45.

201.705—El boogie del arco iris. 5 págs. Boogie Woogie, letra de Juan Malte. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

201.706—El boogie del arco iris, 5 págs. Boogie Woogie, música de Juan Malte. editor: Publicaciones Musicales Tempo Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

201.709—Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Prop.: Antonio E. Sosa. Diciembre 1945. Capital Federal.

201.710—La Película. Prop.: Francisco Fernández. Noviembre 1945. Buenos Aires.

201.711—Columbas. Prop.: Federación Colombófila Argentina. Octubre 1945. Cap. Federal.

201.713—Aux victimes de lesprit mercantile et aux penseurs incorruptibles. 32 págs. Autora: Elizabeth Ehrlich. Editora: la autora. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

201.715—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Prop.: Tomás Devoto y Cía. Ltda. Noviembre 1945. Cap. Federal.

201.716—Kokoro. 296 págs. Autor: Lafcadio Hearn. Traduc. Rodrigo Rudna. Editores: Emece. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945.

201.717—Santa Cruz. Prop.: Juan Enoch Richards. Noviembre de 1945. Buenos Aires.

201.718—Claveles de Asturias, 2 págs. Paso-doble, música de Crisanto Díaz. Editorial Musical Argentina. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.

201.719—La cruzada del buen humor. Esquicios humorísticos radiotelegráficos y teatrales. Autor: Máximo Aguirre. Declara bajo juramento que la cruzada del buen humor fué irradiada durante los meses de Marzo a Octubre de 1945 por L. R. I. Radio El Mundo de Buenos Aires.

201.722—Opinión Argentina. Prop.: Delfor Sotelo. Noviembre 1945. Cap. Federal.

201.724—Boletín Judicial de la República Argentina. Prop.: Boletín Judicial de la R. Argentina. Noviembre 1945. Capital Federal.

201.725—La Res. Prop.: Lorenzo Ciribi. Noviembre 1945. Cap. Federal.

201.726—Manuel Dorrego. Apóstol de la Democracia. 441 págs. Autor: Juan Bautista Tonelli. Editorial Huarpes, S. A. Buenos Aires, 20 Noviembre 1945.

201.727—La casa. 32 págs. Autor: Anónimo. Editorial Construcciones Sudamericanas. Cap. Federal. Septiembre de 1945.

201.736—Exalumnas del Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia. Prop.: Asoc. Exalumnas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Agosto 1945. Capital.

201.737—Geología mineralogía y petrografía para ingenieros. 541 págs. Autor Erwin Kittl. Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 25 Noviembre de 1945.

201.738—Boletín de mi Colegio. Prop.: Natividad Gil. Diciembre 1945. Buenos Aires.

201.743—La ciencia de los espíritus. 262 págs. Autor Orig.: Eliphas Levi. Trad. León Tournier. Edit.: Pibernus José Antonio. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

201.744—Anuario astrológico americano para 1946. 279 págs. Autor: Bucheli J. Elías. Edit.: Editorial Kier. J. A. Pibernus. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

201.745—Buddha y buddhismo. 302 págs. Autor Orig.: Swami Vijoyananda. Trad.: Francisco Brualla. Edit.: José Antonio Pibernus. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

201.746—El cuerpo astral. 298 págs. Autor Orig.: Arthur E. Powell. Trad.: Francisco Brualla. Edit.: José Antonio Pibernus. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

201.747—Cine Mundial. Prop.: Representante José María Garrido. Nueva York, Octubre de 1945.

201.748—Revista la Buena Mesa. Prop.: Ricardo Rosingana y José Dagnino. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

201.756—Constancia. Prop.: Sociedad Constancia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

201.757—Democracia (Diario). Prop.: Buzetti, Troncoso y Luchini. San Andrés de Giles de 1945, Diciembre.

201.760—Zivot (Vida). Prop.: P. Blas Stefanich. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

201.761—Revista El Telar. Prop.: Alberto Luis Perazzo. Villa Flandria, Noviembre de 1945.

201.762—Porque motivo (Tango, letra), 2 págs. Autor: Sergio A. Navarro. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.763—Pañuelos de la patria. (Zamba, letra), 2 págs. Autor: Sergio A. Navarro. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

201.765—Que pronto te has olvidado. (Tango), 2 págs. Autor: César Cinosi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

201.766—Por un capricho nada más. (Tango, música), 2 págs. Autor: César Cinosi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

201.767—Así es mi cariño. (Tango, mús.) 2 págs. Autor: César Cinosi. Edit.: El autor Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

201.768—El huraño. (Milonga, música), 2 págs. Autor: César Cinosi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

201.769—Polifonía (Periódico Musical). Prop.: Juan Carlos Rivera Indarte Buenos Aires, Octubre de 1945.

e.11 dic.v.21 dic.

201.770—primavera sin Política — Revista en un acto. — 24 hojas mecanografiadas. Autor Darwin Camacho y Fernándo Benavídez. — Declara bajo juramento que dicha obra se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo de Buenos Aires, el 5 Octubre 1945.

201.771—Madame 13. — Comedia en dos actos. — 42 hojas mecanografiadas. — Autor: Raúl Gurruchaga y Julio Porter. — Declara bajo juramento que dicha obra se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el 3 de Noviembre 1945.

201.772—Si mi marido supiera lo que hago. — Vaudeville en dos actos. 39 páginas mecanografiadas. Autor Darwin Camacho García y Fernando Benavídez. — Declara bajo juramento que dicha obra se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo de Buenos Aires, el 5 de Octubre de 1945.

201.773—Viejo verde. Comedia en tres actos. — 71 hojas mecanografiadas. — Autor Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Declara bajo juramento que dicha obra se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Astral de Buenos Aires, 28 de Junio de 1945.

201.774—Situación legal de los afásicos. 191 páginas. Autor Dres. José Belbey y Julio Obiglio. Editor Biblioteca de Medicina Legal y Ciencias Afines. — Bunos Aires, Abril de 1945.

201.777—Viejo, zorro y calavera. — Tres actos cómicos. 60 páginas mecanografiadas. Autor original Grenet Dancourt y Mauricio Vaucaire. — Adaptación de Julio F. Escobar. Declara bajo juramento que dicha adaptación se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Politeama de Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

201.778—El tango en París. — Comedia en dos actos. 47 páginas mecanografiadas. Autor original Enrique García Velloso. — Refundición de Ivo Pelay. Declara bajo juramento que dicha obra ha sido dada a la publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Presidente Alvear de Buenos Aires, 10 Agosto de 1945.

201.779—Tristes amores. — Comedia en tres actos. 51 páginas mecanografiadas. — Autor original José Giacosa. Refundición y adaptación de Julio F. Escobar. — Declara bajo juramento que dicha obra ha sido dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

201.832 - Ambiente Altiplano. — Fotos del Perú y Bolivia. Tipos y costumbres populares. — La nota colonial. — 171 páginas. Autor Elena Hosmann. Prólogo de Oscar Cerruto. — Editor Peuser S.A. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.833—Los arrabales de Cannery. — 253 páginas. Autor original John Steinbeck. — Traducción de María Luisa Martínez Alinari. — Editor Peuser S.A. — Buenos Aires, 11 noviembre 1945.

201.834—Los mellizos distintos y los animales. — 34 páginas. Autor original Carlota Becker. — Traducción Carlota Becker. — Ediciones Peuser S.A. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.835—Dulce y su burrito. — 63 páginas. Autor original Jack Bechdolt, Decie Merwin. — Traducción L. M. Byrne. Ediciones Peuser S.A. — Buenos Aires, segunda quincena de Octubre de 1945.

201.836— Mancha y Gato cuentan sus aventuras. — 294 páginas. Autor original Aime Tschiffeld. — Traducción Eduardo Byrne. — Ediciones Peuser S. A. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1945.

201.837—Los mellizos diferentes. — 20 páginas. Autor original Carlota Becker. Traducción L. M. Byrne. Ediciones Peuser S.A. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.838—Yo fuí cazador de cabezas. — 279 páginas. Autor original Lewis V. Cummings. — Traducción Néstor A. Morales. — Editor Peuser S.A. — Buenos Aires, segunda quincena de Octubre de 1945.

201.839—Por siempre ámbar. — 695 páginas. Autor original Kathleen Winsor. Traducción Néstor A. Morales. Editor Peuser S.A. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.840—Diario de viaje por la América del Sud. — (León Palliere 1856-1866). — 344 páginas. Autor original León Palliere. Traducción Miguel Sola y Ricardo Gutiérrez. Ediciones Peuser S. A. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

201.841—Bolsa de Cereales. — Prop.: Bolsa de Cereales. — Diciembre 1945. Capital Federal.

201.844—Violetas del Niño Jesús. Prop.: Justina Roudergues. — Octubre 1945. Capital.

201.845—Patria Nueva. — Prop.: Vicente Carluccio. — Diciembre 1945. Capital.

201.846—Patria Nueva. — Prop.: Vicente Carluccio. — Diciembre 1945. — Santos Lugares(Pdo. de San Martín).

201.848—Psicología de las multitudes. — 277 páginas. Autor oriignal Le Bon Gustavo. — Traduc. anónimo. — Editorial E.M.C.A. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1945.

201.849—El emigrado. — Autor original Paul Bourget. Traduc. anónimo. — Editorial E.M.C.A. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945.

201.850—Eche caña, pulpero. — Versos gauchescos. 64 páginas. — Autor anónimo. Editorial Buchieri. Buenos Aires, 30 Octubre 1945.

201.851—Tango de oro. 64 páginas. — Autor anónimo. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

201.852—El tango de oro. — 64 páginas. Autor anónimo. Edit. Buchieri. Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

201.853—Consejos del Viejo Vizcacha. — Versos. 64 páginas. Autor Alcides Marcial del Campo. — Editorial Buchieri. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1945.

201.854—Recitados camperos. Versos gauchescos. 64 páginas. Autor anónimo. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1945.

201.855—Delta. — Prop.: Sandor Mikler. Noviembre 1945. — San Fernando. — Pcia. de Buenos Aires.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Ministerio de Guerra

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

201.856—De mi arrabal. — 2 páginas. Milonga, música de Roberto Firpo. — Editor el autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1943.

201.857—El repique. — 2 páginas. Milonga, música de Roberto Firpo. — Editor el autor. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943.

201.858—Milonga orillera. 2 páginas. — Milonga, música de Roberto Firpo. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 Enero de 1928.

201.859—Reflejos de Luna. — Vals, música de Roberto Firpo. 2 páginas. — Editor el autor. — Buenos Aires, 10 noviembre 1943.

201.860—Angustias del corazón. — Vals, música de Roberto Firpo. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 10 noviembre de 1943.

201.861—Vida Ferroviaria. — Prop.: Juan Pedro Durán. Octubre 1945. — Capital Federal.

201.862—El Niquelador. — Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. — Abril a Junio de 1945. — Capital.

201.863—Publicación Técnica N.° 5. — Precisión del primer lado de una triangulación a través de una red de ampliación rómbica simple y prueba de la ecuación lateral. 13 pgs. — Autor y editor Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1945.

201.864—Farandole des ames. — 125 páginas. Autor Víctor Alex. Editor el autor. — Buenos Aires, 25 Octubre 1945.

201.866—Sucesos Técnicos. — Prop.: Luis Brajer. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

201.867—Horizontes Médicos. Prop.: Laboratorios Winthorp Ltda. Diciembre 1945. — Buenos Aires.

201.868—Tarsicio. — Prop.: Seminario Metropolitano Pontificio. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.869—El Valle de la Abnegación. — (Valley of Decision). Metro Goldwinn Mayer. Arg. de John Mechan y, Sonya Levien. — Princ. intérpretes Greer Garson, Donald Crisp, Preston Foster y otro. 12 rollos de 3.325 mts. — New York, Sept. de 1945. y en Buenos Aires, fecha próxima.

201.870—Quiero estar contigo. — 2 páginas. Bolero, letra de Rafael Manuel Calvo. — Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

201.872—Medio Siglo de Historia de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — 1890-1940. — 437 páginas. Autor Lorenzo Fernández Duque, Justo Angel Zunda. — Editor Biblioteca Policial. — Capital Federal, 23 Agosto de 1945.

201.873—Escuelas de Policía. — Peritajes Judiciales. — 180 páginas. Autor Osvaldo C. Bernacchi, Roberto A. Albarracín. — Editor Biblioteca Policial. — Cap. Federal, 8 de noviembre 1945.

201.874—La Voz de San Judas Tadeo. Prop.: Pbro. Francisco Altinier. Diciembre 1945. — Lanús Oeste. Buenos Aires.

201.875—El Fiscalizador del Crédito. — Prop.: Francisco Blanco. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

201.876—El Dependiente. — Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

201.877—Por qué nació el Cine. 338 páginas. Autor Millingham F. — Editor Editorial Nova. — Buenos Aires, 14 noviembre 1945.

201.878—La penicilina. 222 páginas. Autor Luis Munist. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 14 nov. 1945.

201.879—Lar. Prop.: Hospital Gallego. Oct. y Nov. 1945. — Capital Federal.

201.880—Revista Litúrgica Argentina. — Prop.: Luis Kainer. Diciembre 1945. Buenos Aires.

201.881—La insensatez del labrador. — 232 páginas. Autor Edward H. Faulkner. — Editor Librería El Ateneo. — Buenos Aires, 20 noviembre 1945.

201.882—Función Social de la Radiotelefonía. — 161 páginas. Autor Pedro De Paoli. — Editor El Ateneo. Buenos Aires, 30 noviembre 1945.

201.883—Obras Filosóficas. — 683 páginas. Autor original Renato Descartes. Traduc. Manuel de la Revilla. Introducción Etienne Gilson. — Editor Librería El Ateneo. — Buenos Aires, 2 nov. 1945.

201.884—Cálculo de paredes de depósitos cilíndricos de hormigón armado. — 97 páginas. Autor Ing. Civil Luis Sobrino Aranda. — Editor El Ateneo. — Buenos Aires, 20 noviembre 1945.

201.885—El Banco Hipotecario Nacional de 1933 a 1944. — 206 páginas. — Autor Enrique S. Pérez. — Editor el autor. — Buenos Aires, 29 Octubre 1945.

201.886—Revista Sudamericana. — Prop. Pelayo Patterson Guillermo F. Noviembre 1945. Capital.

201.887—El País. — Prop.: Pelayo Patterson Félix. — Diciembre 1945. — Capital.

201.888—La Fuerza Ciega. 237 páginas. Autor Celia de Diego. — Editor Perlado. — Diciembre 1945. — Bs. Aires.

201.899—En la noche. — 205 páginas. Autor original Guy de Thorne. Traducción anónima. — Editorial Calomino. La Plata, Buenos Aires, 15 Octubre 1944.

201.901—Robespierre. 173 páginas. Autor original Henry Beraud. — Traduc. anónima. — Editorial Calomino. La Plata, Buenos Aires, 6 septiembre 1944.

201.902—Aspectos de la nueva Rusia. — 191 páginas. Autor A. Groneff. Editorial Calomino. La Plata, Buenos Aires, 20 nov. 1945.

201.903—Declaraciones mudas. 173 páginas. Autor original Jacques Morel. — Traduc. anónima. — Editorial Calomino. — La Plata, Buenos Aires, 15 marzo de 1945.

201.904—Cómo el hombre llegó a gigante. — 223 páginas. Autor original M. Ilin y E. Segal. — Traduc. Pablo Kuzev. Editorial Calomino. — La Plata, Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1945.

201.905—Mikhall. — 191 páginas. Autor original Panait Istrati. — Traduc. Marta Burnichon y Jaurés Mauri. Editorial Calomino. — La Platta, Buenos Aires, 25 Octubre 1945.

201.909—La Historia y La Vida. 144 páginas. Autor José Luis Romero. Editorial Yerba Buena. — Buenos Aires, 6 diciembre 1945.

201.913—C E A. — Prop.: Modesto Fernández Acevedo. — Diciembre 1945. — Buenos Aires.

201.914—Mi cantar. 2 páginas. Paso doble, música de José Francisco Di Paolo. Editor Casa Romano. — Buenos Aires, 13-11-1945.

201.915—Como una flor. — 2 páginas. Vals, música de José Francisco Di Paolo. Editor Casa Romano. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.

e.12 dic.-v.22 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de dos pertenencias, de la mina de baritina denominada "Churriaca" T. G, presentada por "Togón", Compañía Minera Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 211.176|1943.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1944. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Susana Gasser, San Martín 195, en el expediente 211.176-43, ante el señor Director me presento y digo: Que vengo a pedir la mensura y demarcación de dos pertenencias de la mina de baritina "Churriaca" T. G. — Las pertenencias serán rectángulos de 300 mts. de largo, medidos en dirección Norte — 40, Este por 200 mts. de ancho. — El punto de partida será la labor legal, desde la cual se han dirigido visuales a los cerros "Tilhue", "Curacó", y "Rayoso". — El ángulo formado por los cerros "Tilhué" y "Curacó", es de 11° 41' 10'' y el ángulo formado por los Cerros "Curacó" y "Rayoso" es de 21° 16' 20''. — A partir del punto más arriba descripto, o sea de la labor legal, se medirán 150 mts. (ciento cincuenta) hacia el Sud 8.° 40' Oeste y del punto así obtenido, se medirán 100 mts. (cien) hacia el Norte 81° 20' Oeste, llegándose así al vértice Oeste de la pertenencia número 1. — La pertenencia N.° 2 tendrá su lado menor Sudoeste coincidente con el lado menor Nor-Este de la pertenencia N.° 1. — Sírvase el señor Director tener presente esta petición de mensura. — Será Justicia. Fdo.: Susana Gasser. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las quince horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Abril 4|44. — Agréguese al Expediente 211.176-43 y pase al R. Gráfico e Insp. Minera a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de dos pertenencias de baritina, en el Departamento Loncopué, presentada por "Togón", Compañía Minera Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a consecuencia del descubrimiento N.° 864 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deberán ocupar, ha quedado determinada en los planos de esta Oficina, según croquis de fecha 13-V-44, dentro del lote 15, de la Fracción A, de la Sección XXXI, en la forma siguiente. — Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección S. 8° 40' O. por 200 m. de modo que de sus vértices el situado más al Oeste se encuentra a 100 m. al N. 81° 20' O. de un punto situado a 150 m. al S. 8° 40' O. del punto de extracción de la muestra que se encuentra en la intersección de tres visuales dirigidas a las cúspides de los cerros Tilhué, Curacó y Rayoso, determinando entre las dos primeras un ángulo de 11° 41' 10'' y entre la segunda y la tercera otro de 21° 16' 20''. — Pertenencia N.° 2. — En forma de rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y ha sido ubicada de modo que su límite Sudoeste coincide en toda su extensión con el lado Noreste de la pertenencia N.° 1. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Oficial 5.°. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para su conocimiento y demás efectos. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Entre líneas: "de" vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.° dic.-N.° 3889-v.1.° dic.
e.12 dic.-N.° 3889-v.12 dic.
e.15 dic.-N.° 3889-v.15 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 11 de Diciembre de 1945

	m$n.
Por avisos	6.361.—
Por marcas	900.—
Por adicionales de marcas	84.—
Por suscripciones	200.70
Por venta de ejemplares	32.80
Por venta de folletos	—.—
Total	7.578.50

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 14 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1° de Enero de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 % 1941 — Serie "C"	v$n.	2.449.100
C.A.I. 4 % 1943|83	"	828.500
C.A.I. 4 % 1944|84	"	1.340.100

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Enero de 1946 hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

e.3 dic.-v.14 dic.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2288 Expte. 4193 DG|945. — Provisión de hielo a la Repartición.

N.° 2289 Expte. 26.[illegible]38 DA|945. — Sobres.

N.° 2290 Expte. 22.069 DA|945. — Metros 2 de brín blanco; ídem de tusor blanco: ídem de paño de lana; ídem de tusor blanco, ídem de piqué blanco, ídem de algodón negro, ídem de espumilla negra.

N.° 2291 Expte. 13.360 DT|945. — Condensadorea.

N.° 2292 Expte. 27.905 DA|945. — Uniformes; capote, camisas, cuellos, corbatas par de zapatos y chapa emblema.

N.° 2293 Expte. 14.255 DT|945. — Condensadores.

N.° 2294 Expte. 5.540 RN|945. — Grabado de una franja.

N.° 2295 Expte. 23.323 DA|945. — Ventiladores.

N.° 662 GM. Expte. 3.418 DR|45. — Mapa de la República Argentina.

N.° 333 E. Expte. 7.225 DG|945. — Artefactos p|escritorio.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 14 del corriente mes a las 9 en la Oficina de Compras 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, 10 Diciembre 1945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 dic.-N.° L-3655-v.13 dic.

Expediente: D—10.553|945

Llámase a licitación privada para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la adquisición de:

535 Kgs. de pasas de uva "Sultana".

250 Kgs. de almendras dulces y peladas.

500 Kgs. de azúcar tucumana de 1ra.

600 Kgs. de cáscaras de limón y naranjas, abrillantadas y secas.

450 Kgs. de manteca fresca de 1ra. calidad.

1.500 Kgs. de esencia de limón, en envases de origen.

25 Kgs. de grasa derretida "Oleo Margarina".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.12 dic.-N.º 3654-v.14 dic.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.º 246

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos para servicio Sanitario" y —Varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 22 de Diciembre de 1945 a las 9.15 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entrada), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 dic.-N.º L-3671-v.22 dic.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 del mes de Enero de 1946, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta etc., a consumirse durante el año 1946.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549 piso 4.º Departamento Central.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General Director de Administración.

e.12 dic.-N.º L-3667-v.29 dic.

Fíjase el día 7 del mes de Enero del año próximo a las horas 11,45 minutos, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549. Piso 4.º, la segunda licitación pública, para la adquisición de "víveres secos, víveres frescos, combustibles etc., para el racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, Menores, Asilados, Detenidos, Personal y Enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, durante el año 1946".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549. Piso 4.º, Departamento Central.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 dicN.º L-3650-v.19 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para encomendar el servicio de limpieza, virutado y encerado de pisos durante el año 1936, de las dependencias del edificio que ocupa esta Dirección General calle Alsina 694, Capital, (expediente N.º 9567|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1945, a las 8,15 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.12 dic.-N.º L-3652-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, etc., con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expedientes 9311|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.12 dic.-N.º L-3651-v.17 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta para el año 1946, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expte. 9178|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1945 a las 8.45 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.12 dic.-N.º L-3653-v.17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.º 117|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|12|945, para resolver, con destino a las oficinas y dependencias del Ministerio:

La contratación del servicio de limpieza, conservación y encerado de pisos y escaleras a efectuarse durante el año 1946, en los edificios ocupados por las distintas dependencias y oficinas del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 horas a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|12|945 a las 10.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — —Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 dic.-N.º L-3662-v.22 dic.

Licitación Pública N.º 118|945

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 12|12|945, para resolver, con destino a las dependencias del Ministerio la impresión de:

12 números del Boletín del Ministerio a publicarse durante el año 1946.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17|12|945 a las 10,15 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Bunos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 dic.-N.º L-3661-v.17 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 542; ramo; cedro y alcohol, apertura, 12, 17, 10 horas. (P. 12140|45).

e.12 dic.-N.º L-3663-v.17 dic.

Licitación privada N.º 543; ramo; clavos, barniz y remaches; apertura, 12, 17, 10 horas. (P. 11.517|45).

e.12 dic.-N.º L-3664-v.17 dic.

Licitación privada N.º 544; ramo; cartulina "Zárate"; apertura; 12, 17, 10 horas (P. 16.249|45).

e.12 dic.-N.º L-3665-v.17 dic.

Licitación privada N.º 545; ramo; confec. y colocación de toldos; apertura; 12, 17, 10 horas. (J. 22.318|45).

Buenos Aires, . . de . ., de 194. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 dic.-N.º L-3666-v.20 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U-2.439|945.

Llámase a licitación privada número 28 para la adquisición de:

50 kilos de estaño puro con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 10 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. Nicolás de J. Aguilar, Secretario General Interino a cargo de la Dirección General.

e.12 dic.-N.º L-3609-v.14 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 12 de Enero de 1946 a 11,30 horas, construcción obra "Pabellón", Base Submarinos Mar del Plata. — Presupuesto Oficial: pesos 2.073.130,03 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones terrestres.

e.12 dic.-N.º L-3648-v.5 ene.

Llámase licitación pública 5 de Enero de 1946 a 11 horas construcción obra "Pabellón Anexo de la Ayudantía de Villa Clorinda", Formosa. — Presupuesto Oficial: $ 31.932,52 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Letrado de la Ciudad de Formosa y en la Ayudantía de Villa Clorinda.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Letrado citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones terrestres.

e.12 dic.-N.º L-3647-v.29 dic.

Llámase licitación pública 29 de Diciembre próximo 11 horas construcción obra "Ampliación del Edificio que ocupa la Dirección de Construcciones Terrestres". — Presupuesto Oficial: $ 52.502,31 moneda nacional.

Pliegos y consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones terrestres.

e.12 dic.-N.º L-3646-v.22 dic.

Llámase licitación pública 12 de Enero de 1946 a 11,15 horas construcción obra "Campo de Atletismo y Canchas de Deportes" Escuela Naval Militar. — Presupuesto Oficial: $ 141.337,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones terrestres.

e.12 dic.-N.º L-3649-v.5 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 Enero 1946, a las 9,30 horas, para la provisión y colocación de pisos de parquet y caldén en el edificio de la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Presupuesto: $ 40.463.38 m|n.

Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.12 dic.-N.º L-3670-v.22 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 Enero 1946, a las 9,30 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, etc., en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: División Secretaría General - Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal. — Vista documentación: Juzgado Federal de Dolores. Presentación propuestas: citada Dirección General hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto pesos 35.737.55 m|n.

Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.12 dic.-N.º L-3669-v.22 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Administración

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1945 a las 11 horas, para la provisión de mobiliario, con destino a la Dirección General de Comercio Interior, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.12 dic.-N.º L-3657-v.17 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murgiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 123.521-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: General Artigas; paquete: guía 1867; fecha de entrada al puerto: Abril 13|45; marca: Rdo. sin número; envase: 1; cantidad: 1; contenido: 2 aparatos de Radio telefonía de 7 lámparas c|u. — Manuel Fillo, jefe.

e.12 dic.—v.29 dic.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el Expediente N.º 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año

1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. — Chacras A, D. — $ 28,47. —Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C, D. — $ 39; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionados para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.

e.30 marz.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado Nº 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 13.100. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vértiz. Lotes 3, 4 y 6, Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15,60. — Partida 50.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935. $ 6,24. — Partida 49.768. Calle Ladines s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825. Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93.60:, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-Nº 3982 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente Nº 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada Nº 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandia s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariños s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariños s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 .— Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariños s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariños s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariños s|n. y Zubiría sin número. Lote 4, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariños sin número. Lote 17, manzana A. $ 7.80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandia s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariños s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 1. manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3.90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3.90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8. manzana G. 2. $ 3.90. — Partida 62.488. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2.60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana U. $ 11,70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 2, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.693. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tafí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. — Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 24, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15,60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67. $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.355. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19,50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50, $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Segurola s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375. Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.030. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15, manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Caril s|n. Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8, manzana E, $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,60. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370. Año 1944. Calle Av. Francisco Beiró s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23,40. — Partida 357.487. Año 1944. Calla Veilelas s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Conde s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico). Sección 7, Fración C. Lotes 19-20-21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 28-b-, $ 1,95. — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.239. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31,20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197. chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección 1. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.080. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 28, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.

e.30 marz.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|up.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 510.221, Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección 1. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3966 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3966 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a-b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n., (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueños Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3960-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 24.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3964-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 332.683, calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueños Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 17.10, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 700.004, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3976-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 3.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3959 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondrá (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 248.166, calle Gral. José G. de Artigas s|n., y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285 — Buenos Aires, Noviem. Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de tario.

e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana G, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de tario.

e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Luis Rogue Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de tario.

e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a-b, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935 $ 7,80 m|n. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3970-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 750.223, Territorio de Neuquén, Sección II, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3972-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuest con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3973-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3973-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 700.009, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3974-s|p.p.-v.16 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

(1) Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita llama y emplaza a MARIO GARIBALDI, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 103.32 bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.12 dic.-N.º 3852-s|p.p.-v.14 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 1.º al 4 de Diciembre de 1945.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PANAMEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Mauricio Port, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa dos mil trescientos sesenta y cinco. y Alfredo Azicri, turco, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón mil seiscientos treinta y cinco, ambos mayores de edad y hábiles, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Declárase constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Plaza bajo el rubro "PANAMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Esta Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de mercaderías en general, compra y venta de las mismas; como también el ejercicio de esas operaciones en forma de representación, comisión o consignación por cuenta de terceros; y su duración será de tres años con opción a tres años más. La opción funcionará si alguno de los socios no se opusiere a la continuación de la Sociedad, mediante telegrama colacionado, con tres meses de antelación al vencimiento del término fijado, único medio que será válido como expresión de voluntad en dicho sentido. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio en esta Capital, calle Belgrano novecientos nueve, pudiendo instalar sucursales en el país o exterior; y comenzará sus operaciones el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Cuarto: La dirección y administración será ejercida indistintamente por los socios, en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social. — Esta deberá expresar la denominación de la Sociedad y a continuación el nombre del socio que la suscriba, con mención de su carácter; y no podrá ser empleada en fianzas o garantías para terceros. — Quinto: Para obligar a la Sociedad mediante actos o suscripción de instrumentos que creen obligaciones de carácter pecuniario para ella, los socios deberán actuar conjuntamente o firmarlos en la misma forma, y en tal manera tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos librar cheques, pagarés, avales, letras y cualesquiera otros papeles de comercio, y endosarios, solicitar crédito bancario, inclusive a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; ocurrir ante las reparticiones nacionales, inclusive Aduana, Direcciones Generales de Impuestos, Municipalidad de la Capital, Secretaría de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión; concurrir a licitaciones públicas o privadas; y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba efectuar la Sociedad. — Esta mención no es limitativa, remitiéndose los firmantes a este respecto y a las cuestiones no contempladas en este contrato a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: El capital social es de pesos Cincuenta mil moneda nacional, dividido en cuotas de pesos Mil cada una, suscripto e integrado en la siguiente proporción: Ambos socios suscriben veinticinco cuotas cada uno e integran en este acto veinte cuotas en efectivo contante, obligándose a integrar las cinco cuotas restantes en el término de dos años, y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran; efectuándose el depósito que ordena la ley de las cuarenta cuotas integradas. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios (Sigue en el sello nacional de diez centavos moneda nacional, número un millón trescientos veintidós E. . . . .) (Sigue del sello nacional de diez centavos moneda nacional, número un millón trescientos veintiuno E. . . . .) entre los por partes iguales. Anualmente se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen, y que se considerará aprobado si no es objetado dentro de los veinte días de su facción. — Las utilidades se capitalizarán, pasando a los ejercicios subsiguientes, pero cada socio al finalizar el ejercicio anual podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de aquellas que fueren líquidas y realizadas. — Los socios no percibirán sueldo alguno. — Octavo:

El socio Mauricio Port, se obliga a aportar a la sociedad que se constituye por este acto y por toda la duración de esta última, la marca y denominación comercial "Panamex", para ser usada libremente por la Sociedad en el curso de sus operaciones. — Esta cesión deberá efectuarse antes del comienzo efectivo de las operaciones sociales de acuerdo a la fecha fijada en la cláusula tercera obligándose el Señor Port a efectuar todos los trámites legales pertinentes a fin de permitir a la Sociedad el uso y goce de dicha marca, procurando su inscripción a nombre de la sociedad en los registros respectivos. — La Sociedad se obliga a su vez a ceder dicha marca a señor Port, efectuando los mismos trámites al vencimiento del término por el que se ha constituido la misma. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de actas, en el cual se dejará constancia de toda resolución importante relativa a su funcionamiento. — Décimo: Toda divergencia sobre interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de formar Tribunal designarán el tercero, siendo el laudo que se pronuncie inapelable, con exclusión de la vía judicial. El árbitro tercero, en caso de desacuerdo, será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital. Los socios renuncian al derecho de solicitar intervención judicial, y en caso de arbitraje, la parte que lo pidiere deberá proceder al depósito de pesos tres mil para responder a las costas que se devengaren, sin cuyo previo requisito la formación del Tribunal no podrá tener lugar. Undécimo: Los socios se comprometen a aportar íntegramente su actividad a los negocios de la Sociedad que se constituye por este acto, sin perjuicio de que el señor Alfredo Azicri continúe como hasta la fecha en calidad de asesor y secretario de la razón social "Roberto Azicri & Cía." sita en la calle Piedras setecientos veintidós, o de cualquiera otra firma de que forme parte el señor Roberto Azicri o esté individualmente; todas las utilidades que perciban en contravención con la citada obligación ingresarán a la Sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios declarada judicialmente se practicará de inmediato un balance y la Sociedad continuará si así lo resolvieren de común acuerdo el sobreviviente con el representante de los herederos del acaecido quienes a tal efecto deberán unificar su representación o del incapacitado. Caso contrario la Sociedad entrará en liquidación, aplicándose las respectivas disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, queda (Sigue en el sello nacional de diez centavos moneda nacional, número un millón trescientos veintitrés E. . . . .) (Sigue del sello nacional de diez centavos moneda nacional, número un millón trescientos veintidós E. . . . .) formalizado el presente contrato constitutivo de "Panamex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se obligan las partes a respetar y cumplir conforme a derecho y así lo otorgan y firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — M. Port. — A. Azicri. — Diciembre seis de 1945.

Lucio R. Meléndez 2.º Jefe

e.12 dic.-N.º 4299-v.17 dic.

BAZARES NEW-YORK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente dicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparecen los Señores Don David Botbol, español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil setenta y cuatro; Don Osvaldo Augusto Aletto, argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Entre Ríos número setecientos treinta y cinco, y Don Salomón Schriro, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil quinientos dos, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que entre los tres comparecientes han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual llevándola a efecto se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas a saber: Primero: La Sociedad se denominará "BAZARES NEW-YORK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, pudiendo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República Argentina y del extranjero. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la compra-venta de mercaderías generales de bazar, menaje, fantasías, jugueterías, perfumerías, relojerías, y demás que desearen, al por mayor y menor. — Tercero: La duración de la Sociedad será por cinco años a partir del primero de Julio próximo pasado a cuya fecha retrotraen las operaciones, considerándose automáticamente prorrogada por cinco años más si seis meses antes de la terminación de dicho término algún socio no expresare su voluntad de retirarse. — Dicha manifestación de voluntad para que tenga efecto entre las partes deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital de la Sociedad será de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas de la siguiente forma: El Señor David Botbol novecientos noventa y cinco cuotas con un capital de Noventa y nueve mil quinientos pesos nacionales; el Señor Osvaldo Augusto Aletto, cuatrocientos cuotas con un capital de Cuarenta mil pesos de la referida moneda; y el Señor Salomón Schriro con cinco cuotas con un importe de Quinientos pesos de la indicada moneda.—Di-

cho capital se integra totalmente por las mercaderías é instalaciones existentes en los locales de las calles Rivadavia número seis mil quinientos dos, y Caseros número dos mil novecientos noventa y cuatro, de esta Ciudad, y un derecho de llave, cuyo detalle se firma por separado. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que tienen el caracter de Gerentes en la forma siguiente: El Señor David Botbol ejercerá la administración independiente y con su sola firma puede realizar todos los actos— que estime conveniente, y los socios señores Osvaldo Augusto Aletto y Salomón Schriro ejercerán la administración de la Sociedad siempre conjuntamente. — El señor Botbol individualmente y los Señores Aletto y Schriro siempre conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. — Las directivas de la Sociedad se establecerán en reuniones que realizarán los socios, convocadas por alguno de los socios Gerentes y cuyas resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Dichas reuniones se efectuarán en primera citación con socios que representen por lo menos la mitad del capital, y en segunda citación en caso de no poderse constituir en primera citación con los socios que concurran. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto y dichas reuniones deberán de hacerse por lo menos una vez cada seis meses.—Sexto: Los socios Señores Osvaldo Augusto Aletto y Salomón Schriro deberán dedicar íntegramente sus actividades a la Socidad y el Señor David Botbol podrá continuar dedicándose a sus actuales actividades ú otras que estime convenientes. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente con imputación a su cuenta particular las siguientes sumas: el Señor David Botbol y el Señor Osvaldo Augusto Aletto, cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, y el Señor Salomón Schriro, trescientos pesos de la misma moneda. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y saldos que podrán practicarse mensualmente. — De las ganancias que arroje dicho balance después de realizar las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en las siguiente proporción: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; diez por ciento para una reserva facultativa; cinco por ciento para previsión por leyes sociales: y el ochenta por ciento restante se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco por ciento para el socio Señor David Botbol; Treinta y cinco por ciento para el socio Señor Osvaldo Augusto Aletto; y el Veinte por ciento restante para el socio Señor Salomón Schriro: — Octavo: El balance a que se refiere el artículo anterior como asimismo una memoria que deberán presentarse anualmente deberá ser sometida a la aprobación de los socios dentro del término de sesenta días de la fecha del balance, procediéndose a los efectos de la constitución de dicha Asamblea de socios, como asímismo en cuanto a la manera de ser aprobada de acuerdo en un todo a lo establecido en el artículo anterior. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad, será liquidador el socio Señor David Botbol, y en caso de renuncia o impedimento de éste el socio Señor Osvaldo Augusto Aletto, quienes deberán efectuar dicha liquidación dentro del plazo de seis meses. — Para el caso de que la liquidación de la Sociedad arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan en las utilidades. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros y a los efectos de cualquier gestión judicial se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando el fuero federal si le correspondiere. — Undécimo: Si los socios Señores Aletto y Schriro no cumplieran con lo establecido en la primera parte del artículo sexto, automáticamente dejarán de percibir la participación en las utilidades que irá a engrosar la parte de los otros socios, ni tampoco retirarán la suma mensual autorizada. Leída que le fué la presente se ratificaron de su contenido firmando juntamente con los testigos Don José Capitelli y Don José Mazzaferri, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — O. Aletto. — Salomón Schriro. — David Botbol. — José Capitelli. — José Mazzaferri. — Ante mí: J. B. Malvicini. — Hay un sello. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mi y obra al folio quinientos diez vuelto del Registro trescientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Bazares New-Yor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno números setecientos dos mil quinientos sesenta, setecientos dos mil quinientos sesenta y uno y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. B. Malvicino.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 dic.-N.º 4318-v.17 dic.

DESTILERIAS LA CEPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. - Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores: don Juan Biassoni, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en Cervantes 860, Capital Federal, y doña Haydée Magdalena Fernández, argentina, soltera, de diecinueve años de edad, habilitada para ejercer el comercio, con venia judicial inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número veintitrés, al folio cuatrocientos trece del libro uno de venias, domiciliada en Rivadavia 12220, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que rige la ley 11.645 y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "DESTILERIAS LA CEPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal y administración en esta Ciudad, calle Pedro Goyena 638 y su fábrica en Rivadavia 12220, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de este contrato. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la fabricación, destilación y venta de bebidas alcohólicas en general, sus afines y derivados y toda operación que dentro del ramo, sea conveniente a los intereses de la Sociedad. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el socio Juan Biassoni sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos; la socia Haydée Magdalena Fernández ciento cuarenta cuotas, o sea ciento cuarenta mil pesos. Los aportes se efectúan en mercaderías, existencias, instalaciones, utiles, enseres, créditos exigibles, marcas de fábricas, depósitos bancarios y demás que constituían el activo de la sociedad de hecho que existía entre los contratantes y que por este acto legalizan. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Haydée Magdalena Fernández, con los datos personales que al principio se mencionan, quien tendrá la representación legal de la misma, con amplias facultades, en su calidad de gerente. La firma social no podrá ser usada en actos o contratos ajenos a la Sociedad, ni en garantir obligaciones de terceros, debiendo suscribirse todos los documentos públicos y privados con la firma particular, precedida en los privados del aditamento establecido en el art. 7.º de la ley 11.645. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán practicarse en cualquier momento, la Sociedad practicará durante su existencia un inventario y balance general de los negocios sociales al treinta y uno de diciembre de cada año, fin de cada ejercicio social. De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la ley 11.645; y el remanente deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuído en la siguiente proporción: un treinta por ciento para el socio Juan Biassoni, un setenta por ciento para la socia Haydée Magdalena Fernandez. Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, los herederos o el incapaz podrán continuar formando parte de la Sociedad, debiendo los primeros unificar su representación y el segundo estar legalmente representado. La decisión de continuar o no en la Sociedad deberá ser comunicada en forma fehaciente a los otros socios dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal; vencido dicho plazo, sin que se comunique esa decisión, se considera que la resolución es de retirarse. — Octavo: Si uno cualquiera de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá dar un preaviso de no menos de ciento ochenta días de la fecha en que fijare su retiro, en este caso, así como en el mencionado en el artículo séptimo, los herederos, el incapaz, o el socio saliente, percibirán el haber que les corresponda al día del fallecimiento, de declarada la incapacidad o de aceptada la salida del socio. A tal efecto se practicará un balance especial dentro de los sesenta días siguientes a esa fecha y el haber líquido que les corresponda se abonará en cuotas anuales no mayores del diez por ciento del capital y gozará de un interés del seis por ciento anual, que se irá abonando sobre el saldo resultante de cada amortización. — Noveno: La liquidación de la Sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones legales y podrán solicitarla uno cualesquiera de los socios, si algún ejercicio social arrojara pérdidas que excedan del cincuenta por ciento, del capital social. Terminada la misma, la partición comprenderá así mismo, el fondo de reserva legal. — Décimo: De acuerdo a lo prescripto en el art. 24 de la ley 11.645 en todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza de esta Sociedad. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato, se suscitare cualquier duda de interpretación o hubiere desacuerdo entre los socios, se procederá a dirimir la cuestión por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio y éstos reunidos nombrarán un tercero; en caso de no ponerse de acuerdo acerca de esta designación, la efectuará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Bs Aires: El dictamen de la mayoría deberá ser acatado por los socios sin apelación ante los Tribunales Ordinarios. Bajo las condiciones y bases que anteceden queda formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan a derecho, firmando en el lugar y fecha ut supra. — Testado por ciento. No vale. — Juan Biassoni. — Haydée Margalena Fernández. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 dic.-N.º 4305-v.17 dic.

EVITERN

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 830 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a vintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Gabriel Vidal Aiscar, español, domiciliado en la calle Fray Cayetano número quinientos cuarenta y ocho; don Juan Gumersindo Vidal, que firma "Juan G. Vidal", argentino y don Isaías Enrique Uslenghi, argentino, domiciliados en la calle Avellaneda número dos mil cuatrocientos noventa y siete; los tres casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar explotando el comercio de Confecciones y Tejidos en general de propiedad de la sociedad Vidal Rodríguez y Compañía, disuelta totalmente con esta fecha y por ante mí al folio ochocientos veintinueve y de la cual los comparecientes don Gabriel Vidal Aiscar y don Juan Gumersindo Vidal, toman su activo y pasivo, vienen por la presente a llevarlo a debido efecto, declarándola contenida en las cláusulas siguientes: Constitución - Domicilio - Rubro Social. — Primera: Desde el día primero de Abril del año en curso se tendrá por constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EVITERN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Fray Cayetano número quinientos cuarenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer sucursales en los lugares que se creyera conveniente. — Duración - Capital - Objeto - Administración y Uso de la Firma. — Segunda: La duración de la sociedad no será menor de dos años a contar de la fecha expresada en las cláusulas anterior. — El socio que vencido este plazo deseare retirarse deberá comunicarlo con seis meses de anticipación, en forma fehaciente, a sus otros consocios. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, el que es aportado por los socios de la manera siguiente: La suma de treinta mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas, por don Gabriel Vidal Aiscar, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas por don Juan Gumersindo Vidal; y la de quince mil pesos de la misma moneda o sea ciento cincuenta cuotas por don Isaías Enrique Uslenghi. — Este capital ha sido integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: Por don Gabriel Vidal Aiscar en efectos, por don Juan Gumersindo Vidal, cuatro mil ciento veinte y tres pesos con sesenta y tres centavos en efectos y diez mil ochocientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos en dinero efectivo y por don Isaías Enrique Uslenghi, en dinero efectivo. — En cualquier momento podrá ser aumentado el capital social, bien sea por nuevos aportes de los actuales socios o por ingresos de nuevos miembros, siendo para estos últimos necesaria la conformidad de dos de los socios iniciadores. — Cuarta: La Sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones, civiles y comerciales, con excepción de las que le está prohibida por la ley que rige en la materia y de manera especial se dedicará al negocio de Confecciones y Tejidos en general. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, los que pondrán su firma individual a continuación de la denominación, Evitern Sociedad de Responsabilidad Limitada, estándole absolutamente prohibido hacer uso de la firma que obligue a la sociedad para emplearla o comprometerla en garantías a terceros, o cualquier otro asunto, ajeno a los intereses societarios.— Sexta: La dirección y administración de la sociedad que se constituye, la tendrán también indistintamente cualquiera de los socios fundadores, quienes asumen el carácter de Directores - Gerentes, con todas las facultades que emanan del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna, quedando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, o instituciones públicas o privadas, para operaciones de toda índole con los Bancos de la Nación, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro particular u Oficial y para realizar todos los actos y contratos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco, seis, catorce y diez y seis. — Libros - Balances - Utilidades y Pérdidas: Séptima: Además de los libros exigidos por la Ley, la sociedad llevará uno de actas en el cual se asentarán todas las disposiciones y resoluciones de importancia que se tomen las que serán debidamente firmadas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general que será firmado por los socios o sus representantes, y las ganancias o pérdidas que hubiere serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — De los beneficios se deducirá, previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital. — Las utilidades podrán ser retiradas anualmente por cada socio y, en caso de dejarlas, total o parcialmente, se acre-

ditarán en una cuenta personal, lo mismo que cualquier otro haber y gozarán de un beneficio del seis por ciento anual. —La cuenta, muebles, maquinarias, instalaciones y útiles se amortizarán anualmente en un cinco por ciento, sobre su valor de origen. — Del primer punto de la presente cláusula se exceptuará el resultado del primer ejercicio que se regirá por los siguientes: Las utilidades o pérdidas que arroje el mismo serán divididas por doce meses y su cuociente multiplicado por cinco, o sea los meses de Abril, a Agosto inclusive, sumado o deducido, según el caso, el importe que se le entregó al Señor Antonio Rodríguez Pérez, con motivo de la disolución de la sociedad Vidal, Rodríguez y Compañía, a que se hace referencia al principio de esta escritura y se distribuirá así: El sesenta por ciento para o por el socio don Gabriel Vidal Aiscar y el cuarenta por ciento para o por el socio don Juan Gumersindo Vidal. — Por los siete meses restantes, o sea de Septiembre a Marzo inclusive de ese ejercicio, sus utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por los tres socios en la ya expresada proporción a sus capitales. — Obligaciones Sociales - Arbitros - Disolución y Liquidación: Novena: Los socios don Juan Gumersindo Vidal y don Isaías Enrique Uslenghi, deberán dedicar exclusivamente todo su tiempo y contracción al mejor desarrollo de los negocios sociales; y el socio don Gabriel Vidal Aiscar, sin perjuicio de su dedicación a los mismos, podrá continuar con sus negocios particulares, como también ausentarse temporariamente de la sociedad, delegando si lo creyera del caso, en otro socio o persona de su confianza, su personería y representación. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios por hechos de la sociedad, su disolución, liquidación, partición, o interpretación de este contrato, serán decididas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán la facultad de elegir un tercero antes de entrar a laudar para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás consocios, abonar a los herederos o representantes de aquél, contra la cesión de las cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual practicado, o en total acuerdo proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su representación: — Décima Segunda: En todo lo no previsto en el presente contrato será de aplicación al mismo las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las doce cláusulas precedentes los otorgantes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — En su testimonio leída que les fué ratifican su contenido y firman junto con los testigos del acto don Manuel Dallorso y don Manuel J. Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — Gabriel Vidal Aiscar. — Juan G. Vidal. — E. Uslenghi. — M. Dallorso. — M. J. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente Couto Ansola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números un millón cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y seis: un millón cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y siete; un millón cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y el presente un millón cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Vicente Couto Ansola. — Hay un sello.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 dic.-N.º 4301-v.17 dic.

"TERRENA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio: Dr. José M. Suarez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2778. — Primer Testimonio. — Escritura número Mil Doscientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Pedro Mattioni, que firma P. Mattioni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano mil cuatrocientos sesenta; don Romeo Pio Fossati, que firma R. P. Fossati, italiano, casado en primeras nupcias con doña Erna M. Albrecht, comerciante y don Luis Amadeo Cassarino, que firma Luis A. Cassarino, argentino, soltero, constructor, estos dos últimos domiciliados en la calle Santiago del Estero cuatrocientos ochenta y uno, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fé, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: Entre los señores don Pedro Mattioni; don Romeo Pio Fossati y don Luis Amadeo Cassarino, queda constituída una Sociedad que funcionará bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrá por objeto la compra-venta de inmuebles en general, para sí o en comisión; la construcción de edificios, viviendas, etc; préstamos hipotecarios; toda clase de operaciones inmobiliarias, y el desarrollo de cuanta actividad que sea útil para su objeto, resuelto por la voluntad social con los requisitos fijados para tratar los asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. — Y su denominación será: "TERRENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo. — La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, con un plazo mínimo de cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; debiendo los socios con seis meses de anticipación darse aviso en caso de retirarse de la Sociedad. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la forma siguiente: cien cuotas por don Pedro Mattioni, totalmente integradas en dinero efectivo: cincuenta cuotas por don Romeo Pio Fossati y cincuenta cuotas por don Luis Amadeo Cassarino, integradas en las siguientes partidas a) Noventa y un mil setecientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según valor asignado por los contratantes a los lotes de terreno ubicados en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Virgilio, José Pedro Varela y Ramón Lista, designados con los Nros. diez y ocho, veinte, veinte y uno; veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, treinta, y treinta y uno, según plano especial de subdivisión que poseen en condominio por partes iguales, y cuya transferencia a la Sociedad se halla en trámite por ante mí. — b) Ocho mil doscientos setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en la cesión que ambos hacen del crédito a su favor, proveniente de la venta pendiente de escrituración de los lotes diez y siete, diez y nueve y veinte y ocho de la precitada fracción de tierra, crédito que siendo a la fecha de veinte mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional de curso legal, ceden a la Sociedad por Catorce mil cuatrocientos catorce pesos con cuarenta centavos de igual moneda, debiendo por lo tanto ésta reintegrarle la suma de seis mil ciento cuarenta y un pesos con ocho centavos. — La posesión de una cuota implica el conocimiento y aceptación de este contrato. — Artículo Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios por mayoría de votos y sólo tendrá validez legal asentadas y firmadas en el libro de actas rubricado que lleva la Sociedad. — Artículo Quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica, para comprar, vender, hipotecar, o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos y administrarlos para sí o para terceros, dar o tomar dinero prestado, aceptar y otorgar prendas o hipotecas, permutar, transar, formar Sociedades con otras personas o Sociedades y financiarlas en sus actividades; contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en títulos o en dinero efectivo, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial o cualquier otro Banco oficial o particular, sea de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes pactar todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar, y endosar, pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Artículo Sexto: Quedan designados en calidad de Gerentes los tres socios; el uso de la firma la tendrán en forma conjunta e indistinta cualesquiera dos de ellos, con todas las facultades y obligaciones que la ley asigna al Gerente, serán pues los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social. — No podrán realizar operaciones similares o afines al objeto social, de hacerlo el beneficio ingresará como ganancia a la Sociedad, estándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a su giro. — El socio Gerente señor Mattioni, dada sus otras actividades, queda en libertad de acción para desarrollar en la Sociedad la que estime conveniente o aquellas le permitan, sin que ello cree mayor obligación que la normal a los otros. — Artículo Séptimo: La Sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que deba realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicará inventario y balance general el día treinta y uno de Diciembre de cada año, y las utilidades que resultaren serán distribuídas en una tercera parte para cada socio, respetándose el cinco por ciento de las mismas que debe destinarse a la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y otro cinco por ciento para un fondo de reserva extraordinario. — Las pérdidas si las hubiese serán soportadas en igual proporción que las ganancias sin que ello signifique obligación de reintegro. Si de los balances practicados resultare que la Sociedad ha sufrido durante tres años consecutivos una pérdida anual equivalente al diez por ciento del capital en cada período, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Artículo Octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los o el socio hábil o sobreviviente practicará dentro de los quince días un balance e inventario general que será firmado por él y por los herederos o representantes legales del otro u otros. — En tal caso él o los socios sobrevivientes o hábiles podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado debiendo entonces éstos unificar su representación en la Sociedad, o entregar a éstos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas con un interés del seis por ciento anual, en este último caso se anticipará a los herederos o representantes legales el diez por ciento del total que corresponda según balance, dentro de los quince días de haberse firmado éste. — Artículo Noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas tratará de ser resuelta por los socios dentro de los treinta días de haberse producido y vencido dicho término sin hallarse solución se someterá la cuestión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios conjuntamente, bajo el imperio de éste mismo contrato, con las misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — La liquidación deberá estar terminada dentro del plazo de un año de haber sido resuelta, siempre que ello no signifique una pérdida de más del treinta por ciento. — Artículo Décimo Primero: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Vicente Mitono Brito, vecinos, hábiles, doy fe. — P. Mattioni. — R. P. Fossati. — Luis A. Cassarino. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: V. Mitono Brito. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil setecientos setenta y ocho, del Registro Notarial doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada Terrena, expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta cada uno, números un millón trescientos noventa mil treinta y uno; un millón trescientos noventa mil treinta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel R. Bolis. — Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 dic.-N.º 4358-v.17 dic.

TOGNETTI Y COMPAÑIA, COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE INGENIERIA SWISS ENGINEERING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1490 vto. — Primer testimonio. — Número setecientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen doña María Tognetti de Tognetti, casada, de nacionalidad suiza; don Pablo Armbruster, casado, de nacionalidad suiza; don Aldo Tognetti, casado, de nacionalidad suiza; don Abelardo Catenazzi, soltero, de nacionalidad suiza; don José Tognetti, soltero, de nacionalidad suiza y don Alfredo Tognetti, casado, de nacionalidad suiza; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Pedro Mendoza mil seiscientos ochenta y siete, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad comercial la que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Entre los comparecientes dejan constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la que tiene por objeto dedicarse a explotar el ramo de taller de reparaciones navales, construcciones mecánicas, construcción de toda clase de buques y embarcaciones e ingeniería naval, intervenir en negocios industriales y comerciales que tengan atingencia con la finalidad principal del objeto social; así mismo tendrá por finalidad todos los negocios de importación, exportación, compra-venta de materiales y maquinarias de construcción naval y civil. — Como igualmente la Sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos, ya sea a título gratuito u oneroso. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "TOGNETTI Y COMPAÑIA, COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE INGENIERIA-SWISS ENGINEERING COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su tiempo de duración es por veinte años a partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y la sede principal de los negocios queda establecida en esta Ciudad, calle Pedro Mendoza número mil seiscientos ochenta y siete al mil seiscientos noventa y tres, pudiendo establecer Sucursales, tener agencias y representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de: Doscientos Ochenta y Seis Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de: Un Mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado y está representado por los siguientes valores: Autos y Camiones, Ocho mil doscientos pesos; muebles y útiles, Un mil doscientos cuarenta pesos; maquinarias y accesorios; Ciento veinte y seis mil doscientos sesenta pesos con cuarenta centavos; herramientas, Veinte y dos mil setecientos diez y ocho pesos; materiales, Sesenta mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta centavos; Depósitos en garantía, tambores

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Un mil trescientos pesos; Banco de Italia y Río de la Plata, cuenta corriente, Veinte y nueve mil trescientos seis pesos con cuarenta centavos; Caja, seiscientos noventa y tres pesos con sesenta centavos; y Caja adquisición propiedad, Treinta y seis mil pesos, de acuerdo con el inventario y balance preparado al efecto y que tienen suscripto de conformidad los socios y es aportado de la siguiente manera: María Tognetti de Tognetti, treinta y seis mil pesos o sean treinta y seis cuotas; Pablo Armbruster, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; Aldo Tognetti, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; Abelardo Catenazzi, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; José Tognetti, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas y Alfredo Tognetti, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los socios Pablo Armbruster, Aldo Tognetti y José Tognetti, quienes quedan designados sus gerentes, teniendo el uso de la firma social adoptada, el señor Pablo Armbruster, conjuntamente con Aldo Tognetti o José Tognetti, con la limitación de no comprometerla en negocios extraños al giro comercial y en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinto: Para la ejecución de los actos que a continuación se enumeran, es necesario que figure en el libro de actas respectivo, la conformidad de todos los socios sin excepción: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de intereses. — c) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — e) Para cualquier inversión de dinero. — Sexto: Los gerentes, además de las operaciones sociales, podrán: a) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — b) Librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — c) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — d) percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — e) Conferir poderes geenrales o especiales y revocarlos. — f) Formular protestos y protestas. — g) Otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. — Séptimo: Anualmente el treinta de Septiembre los socios administradores practicarán un balance general e inventario, sin perjuicio de los de simple comprobación de saldos, que vieren necesario realizar. — Dicho balance e inventario general será remitido a los demás socios dentro de los quince días de su confección y si transcurridos quince días de su remisión no fuese observado, se considerará aprobado. — Octavo: De las utilidades líquidas de cada ejercicio una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, quedando desde ese momento sin efecto la obligación de constituir esa reserva y efectuadas las previsiones que los socios consideren conveniente, el remanente será distribuído de acuerdo a las cuotas de capital asignadas para cada socio. — Noveno: Los socios Alfredo Tognetti y Abelardo Catenazzi, quedan obligados a aportar a la Sociedad su trabajo personal y tanto éstos, como los socios gerentes, percibirán un sueldo mensual de quinientos pesos que se imputará a gastos generales. — Décimo: La cuota de capital aportado por los socios no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad unánime de los demás socios, los cuales tendrán preferencias para adquirir la cuota en iguales condiciones ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo Primero: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décimo Segundo: La remoción y nombramiento de los gerentes y otras resoluciones que interesen a la Sociedad serán resueltas por mayoría de votos y toda otra resolución que modifique lo dispuesto en el presente contrato deberá ser resuelta por unanimidad de votos y como igualmente aquellas que así expresamente lo exija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero: De acuerdo a lo que estipula el régimen de la Ley enunciada no podra pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ninguna naturaleza, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décimo Cuarto: La Sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a algunos de los socios o terceros extraños, con la conformidad de los demás socios. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios en el cumplimiento o interpretación de todas o cada una de las cláusulas de este contrato serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, uno por cada socio y caso de discordia por un tercero designado con antelación, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron y firmaron de conformidad conjuntamente con los testigos Don Juan Carlos Neira y don César A. Etcheverry, vecinos, hábiles a quienes conozco, doy fe. — María T. de Tognetti. — Abelardo Catenazzi. — A. Tognetti. — A. Tognetti. — José Tognetti. — Pablo Armbruster. — Juan C. Neira. — César A. Etcheverry. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil cuatrocientos noventa vuelto del Registro ciento cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del novecientos ocho mil ciento setenta y dos al novecientos ocho mil ciento setenta y cinco inclusive, que sello y firmo, en Buenos Aires a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan R. Borzone. — (Hay un sello).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.12 dic.-N.º 4206 v.17 dic.

"ONSARI—HACIENDAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Veinte y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen Don Emilio Onsari, argentino, casado; Don Ernesto Osvaldo Onsari, argentino, soltero, ambos domiciliados en la Avenida Mitre ochocientos ochenta de la Ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Doña Aurora Pérez de Onsari, argentina, casada, domiciliada en la calle Belgrano mil doscientos ochenta, de este vecindario, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ONSARI—HACIENDAS—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número sesenta y seis. — Segunda: Su objeto principal es, explotar con agricultura, ganadería o en otra forma, campos y establecimientos situado en el Territorio de esta República, por cuenta propia o de terceros; la compra y venta de haciendas de cualquier clase y raza. — Tercera: Tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios y contratos que requiera su objeto, los siguientes: comprar y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes u otros valores, recibirlos o darlos en pago; dar y tomar inmuebles en arrendamiento, pedir dinero prestado sea de Bancos o de particulares, incluso el hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros, Sociedades o personas, garantizando con hipotecas, prendas u otra forma a los prestamistas el reintegro de las cantidades adeudadas, operar con los citados Bancos oficiales o particulares, firmando, girando o endosando documentos comerciales; girar en descubierto; solicitar créditos y celebrar cualquier otra operación bancaria, constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas y cancelarlas; suscribir las escrituras públicas que sean necesarias y conferir poderes especiales. — Cuarta: Fíjase el término de su duración en diez años a contar desde el día primero de Diciembre del corriente año. — Quinta: La dirección y administración será desempeñada por dos Gerentes, con las atribuciones y facultades que más adelante se determinen. — Desígnase para desempeñar uno de dichos cargos al Señor Emilio Onsari; el otro Gerente será nombrado después de este acto. — El Gerente Señor Emilio Onsari, tiene a su cargo: la compra y venta de hacienda, cereales, frutos y demás productos agropecuarios; la dirección técnica y material de los campos y establecimientos que la Sociedad explote; el nombramiento y remoción del personal de los mismos, su vigilancia, distribución de tareas; la celebración de contratos de obra, trabajo, seguros, transportes, por los precios y condiciones que juzgue convenientes; suscribir pólizas, cartas de porte, guías, guías de campaña, certificados de ventas y de traspasos de haciendas y de cualquier otro documento y contrato que requiera el desempeño de las tareas a su cargo. — El otro Gerente tendrá la dirección de las finanzas sociales; el cobro de lo que se adeudare a la misma dando los recibos y constancias del caso; el pago de lo que debiere; y la representación de la Sociedad para pedir dinero prestado a los Bancos o a particulares con garantías personales, prendarias o sin ellas; girar en descubierto; endosar documentos; celebrar cualquier clase de operaciones bancarias de acuerdo con la cláusula tercera que antecede y con la amplitud consignada en la misma. Los demás actos y contratos lo realizarán ambos Gerentes en forma indistinta. Sexta: El capital social de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, se divide en treinta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Por Aurora Pérez de Onsari, veinte y cuatro cuotas o sean veinte y cuatro mil pesos y tres cuotas o sean tres mil pesos por cada uno de los otros socios Emilio Onsari y Ernesto Osvaldo Onsari. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios. — El primer balance se dará el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en adelante, todos los años, en la misma fecha. — Para confeccionar los balances se observarán las siguientes reglas: Las haciendas de cría e invernada se apreciarán por el valor real; los cereales y frutos por el precio corriente en plaza; los inmuebles por el que los socios determinen; sobre los muebles, útiles, reproductores, mejoras e implementos agrícolas, máquinas, etcétera, se hará anualmente la depreciación que los socios consideren prudente. — De las utilidades que se obtengan se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el exigido por la Ley. — El remanente constituye la utilidad definitiva que se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: ochenta por ciento para doña Aurora Pérez de Onsari y un diez por ciento para cada uno de los Señores Emilio y Ernesto Osvaldo Onsari. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octava: Los socios se reunirán dentro de los treinta días del cierre del ejercicio social para considerar el balance y cuando cualquiera de ellos lo requiera. — Serán citados por uno de los Gerentes mediante carta certificada con quince días de anticipación. — Las resoluciones se aprobarán por votos que representen el sesenta por ciento del capital, con excepción de aquellas que prevé el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que exigirá unanimidad. — Se llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán las deliberaciones. — Novena: Fíjanse los siguientes sueldos mensuales: al Gerente Señor Emilio Onsari quinientos pesos y al otro socio a designarse cien pesos. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad una vez transcurridos los primeros cinco años de su existencia y en lo sucesivo, al vencimiento de cada período de dos años. — El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio anual. — Para poder hacer uso de este derecho, deberá dar aviso a los otros socios con tres meses por lo menos de anticipación de tal resolución, mediante telegrama colacionado. — Décima Primera: Si la Sociedad sufriera la pérdida del cincuenta por ciento del capital, puede cualquier socio pedir la disolución y liquidación inmediata. — Décima Segunda: Si un socio de acuerdo a la cláusula décima resuelva su retiro o de conformidad a la décima primera, pide la liquidación, es facultativo del otro u otros socios continuar con los negocios, adquiriendo las cuotas del saliente por su valor real, a cuyo efecto se practicará un balance especial o resolver la liquidación. — Décima Tercera: La disolución y liquidación de la Sociedad se llevará a efecto por los Gerentes, cualquiera de ellos, o la persona que designen, bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente si lo hubiere en proporción a las utilidades. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, si los herederos del causante desearen continuar con la Sociedad y los otros socios los aceptaren, se incorporarán a la misma como sucesores de la cuota capital del desaparecido. — Si dichos herederos o el socio restante se opusiere a dicha incorporación se levantará un inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos para fijar el haber que les corresponda, y el importe será satisfecho contra la cesión de cuotas, en la siguiente forma: al contado, cincuenta por ciento y el saldo restante, en doce cuotas iguales y consecutivas con vencimientos cada treinta días con más el interés del seis por ciento anual. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron junto con los testigos Don Floro F. Díaz Arnesto y Don Roberto Purdía, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Aurora P. de Onsari. — E. Onsari. — E. O. Onsari. — Floro F. Díaz Arnesto. — R. Purdía. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números; un millón doscientos un mil seiscientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 dic.-N.º 4230-v.17 dic.

PANNONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Juan Agustín García................ se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre Don Teodoro Falus,

casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos diez; Don Jorge Koros, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Juncal número novecientos setenta y cuatro y Don Joel Beznosko que firma León Beznosko, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Adolfo Berro número tres mil cuatrocientos sesenta y dos; todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Los señores Teodoro Falus y Jorge Koros haciendo uso del derecho que les confiere el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ceden y transfieren por este acto al señor Joel Beznosko; el primero de los nombrados, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el segundo la totalidad de su aporte o sean treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, del capital de la sociedad PANNONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la cual son sus únicos componentes y que fué constituída con fecha once de Abril del corriente año e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo los números ochocientos noventa y ocho y novecientos doce, a los folios veinte y cuatro y veinte y ocho respectivamente del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de esta cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas transferidas o sea en total por Cincuenta mil pesos moneda nacional, de cuyo importe los señores Teodoro Falus y Jorge Koros se dan por recibidos extendiendo al señor Joel Beznosko su más formal carta de pago. — Tercero: Por virtud de esta cesión de cuotas, el capital de la sociedad Pannonia Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se encuentra totalmente integrado a la fecha, según certificación del contador público Don Roberto Vicente, y que asciende a la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una pertenece exclusivamente a los señores Teodoro Falus y Joel Beznosko en la proporción de cincuenta cuotas integradas totalmente para cada uno. — Los señores Teodoro Falus y Joel Beznosko tendrán los mismos derechos y obligaciones que constan en el contrato de sociedad de Pannonia Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco y ejercerán ambos en el carácter de Gerentes, la dirección, representación y administración de la sociedad en forma indistinta y con todas las facultades que se expresan en el contrato mencionado. — Cuarto: Los efectos de esta cesión se retrotraen al primero de noviembre del corriente año, quedando expresamente convenido que las utilidades realizadas al treinta y uno de octubre del mismo año, que resulten del balance practicado al efecto, corresponden a los señores Teodoro Falus y Jorge Koros, en la proporción del capital que tenían a esa fecha. — Bajo las cuatro cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la presente cesión de cuotas de capital de Pannonia Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad el contrato original en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco y un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis, en el lugar y fecha al principio enunciados, debiendo habilitarse con el sellado correspondiente. — Sobrerraspado: veint — transferidas — Vale. — Teodoro Falus. — León Beznosko. — Jorge Koros. — Enmendado: noviembre — quedando. — Sobrerraspado: Beznosko — número. — Todo Vale.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e.12 dic. Nº. 4302 v. 17 dic.

N. E. G. LDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Treinta y Uno: En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires; a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen el Señor Vicente Juan Mignou, argentino; de cincuentiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Sara Simonazzi, y el Señor José Kleine, alemán, de cuarentinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Hutte; ambos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en esta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse al negocio de compra y venta de artículos manufacturados o frabriles, productos y demás artículos de producción nacional o extranjera, propiedades, muebles o inmuebles. — Podrá asimismo la Sociedad aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Por acuerdo unánime de los socios podrán ser ampliados sus negocios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social: "N. E. G. LDA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará cinco años, contados desde esta fecha de su constitución, tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Vidal número dos mil ciento ochenta y cinco, asiento principal de sus negocios, pero podrán los socios de común acuerdo disponer la apertura de sucursales o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Al vencimiento de los cinco años, los socios dispondrán sobre su liquidación o de común acuerdo prorrogar la sociedad por cinco años más. — Tercero: El capital de la Sociedad "N. E. G. Lda." Sociedad de Responsabilidad Limitada, se fija en Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en treinta cuotas o fracciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptos íntegramente por los socios en la proporcion de veinticinco cuotas de un mil pesos o sean veinte y cinco mil pesos, el socio señor Mignou, y cinco cuotas de un mil pesos o sean cinco mil pesos, el socio señor Kleine. — Este capital social podrá ser aumentado por los socios de común acuerdo, pero siguiendo siempre las proporciones anteriormente establecidas. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los dos socios, que asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, quienes la ejercerán conjuntamente, tanto los actos de adquisición, disposición o movimiento de fondos, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuíto, toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso, de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de las operaciones y tomar o dar posesión de los bienes motivo del acto contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, y Nación Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago o el tiempo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, embargarlos, transferir los y cancelar total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, pudiendo designar nuevos gerentes extraños a la Sociedad. — Quinta: Anualmente en el mes de setiembre, los socios practicarán un balance del giro social que deberá, para su aprobación, tener conformidad de ambos socios, ese balance se hará sin perjuicio de los de comprobación, que se efectuarán trimestralmente. — Sexta: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán, el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesando esa obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital, el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los dos socios, en la proporción de sus capitales. — Séptima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de los que forman el objeto de la Sociedad, debiendo consagrar a la misma la actividad, tiempo e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca colaboración. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, o el que se resolviera efectuar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de éllos la representación legal de todos los sucesores. — c) Por ceder sus cuotas al otro socio, o a terceros extraños, en éste caso con la conformidad del socio sobreviviente. — Noveno: Al vencimiento del término de la Sociedad y siempre que los socios no dispongan su prórroga conforme a lo previsto en el artículo segundo, se practicará la liquidación de la sociedad, realizando su activo y pasivo, del que los socios responderán en ganancias o pérdidas, en las medidas y proporción de sus capitales. — Sin embargo es derecho del socio de mayor capital aceptar o no la continuación, por sí, del giro social, haciéndose cargo de la sociedad, liquidando al otro socio lo que pueda corresponderle. — Si el socio de mayor capital lo aceptara, también podrá hacerse cargo antes del vencimiento del plazo social. Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas sin información de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional a favor del otro socio el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral en sí, como también para el caso de que dentro de los cinco días no indicare el nombre del árbitro que le toca designar. — Undécimo: Este contrato fija las normas y condiciones de la sociedad, rigiéndose en todo cuanto no este previsto, por las disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad de que se ha hecho referencia. — Previa lectura que les dí, la ratifican y firman junto con los testigos don Eduardo Colussi y Julio Naggi; vecinos hábiles a quienes conozco, doy fe. — Esta escritura sigue a la número trescientos treinta, otorgada con fecha de hoy. — V. Juan Mignou. — J. Kleine. — E. Colussi. — Tgo.: Julio Naggi. — Está mi sello. — Ante mí: José J. M. Zeni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "N. E. G. Lda.", expido el presente en tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno números cuatrocientos cincuentiocho mil doscientos sesentisiete; cuatrocientos cincuentiocho mil doscientos sesenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: José J. M. Zeni. — Hay un sello. — Hon. $ 272. — Decreto 30.440|año 1944.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Enmendado: E. — Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 dic. N.º 4156 v.17 dic.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a doce de Noviembre de 1945, entre el señor Guillermo Eduardo Leguizamón, argentino, mayor de edad, casado, por sí y en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY LIMITED (Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Limitada) a mérito del poder otorgado a su favor en la Ciudad de Londres el 27 de Julio de 1939, con domicilio en Paseo Colón N.º 185, y los Señores Robert Montgomery, casado, Jorge A. Broughan, casado, y Henry Norman Anderson, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle General Hornos Nº 11, todos socios de la Sociedad ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital social actual de $ 1.100.000 m|n. a Tres Millones de pesos m|n. mediante la suscripción por parte de la Compañía del Ferrocarril del Sud de la suma de Nuevecientos Mil Pesos m|n. o sea el equivalente de nueve mil cuotas y la suma de Nuevecientos Setenta Mil Pesos m|n. por parte de la Sociedad Anónima denominada The Buenos Aires And Pacific Railway Limited (Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Limitada) representada en este acto por el señor Mervyn Frederick Ryan a mérito del poder que le fuera otorgado en la Ciudad de Londres el 31 de Julio de 1928. Los Señores Mervyn Frederick Ryan y Thomas Charles Skefington Haslam, ambos casados, de nacionalidad británica y mayores de edad suscriben las sumas de veinte mil y diez mil pesos o sea el equivalente de doscientas y cien cuotas respectivamente. — Segundo: En consecuennia el Capital social quedará distribuído en la siguiente forma: Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Ltda. 19.600 cuotas. Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Ltda. 9.700 cuotas. — Guillermo Eduardo Leguizamón, 100 cuotas. Robert Montgomery 100 cuotas. — Jorge A. Brougham, 100 cuotas. Henry Norman Anderson, 100 cuotas. Mervyn Frederick Ryan, 200 cuotas. Thomas C. S. Haslam, 100 cuotas. Tercero: Las cuotas correspondientes al aumento de capital comenzarán a participar en los beneficios de la Sociedad a partir del 1.º de Enero de 1946. Cuarto: Todas las demás condiciones del contrato social quedan sin modificación. El contrato social original de fecha 17 de Noviembre de 1939 fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Diciembre de 1939 bajo el número 562, al folio 163 del libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Conforme las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (firmado) G. E. Leguizamón. G. A. Broughan. M. F. Ryan. R. Montgomery. H. N. Anderson. T. C. S. Haslam. Entrelíneas Ryan — Vale.

Buenos Aires Diciembre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe

e.12 dic. N.º 4297 v.17 dic.

"LYMIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "LYMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un capital de trescientos mil pesos, ha modificado su contrato social en su artículo octavo, el que queda redactado en la siguiente manera: "Artículo octavo. Se fija como fecha de balance general, el treinta y uno de Diciembre de cada año, y se procederá a las amortizaciones de práctica más un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir un diez por ciento del capital, sin perjuicio de la formación de fondos especiales de reserva". — Buenos Aires, Diciembre diez de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.12 dic. N.º 4386 v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Francisco Bensi, cede y transfiere todos los derechos así como sus 15 cuotas de cien pesos m|n., cada una que tiene en la Sociedad "DEUSON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Isidro Datsira Ral, quedando todos los componentes de la sociedad referida designados como Gerentes, según documento de fecha 20 de Noviembre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.12 dic.-N.° 4412-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Joaquín Datsira Ral, cede y transfiere todos los derechos de sus 17 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "BOSQUES "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Jaime Datsira, quedando todos los socios componentes de la sociedad designados con el cargo de Gerentes, según documento de fecha 23 de Noviembre de 1945. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.12 dic.-N.° 4413-v.17 dic.

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Julio de 1931

Avda. Corrientes 645 - Buenos Aires

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1945

«En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, Yo el Escribano autorizante siendo las trece horas, me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización «La Continental», calle Corrientes seiscientos treinta y cinco, a requerimiento del Doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor José Manuel Diez, soltero, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo el señor Diez por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas, se inició dicha operación ante el público presente y previos los preliminares de práctica, se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: JVU. — JSX. — SBU. — OBM. — FUU. — COR. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y los testigos del acto don Francisco Tepper y don Carlos Moreno, vecinos y hábiles, doy fe". (firmado) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano.

Los títulos amortizados son los siguientes: letras JVU: título Nº 6.171, emisión octubre 1931, $ 2.500.—, Eloísa P. de Manzano, Montevideo 450, Mendoza; Nº 21.171, emisión setiembre 1932, $ 2.500.—, María E. Ch. de Gómez, Gorriti 4647, Capital; letras JSX: título Nº 66.098, emisión mayo 1936, $ 2.500.—, Luis Greppi y Luisa de Greppi, A. Margariños Cervantes 1927, Capital: letras SBU: título Nº 11.296, emisión diciembre 1931, $ 2.500.—, Fernando Lecaroz y Carmen B. de Lecaroz, Bulnes 647, Capital; Nº 71.296, emisión agosto 1936, $ 2.500.—, Ricardo Martí, Lavalle 1565, San Fernando (F.C.C.A.); Nº 161.296, emisión mayo 1939, $ 2.500.—, Luis F. Martín, Miguel Angel 1820, Capital: Nº 191.296, emisión febrero 1940, $ 5.000.—, Adolfo Boglione, Gral. Mitre 1053, Rosario; Nº 206.296, emisión setiembre 1940, $ 2.500.—, Bautista y Cecilia Genta, Almafuerte (F.C.C.A.); letras OBM: título Nº 38.788, emisión mayo 1934, $ 2.500.— Rosario P. de Armari, Cangallo 2933, Capital, N.° 83.788, emisión mayo 1937, $ 2.500.—, Jorge E. G y Anita Cubelli, Pacheco 2325, Capital: Nº 98.783, emisión noviembre 1937, $ 2.500.—, Arturo Bergomás, Corrientes 378, Capital: Nº 113.788, emisión marzo 1938, $ 2.500.—, Salvador S. Tarico, Palpa 3019, Capital: Nº 158.788, emisión abril 1939, $ 2.500.—, Haydée Cossini, Pedro Goyena 1567, Martínez (F.C.C.A.): letras FUU: título Nº 13.646 emisión junio 1932, $ 2.500.—, Severino Orge, 15 de Noviembre 2399, Capital; Nº 63.646, emisión marzo 1936, $ 2.500.—, Gisela M. de López, French 751, Avellaneda (F.C.S.); Nº 108.646, emisión febrero 1938, $ 2.500.—, Iliana Mazzei, Yerbal 5765, Capital; Nº 183.646, emisión noviembre 1939, $ 2.500.—, María C. M. de Modarelli, Colón 317, Campana (F.C.C.A.); letras COR: título Nº 91.618, emisión agosto 1937, $ 2.500.—, Alberto Zabala, Gral. Levalle (F.C.P.); Nº 106.618, emisión enero 1938, $ 2.500.—, María M. de Silvero, Moreno 524, Capital; Nº 136.618, emisión octubre 1938, $ 2.500.—, David Sadovisky, Cochabamba 774, Capital.

e. 12 dic.-Nº 4163-v. 12 dic.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

ACTA DEL SORTEO:

«En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas a requerimiento de los Señores Marcelo A. Robirosa, soltero y Doctor Héctor Pena, casado, domiciliados legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que son Director y Gerente General respectivamente de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de esta Capital, Avenida Leandro N. Alem número trescientos veinticuatro y ante mí, el Escribano Público autorizante, los testigos al final firmados, los expresados señores Robirosa y Pena, algunos miembros del Directorio de dicha Sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas en el dorso de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. El Señor Gerente General en nombre del Directorio de la Compañía declaró abierto el acto, leyó los artículos pertinentes de las condiciones Generales insertas al dorso de los títulos y proporcionó al público asistente las explicaciones del caso. Inmediatamente se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: F.A.B. — G.B.G. — U.E.Q. — X.M.R. — H.N.E. — H.C.T. Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia el Señor Juan Emilio Fernández, soltero, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido que previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Alberto García y don Clemente Ibáñez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Marcelo A. Robirosa. — Héctor Pena. — J. E. Fernández. — Tgo. Alberto García. — C. Ibáñez. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa.»

Los títulos amortizados son los siguientes:

Nº 75.005 (HCT) de $ 25.000.— m|n., emitido el 1|12|34, Constante Prinster y María Rosa Canclini de Rossi, Boul. Oroño 973 (Rosario).

Nº 563.679 (HCT) de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|9|45, Constante Prinster y María Rosa Canclini de Rossi, Boul. Oroño 973 (Rosario).

Nº 493.348 (XMR) de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|12|43, Sra. Rosa H. C. de Castrino, Salta 305 (Capital).

Nº 493.349 (XMR) de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|12|43, Sra. Rosa H. C. de Castrino, Salta 305 (Capital).

Nº 550.318 (GBG) de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|5|45, Sra. María Edelmira Naón de Lanusse, Juncal 2092 (Capital).

Nº 5.437 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|31, Sra. María Edelmira Naón de Lanusse, Juncal 2092 (Capital).

Nº 50.487 (FAB) de $ 10.000.— m|n., emitido el 1|7|33, Sra. Julia Hunt de Jones, Callao 1720 (Capital).

Nº 506.850 (HNE) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|4|44, Srta. Martha A. Ramos, Banco Español (Lincoln, F.C.O.).

Nº 20.430 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, Srta. Martha A. Ramos, Banco Español (Lincoln, F.C.O.).

Nº 570.291 (HCT) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|11|45, Sr. Evaristo Cuilci, Transportes Regionales (Pehuajó, F.C.O.).

Nº 546.706 (HCT) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|4|45, Srta. Emilia B. Vega, Solís 1845 (Capital).

Nº 366.773 (HCT) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|40, Srta. Emilia B. Vega, Solís 1845 (Capital).

Nº 56.924 (HCT) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|12|33, Srta. Carmen Potenza, J. Hernández 680 (Pehuajó, F.C.O.).

Nº 551.234 (HNE) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|5|45, Sr. Carlos Celestino Entrena, Freyre 1080 (Capital).

Nº 339.161 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|40, Sr. Carlos Celestino Entrena, Freyre 1080 (Capital).

Nº 180.796 (GBG) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|37, Sra. Lyda Bordone de Martorell, Entre Ríos 609 (Concordia, E. Ríos).

Nº 570.923 (HNE) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|11|45, Graciela y Eduardo Secco, Rivera Indarte 89 (San Isidro).

Nº 51.760 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|33, Niña Beatriz Eloísa Secco, Rivera Indarte 89 (San Isidro).

Nº 323.242 (GBG) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|1|40, Niña María Aída Monticelli, 11 de Setiembre 2274 (Capital).

Nº 476.433 (HNE) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|43, Sr. Ignacio Airoldi, Colón 94 (Ramos Mejía).

Nº 483.683 (UEQ) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|43, Amanda y Denis J. Bianco, Boul. Roca 369 (Rafaela).

Nº 494.431 (GBG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|43, Sr. Celestino Antonio García, Santo Tomé 3296 (Capital).

Nº 501.522 (UEQ) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|44, Sr. Nicolás Jung, Independencia 433 (Capital).

Nº 243.437 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38, Sr. Nicolás Jung, Independencia 433 (Capital).

Nº 502.105 (FAB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|44, Sra. Máxima Pando de Chavarri, Seguí 668 (Adrogué).

Nº 509.782 (XMR) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|44, Srta. María Genoveva Gómez, Gaona 3689 (Capital).

Nº 513.483 (FAB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|44, Sr. Florencio Andrés Babini, Ramón Falcón 5238 (Capital).

Nº 527.106 (UEQ) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|44, Niño Juan Carlos Gambetta, Calle 19 Nº 637 (Mercedes, Bs. Aires).

N.° 43.949 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|33, Sr. Raúl Gambetta, Calle 19 Nº 637 (Mercedes, Bs. Aires).

Nº 528.483 (XMR) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|44, Sr. Manuel Ollé, Chabas, F.C.C.A.

Nº 532.257 (GBG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|44, Maribel y Roquelina Marcellini, Calle 39 Nº 623 (La Plata).

Nº 532.575 (HCT) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|44, Niña Rosina Renée, Del Campo 570 (Pehuajó, F.C.O.).

Nº 536.061 (FAB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|44, Sr. Francisco Alejandro Billard, Salí 179 (Capital).

Nº 541.410 (UEQ) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|45, Srta. Dominga Catalina Sturla, Venezuela 3714 (Capital).

Nº 542.063 (XMR) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|45, Srta. Marta Salerno, Avellaneda 2985 (Capital).

Nº 544.864 (HNE) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|45, Sr. Honofrio Insúa Pellegrini, Escalada 989 (General Belgrano).

Nº 547.776 (HNE) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|45, Medi, Ana María, Elsa N. Pellegrini, Escalada 989 General Belgrano).

Nº 562.212 (XMR) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|45, Sr. Francisco Mandrea, Capitán Sarmiento (F.C.C.A.).

Nº 567.744 (XMR) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|45, Sr. Pedro Amondarain, Corral de Bustos (Pcia. de Córdoba).

Nº 569.960 (UEQ) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|45, Sr. Cirilo Hebling, Almafuerte 4343 (Munro).

Nº 406.135 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|41, Sr. Ignacio Hebling, Almafuerte 4343 (Munro).

Nº 65.837 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|35, Sr. Bronislav Tanandarelli, Italia 569 (Rosario).

Nº 83.381 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|35, Sr. Bronislav Tanana, Virgilio 2514 (Capital).

N.° 91.225 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|35. Sra. Lidia C. Cuirolo de Sobredo, Rivadavia 5439 (Capital).

Nº 98.914 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|35, Sr. Ernesto Alvarado, Laprida 937 (Capital).

Nº 106.141 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|36, Sra. María L. de White, Empalme San Vicente, F.C.S.).

Nº 125.113 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, Sra. Olga Josefa Etcheverry de Vidal, Buenos Aires 173 (Chacabuco).

Nº 150.646 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|37, Sra. Elisa G. de Novas, Gelly 3662 (Capital).

Nº 158.461 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|37, Sra. Juana G. Vda. de Bernardo, Roma 245 (Caseros, F.C.P.).

Nº 179.276 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|37, Srta. Elena Espinosa Viale, Belgrano 59 (San Nicolás).

Nº 179.696 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|37, Sr. José Bellintani, Salta 132 (San Martín).

Nº 197.754 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|38, Serafín y Asunta M. de Pastochi, Salta 3135 (Mar del Plata).

Nº 210.200 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|38, Sra. Juana G. de Colángelo, F. Bianco 2012 (Capital).

Nº 231.172 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|38, Niño Miguel Agustín Giordano, 9 de Julio 2331 (Rosario).

Nº 231.292 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|38, Srta. María Enriqueta Castro, Continuación Dorrego (General Belgrano).

Nº 275.717 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|39, Sr. Angel Oldani, Av. Sarmiento s|n. (Florencio Varela).

Nº 284.193 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|39, Sra. Carmen Aurora G. de Russo, Muñiz 1238 (Capital).

Nº 290.483 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|39, Sra. Margarita Ratti de Banari, Aguilar 1730 (Remedios de Escalada).

Nº 327.257 (HCT) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|40, Srta. Zulema Ondarts, San Martín 342 (Morón).

Nº 335.743 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|40, Sr. Juan Palermo, Córdoba 1684 (Capital.

Nº 363.768 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|40, Sra. Amalia Vda. de Contardi, Gral. Paz 58 (Junín, Bs. As.).

Nº 366.822 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|40, Sr. Genaro Paz, Villa Angela (Chaco).

Nº 379.068 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|41, Niño Agustín Tadeo Bancalari, Villegas 245 (R. de Escalada).

Nº 385.916 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|41, Sr. Francisco Caldas, Charlone 530 (Capital).

Nº 385.999 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|41, Sr. Manuel Diogo de Figueiredo, Dique Luján (Ing. Maschwitz).

Nº 397.341 (UEQ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|41, Sra. Manuela Ferreiro de Rivas, Del Valle Iberlucea 4153 (Lanús).

Nº 402.063 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|41, Sra. Nieves A. Urras de Tártara, Valentín Alsina 862 (Tte. Gral. Uriburu).

Nº 402.636 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|41, Sr. Enrique Félix Lacoste, N. Oroño 1265 (Capital).

Nº 416.069 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|42, Niño Fernando A. Burgos, Roma 314 (Caseros, F.C.P.).

Nº 426.489 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|42, Sra. Elena S. de Gaudio, Irigoyen 665 (Capital).

Nº 431.655 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|42, Niño Francisco Cena, Oliva (Pcia. de Córdoba).

Nº 433.370 (FAB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|42, Niño José Luis Estévez, E. Zeballos 3063 (Sarandí).

Nº 445.630 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|42, Sra. Emma I. B. de Domínguez, M. Ugarte 1888 (Tte. Gral. Uriburu).

Nº 465.064 (HNE) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|43, Sra. Ana Angélica Martín de Schafer, Herrera 834 (Capital).

Nº 468.413 (GBG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|43, Sr. Pablo Heinrich, Av. Montes de Oca 454 (Capital).

e.12 dic.-Nº 4293-v. 12 dic.

C A I C O

Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A.

Sarmiento N.º 329

Atento a la facultad que el artículo 8.º, inc. a) de los estatutos le acuerda, el Directorio ha resuelto aumentar el capital social a la suma de doce millones de pesos m|n. de c|l., emitiendo a tal efecto seis mil acciones de un mil pesos m|n. cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 15 de Diciembre 1945.

El Directorio.

e.12 dic. N.º 4430-v.14 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A los Bancos, instituciones no bancarias autorizadas a operar en cambios y demás firmas depositarias

Circular N.º 444|45.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945

Llevamos a su conocimiento que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dispuso excluir de la nómina de empresas anexa a nuestra circular N.º 404 (D. de C.), del 5 de Abril ppdo., a la firma José Liebl.

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.12 dic.-v.12 dic.

BANCO POPULAR ARGENTINO

DEBENTURES HIPOTECARIOS DE 5 3|4 o|o

Serie única de conversión

Grupo "H"

Se hace saber a los tenedores de Debentures Hipotecarios de 5 3|4 o|o anual de interés, correspondientes al grupo arriba indicado, que el Banco, haciendo uso de la facultad que le acuerdan los contratos de emisión, ha resuelto rescatar por su valor nominal, el saldo de dichos debentures que actualmente existe en circulación, a partir del 1.º de Enero de 1946, desde cuya fecha los mismos dejarán de devengar interés.

Para hacer efectivo su pago, los títulos deberán ser presentados en las Oficinas del Banco, Casa Central o Sucursales, después del 1.º de Enero próximo, con cupón Enero de 1946 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, Diciembre de 1945.

e.12 dic.N.º 4406-v.14 dic.

TRANSMAR TRADING COMPANY

Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5º del estatuto, informamos que se procederá a emitir las series 6ª a 15.ª del nuevo capital. — El Directorio.

e.6 dic.-N.º 4128-v.15 dic.

Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

Se hace saber que dentro de los diez días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación del presente, los señores accionistas de esta Sociedad Anónima podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los Estatutos para la suscripción de acciones ordinarias emitidas por un valor de cuatrocientos mil pesos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945. — Enrique F. Costa, presidente.

e.10 dic.-N.º 4282-v.12 dic.

OBISPADO DE MERCEDES

(Prov. de Bs. As.)

Obispado de Mercedes (Prov. Bs. As.) Llámase a licitación pública, por el término de 10 días para la provisión del mobiliario del Palacio Episcopal. — La apertura de propuestas tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, en el mismo, en presencia de los interesados concurrentes. — Legajo $ 50.— Esta publicación se efectúa por contar el Obispado con un subsidio Nacional. — L. Emilio Raffaini Assor.

e.4 dic.-N.º 3995-v.15 dic.

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO

Sociedad Anónima

A los efectos de la preferencia que acuerda el Art. 8º de los estatutos, se hace saber a los accionistas de la Compañía Industrial Progreso, Sociedad Anónima, que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de las series K, L, M, N, O, P, de 50 acciones cada una, de m$n. 1.000 nominales cada acción, o sean m$n. 300.000 nominales, de conformidad a lo establecido en el inciso d) del Art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

e. 6dic.-N.º 4122-v.18 dic.

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Rematará en Esmeralda N.º 660

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán, secretaría número 6, del doctor A. E. Quiroga Olmos, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el **26 de Diciembre** de 1945 a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón número 910; base $ 11.640.88; seña 8 o|o; comisión 2 o|o, de acuerdo a lo ordenado en el Expediente Judicial N.º 19.561. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.11 dic.-N.º 4325-v.21 dic.

Juan J. Badía el 19 del corriente rematará todas existencias negocio electricidad LAS HERAS 2081, orden Sr. Juan G. Balseiro, domiciliado mismo negocio. — Reclamos Lavalle 1294. Badía.

e.12 dic.-N.º 4403-v.17 dic.

Avisan Calvo y Gutiérrez, martilleros públicos oficinas Sarmiento 1479, T. 38-7540. Que Luis Argento vende las dos terceras partes de su negocio de cigarrería y lotería ubicado en la calle 25 de MAYO N.º 328, CAPITAL. A los señores José Argento y Ruperto Salazar, constituyendo entre los nombrados una sociedad de hecho que girará bajo el rubro de "Argento y Cía.". — Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

e.12 dic.-N.º 4402-v.17 dic.

Remate: Aviso que el día 20 del corriente mes, a las 14 horas remataré todos los muebles e instalaciones, que constituyen el negocio de hotel sito calle CHARCAS 642, por orden de don Nicolás Alexandroff, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones en mi oficina: San Martín 522. Mario Enrique Malberti, martillero público.

e.12 dic.-N.º 4401-v.17 dic.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor José Carballeira vende a los señores Manuel Santiso y José Santiso su parte mitad neg. café y bar, sito en esta Ciudad calle ECHEVERRIA N.º 1673|75, domic. partes que explotaba conjuntamente con el señor Ramón Fernández Rey, quien se asocia con los señores Manuel y José Santiso, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio. — Recl. término ley en el negocio.

e.12 dic.-N.º 4399-v.17 dic.

Avísase: Enrique Mejuto, vende a Santiago Mejuto y Manuel Varela la parte que le corresponde del negocio de restaurant, chocolatería, que posee en condominio con Saturnino López, sito VICTORIA 1389 domicilio de los contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.12 dic.-N.º 4397-v.17 dic.

Se hace saber que el señor Pablo Malpartida Sánchez vende al señor Herman Sauer el negocio de librería y cigarrería, sito en la calle AZCUENAGA 294, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribano, Mario L. Régoli, Uruguay 466 piso 3.º.

e.12 dic.-N.º 4396-v.17 dic.

Avísase: Andrés Meuriño vende libre gravámenes a Maximino Figueiras la parte mitad indivisa de su negocio chocolatería lunch RIVADAVIA 2898, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones Ley: Centro Comercial Solís 458.

e.12 dic.-N.º 4395-v.17 dic.

Avísase: Santiago Parcero vende a sus condóminos Ramiro Taboas y Antonio López, la parte que le corresponde del negocio restaurant y anexos, calle PUEYRREDON 1016, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.12 dic. N.º 4394-v.17 dic.

Avísase: Constantino Quintela vende libre gravámenes a Manuel Boquete su negocio lechería y anexos, calle EMILIO LAMARCA 441, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley, Centro Comercial, Solís 458.

e.12 dic. N.º 4393-v.17 dic.

Se comunica que Arístides Dell Acqua vende a Andrés Viña, almacén, despacho bebidas, sito en RAMON L. FALCON 6071, esq. TELLIER 99. — Reclamos de ley: A. Granucchi, Carrasco 345, domicilio de partes.

e.12 dic. N.º 4392-v.17 dic.

Avisa Pompeyo González que vende el hospedaje "El Cóndor", sito CANGALLO 1556 al señor José L. Viñambres, libre de pasivo. — Reclamos de ley 11.867, en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.

e.12 dic. N.º 4391-v.17 dic.

Al comercio: Se hace saber al comercio que la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Veterinaria Franco Inglesa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Perú 1363, Capital Federal, vende a la Sociedad "Gimeno y Cía." con domicilio en la calle Pueyrredón 773, Capital Federal, sus Laboratorios de Suero y Virus, ubicados en Kilómetro once y medio del camino a La Plata, Partido de Quilmes y en la Quinta "La Clotilde", ubicada en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, cuya administración se encuentra en la Capital Federal calle PERU 1363. — Las reclamaciones dentro del término legal, por ante el Escribano Oscar E. Carbone, calle Lavalle 655, Capital Federal.

e.12 dic. N.º 4390-v.17 dic.

Alejo Yntca, vende a Eduardo Castillo negocio almacén, frutería y anexos, establecido calle RAWSON 631, COMODORO RIVADAVIA, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones a "Escribanía Sárrias", Comodoro Rivadavia, (Chubut).

e.12 dic. N.º 4388-v.17 dic.

Julián Sánchez (hijo), bal. y mart. público, comunica al comercio haber vendido la parte mitad del negocio de restaurant y despensa "Zoccola" GARAY 2291-95, al señor Casimiro Jakovcevic quien constituye sociedad con el señor Carlos Zoccola. — Vendedor Vicente Zoccola. — Reclamos término de ley en Lavalle 1246, 1.º, 4. Garay 2291. Domicilio de las partes.

e.12 dic. N.º4432-v.17 dic.

Julián Sánchez (hijo), balanceador y martillero público, comunica al comercio haber vendido el negocio Radio Universal, SERRANO 2436, al señor Florencio Romero en comisión: vendedores señores José Gómez y Juan Fordonsky. — Reclamos en Lavalle 1246, 1.º, 4, dentro del término de ley. Serrano 2436, domicilio de las partes.

e.12 dic. N.º 4431-v.17 dic.

José V. Creus, remataré el 17 del corriente el depósito de hierros sito en la calle SOMELLERA 1220 por orden de mismo. — Reclamaciones Alsina 1844.

e.12 dic. N.º 4428-v.17 dic.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Ramón Conde vende a Vicente Rodríguez, su negocio de carnicería y anexos, calle SINCLAIR 3056, domicilio de los contratantes.

e.12 dic.-N.º 4426-v.17 dic.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Uruguay 435, piso 4.º, que Ramón Araujo Castro y Aquilino Araujo Castro, que firman Araujo Hnos., venden a José del Prado, Aladino Canella y Rafael Sánchez, su negocio de café, bar y billares denominado "Los 36 Billares", sito en esta Ciudad AV. DE MAYO 1271|75 y RIVADAVIA 1264. — Dom. de las partes en el negocio. — Recla. en n|of.

e.12 dic.-N.º 4424-v.17 dic.

Emilio Calatayud, martillero público, avisa que Francisco Montaner y Fructuoso Montaner venden su hotel denominado Metropol sito BARTOLOME MITRE 1620, a los señores Antolín Yáñez, Dolores Yáñez y Lucía Yáñez de Fagetti, domicilio de las partes en el negocio, reclamos ley en mis oficinas Victoria 1210, U.T. 38—0680.

e.12 dic.-N.º4423-v.17 dic.

Lorenzo P. Balla, establecido con negocio de óptica en la calle CORDOBA N.º 450, avisa que según documento de fecha 1.º de Junio del corriente año, ha transferido su activo y pasivo a favor de Optica Cuyo Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio y reclamos en el mismo negocio, que lo es de las partes.

e.12 dic. N.º 4422-17 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Casheiro y Cía., oficinas Victoria 1997, avisan: Jesús Fernández vende a David Marques da Silva y Manuel da Silva su negocio café bar, sito en BARTOLOME MITRE 2402. — Domicilio: Vendedor: Victoria 1907. Comprador: en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas. —

e.12 dic.-N.º 4408-v.17 dic.

Antonio Blas Bellezze, avisa que "Antonio Blas Bellezze, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), se hace cargo del activo y pasivo de su negocio de "Importación y Venta de Vidrios, Cristales, Espejos y Taller de Biselado", situado en esta Capital, AVENIDA LA PLATA N.º 1351. — Reclamaciones: Escribano Horacio Zambonini, Uruguay N.º 466. — Domicilio vendedor y comprador: Avenida La Plata número 1351.

e.12 dic.-N.º 4405-v.17 dic.

Juan B. Vázquez, domiciliado en Gonzalvez 310, Dto. 3, transfiere negocio garage MONTES DE OCA 1831 a Amancio Muñoz, domiciliado Azopardo 988.— Oposiciones Goncalvez 310, Dpto. 3.

e.12 dic.-N.º 4407-v.17 dic.

Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio: que con su intervención los señores Francisco Lagüela y José González Quintas, que giran "Lagüela y González" (Sociedad de hecho), venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Angel José Briozzo y Francisco Pablo La Torre, su negocio de café, bar y billares, denominado "Sportman Patricios" sito en esta Capital, calle PATRICIOS N.° 800, esq. BRANDSEN N.° 1195. — Reclamos term. de ley en n|oficinas, calle Pozos 129, domicilio de las partes.

e. 12 dic.-N.° 4420-v.17 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA número 3400, esquina SIMBRON N.° 2902; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Marcelino Santos. — Compradores: José López, y Telmo Rodríguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bs. Aires 11-12-45.

e.12 dic.-N.° 4419-v.17 dic.

Aviso al comercio: De acuerdo a la Ley Nacional N.° 11.867 — se avisa que he vendido mi negocio de imprenta, ubicado en la Capital Federal, calle FEDERICO LACROZE N.° 2416, donde también me domicilio, a los señores Arturo Alfredo Pogliani y Juan Pedro Lovero. —Reclamos por el término de ley en el domicilio de los mismos compradores en dicha Capital Federal, calle Federico Lacroze 2414. — La escritura será otorgada por ante el escribano Francisco Sabola, de la Ciudad de La Plata, con oficina en la calle 10 N.° 544. — José Monasterio Bellsola (propietario vendedor).

e.12 dic.-N.° 4418-v.17 dic.

Avisan P. Alvarez Cía, oficinas San Juan 1641, que la señora Angela B. de Luaces, vende hotel sito SAN JUAN 1171, a los señores Fortunato Alijo y Miguel Agut, domiciliados mismo negocio y reclamos.

e.12 dic.-N.° 4416-v.17 dic.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Juan Dorado, vende a Juan Domingo Marchionini, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito calle Avda. FRANCISCO BEIRO 4801. — Domicilio partes y reclamaciones ley: Venezuela 1973.

e.12 dic.-N.° 4417-v.17 dic.

Avisan P. Alvarez Cía., San Juan 1641: Eusebio y Ciriaco Calvo Lorenzo, venden a Dante Giusti, Antonia C. de Giusti y Delia B. de Giusti, casa amueblada INDEPENDENCIA 2969, reclamos y domicilio mismo negocio.

e.12 dic.-N.° 4415-v.17 dic.

Se hace saber por el término de ley, que don Felipe Urbano Pardo, del Amo, transfiere a don Jesús Castaño, la mitad del negocio de elaboración, fraccionamiento y venta de vinos, denominado "Bodega Los Dioses", sito en esta Capital calle CHARCAS 5057. — Domicilio de las partes Charcas 5057. — Reclamaciones, escribano Parral, Diagonal Norte 615.

e.12 dic.-N.° 4414-v.17 dic.

Se hace saber la disolución de la sociedad de hecho "Boulliet y Dagnino" formada por Julio A. Boulliet y Héctor Dagnino, con negocio de fábrica de helados, en la calle JURAMENTO 2378, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Julio A. Boulliet. — Reclamos en Juramento N.° 2378, domicilio de las partes.

e.12 dic.-N.° 4411-v.17 dic.

Martín Bisañez, balanceador, Solís 175, avisa que Adela Galaverna Vda. de Salcini, vende a Alejandro Pérez, su despacho de pan VIEYTES 1604, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 dic.-N.° 4410-v.17 dic.

Carheiro y Cía. avisan: El día 27 del corriente mes a las 14 horas, por demolición del edificio remataremos por cuenta y orden de su dueña señora Gumersinda Conde, domiciliados en el negocio, todas las existencias del café bar, calle VICTORIA N.° 456. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.12 dic.-N.° 4409-v.17 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

(1) ASOCIACION DE EMPLEADOS M.° DE HACIENDA PROTECCION RECIPROCA

Sociedad Civil

Alsina 690 - U. T. 34-2749

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Señores asociados:

De conformidad con las normas de nuestros estatutos en sus artículos 27 y concordantes (1), la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local de la Asociación de Empleados de la Dirección General de Aduanas, calle Estados Unidos 828, Capital, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio 1-X-944 al 30|9|945, e Informe de la comisión revisora de cuentas.

3.° Elecciones de renovación de la comisión directiva para cubrir las vacantes producidas.

4.° Aprobación del presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio 1|X|945 al 30|9|946.

5.° Informe de la comisión directiva sobre gestiones para la obtención de la personería jurídica.

6.° Designación de 2 socios para que en representación de la asamblea suscriban el acta correspondiente. — Aníbal F. Petrina, presidente. — Tomás Firpo, secretario.

Art. 30. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes 1 hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error, en el Boletín Oficial del 10|12|45".

e.12 dic.-N.° 4259-v.12 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, S. A.

Victoria N.° 2576 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1945, a las diez horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y retribución al primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.12 dic.-N.° 4433-v.29 dic.

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 8., piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la sede social de la entidad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 671, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, con Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio administrativo concluído el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1945-1946.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1945-1946.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 22 de los estatutos. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria, con la asistencia de los socios que representen la tercera parte de todos los votos. Si media hora después de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

Artículo 23 de los estatutos. — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva cuota anual de conformidad a lo establecido en el artículo 6.°, pero a los efectos de las votaciones ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Artículo 7 de los estatutos. — Párrafos segundo, tercero y último. — La Comisión Directiva se compondrá del número de miembros que fije anualmente la Asamblea General Ordinaria, número que no podrá ser inferior a doce ni superior a veinte. Los vocales serán elegidos por el término de dos ejercicios sociales, y podrán ser reelegidos sin limitación. Por "ejercicio social" se entiende el período que transcurre entre una y otra de las Asambleas Generales Ordinarias que han de reunirse anualmente de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.° de estos estatutos.

La renovación de los vocales de la Comisión Directiva se efectuará cada dos ejercicios sociales al expirar el término de su mandato, sin perjuicio de reemplazar a los vocales que cesen antes del vencimiento de su mandato, de mandato, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.° de estos estatutos.

Como disposición transitoria, se prorroga por un período más el mandato de los vocales que habrían de cesar al término del ejercicio 1943-1944, de modo que sus respectivos mandatos durarán hasta la terminación del ejercicio 1944-1945. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.12 dic.-N.° 4429-v.14 dic.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 44 de nuestros estatutos, la Junta Directiva convoca a los Sres. Hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 21 del cte. mes de Diciembre a las 18 horas, en la sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con el objeto de proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la Junta Directiva en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Maximiliano Castro, Hermano Mayor.

e.12 dic.-N.° 4427-v.14 dic.

CIA. "SACAYA" S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Corrientes 330, 5.° P.

Buenos Aires 11 de Diciembre de 1945.

2a. Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11.° y 12.° de los estatutos se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3.°, escritorio 29, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1945.

2.° Retribución del directorio y síndico, según artículos 5.° y 10.° de los estatutos.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 dic.-N.° 4389-v.22 dic.

CENTRO MUTUAL DE PATRONES DE LANCHAS

Buenos Aires, Diciembre de 1945.

La Comisión Directiva del Centro Mutual de Patrones de Lanchas en uso de las facultades conferidas por el estatuto social en su artículo N.° 20 convoca a los señores socios a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las actas de Comisión Directiva.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance e Inventario.

5.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

Raimundo Marcucci, presidente.

e.12 dic. N.° 4387-v.14 dic.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Asamblea General Extraordinaria

2da. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo 350, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 3.° y 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la gerencia previa anotación de las acciones. (Art. 34 de los estatutos).

El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 4421-v.22 dic.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

959 Junín 959 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de la Asociación Odontológica Argentina, en su local Junín 959, el viernes 21 de Diciembre a las 20,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior con o sin observaciones.

2.° Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Informe de la comisión revisora de cuentas.

4.° Balance General de caja.

5.° Comisión Directiva. — Elección por un período de dos años de presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en remplazo de los doctores David M. Cohen, Esteban L. Biolcati, Ignacio F. Alday, Luis Wencelblat. Miguel Angel Finocchetti, Pedro S. Cerruti y Jorge Martínez F., respectivamente, que terminan su mandato; de un vocal titular por un período de dos años y de un vocal suplente por un período de un año, en reemplazo de los doctores Horacio De Sanctis y Antonio Calle Guevara, respectivamente, que renunciaron.

6.° Elección por un período de un año de los tres miembros de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los doctores Hermenegildo M. Arnejo, Emilio A. Boyé y José Méndez Ribas, que terminan su mandato.

7.° Tribunal de honor. — Elección por un período de un año de secretario en reemplazo del doctor Emilio E. Reffo, que renunció, y de tres vocales titulares y un vocal suplente, por un período de dos años en reemplazo de los doctores Estanislao Chapedi, Osvaldo Tiscornia, Víctor R. Bertorino y José F. Elgoyhen, respectivamente, que terminan su mandato.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — David M. Cohen, presidente. — Esteban L. Biolcati, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos funcionarán de 20 a 24 horas.

La asamblea puede constituirse con cualquier "quórum" una hora después de la anunciada en esta circular.

Para poder votar se requiere haber abonado el mes de Octubre inclusive para los socios activos, y el 2.° semestre de 1945, para los socios del interior, por lo menos ocho días antes de la fecha de esta asamblea. Dr. Esteban L. Biolcati, secretario.

e.12 dic.-N.° 4404-v.12 dic.

WELLA SUDAMERICA, S. A.
de Importación y Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el local calle Seguí 461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social de $ 200.000.— a $ 600.000.— m|l.

2.º Como su consecuencia, reforma del artículo 3.º del estatuto social.

3.º Designación de dos accinistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 dic. N.º 4400-v.29 dic.

FIALP
Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 1945, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 825, escritorio N.º 302, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de utilidades.

3.º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 dic. N.º 4398-v.29 dic.

Convocatorias Rectificadas

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo 579, el 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Remuneración de los directores.

3.º Autorización al Directorio para distribuir el Fondo de Gratificación en la forma que lo estimare conveniente, sea parcial o totalmente.

4.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al Artículo 25 del Estatuto y elección de nuevo Directorio por tres años, por haber expirado el mandato del actual, y síndicos titular y suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio, Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 3532 y 3911-v.12 dic.

SOCANCOMAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Aprobar Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.º Distribuir utilidades y reservas;

3.º — Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-Nros. 3472 y 3855-v.15 dic.

LA GRANJA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos citados en Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.º Elección de 2 directores y 2 síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El presidente.

e.30 nov.-N.º 3841-v.18 dic

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1945, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.º 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Reforma de estatuto.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

e.27 nov.-N.º 3.629-v.27 nov.
e. 29 nov.-N.º 3.629, 3.630 y 3.766-v.15 dic.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Diciembre de 1945 en Avenida de Mayo 959, a las 16 1|2 horas,

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, formulado por el Director.

3.º Elección de director titular y director suplente por el término de dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.º Designación de gerente y subgerente general y fijación de su remuneración. (Art. 10 de los estatutos).

6.º Consideración del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.

7.º Aumento de la participación en otras sociedades.

8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto Lightowler Stahlberg, director titular.

e.27 n v.-N.º 3614-v.14 dic.

PETERS HERMANOS CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del Artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para las 10 horas del día 19 de Diciembre de 1945, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.º 100, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1945-1946. (Artículo 20 de los estatutos).

4.º Elección de dos directores suplentes por un año (Artículo 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1945-1946. (Artículo 20 de los estatutos).

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja social, hasta, el día 15 de Diciembre de 1945, inclusive, tal como lo determina el artículo 23 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Francisco Giraldez, presidente.

e.28 nov.-N.º 3699-v.15 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Piedras 146 al 170, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14.º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

4.º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

7.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

e.26 nov.-N.º 3578-v.13 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Aviso comercial. — La sociedad "Gadea Hermanos", de don Carlos Camilo Gadea y don Luis Gadea, con negocio de artefactos eléctricos, derivados y afines, domiciliada en la calle AVELLANEDA N.º 320, de esta Ciudad de SANTA ROSA, LA PAMPA, hace saber que el socio don Luis Gadea, se retira de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio don Carlos Camilo Gadea. — Reclamos ante el Escribano de Santa Rosa, La Pampa, don José Camacho, calle Avellaneda 236, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.º 4339-v.15 dic.

Enrique Durant e hijos, venden a Luis Cesani su fábrica de artefactos eléctricos broncería y artículos afines situada en la calle GALLO 160|164|168 CAPITAL FEDERAL. — Reclamos de Ley en Gallo 160|68 Buenos Aires, domicilio de las partes.

e.11 dic.-N.º 4340-v.15 dic.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Roberto Nicora vende a Luis Mazzarello y Emilio César Ferrari, restaurant, bar, despacho bebidas, CABILDO 3140, domicilio partes. Reclamos ley.

e.11 dic.-N.º 4341-v.15 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Rosa Rodríguez Dopazo vende a Román García, y José García, almacén, restaurant, vinos y cervezas copeo, PARAGUAY 2701; domicilio de las partes.

e.11 dic.-N.º 4326-v.15 dic.

Manuel Antonio Vera, martillero público avisa: el día 17 Diciembre a las 14 horas remataré negocio cafés, tes y helados RIVADAVIA 5077 orden Alina F. de Moyano allí domiciliada. — Reclamos en mi oficina, Rivadavia 717.

e.11 dic.-N.º 4328-v.15 dic.

Avisa Martín Viotti que vende a Eusebio Dalmacio Cobelo, su negocio de artículos generales para señora, sito BRASIL 521. — Reclamos ley, Tucumán 1638, piso 4.º, "N", domicilio constituído ambas partes.

e.11 dic.-N.º 4329-v.15 dic.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Bernardino Trellera, Jaime Portela y Veremundo Viecitez, venden a Rufino Nava, el negocio de despacho de bebidas, bar y lunch, denominado "Cervantes", calle AGUERO 512, Capital, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.11 dic.-N.º 4331-v.15 dic.

Z. Bodas y Cía., avisan que José Stamato vende su despacho pan y facturas, situado INDEPENDENCIA N.º 4234, a Dionisio Ciceri. — Reclamos Ley, San Juan 3914, domicilio los contratantes. T. 45-9279.

e.11 dic.-N.º 4338-v.15 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Srs. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Alfredo Dopazo, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle CARACAS N.º 1733|37. — Las reclamaciones, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Segundo Prada. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

e.11 dic.-N.º 4349-v.15 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Otero García, la parte que me corresponde en el negocio de fábrica de masas, elaboración y venta de helados y despacho de pan, calle RIVADAVIA N.º 4502 esq. AV. LA PLATA; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el señor José Otero García. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: vendedor: José Chapela. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

e.11 dic.-N.º 4350-v.15 dic.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Manuel Feliciano Rey vende a Pedro Marengo y Carlos Spinso, hotel, despacho vinos y cervezas MAIPU 907, domicilio partes. Reclamos ley.

e.11 dic.-N.º 4342-v.15 dic.

Se hace saber que José María Eiras, vende a los señores José Federico Enrique Ferrero y José Monti, el negocio de Hotel denominado "Hotel Miranda", con todas sus existencias y libre de pasivo, que el citado señor Eiras tiene establecido en el Pueblo de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, República Argentina. Reclamos por el término de Ley ante el Escribano Público Dr. Osvaldo Spoturno, en el mismo Pueblo, calle CUAGLIA Nº 177, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.º 4343-v.15 dic.

Avisa: José Vieytes, Balanceador y Martillero Público Oficinas Talcahuano Nº 481, 2º piso, U. T. (35) 1652 que el señor Nicolás Barrillo, vende a los señores Martín Salvarredi Angel Robles y Antonio Robles negocio de despensa de comestibles por menor y despacho de vinos y cervezas al copeo calle CARLOS MARIA RAMIREZ N.º 2302 esquina Carlos Berg. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

e.11 dic.-N.º 4345-v.15 dic.

Rodríguez & Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido la despensa sita en ALLENDE 3201, domicilio de las partes. Vendedor: Demetrio Lamanuzzi. — Comprador: Atilio Lamanuzzi. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. Reclamos en N|Ofic. Av. F. Beiro 4295. U.T. 50 1386. —

e.11 dic.-N.º 4348-v.15 dic.

Alejandro Bowson, con domicilio en GOBERNADOR COSTA, TERRITORIO NACIONAL del CHUBUT, vende a los señores Antonio Battistina y Victoriano Fernández, domiciliados también en Gobernador Costa (Chubut), su negocio de "Hotel y Bar Americano", situado en esa misma localidad, ante el escribano de Esquel, Territorio Nacional del Crubut, don Pedro Menphis Paggi, ante el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.11 dic.-N.° 4356-v.15 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 18 diciembre de 1945, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la trafilación de alambre, sita en DIRECTORIO 2958, propiedad de K. L. V. Raiter y Cía. S. de R. L., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.11 dic.-N.° 4354-v.15 dic.

Ante el Escribano Dr. J. González Pagliere, el señor Juan Russinyol, domiciliado Sarmiento 1599, único propietario de "La Casa de los Tornillos" establecida en esta ciudad, calle SARMIENTO 1599 y que se dedica a importación, exportación, fabricación y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería y afines, transferirá la suma de $ 800.000,00 de su activo y pasivo, como aporte de su capital, a la sociedad "La Casa de los Tornillos sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye a los mismos efectos y con idéntico domicilio con capital de $ 1.000.000,00. — Reclamaciones Esmeralda 123.
e.11 dic.-N.° 4360-v.15 dic.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Srs. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos a los Srs. Benito Recupero y Luis Recupero, nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y fábrica y venta de helados, calle NAZCA N.° 2643|47. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes : Vendedores; Manuel Muiña López, Antolín Barreiro. — Buenos Aires 10 de diciembre de 1945. —
e.11 dic.-N.° 4347-v.15 dic.

Avisa al comercio, que con la intervención del señor Romeo R. Pancelli, con la administración en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 153, y de acuerdo a la Ley 11.867, el señor Cayetano Alonso vende el negocio de restaurant y bar "Taberna Gallega", sito calle CHARCAS 1372, a los señores Bartolomé Juan Pascual Vissio, Fernando Denis y Antonio Curras, que giran con la firma "Vissio, Denis y Curras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea al restaurant "Vissio de Mar del Plata. — Reclamos de Ley de las partes en Pte. Luis Sáenz Peña N.° 153.
e.6 dic.-N.° 4148-v.12 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pascual Grosso, vende a José Ysen, Pedro Bruno Bolan y Humberto Antero Rivarola, su negocio carnicería, calle QUESADA 4833. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.6 dic.-N.° 4152-v.12 dic.

Amaro Fallente hace saber por el término de cinco días que vende a Margarita Torres de Martorel, la mitad de los derechos y acciones que le corre ponden en el negocio de peluquería sito en la calle SARMIENTO 1232, quienes forman una sociedad y continúan con el mismo negocio, en el mismo ramo y lugar. — Reclamaciones: Sarmiento 1232, domicilio de las partes.
e.6 dic.-N.° 4120-v.12 dic.

Se avisa al comercio: Que "E. Flaiban Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 200.000, con fabricación y venta de naipes e importación de papel en general se hace cargo del activo y pasivo de "E. Flaiban Soc. de Resp. Ltda.", Capital $ 400.000 y con fabricación y venta de naipes, domicilio de ambas CORRIENTES 3679. — Oposiciones de ley, Escribanía Gallo, Lavalle N.° 710.
e.6 dic.-N.° 4115.v.12 dic.

Mauricio Schtamer, martillero público, oficina Gana 927 avisa: SANTIAGO DALLA VALLE vende despensa Gana 967 domicilio de partes a HUGO VICTOR GONZALEZ. — Reclamos ley en mis oficinas.
e. 11 dic. N°. 4332 v 15 dic.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 33 - 1766 y 37 - 0537, que Carlos E. Poirelle vende a Manuel Iglesias, Manuel Iglesias (hijo) y Alberto Iglesias, quienes giran bajo el rubro de "M. Iglesias e Hijos", en negocio de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas p|Copas, sito calle BOEDO 961|963. Reclamaciones término de Ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de los contratantes.
e. 11 dic. N°. 4336 v. 15 dic.

Al comercio: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N°. 1194, U. T. 37 - 3233 y 4693 avisan: que el señor Enrique Prada vende al señor Fernando Ferreyro su negocio de Almacen de Comestibles, Vinos y Cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle JOSE A. CORTEJARENA Nros. 2969| 71, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 10|12|1945. —
e. 11 dic. N°. 4334 v. 15 dic.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47 — 2233, avisa: que el señor Cesáreo Torres domiciliado YERBAL 2833, vende al señor Emilio Zocca, su negocio de almacen de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle RAMON L. FALCON 6801, esquina a TIMOTEO GORDILLO 93, donde se domicilia el comprador.
e. 11 dic. N°. 4337 v. 15 dic.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Carlos Bavasso, vende a Pascual Ambrosano, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA N.° 2819. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.6 dic.-N.° 4147-v.12 dic.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel José Baudiño vende a Adolfo Raúl Gallardo, su negocio carnicería, calle ZAMUDIO N.° 4890. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.6 dic.-N.° 4145-v.12 dic.

El señor Enrique I. Gutiérrez hace saber que por su intermedio y con su intervención, la señorita Elvira Pissano vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Olveira y Ana María Romeo de Olveira, su negocio de perfumería, sito en AVDA. AMERICA 2536, Capital. — Reclamos, Cerrito 512, piso 2.°, Departamento 3, domicilio partes constituído.
e.6 dic.-N.° 4146-v.12 dic.

José V. Creus: Remataré el 14 del corriente el Taller de Metalúrgico, sito DIOGENES TABORDA 851, por orden de Clotilde Muñoz de Fogliati, domiciliada en Brasil 2954, Dto. 3. — Reclamaciones Alsina 1844.
e.10 dic.-N.° 4281-v.14 dic.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que José Ramón Palacios y Arcadio Alvarez venden a Francisco Antonio López, y José Fernández el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle USPALLATA número 2200 esquina a la de SANTA CRUZ 204, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
e.6 dic.-N.° 4141-v.12 dic.

García y Lodos, martilleros públicos, avisan: José Vázquez Vázquez vende a Manuel Sánchez y Roberto Sánchez su negocio de fábrica de pastas alimenticias, calle DIAZ VELEZ 5287|89. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambas partes.
e.6 dic.-N.° 4139-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende al señor Enrique Casanello la Sucursal existente en la calle SANTA FE números 3011|13, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat.... — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.N.° 4137-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat.", vende al señor Gabriel Canales la Sucursal existente en la calle MONROE N.° 5080, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". Escritura y reclamos ante el escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.° 4136-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a los señores Serrano Hnos. la sucursal existente en la calle BRASIL N.° 921, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.° 4135-v.12 dic.

Se hace saber que Italo Tempra domiciliado en Cangallo 1373 vende a don José Prol su imprenta situada HUMBERTO PRIMERO 1592, donde también se domicilia el comprador. — Reclamaciones ley, escribano Juan B. Malvicino, con Escribanía, Paraná 631.
e.6 dic.-N.° 4118-v.12 dic.

Se hace saber que la sociedad, Davidzon, Rapoport y Compañía, establecida en la calle Garay 4360, vende su negocio de fabricación de fantasías y artículos de peltre, GARAY 4360, a don Jaime Zeilicovich, con domicilio en la calle Potosí 3845. — Reclamos de ley: Roberto B. Kaufman, Corrientes 569, piso 7.°
e.6 dic.-N.° 4116-v.12 dic.

Avisa Pompeyo González que vende el hospedaje "El Cóndor", CANGALLO 1556, a las señoras Irma Ravanal de Alonso y Francisca Falagan de López, libre de pasivo. — Reclamos ley 11.867, en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.
e.6 dic.-N.° 4114-v.12 dic.

La sociedad "Vanvor y González", formada por los señores Martín Vanvor y Casimiro González, con fábrica de botones y anexos en esta Ciudad, calle SAN BLAS N.° 2260, hace saber que transfiere su activo y pasivo a la nueva entidad que girará bajo el rubro de "Vanvor y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los dos nombrados y además por don Juan Carlos Ottone. — Reclamos e informes, en San Blás N.° 2248, domicilio partes.
e.6 dic.-N.° 4113-v.12 dic.

Se hace saber que Alejandro Batiston, vende a José Vives López, el negocio de peluquería para damas, situado en esta Capital, en la calle CARLOS PELLEGRINI N.° 557. — Reclamos: al vendedor y comprador que constituyen domicilios en el citado negocio, Carlos Pellegrini N.° 557.
e.6 dic.-N.° 4112-v.12 dic.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don José Goldenberg, vende a don Jacono Wasser el negocio de bazar y juguetería, sito en esta Capital calle OLAVARRIA NUMEROS SETECIENTOS VEINTE Y SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO, domicilios de las partes. — Reclamaciones al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio calle Florida 248.
e.6 dic.-N.° 4111-v.12 dic.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que Accinelli Hermanos, venden a los señores Roberto Ezcurra y Benedicto Gino Angilica, las mercaderías y enseres del negocio de sastrería, sito en la calle BENITO PEREZ GALDOS 262, domicilio de las partes. — Reclamos en la Escribanía Juan G. Castagnola, con estudio en la calle Florida 248.
e.6 dic.-N.° 4110-v.12 dic.

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11867, que doña Amalia Becker de Lincke, venderá a doña Carla Suhr, las dos quintas partes del negocio de encuadernaciones de lujo y artículos de regalo, que tiene instalado en la calle ARENALES N.° 867, bajo la denominación de "Encuadernación Legrain, Hubert F. Petersen", a los efectos de constituirse entre las partes una Sociedad bajo la denominación de "Encuadernación Legrain Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos al Estudio Wernicke, Diagonal Norte 730, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
e.6 dic.-N.° 4109-v.12 dic.

Patricio Giles, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, teléfono 47-0818, avisa: Primitivo Entrerrios, vende a Augusto Vogt, una parte mitad de bar y billar, MARTIN GARCIA 602, domicilio contratantes, para reclamos ley, mismo negocio.
e.6 dic.-N.° 4108-v.12 dic.

Juan G. Sepich, martillero público, oficina Sarmiento N.° 1236, piso 4.°, U. T. 35-1697, que con mi intervención los señores Esteban Torich y Santiago D. Núñez, venden al señor Andrés F. Caorsi, su negocio de librería, cigarrería, juguetería y mercería, sito en esta Ciudad, calle WENCESLAO VILLAFAÑE N.° 275. — Reclamos término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
e.6 dic.-N.° 4107-v.12 dic.

Manuel Mestres Grifols, vende a Hipólito Graña, domiciliados respectivamente en Azcuénaga 1695 y Loria 41, su fábrica de corpiños LORIA 41. — Reclamos, misma fábrica y Azcuénaga 1695.
e.6 dic.-N.° 4106-v.12 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., oficina Av. de Mayo 1161, avisan: Buenaventura del Prado, vende a Francisco Rodríguez, negocio almacén y bebidas, SEGUROLA 1401, Capital, domicilio comprador. — Vendedor, domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.
e.6 dic.-N.° 4101-v.12 dic.

El Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa que: Héctor Marogna vende a Alberto Alegra Bisbal y Matilde Josefa Nenciolini de Alegra, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado calle LIVERPOOL 2860, domicilio partes. — Reclamos ley en el Estudio.
e.6 dic.-N.° 4100-v.12 dic.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, corredor y comisionista, oficina Nazca 2765, que Domingo Fuentes vende a Antonio Manuel González García y José Rodríguez Pedrouzo (que firman A. González y J. Rodríguez), su comercio "Casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados", denominado «La Florinda», calle RIVADAVIA 7033, domicilio de las partes contratantes.

e.10 dic.-N.° 4292-v.14 dic.

Joaquín O. Pano, Escribano Público, con Oficina en la Avda. de Mayo 634 hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la Sociedad denominada "Laboratorio Argentino de Reactivos Químicos" (L. A. R.) cuya razón social es "V. H. Lugo y Cía." dedicada a la fabricación y negociación de productos químicos, con sede en la calle RIVADAVIA 9402, donde constituyen domicilio las partes, se disuelve parcialmente por separarse de la misma los señores César Aníbal Ferrario y Carlos Haitshandiet, continuando con los demás socios. — Reclamos en esta Escribanía. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945.

e.10 dic.-N.° 4291-v.14 dic.

Paulina Felisa Eisenthal, vende a Lidia Getzrow, la Fármacia "La Moderna", sita en Carabobo N.° 1000. — Reclamaciones Ley — Escribanía Bruno Avda. ROQUE S. PEÑA 651 — Piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 dic.-N.° 4290-v.14 dic.

Se hace saber que don Domingo Parri, domiciliado Av. Lidoro J. Quinteros N.° 1490, vende su Lechería y Fábrica de Helados, situada en la Av. LIDORO J. QUINTEROS N.° 1490, a don Leopoldo Eugenio Turconi y don Carlos Scardelli, domiciliados en Glazábal N.° 1290. — Reclamaciones Escribanos: Pérez Sisay — Stella. — Tucumán 1475 — piso 2.°.

e.10 dic.-N.° 4288-v.14 dic.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Martillero Público, Larrea 24 — 47 — 5661. — Véndese Restaurant, Despacho de Vinos y Cervezas, RIOJA 2005. — Vendedora: Emma Boglione de Roncallo, domiciliada Larrea 24. — Comprador: Francisco Berra, domiciliado negocio.

e.10 dic.-N.° 4287-v.14 dic.

Suzanne Herbodeau de Van Obbergh, vende a Gregorio Moreno Gordo, negocio de modas instalado en SUIPACHA N.° 1168. — Domicilio de las partes y reclamos: Escribanía Ibañez, Diag. Norte 615.

e.10 dic.-N.° 4286-v.14 dic.

Al Comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de Fábrica y Reparto de Churros, establecido en esta Capital, calle GALLO números 366|70. — Interpónganse reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Pedro Tuero y José Tuero, Gallo 370. — Compradores: Julio Esteban Jousset, Pedro Julián Lacerenza y José Tuero, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.10 dic.-N°. 4283-v.14 dic.

El escribano Nicolás D. Cafferata, con oficinas en la calle Florida N° 32, hace saber que el señor Antonio Félix Lapolla, vende al señor Francisco Domingo Giglio, su negocio de gomería ubicado en la calle AVENIDA COBO 1217, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en Florida 32.

e.10 dic.-N° 4278-v.14 dic.

José Estivill, Antonio Estivill, José Llairó y Carlos Fassi, componentes de la Sociedad de hecho Estivill Hnos. y Llairó, venden su negocio de Fábrica de Embutidos y Venta de Carnes, sito puestos 39 y 40 del Mercado Proveedor del Sud, calle LIMA 1250, a Carmen Antonio Fosini, Juan Antonio Girasol y Antonio Porrini. — Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.10 dic.-N.° 4280-v.14 dic.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Victoria 658, Telef. 33-7384, que Antonio Barattero y Antonio Solari, venden libre gravamen a Maximiliano González y Salustiano Iglesias, el negocio de reseaurant, despacho bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, sito esta ciudad, calle RAMON L. FALCON 7102|8, esquina MONTIEL N.° 107, domicilio ambas partes.

e.6 dic.-N.° 4096-v.12 dic.

Carlos Alberto Covatto, Martillero Público, hace saber que Saverio Guzzo vende su negocio de Bar, de ALVAREZ THOMAS 1602, a Juan Maldonado, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas Moreno 1350.

e.10 dic.-N.° 4279-v.14 dic.

Avísase que Mauricio Rosenberg vende a don León Pagode, su negocio de bar y cabaret denominado Colón, calle LEANDRO N. ALEM 620, domicilio de los contratantes. — Reclamos término legal, Corrientes 1393, 3.° piso, Dto. F.

e.6 dic.-N.° 4143-v.12 dic.

Avisa: Manuel Rodríguez Alvarez, que ha vendido a los señores Oton Leitner y Benjamín Stambulsky su hotel, pensión, sito en la calle PERU 161, PISO 1°. Domicilio de las partes, reclamaciones, Perú 161, piso 1°

e.10 dic.N° 4276-v.14 dic.

Juan D. Oliveto, martillero público, avisa que con su intervención Hermenegildo Caramico, vende a Santo Ponturo, negocio de peluquería sito en NUÑEZ 6034, domicilio de las partes y para reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945.

e.10 dic.-N° 4275-v.14 dic.

Aviso que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a María Boldrer la sucursal existente en la calle DEFENSA 1088, negocio dedicado al teñido de prendas de vestir. No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería, A. Prat". — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.10 dic.-N.° 4255-v.14 dic.

Kipnis Bregman y Cía., transfieren el activo y pasivo de su negocio en el ramo de confecciones sito en CAMARGO 500, por disolución de sociedad por retiro del socio Jacobo L. Neuman, a una nueva sociedad Kipnis y Bregman. — Domicilio de las partes: Camargo 500. — Reclamos de ley: Uruguay 466, 3er. piso. Dto. 137, estudio jurídico y contable.

e.10 dic.-N.° 4251-v.14 dic.

La Sociedad de Capital e Industria "Ciampoli y Cía.", integrada por don Luis Antonio Manuel Yolando Ciampoli y Joaquín José Coll vende al socio industrial Joaquín José Coll su negocio de farmacia "Ciampoli", sita en ARROYO número 900 esq. SUIPACHA. — Reclamaciones Ley, Escribanía Bruno, Avda. Roque S. Peña 651., piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 dic.-N.° 4247-v.14 dic.

A los efectos ley 11.867 se hace saber que Israel Enrique Gunther Woreczyk y Cía., vende a Erwin Herbern y Cía., el negocio bar Ninoska, sito en 25 de MAYO 541. — Reclamaciones a Raúl Augusto Bercovich, Av. Pte. Roque Sáenz Peña, 1110, 8.° piso, esc. 3, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 dic.-N.° 4246-v.14 dic.

Séptimo A. N. Filippi, Escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio, que por disolución total de la sociedad "Manufatura de Guantes, Enka-Kacas y Compañía", constituída por Enochas Kacas y Rosa Jallinsky, de Cubernik, con domicilio en la calle LARREA 871, se hace cargo del activo y pasivo, ésta última. — Reclamos de ley en la Escribanía. —

e.10 dic.-N.° 4244-v.14 dic.

Al comercio: Se hace saber al comercio que la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Mamouris Martínez y Compañía", con escritorios en la calle Lavalle 570, Capital Federal, que se dedica a la explotación del Royal Hotel, ubicado en Necochea, Provincia de Buenos Aires, y Gran Hotel Royal, calle LAVALLE 570, CAPITAL FEDERAL, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Primo Martínez y Andrés Mamouris, domiciliados en la calle Lavalle 570 Capital Federal, retirándose en consecuencia de la misma el socio comanditario señor Enrique Felipe de Benedetti, domiciliado en la calle Lavalle 570, Capital Federal. — Las reclamaciones dentro del término legal, por ante el Escribano señor Oscar E. Carbone, calle Lavalle 655, Capital Federal.

e.10 dic.-N.° 4243-v.14 dic.

Al comercio Pascual A. Fernández (de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos) oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención Emilio Veiga vende libre de pasivo a Castor Sobral las existencias que le pertenecen en el buffet del club de Gimnasia y Esgrima casa central situada en esta Capital calle CANGALLO 1154 domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 4242-v.14 dic.

Manuel Conde, domiciliado Herrera número 2491, vende a Angel Coletes, domiciliado Belgrano N.° 254 (2.° piso), negocio de café y bar, situado en la calle HERRERA N.° 2491. — Reclamaciones Escribanía Benincasa. Florida N.° 248, (2.° piso).

e.10 dic.-N.° 4241-v.14 dic.

Se avisa que don Alfredo Droege, calle Fornier 2335, vende a la Wella Sudamérica S. A., Seguí 461, su fábrica de materiales plásticos instalada en la calle FORNIER N.° 2335|45. — Reclamaciones al escribano Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.10 dic.-N.° 4239-v.14 dic.

Manuel Conde, domiciliado Herrera número 2491, vende a Angel Coletes, domiciliado Belgrano N.° 254 (2.° piso), tienda y mercería sita calle OSVALDO CRUZ N.° 2095|99. — Reclamaciones Escribanía Benincasa, Florida N.° 248 (2.° piso).

e.10 dic.-N.° 4228-v.14 dic.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, mart. públic. of. Gascón 725 (79-2015) avisan que Obdulia Cortina vende a Alfonso Verdefrote, el negocio de restaurant, sito en esta Capital calle CORDOBA 3824. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.10 dic.-N.° 4236-v.14 dic.

Domingo O. Prego, martillero público avisa al comercio que Pedro Paz Prego vende a Máximo Alejandro González el negocio de lechería, lunch y afines de su propiedad, ubicado en esta Capital, calle DIRECTORIO N° 3583. — Reclamos de Ley, Directorio N° 3550, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 dic.N.°4235-v.14 dic.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad colectiva "Levin Hermanos", con domicilio en la calle CORRIENTES 2347 y sucursal en la calle ENTRE RIOS 478, dedicada a la importación y venta de casimires y artículos para sastres, que se disuelve el 31 de Diciembre de 1945, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Levin Hnos." Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos de ley, en Corrientes 2347, domicilio de ambas partes.

e.10 dic.-N.° 4274-v.14 dic.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766 y 37-0537, que Pedro Graíño y Benedicto Martínez, venden a Secundino Quintela y Santos R. Besada, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PASTEUR número 182|192. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.10 dic.-N.° 4271-v.14 dic.

"Deco, Spiegel y Compañía", con domicilio en Thames 2041, transfiere a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Deco", con domicilio en Salguero 750, el negocio de fabricación de artefactos para iluminación, eléctricos y afines sito en THAMES 2041, debiendo las reclamaciones dirigirse al domicilio del comprador.

e.10 dic.-N.° 4269-v.14 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficina en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Diciembre de 1945 a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de trafilación, sito en la calle AV. LA PLATA 1925, propiedad del señor Lorenzo Santiago Erramouspe, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.10 dic.-N.° 4268-v.14 dic.

Se hace saber por el término de ley que los señores Rodolfo Cosme Fazio, domiciliado Soler 4211, Departamento 2, y don Falco Natalio Remondino, domiciliado Vidt 1627, como componentes de la razón social "Remondino y Fazio", que explota el taller electro mecánico, sito en la calle ORO 2692, Capital Federal, ceden el activo y pasivo del mismo al señor Pedro Monopoli domiciliado Mármol 752, Capital Federal. — Reclamos: Escribanía Alberto Rillo, Reconquista 331, U.T. 31-1861-1862.

e.10 dic.-N.° 4267-v.14 dic.

Emilio Calatayud, martillero público, avisa que Valeriano González vende su casa pensión ESMERALDA 827, a Luis Juan Riccardi, domicilio de las partes en el negocio, reclamos ley mis oficinas, Victoria 1210.

e.10 dic.-N° 4266-v.14 dic.

Josefina Elvira Varela de Rodríguez, vende a Dolores Soledad Muñoz de Gilbert, farmacia "Vassallo", FEDERICO LACROZE N.° 3801. — Interviene F. E. Rodríguez, reclamaciones término ley en Diagonal Norte 825, donde partes constituyen domicilio legal.

e.10 dic.-N.° 4265-v.14 dic.

Al comercio: Agustín de Ocampo, balanceador y martillero público, oficinas Juan Jáures 986, U.T. 79-5688, avisa que Guillermo Ibarra vende al señor Félix E. Brignardello su negocio de garage sito en esta Capital calle AV. CORDOBA N.° 4633. — Domicilio de ambas partes recl. ley en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 4262-v.14 dic.

Los señores Pablo Maioli y Alberto Carioni, domiciliados en la calle Manzoni 144, Dto. 4.°, venden su instituto de enseñanza incorporado "Esteban Echeverría" sito en la calle MERCEDES número 314, con su activo en la suma de tres mil doscientos pesos m|n. a los señores Manuel Angel Andreu, Dina Bosisio de Canale y Carmine Blás Sarubbi. A los efectos de los reclamos de ley los compradores constituyen domicilio en el Estudio del Dr. H. L. Peluffo, Avenida Roque Sáenz Peña 832, esc. 203.

e.10 dic.-N.° 4261-v.14 dic.

Se hace saber que José Pavón, domiciliado Paraná 1014, vende a Samuel Udovin y Boruch Lejbfromer, domiciliados Lavalle 2558, su negocio de venta y taller de carteras ubicado en la calle CHARCAS 850. — Reclamaciones legales a los compradores, calle Lavalle 2558.

e.10 dic.-N.° 4260-v.14 dic.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la D. R. S. Peña 699, hace saber por término de ley que el señor Vicente Cerchiara, vende al señor Antonio Cerchiara, el negocio de restaurant, situado en esta Capital calle URUGUAY número 76, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la Escribanía.

e.10 dic.-N.° 4258-v.14 dic.

Se hace saber que ante el Escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 749, que don Manuel De Matto vende a doña Lelia Nélida Valente el comercio de librería y bazar establecido en la calle CABELLO número 3662. — Reclamaciones en las oficinas del escribano, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945.

e.10 dic.-N.° 4257-v.14 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a don Jorge Luis Benoit la Sucursal existente en la calle CALLAO N.° 121, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.10 dic.-N.° 4256-v.14 dic.

Se comunica que el negocio de restaurant y hospedaje "Resistencia", sito en la AVENIDA 9 DE JULIO 643, de propiedad del señor Estanislao Urniellius, será transferido al señor Guillermo Weber. — Reclamaciones de ley, ante el suscripto, calle Güemes 68, donde las partes constituyen domicilio legal. — Moisés Feldmann, escribano.
e.6 dic.-N.° 4055-v.12 dic.

Aviso por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende al señor Sebastián Santana y señora María Teresa Chesi de Paredes, la sucursal existente en la calle SARMIENTO 2486, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.° 4132-v.12 dic.

Aviso por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a los señores Serrano Hnos., la sucursal existente en la calle RIOJA N.° 2114, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos, ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.° 4133-v.12 dic.

Se avisa por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende a la señorita Elvira Nelly Fresco la sucursal existente en la calle BOEDO N.° 1060, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A. Prat". — Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.6 dic.-N.° 4131-v.12 dic.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Simón Vukman y Andrés Zetko, venden a Antonio Florindo Chunco y Alfonso Chunco, su negocio de despensa, restaurant y cancha de bochas, sito GAVILAN 4213 y 4217, domicilio partes.
e.6 dic.-N.° 4127-v.12 dic.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Desiderio Stern y Compañía", que tiene su domicilio en la calle LARRAZABAL 2363 y se dedica al curtido y venta de cueros de reptiles, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará bajo el rubro de "Desiderio Stern y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior, y siendo sus componentes de la nueva sociedad, los mismos de la anterior: don Luis Stern, don Marcos Sapochnik y don Desiderio Stern, con idéntico domicilio e igual fin, siendo su capital de doscientos cincuenta mil pesos, totalmente representado por el activo líquido de la expresada sociedad colectiva que entre ellos existía. — Reclamos de ley: Escribanía Edmundo Esponda, Perú 84.
e.6 dic.-N.° 4126-v.12 dic.

Atilio Francisco Médici, vende a Angel José Fernando y Osvaldo Guillermo Médici, las dos terceras partes del taller mecánico «Casa Médici», CASTRO BARROS 69, haciéndose cargo los contratantes del activo y pasivo. — Reclamo término ley, Castro Barros 69, domicilio de las partes.
e.7 dic.-Nº 4185-v.13 dic.

Avisa: Francisco Páez, vende a Eugenio Poin, negocio café, lunch, despacho bebidas alcohólicas, calle AVENIDA QUIRNO COSTA 4151, 4157, Capital Federal. — Constituyen domicilio las partes Avenida Quirno Costa 4151.
e.7 dic.-Nº 4184-v.13 dic.

R. J. López. — Peinados «Liné», GAONA 1478, sus instalaciones, máquinas ondular, secadores, toilettes, sillas, muñecas, útiles, muebles, etc., orden de la Srta. Rosa Gilardoni, domiciliada GAONA 1478. — Remataré: Sin base, el jueves 13 de Diciembre, a las 9 horas, allí. — Datos Varela 883, U. T. 63-5773, donde podrán interponer las reclamaciones de ley.
e.7 dic.-Nº 4181-v.13 dic.

Se comunica al comercio en general que doña Jacinta Quaroni de Granera, domiciliada en la calle Simbrón 3727, vende al señor Isidro Díez, domiciliado en la calle José Bonifacio 2701, su negocio de Panadería y facturas y su correspondiente llave, instalado en esta Capital, calle SIMBRON 3727. — Reclamaciones dentro del término de ley, escribanía Bonetti Sala, Florida 336, piso 3.° — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945.
e.7 dic.-Nº 4182-v.13 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 13 Diciembre corriente, todas las existencias que constituyen el negocio librería, juguetería y bazar, calle CABILDO Nº 2966, orden Nicolás Italiano, domiciliado mismo negocio.
e.7 dic.-Nº 4164-v.13 dic.

Al comercio: El señor Ernesto Fernicola, avisa que ha quedado sin efecto la venta de su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 306; que por intermedio del balanceador y martillero público, señor Juan Marcos, había vendido al señor Delfor Mario Fernández, domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1945.
e.7 dic.-Nº 4216-v.13 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle TALCAHUANO N.° 441|43; domicilio de ambas partes. Vendedor: Julio Fernández Peón. Comprador: Macario García Alvarez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.
e.7 dic.-N.° 4195-v.13 dic.

Víctor Manuel Vega y Angel Fantini, que giraban bajo el rubro "Vega y Cía.", bar y cervecería, 25 DE MAYO 569, venden su negocio a Jorge San Vicente y Antonio González. — Reclamos de ley y domicilio de partes, 25 de Mayo 569. — Dr. Ignacio Burundarena.
e.7 dic.-N.° 4193-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Atilio Zazzetta, vende a Ceferino Amigo Fernández ,despensa, HOLMBERG 3299 esquina GUAYRA 4198, donde todos se domicilian.
e.7 dic.-N.° 4191-v.13 dic.

De Noia Hnos., martilleros públicos con domicilio en la Av. de Mayo 963, U.T. 37-2762, avisan que el día 13 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de bicicletería calle AV. QUIRNO COSTA 4440, propiedad del señor Salvador Proto. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas. — Domicilio partes.
e.7 dic.-N.° 4190-v.13 dic.

Crespi, Arens y Cía., venden a Frical, S. A. Industrial de Calefacción y Anexos, el establecimiento comercial denominado "Empresa de Calefacción Crespi, Arens S. R. L.", con escritorios en la calle RINCON N.° 53 y depósito de materiales en ESPINOSA N.° 948. — Reclamos de ley en Rincón 53, domicilio de las partes.
e.7 dic.-N.° 4189-v.13 dic.

Se hace saber: Que "Orvent, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación de artículos de perfumería, farmacéuticos y toda clase de productos químicos, con domicilio en esta Ciudad, calle CORDOBA 834, se disuelve totalmente, tomando a su cargo "Orvent Organización de Ventas — Sociedad Anónima Comercial", con igual domicilio, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Escribano A. C. Fernández Sáenz, Diagonal Roque Sáenz Peña 680.
e.7 dic.-N.° 4188-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Florencio Casalderrey y José Costas González, sucesores de Casalderrey, Costas y Cía., venden a Juan Miguel Iriarte y Próspero Pablo Marcel, almacén y despacho de bebidas, CERVIÑO 4495|99 esquina ORO, donde todos se domicilian.
e.7 dic.-N.° 4194-v.13 dic.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 13 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de carbón artificial, sita en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ 4150|54, propiedad del señor Francisco Borgonovo, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.7 dic.-N.° 4186-v13 dic.

Se hace constar que el señor Julio Feintuch, domiciliado en la calle Chacabuco N.° 18, ha dejado sin efecto la constitución de la Sociedad "Julio Feintuch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que con el señor José Gros, domiciliado en Santa Fe N.° 2156, iba a formar para la explotación del negocio de taller de carteras y guantes sito en la calle Chacabuco Nº 18, como también que a partir de la fecha se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio, que estaba girando bajo la denominación de "Feintuch y Compañía", con domicilio en CHACABUCO N.° 18, quedando completamente desligado de dicho comercio el señor José Gros. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Corrientes 1389.
e.7 dic.-N.° 4183-v.13 dic.

Sinforiano Alonso de Armiño vende su negocio de artículos para hombre calle BOEDO 881 a Miguel Schverdfinger y Cía., Soc. de Resp. Lim., reclamaciones Talcahuano 638 — piso 2.° — Dto. F., — U.T. 37-4751, donde constituyen domicilio las partes.
e.7 dic.-N.° 4214-v.13 dic.

Manuel Fernández, martillero público, avisa que Bernardo C. Puppo con domicilio en la calle CORDOBA 3119, vende negocio garage sito en CORDOBA 3121 a Damián Martínez, domiciliado en Salguero 1336 — Dto. 3. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bolívar 331 — piso 1.° — Dto. 1.
e.7 dic.-N.° 4212-v.13 dic.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20 — U.T. 23-7678, avisa comercio rematará despensa JOSE MARIA MORENO 1527 el 13 a las 15. Orden Germán Ravagni, domiciliado allí. Reclamos ley 11867 al negocio.
e.7 dic.-N.° 4210-v.13 dic.

Manuel Encaje vende a Alberto Méndez la parte mitad que le corresponde en sociedad con José Martínez del negocio de garage calle NAZCA 2926, domicilio de las partes.
e.7 dic.-N.° 4207-v.13 dic.

Se hace saber al comercio por el término de ley que Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a la Fábrica de Artículos Plásticos "F.A.P.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de elaboración de artículos de bakelita sito en la calle SAN JUAN 4129. — Reclamos legales a Tucumán 1110 — 2.° piso — Dto. F., domicilio común de las partes.
e.7 dic.-N.° 4206-v.13 dic.

Francisco Benjamín Roattino y Vicente Contissa avisan que habiendo transferido al señor Gregorio Seglin la casa calle ECHEVERRIA números 1521 al 23 donde todos constituyen domicilio, también han transferido al mismo señor Seglin, el stud instalado en la misma finca. Reclamos escribanía A. Ordoqui, Avenida de Mayo 634.
e.7 dic.-N.° 4202-v.13 dic.

Se hace saber por cinco días que Moisés J. Wajss vende a Abraham José Wegier o Abram Josek Wegier la fábrica de tejidos establecida en la calle BOLIVIA 2256. — Reclamaciones en Lavalle 710 — piso 3.° E., donde las partes constituyen domicilio.
e.7 dic.-N.° 4199-v.13 dic.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: — Pedro Francone vende a Mauricio Bruno y Domingo Troia, restaurant, PALIQUE 700 esquina SAPALERI, donde todos se domicilian.
e.7 dic.-N.° 4198-v.13 dic.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Domingo Pace, vende a José Civale, su despacho de pan CEVALLOS 949, sus domicilios. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 4197-v.13 dic.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Rosendo vende al señor Francisco García, restaurant y despacho de vinos y cervezas, PEDRO ECHAGÜE 1188|1200 esquina SALTA 1952, donde todos se domicilian.
e.7 dic.-N.° 4196-v.13 dic.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: Eufemia Medina de Alvarez vende a Josefa Pérez de Mainz, panadería y facturería, HUMBERTO 1o. N.° 1331, sus domicilios. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. 37-4554.
e.7 dic.- N.° 4180-v.13 dic.

Avisa Constantino Fernández, martillero público Pozos 61, que José Martínez Costas vende a Coloman Alonso y Elisardo González su café, bar, billares, CORDOBA 2565 domicilio ambas partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 4174-v.13 dic.

Onega y González, Alsina 2041, avisan: Cándido Sánchez, vende parte mitad Restaurant PUAN 493, que tiene en sociedad con José García, a Jesús Roca, en adelante girará García y Roca. — Domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.7 dic.-N.° 4173-v.13 dic.

Se disuelve la Sociedad Cerámica Otto Hagert, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación y venta de artículos de cerámica y porcelana con asiento en esta ciudad, calle 5 DE JULIO 489, y fábrica en Quilmes (F. C. S.), calle Malvinas 555, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Otto Hagert. — Escrituras ante Gilberto Casco, Salta 347, domicilio de las partes.
e.7 dic.-N.° 4171-v.13 dic.

Onega y González, martilleros públicos oficinas Alsina 2041, avisan: Fidel González vende despacho de pan facturas, calle ECHANDIA 3086, a Romeo Boccaloni, reclamos de ley y domicilio contratantes, en nuestras oficinas.
e.7 dic.-N.° 4170-v.13 dic.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, restaurant, "Barrachina", AVENIDA CORRIENTES 1557, propiedad de Germán Alvarez Parrondo domiciliado en el mismo. — Remataré por su cuenta y orden todas sus existencias sin base, al detalle los días 13 y 14 de Diciembre, a las 14 horas. — Informes en mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 4169-v.13 dic.

Comunícase que don Jaime Llado vende su participación en la Sociedad de hecho "Pedro y Llado", propietaria de la panadería "La Cooperadora", de ALMIRANTE BROWN 567, Comodoro Rivadavia, en favor de los señores don José Guerrero Peral y don Antonio Martins, quienes conjuntamente con don Antonio Pedro continuarán su explotación. — Reclamaciones de Ley ante Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal, constituido por las partes.
e.7 dic.N.° 4168-v.13 dic.

Al comercio: se comunica la transferencia de la tienda y mercería de María García Vda. de Alvarez, situada en CEVALLOS 1258 a Moisés Wolff Migdal. — Domicilio de partes: Cevallos 1258. — Reclamos a I. Shaferstein, Murillo 720, D.° 2.
e.7 dic.-N.° 4167-v.13 dic.

Se avisa que Diego B. Rossi y Francisco Ruiz (Rossi-Ruiz), venden a Celina Blaistein de Sylowicki, su negocio de venta de chinelas y zapatillas "Marazul, La Casa de las Chinelas", sito en PARAGUAY 861, domicilio de ambas partes.
e.7 dic.N.° 4166-v.13 dic.

Al comercio Benito Peiteado compra a Manuel Santiago su parte en el negocio de harinas, legumbres y aceites comestibles, denominado "Los Celtas", sito en la calle OLAVARRIA 532, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley en el negocio que es domicilio de las partes.
e.11 dic.-N.° 4319-v.15 dic.

Salvador José Antonio Vilardo martillero público avisa que el señor Vicente Catán vende al señor Felipe della Fontana, despacho de pan y venta de helados CARHUE 2451, reclamo término de ley en mi oficina calle Carhué 2518, domicilio de las partes.
e.11 dic.-N.° 4320-v.15 dic.

Se avisa que por fallecimiento del señor Arnaldo Fumagalli, se disuelve la sociedad "Schnack y Fumagalli", establecida con negocio para la explotación de todo trabajo de ingeniería, exportación, importación y compra venta por cuenta propia o ajena de toda clase de materiales, en la calle FLORIDA 229, escritorio 1017, de esta ciudad, y que el socio Benno J. Schnack, mismo domicilio, se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Uruguay 115, III piso, Dto. "i".
e.11 dic.-N.° 4322-v.15 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161 avisan: Bautista Pavía vende a Peregrina M. de Juárez su hotel, calle JUAN JAURES 273|75. — domicilio contratantes. — Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
e.11 dic.-N.° 4324-v.15 dic.

Avisa Ramón Julián Lema, con oficina calle Alvarez Jonte número 5157, U. T. 67-5871, que Saturnina Maciel, vende su negocio, librería y cigarrería y golosinas de la calle BERMUDEZ número 2205 a José Alvarellos, reclamaciones de ley en mis oficinas o domicilio de las partes en la calle Bermúdez número 2205.
e.11 dic.-N.° 4316-v.15 dic.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), Sarmiento 1940, T. 48-0780. — Avisa: Que con su intervención Antonio Pombo Cancela, vende libre de toda deuda o gravamen a José López Cudins, su negocio casa de lunchs, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta Ciudad calle DORREGO 23, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal mis oficinas.
e.11 dic.-N.° 4312-v.15 dic.

Se hace saber por cinco días que Megurditch Terzian, vende a María Angélica Greggi, su negocio de tienda y mercería de la calle URUGUAY número 983, domicilio de las partes, en donde se deberá efectuar el reclamo de ley.
e.11 dic.-N.° 4357-v.15 dic.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Ricardo Bandín, vende libre de toda deuda o gravámen a los señores Ramón Bueno González y Alfredo Suárez Fernández que giran "Bueno y Suárez" Sociedad de hecho), su negocio de café, bar y billares "El Progreso" sito en ésta Ciudad en la AV. GAONA numero 2699 esquina BOYACA, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.
e.11 dic.-N.° 4313-v.15 dic.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Gregorio Corbelle, vende a Nereida Nélida Muiños, su negocio carnicería, calle TRES ARROYOS N.° 2860. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
e.6 dic.-N.° 4144-v.12 dic.

Anuncia: R. Mahia Costoyas Corr. y Mart. público oficinas Venezuela 1525 Cap., U. T. 38-3863. Que: Luis N. Roncoroni, vende a Guzmán Paya su "Empresa de transportes de combustible líquido" ubicada en la calle OLAVARRIA 899 Cap. donde ambos constituyen domicilio. — Los terceros acreedores de aquél presentarán reclamación en término legal al anunciante.
e.11 dic.-N.° 4314-v.15 dic.

Anuncia: R. Mahia Costoyas Corr. y Mart. público oficinas VENEZUELA 1525 Cap., U. T. 38-3863. Que: Federico Peters, vende a Haydée C. de Prada su comercio de venta de comestibles, y bebidas envasadas "Despensa" al por menor, ubicada en la calle MACHAIN 3952 Cap., donde ambos constituyen domicilio. — Los terceros acreedores de aquél presentarán reclamaciones en término legal al anunciante.
e.11 dic.-N.° 4315-v.15 dic.

Se avisa que Antonio Trapani, vende a Mauricio Miller y Roberto Koifman, su negocio de camisería y anexos sito en TALCAHUANO 456, domicilio de partes y reclamaciones de ley. — Pasivo cargo vendedor.
e.11 dic.-N.° 4353-v.15 dic.

Al comercio Benito Peiteado vende a Manuel Santiago, Francisco Saverio Circosta, Juan Pedro Abadie y José Perri su parte en el negocio de fábrica de dulce denominado "Lida", sito en Matheu F. C. C. A., y con escritorio en OLAVARRIA 532, CAPITAL, haciéndose cargo del Activo y Pasivo los compradores. — Reclamos de Ley en Olavarría 532 Capital, que es domicilio de las partes.
e.11 dic.-N.° 4317-v.15 dic.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1686, U.T. (35) 8421, avisan que Edmundo Naciano Loschi y Eloy Diz (Firman Loschi y Diz), venden a José Miguel Civile (firma "José M. Civile"), el negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar y lotería, sito CANGALLO 1307, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.6 dic.-N.° 4099-v.12 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. Mayo 1161, avisan: Alfredo Kupke vende a Consuelo G. de Blanco, fiambrería, quesería y mantequería, BERUTI 2792, domicilio de las partes. — Reclamos ley.
e.6 dic.-N.° 4102-v.12 dic.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37, Riv. 2293 y 3225, que Manuel Fernández y Fernando Fernández, venden a Cipriano Ornia y Victorio Ornia, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle MEJICO números 602 al 606, esquina a la de PERU, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
e.6 dic.-N° 4142-v.12 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Sarmiento 1663, que Daniel Pousada, de la razón social Pousada, Benedetto y Villalba, vende a sus consocios Arnaldo Benedetto y Jorge Villalba, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte en el restaurant y bar, sito RODRIGUEZ PEÑA 1572. — Reclamos ley en el negocio, domicilio partes.
e.6 dic.-N.° 4095-v.12 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José María García Rodríguez, mi negocio de panadería mecánica y confitería, sito en la calle EMILIO LAMARCA N.° 1499 esquina ALEJANDRO M. CERVANTES 3590. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Senén Mera. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.
e.6 dic.-N.° 4124-v.12 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Serafín Barreiro, mi negocio de panadería mecánica, calle MILLER Nos. 4850|54|56. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José María Linares. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.
e.6 dic.-N.° 4123-v.12 dic.

Se hace saber por cinco días que disuelta la Sociedad Larriera & Cía., con domicilio en LAVALLE 1473, integrada por Alberto Eduardo Larriera y Carlos Armando Conte, que explotaba el ramo de importación, exportación compra y venta de mercaderías por cuenta propia o ajena; el desempeño de representaciones y comisiones, fabricación de alambres y cualquier otro ramo industrial o comercial. Se ha hecho cargo del activo el Sr. Conte. Oposiciones término de ley 11.867, en Libertad 753. Domicilio de las partes Juan B. Alberdi 1120.
e.11 dic.-N.° 4352-v.15 dic.

Se hace saber por cinco días que Angel Jacobo Vilchansky, venta de zapatos y afines, Acevedo 55 vende a Máximo Weisz mismo ramo, Sarmiento 1426, el activo y pasivo del negocio de zapatería y afines, establecido FLORIDA 19, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el comprador al 26|11|45 no pudiendo ser el pasivo superior a $ 62.000 m|n. — Reclamos Ley 11.867: Escribano Saúl E. Machline, Avenida de Mayo 1390, 1er. piso.
e.6 dic.-N.° 4121-v.12 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION CIVIL HOGAR POLICIAL
Sección 23a.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1945.

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos y conforme con lo resuelto por la comisión directiva, tengo el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, de la asociación, que se llevará a cabo el día 17 del corriente mes, a la 21, en su local calle Santa Fe 3840, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Renovación de miembros de la comisión directiva.

Elección de: presidente; vicepresidente 2.° (por 1 año); secretario general; profesores; 2 vocales titulares; 3 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas. — Dr. Ernesto D. Dezeo, vicepresidente 1.° en ejercicio. Adolfo Dima, secretario general.

Artículo 28 de los estatutos: "Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de asociados activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria y nunca podrán ser menos de 8".
e.11 dic.-N.° 4359-v.13 dic.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de Diciembre próximo, a las 11,45 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las mismas e Informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1945.

2.° Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El presidente.
e.11 dic.-N.° 4355-v.28 dic.

"C.A.D.I.S.A."
Compañía Argentina de Intercambio Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria:

Por resolución del Directorio de fecha 26 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Enero de 1946 a las 18.30 horas en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 1110 (2.° piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del activo y pasivo de la sociedad, en las condiciones que informará la presidencia.

2.° Nombramiento de los accionistas que suscribirán las escrituras respectivas.

3.° Acuerdo sobre el futuro de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.

Nota: para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, con tres días de anticipación.
e.10 dic.N.° 4253-v.27 dic.

S. A. C. S. A.
Sociedad Anónima
Cultivadores de Semillas Argentinas

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme al art. 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 201, piso 4.°, escritorio 9, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
e.11 dic.-N.° 4351-v.28 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, conforme a lo que dispone el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1945, a las 10 horas, en la calle Esmeralda 155, piso 3.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico titular, referente al 20.° ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctores Fortunato Canevari, Alberto Peralta Ramos, Enrique Bordot y Julio L. Hanón, que terminan su mandato.

3.° Eleción de tres directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda 155, piso 3.°, artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.
e.10 dic.-N.° 4272-v.27 dic.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES "RODI"
Sociedad Anónima Industrial—Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de diciembre del corriente, a las 11 horas, en Victoria 850, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Galancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 4284-v.27 dic.

WELDRESS
Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en la calle Corrientes 961, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndico.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N° 4250-v.27 dic.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1945 a las 18 y 30 horas, en su local social calle Heredia 246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.
2.° —— Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
3.° Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y establecer su remuneración.
4.° Elección de los directores que se fijen.
5.° Determinación de la retribución al síndico y elección del mismo.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 4252-v.27 dic.

ITALIA—AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680
U. T. 34 (Defensa) 2353
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Directores y al Síndico por el ejercicio 1944|1945.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1945|1946.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma (art. 31 de los Estatutos).

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 4285-v.27 dic.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Soc. Anón. Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en el local social, Manuela Pedraza 1911|23, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1944.
2.° Distribución de las utilidades del 1er. ejercicio.
3.° Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores, en los cargos rentados desempeñados en la administración, correspondientes al 1er. ejercicio, según Art. 40 de los estatutos.
4.° Remuneración del síndico, por el 1er. ejercicio.
5.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1945.
6.° Distribución de las utilidades del 2do. ejercicio.
7.° Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores en sus cargos rentados desempeñados durante el ejercicio fenecido y fijación de los mismos para el siguiente, según Art. 40 de los estatutos.
8.° Remuneración del síndico.
9° Elección de 1 director por el término de 2 años, en reemplazo del Ing. Isaac Calles, quien ha renunciado.
10.° Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 año.
11.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de los estatutos.

e.5 dic.-N.° 4020-v.22 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle México 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 40° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Inventario General al 30 de Junio de 1945.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.3 dic.-N.° 3.984-v.12 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHOER LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Empleo de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.3 dic.-N.° 3936-v.24 dic.

BRANDER & CIA. S. A.
Import., Com. e Indust. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, el Directorio de Brander & Cía., S. A., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí N.° 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital social en 1.700.000.— pesos, de conformidad con lo establecido en el Art. 4.° de los estatutos, y determinación de las condiciones de la emisión y suscripción.
4.° Elección de dos directores por dos años, en reemplazo de los señores Fritz Brander y Johs Bergström, cuyos mandatos terminan.
5.° Designación de presidente y vicepresidente por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Lindberg y Hjalmar Jansson, cuyos mandatos terminan.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 3848-v.18 dic.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Diciembre de 1945 a las 21.30 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la situación planteada a la Asociación con motivo de los recientes decretos del Poder Ejecutivo.
2.° Aprobación y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Discusión libre.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.28 nov.-N.° 3707-v.15 dic.

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 18 de Diciembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de Septiembre 1945;
2° Elección de síndicos;
3° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3651-v. 14 dic.

«I N T E L A»
Industria Textil Lanera, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de Diciembre de 1945, a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.
2° Remuneración de directores, gerente y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Nombramiento de director general, por dos años, y director general suplente por un año.
5° Elección de síndicos.
6° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general suplente.

e.27 nov.-N.° 3615-v.14 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 15.30 horas en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3648-v. 14 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3647-v. 14 dic.

"EL DIARIO"
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de presidente y cuatro vocales titulares.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, por las acciones o certificado, será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — Julio Gómez, presidente.

e.3 dic.-N.° 3950-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3646-v. 14 dic.

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local Avenida Roque S. Peña 517, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2° Remuneración Director-Gerente.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 9° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e. 27 nov.-N° 3641-v. 14 dic.

EYCLA
S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Independencia 568|72 — Buenos Aires
14a. Asamblea Anual Ordinaria
26 de Diciembre de 1945

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1944 al 31 de Octubre de 1945.
2.° Elección de un director titular con el carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y del síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Presidente.

e.3 dic.-N.° 3.967-v.20 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 9 horas en el local Juan B. Alberdi N.° 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y destino de los diferentes fondos de reserva constituídos, con exclusión de la reserva legal.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 3728-v.15 dic.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, provisoriamente en Paraná 726, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24.° de los estatutos. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 3507-v.12 dic.

ALPACA

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Reforma Estatutos Sociales.

a) Artículo 7.° Aumentando número Directores.

b) Artículo 12.° Relacionado con el uso de la firma.

c) Artículo 16.° Estableciendo fecha cierre ejercicios el 31 de Diciembre en lugar del 31 de Agosto.

6.° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

7.° Elección de dos directores titulares por dos años, en el caso de aprobarse la reforma del Artículo 7.°.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14.° y 15.° de los Estatutos.

e.4 dic.-N.° 4001-v.21 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR", V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui N.° 2701, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de miembros del Directorio y renovación de autoridades.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 4033-v.22 dic.

"SOCIEDAD ANONIMA REMAGGI HERMANOS

Cuchillería, Ferretería y Afines"

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La propuesta del Directorio para aumentar el capital social, de acuerdo con las facultades del artículo 5.° de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Vicepresidente.

Para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la gerencia con tres días de anticipación.

e.5 dic.-N.° 4043-v.22 dic.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "EL BAGUAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 28 de Diciembre de 1945, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Hernán L. Ayerza, presidente.

e.5 dic.-N.° 4050-v.22 dic.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 28 de diciembre de 1945, a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVIII.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y do síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso, presidente.

e.5 dic.-N.° 4053-v.22 dic.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.° de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Banco Popular Argentino, Florida 229, el día miércoles 12 de Diciembre, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de comodoro por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo J. Muñoz y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor H. P. Machiavello que termina su mandato.

5.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Secretario Honorario.

e.5 dic.-N.° 4049-v.12 dic.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DE DAMAS ALEMANAS

Se convoca a las señoras socias, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 17 de diciembre de 1945, a las 16 horas, en la sede social, Agüero 1319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance Caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva.

3.° Elección de la Comisión Auxiliar.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta.

e.10 dic.-N.° 4273-v.14 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, conforme a lo que dispone el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1945, a las once horas, en la calle Esmeralda N.° 155, piso 3.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda N.° 155, piso 3.°, art. 20.° de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945. — Dr. Fortunato Canevari, Presidente.

e.10 dic.-N.° 4270-v.27 dic.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES "SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre, a las 21 horas, en el local de la calle Labardén 158, Dto. 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al 30 de Noviembre de 1945. (Cierre anticipado).

2.° Nombramientos de síndicos (titular y suplente).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4.° Tratar disolución de la sociedad, y nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 24 de nuestros estatutos: para tener entrada en las asambleas generales los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en nuestra secretaría, calle Labardén 158, Dto. N.° 5. — Francisco A. Costa, presidente.

e.30 nov.-N.° 3946-v.18 dic.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA" S. A. I. & C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 1621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión de las reservas en acciones y aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.3 dic.-N.° 3952-v.20 dic.

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social Virrey Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3585-v.17 dic.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local social calle Rivadavia N.° 1745, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reformas de los estatutos del Instituto Biológico Argentino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial incluyendo en sus modificaciones la ampliación del capital social.

2.° Designación de una o dos personas para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos ante el Sup. Gob. de la Nación con la facultad expresa de aceptar las modificaciones, supresiones y adiciones que la Inspección General de Justicia resolviere introducir y efectuar además todas las gestiones administrativas, notariales o judiciales que se requieran para el mismo objeto, solicitando en su oportunidad la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 13 E. S.).

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 3900-v.19 dic.

INYECTA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre año cte., a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Reconquista 575. — Buenos Aires. Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 2564-v.13 dic.

"LA GALIA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 Diciembre 1945 a las 10 horas. en San Martín 132,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndico.
3.° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3572.v.13 dic.

BUXTON LTDA S. A. COMERCIAL IMPORTADORA
CONVOCATORIA
21a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al eejrcicio fenecido el 31 de Octubre de 1945.
2.° Distribución de utilidades y autorización al Directorio para pagar un dividendo provisional en el próximo ejercicio, con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.
3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Aprobación de la prórroga del contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.
5.° Aprobación de remuneraciones especiales acordadas por el Directorio.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

e.26 nov.-N.° 3596-v.13 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Resolución respecto a la tasación parcial de las minas exigida por la Inspección General de Justicia.
2° Autorización para invertir las actuales reservas y las futuras hasta un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n), en acciones de una Compañía Minera en formación con vistas en nuestra propiedad de Comodoro Rivadavia.
3° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea en este caso hasta el 26 de Diciembre, inclusive. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.

e.7 dic.-N° 4192-v.26 dic.

CAMEL CHAPUR E HIJOS, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local Moreno 756, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y resolver sobre la venta de los inmuebles calle Canning N.° 3470|76 Capital Federal y Avenida Colón 1065|69, Mar del Plata.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4211-v.26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2° Presentación y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
3° Distribución de utilidades.
4° Nombramiento de dos directores.
5° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.7 dic.-N° 4204-v.26 dic.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4213-v.26 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Diciembre, a las 21, a realizarse en la calle Aristóbulo del Valle 471;

ORDEN DEL DIA:

Memoria.
Balance.
Nombramiento de 3 revisores de cuentas.
Designación de 3 socios para firmar el acta.

No obteniéndose número reglamentario convócase para el 21 de Diciembre a las 21. — Luis Gonella, secretario.

e.7 dic.-N° 4200-v.13 dic.

MILLACO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19° del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.°, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4165-v.26 dic.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AIKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4151-v.24 dic.

EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1945, a las 11,15 horas, en Corrientes 569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de Directorio y síndico a los efectos de la asamblea celebrada el día 10 de Marzo ppdo., y confirmar sus resoluciones.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4134-v.24 dic.

"F. I. N. A. C. O."
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Corrientes 485, 3er. piso.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle Avenida Corrientes N.° 485, 3.° piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1945.
2.° Fijar la forma de distribución y destino de las utilidades y establecer las remuneraciones especiales.
3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4130-v.24 dic.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Avda. Corrientes 569 — 7° piso
U. T. 31, Retiro 2961
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto, se convoca a los accionistas de "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola & Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Corrientes número 569, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9° ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Distribución de utilidades (Art. 45 estatuto) y remuneración del síndico saliente (Art. 43).
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período (Art. 43).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se previene a los accionistas que el artículo 19 del estatuto establece: "Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea". — Marcos Satanowsky, presidente. — "Balestra, S. A. Agrícola y Ganadera".

e.6 dic.-N.° 4138-v.24 dic.

Industria Argentina de Gases Comprimidos
"LA OXIGENA" S. A.
335 - Boulogne Sur Mer - 371
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 28 del corriente, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Aumento del número de miembros del Directorio y designación de los nuevos directores que corresponda (Art. 9 de los estatutos).
3.° Consideración de las remuneraciones, fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al Art. 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4105-v.24 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO SOC. ANON.
Corrientes 330
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 330, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Elección de un director por renuncia de un titular.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que preside, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4104-v.27 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.

Corrientes 330

Buenos Aires, Diciembre de 1945.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las once horas, en su local de la calle Corrientes 330, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por renuncia de un titular.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el que preside, firmen el acta de la asamblea.

e.6 dic.-N.° 4103-v.27 dic.

EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en Corrientes 569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4129-v.24 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Diciembre 1945 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico;
2.° Destino de utilidades;
3.° Elegir directores y síndicos;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4117-v.24 dic.

S. A. "LA PROPIEDAD COMUN"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre del año corriente, a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1944, con Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación al fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 del estatuto.

e.28 nov.-N.° 3.747-v.15 dic.

CAILLON Y HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre 1945, a las 16 horas, en el local social, calle Humberto I N° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"

2° Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillón y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.

3° Elección de un síndico titular y su suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.743-v.15 dic.

NIDERA ARGENTINA

S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos (artículo 347, inciso 1, Código de Comercio).

2° Distribuir utilidades.

3° Elegir directores y síndicos.

4° Considerar acta del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1945.

5° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Los antecedentes sobre el 4° punto están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.740-v.15 dic.

LUIS DE RIDDER Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.742-v.15 dic.

LABORATORIOS BIOQUIMICO - FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 18 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 760, 4° piso, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración sobre la marcha general de la sociedad desde el 3|11|43, hasta la fecha.

2° Aumento del capital autorizado.

3° Modificación de los estatutos.

4.° Remuneración al Directorio.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.28 nov.-N° 3.741-v.15 dic.

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en la sede social, Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N° 3.739-v.19 dic.

TITA

Sociedad Anónima Financiera

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Tita", Sociedad Anónima Financiera", a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio social, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Ratificar en virtud de la reforma de los estatutos, la disminución sufrida por el término del mandato de los directores y síndicos en ejercicio.

4.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Presidente.

e.3 dic.-N.° 3963-v.20 dic.

A. P. GREEN ARGENTINA

S. A. Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en su local social calle Belgrano N° 831 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de acciones preferidas por un valor total de $ 1.500.000.— moneda nacional de curso legal, con interés de 6 % acumulativo.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 3654-v.14 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1945, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 3897-v.20 dic.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1945 a las 11 horas en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII.° ejercicio (1.° de Agosto de 1944, 31 de Julio de 1945).

2.° Elección de un vocal director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos aciconistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el artículo 39 de los estatutos.

e.27 nov.-N.° 3616-v.18 dic

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas en Av. L. N. Alem N.° 324,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas resueltas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3566-v.17 dic.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en la sede social, calle Reconquista N.° 379 Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Blanco, don Miguel Rodríguez Bidegain y don Heberto A. Zunino que han terminado su mandato, de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Felipe Urtasun y Juan Bidegain, también por terminación de mandato; de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Ernesto Massé y Sra. Mariana Bidegain de Rodríguez, respectivamente.

[illegible]

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley número 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3577-v.13 dic.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día martes 18 de Diciembre de 1945 a las diez y siete horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 352), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Aprobación de la actuación de nuestros letrados.

3.° Nombrar depositario a los efectos del artículo 446 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3586-v.13 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & S. A. THE BRIGHTON

Sombreros - Camisas.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20 ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Fijar la remuneración a los directores para el corriente ejercicio. Art. 22 de los estatutos).

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — José Filippini, presidente.

e.3 dic.-N.° 3947-v.20 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en el local social Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de nuevo Directorio y síndicos.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 dic.-N.° 3965-v.20 dic.

GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA LA CATALINA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3590-v.13 dic.

SAFICO

Soc. An. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21.°.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio del 1.° de septiembre de 1944, hasta el 31 de agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3778-v.17 dic.

"EXPRINTER"

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Confirmación del señor Arnaldo Ayal hey designado director hasta el 30|9|1947 en reemplazo del doctor Ricardo Chao Laurenti que renunció.

4.° Elección de un director por tres años en reemplazo del señor Julio Enrique Supervielle que termina su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3779-v.17 dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Puán 470

Buenos Aires.

Trigésima Tercera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 20 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Distribución y destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y síndico;

4.° Elección de presidente y cinco directores por un período de 3 años, en reemplazo del actual directorio;

5.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por un ejercicio completo, hasta la próxima asamblea ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3767-v.17 dic.

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 15.30 horas, en el local calle Bahía Blanca 1427|45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y el destino de las utilidades, de acuerdo con el Art. 6.° de los estatutos.

3.° Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 12 de Noviembre de 1945, según Acta N.° 66.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social, calle Bahía Blanca 1427|45 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.29 nov.-N.° 3798-v.17 dic.

HEINONEN

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local Corrientes N.° 4569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos preseriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;

2.° Distribuir utilidades;

3.° Elegir presidente y fijar duración de su mandato;

4.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico;

5.° Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3785-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio:

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.29 nov.-N.° 3783-v.17 dic.

COMPAÑIA AERONAUTICA DE SANIDAD AGRICOLA Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 21 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los estados que determina el Art. 347, del Cód. de Comercio al 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de 2 directores titulares por un año y 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3781-v.17 dic.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company Of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 323, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de un dividendo de ganancias acumuladas al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3784-v.17 dic.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. C.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos en su artículo 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 20 de Diciembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 233, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijar número y elegir directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Aclarar y establecer el estado de los capitales: autorizado, suscripto y realizado.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea los accionistas que figuran inscriptos en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones según constancia del registro indicado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3756-v.17 dic.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 575, 2.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3780-v.17 dic.

AZVEL SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para Diciembre 19 de 1945, a las 14 horas, en Córdoba 1433, piso 1.°, para considerar:

La disolución social y forma de la liquidación de la sociedad;

La designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 3730-v.15 dic.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 17 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1945.

2.° Elección de 2 directores titulares por tres años, de 1 director suplente por tres años, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — L. E. Bivort, presidente.

e.28 nov.-N.° 3716-v.15 dic.

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.

Cangallo 2150 — U. T. 47-2684

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1945, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio (Ejercicio 1945).

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

e.28 nov.-N.° 3.733-v.15 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima

de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento número 443 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 4012-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INMOBILIARIA "EL CHAJA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico, y síndico suplente, por un año;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e.4 dic.-N.° 3998-v.21 dic.

C. I. F. A. S. A.

Compañía

Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1945, en su local social, Avda. Corrientes N.° 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, del 6.° ejercicio que cerró el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h.), que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 3823-v.18 dic.

RICANO
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

..Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Florida 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra de acciones de la Sociedad con las utilidades realizadas (artículo 343 C. de Comercio).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3591-v.17 dic.

OPPENHEIMER CASING Co. of. ARGENTINA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre a las 10.30 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos personas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 4046-v.26 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
Avda. Sarmiento 359 - Resistencia

De conformidad al artículo 26 de los estatutos sociales y por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 16 del corriente mes, a las 9 horas, en el local social, Avda. Sarmiento 359, Resistencia, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre de 1945.

3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos vicepresidente, cinco vocales titulares y dos vocales suplentes por terminación período de los señores don Liberato Ruiz, don Froilán Tejerina, don Emilio Federico Guth, don Francisco José Carrió, Cooperativa Agrícola Ministro Le Bretón, Juan Hardy, y Juan Ceferino Kees respectivamente. Dos vocales titulares y dos vocales suplentes en reemplazo de don Bernardo Pérez renuncia Art. 49; de don Enrique Cederstrom que renunció; de don Alberto H. Mottet que pasa a titular y de don Gastón C. P. Piat que renunció, comisión revisora de cuentas.

Los miembros que continúan en sus respectivos cargos son: presidente, doctor Julio C. Perrando, tesorero, don Eugenio Lovey, secretario don Fernando Leopoldo Martín y vocales titulares don Juan G. Binaghi y don Alberto Mottet. — Julio C. Perrando, presidente. — Fernando Leopoldo Martín, secretario.

e.7 dic.-N.° 4220-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Sarmiento 3208 el 29 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y un vocal titular, por un período completo.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, Art. 24 de los estatutos, en la calle Sarmiento 3208 Buenos Aires o en El Trébol F. C. C. A. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4217-v.26 dic.

Sociedad Anónima GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Fijar los honorarios del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4215-v.26 dic.

PLANTADORA DE MISIONES, S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 del corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre del cte. año.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 4178-v.26 dic.

"MARIE ANNE COMMAUX S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1945, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Distribución a los accionistas del Fondo de Reserva Extraordinaria en acciones de las series 14, 15 y 16.

El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 3893-v.19 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con lo determinado por los artículos 10 y 13 de los estatutos sociales y 8.° y 9.° del Reglamento, quedan convocados los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno N.° 384, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo, Juan Carlos Saconi y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis miembros suplentes, conforme a lo determinado por el artículo 14.° de los estatutos.

Elección de dos miembros a la Comisión Consultiva en lugar de los señores Alberto Cayol y Laureano A. Baudizzone, por renuncia y fallecimiento, respectivamente.

4.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 11 del Reglamento).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Marcelino Laborde, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3892-v.19 dic.

Comercial e Industrial JUSTO HNOS. & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1945, a las 18, en el local de la sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo-noveno ejercicio.

2.° Elegir dos directores titulares por tres años y un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1945. — El Directorio.

Nota: para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — (Art. 23 de los estatutos).

e.1.° dic.-N.° 3881-v.19 dic.

"C A L I H O"
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 9.30 horas en el local de la calle Viamonte 176, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N° 3529-v.17 dic.

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social calle Lavalle 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, utilización y distribución de reservas e Informe del Síndico.

2° Designación por el presidente de dos accionistas que harán el escrutinio de la elección. (Art. 28 de los Estatutos sociales).

3° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y de síndico titular, y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.1° dic.-N° 3862-v.26 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convócase para el 23 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, a la Asamblea General Ordinaria, en Suipacha N° 842,

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, Balance e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de autoridades.

3° Designar dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.1° dic.-N° 3870-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 16 horas en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3649-v. 14 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Soc. Anónima

De acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 22 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en la calle Monasterio 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2° Distribución de las ganancias.

3° Elección del Directorio.

4° Elección del síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.1° dic.-N° 3874-v.19 dic.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.
(Casa Editora, Librería y Papelería)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores, suplentes y síndicos en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, tres días antes de la asamblea.

e.30 nov.-N.° 3828-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N° 165, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.745-v.15 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 633, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3.° Aumento del capital social de acuerdo con el art. 5.° de los estatutos.

4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3601-v.13 dic.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe número 5022, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un director en reemplazo del dimitente.
2.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 4149-v.24 dic.

SALINA LAS BARRANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Gascón 355 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local social calle Gascón 355, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado al 30 de Setiembre.
2.° Gratificación al gerente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de:
a) Cinco directores titulares.
b) Dos directores suplentes.
c) Síndico titular.
d) Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Art. 25. — "Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria de la República. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta-poder suscripta por el respectivo accionista".

e.6 dic.-N.° 4097-v.24 dic.

JUAN A. MAYOU
S. A. Comercial e Industrial
25 de Mayo 158 — U. T. 33, Avenida 3246
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
1a. Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de un director suplente por un año.
5.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — César A. Parisi, presidente.

e.6 dic.N.° 4125-v.24 dic.

LEAL
Sociedad Anónima
Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Leal, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Remuneración del síndico (art. 43 de los estatutos sociales).
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 3899-v.19 dic.

ITESA INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de "Itesa Industria Textil Sud Americana, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 569, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1945.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de un director con terminación del mandato en la asamblea general ordinaria, año 1947, en reemplazo del Director señor Samuel Sivak, quien ha renunciado.
4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5.° Distribución de las remuneraciones a los directores.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, (art. 19 de los estatutos de la sociedad). — José Kulisch, presidente.

e.1.° dic.-N.° 3907-v. 19 dic.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Pte. Roque Sáenz Peña, N.° 825, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, al 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5o Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

e.22 nov.-N.° 3412-v.12 dic.

Cía. de Productos Químicos
AMDYCO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la calle Cangallo número 328, IV piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad, aumento del capital social y reforma de los artículos primero, tercero y sexto de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov. N.° 3509-v.12 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Diciembre próximo, a las 8 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar, menaje y limpieza, café, té, azúcar, hielo, pan, uniformes, camisas, calzado, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° dic.-N.° L. 3519-v.13 dic.

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de artículos para la confección de uniformes y capotes, destinados el personal superior y subalterno de la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, el día 17 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, con la asistencia de los interesados en presenciarla.

Para pliego e informes dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L-3381-v.12 dic.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de Diciembre próximo, a las horas 11,30 para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N° 1549, piso 4°, la licitación pública para la adquisición de «artículos de imprenta y escritorio a consumirse durante el año 1946».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4o), Departamento Central. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.6 dic.-N° L-3591-v.24 dic.

Fíjase el día 28 del mes de Diciembre del año actual, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4o, la licitación pública, para la adquisición de «artículos de limpieza, menaje y caballerizas a consumirse durante el año 1946».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4o, Departamento Central. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.6 dic.-N° L-3589-v.24 dic.

Fíjase el día 27 del mes de Diciembre próximo, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4o, la licitación pública para la adquisición de «drogas, productos químicos y farmacia para el mantenimiento del «Hospital Policial «Bartolomé Churruca», y Servicio Veterinario, durante el año 1946».

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Belgrano 1549 piso 4.°), Departamento Central. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.6 dic.-N° L-3588-v.24 dic.

Fíjase el día 21 de diciembre de 1945, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del Director de la Administración de la Policía Federal, la licitación pública, para la contratación del "servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1946".

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección, Belgrano 1549 — Piso 4.° (Departamento Central).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.10 dic.-N.° L-3590v.14 dic.

Fíjase el día 20 del actual y en las horas que a continuación se mencionan, para que tengan lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.°, en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones privadas (segundo llamado) para la locación de inmuebles con destino, a las Comisarías 34a., 40a. y Hogares Juan B. Alberdi y Victoria Aguirre:

Comisaría de la Sección 34a.: hora 17, dentro del radio limitado por las calles Caseros, Avenida Cobo, Tilcara, vías del F.C.C.G.B.A., General Fructuoso Rivera, A. Ferreyra y Pirovano.

Comisaría de la Sección 40a.: hora 17 y 15 minutos, dentro del radio limitado por las calles Lacarra, Juan B. Alberdi, Mariano Acosta y Junta.

Hogar Juan B. Alberdi: hora 17 y 30 minutos, dentro del radio limitado por las calles Canning, Gascón, Rivadavia, José María Moreno, Directorio, Avda. General Paz y Río de la Plata, sin excluir otro radio en que se considere conveniente.

Hogar Victoria Aguirre: hora 17 y 45 minutos, dentro del radio limitado por los Barrios Belgrano, Flores, Palermo, Villa Devoto o Villa Urquiza, sin excluir otro barrio de la Capital Federal, en que, pudiera resultar conveniente, debiendo encontrarse próximo de tranvías, subterráneos, trenes u otro medio de comunicación.

Datos y pliegos de condiciones para estas licitaciones, pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1549 — piso 4.°. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.10 dic.-N° L-3611-v.20 dic.

COMISION NACIONAL DE CLIMATOLOGIA Y AGUAS MINERALES

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre, a las 11 horas, para las publicaciones de la Comisión, según pliego de condiciones y modelo que podrán consultarse en Paseo Colón 317, 2.° piso, de 10 a 12 horas, Secretaría de la Dirección. — Enrique Herrero Ducloux, Vicepresidente.

e.5 dic.-N.° L-3550-v.17 dic.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.° 245

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para "Otorgar permiso para la explotación de los servicios de buffet, restaurant y atención de baños, a funcionar en los locales destinados al efecto en el Palacio de Correos y Telecomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 22 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos

Aires, Diciembre 5 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.10 dic.-N.° L-3608-v.20 dic.

Licitación Pública N.° 244.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días "por la ejecución de trabajos complementarios en el pabellón semidesarmable de la Radio-estación Central del Servicio Móvil Marítimo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de Diciembre de 1945 a las 7.30 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.5 dic.-N.° L-3533-v.17 dic.

Licitación Pública N° 243

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de «Discos de papel para aparatos Baudot y pistolas automáticas».

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en el local número 639, piso 6° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N° 645, piso 6°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.3 dic.-N° L-3531-v.14 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 109)

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por el término de un año, destinadas a los diversos establecimientos de la Institución. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 11,45 a 17,30 horas. — La Comisión de Obras.
e.5 dic.-N.° L-3561-v.17 dic.

(O. 108)

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, para la construcción del nuevo Pabellón Laboratorio de Alimentación, en la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40, Capital. Para bases de licitación, informes, etc., concurrir Oficina N° 5, Reconquista 269, Capital, de 11,45 a 17,30 horas. Valor de la documentación: $ 40 m|n. — La Comisión de Obras.
e.3 dic.-N° L-3.529-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945 a las 11 y 40, por la provisión de jabón a los establecimientos dependientes de la institución, durante el semestre Enero — Junio de 1946. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269. — Cap. Fed. — Las Inspectoras.
e.30 nov.-N.° L-3437-v.12 dic.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 17 del mes de diciembre próximo a las once horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Combustibles y lubricantes, drogas, productos químicos y farmacia, útiles, envases, forrajes, limpieza, bazar y menaje, adquisiciones varias, máquinas, motores, herramientas y su conservación, materiales y materias primas, moblaje, artefactos y su conservación, racionamiento y alimentos, equipos.
e.11 dic.-N.° L-3297v.15 dic.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado, para el día 17 del mes de Diciembre actual a las 11.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Estación Sanitaria, en Fernández, Sgo. del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alcohol desnaturalizado. — Leña mezcla. — Drogas y artículos de farmacia. — Elementos para laboratorio. — Artículos de ferretería. — Artículos de almacén en general. — Harinas, fideos, café, té huevos, leche, carne y pan.
e.10 dic.-N.° L-3296v.14 dic.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado, para el día 17 del mes de Diciembre actual, a las 11,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Sanatorio Colonia Posadas, en Posadas, Misiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Cámaras y cubiertas para auto, repuestos para el mismo, alcohol desnaturalizado, abrelatas, sarnífugo, herramientas varias, correas, pinturas, estaño en barras, sal amoníaco, sulfuro de carbono, artículos de almacén, conservas, dulces, harina, fideos, papas, frutas, verduras, pan, galleta, carne, huevos, pollos y pescado; azúcar, café y té. — Utiles de escritorio e impresos.
e.10 dic.-N.° L-3261v.14 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación de la revista "Informaciones Argentinas", en los idiomas Español, Inglés y Portugués, durante los meses de Enero a Diciembre de 1946 y en las cantidades mensuales de 20.000 — 10.000 y 5.000 ejemplares, respectivamente, a editarse por la Dirección de Información al Exterior del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1945, a las 11.30 horas, en la Dirección General de Administración — Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761 — Cap., ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — El pliego de bases y condiciones y datos relativos, son suministrados en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945. — El Director General de Administración.
e.11 dic.-N.° L-3641-v.21 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (25), veinticinco máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Aduanas (expedientes 9.134|45. — La apertura de los propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 11 horas. — Pliego de de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital. — Ernesto F. Llavallol, Director General.
e.30 nov.-N.° L-3491-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil "Chevrolet", «Ford», o similar, chico, tipo Standard, Sedán, 4 puertas, con su quinta rueda equipada, con destino al servicio del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente 9665|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 11.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital. — Ernesto F. Llavallol, Director General.
e.30 nov.-N.° L-3490-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 sobres fórmula F. 587 para cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Administración General de Contribución Territorial (Expediente 9067|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital. — Ernesto F. Llavallol, Director General.
e.30 nov.-N.° L-3499-12 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para el año 1946, destinados a impresiones varias que efectuará la Casa de Moneda de la Nación, (expediente 6.407|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.26 nov.-N.° L-3415-v.13 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 531: ramo, motor; apertura diciembre 17; hora 10 (3|15293|45).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.11 dic.-N.° L-3598-v.17 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 540; ramo, reparación de bancos escolares; apertura, diciembre 17; hora 10 — 4|2318|945.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.11 dic.-N.° L-3626-v.17 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: Lic. Privada N.° 537; Ramo: Provisión de granza; Apertura: mes Diciembre, día 17, 10 horas. — (E. 12661|45).
e.11 dic.-N.° L. 3631-v.17 dic.

Llamado a: Lic. Privada N.° 538: Ramo: Muebles de madera; Apertura: mes Diciembre, día 17, 10 horas. — D. 15074|45).
e.11 dic.-N.° L. 3632-v.17 dic.

Llamado a: Lic. Privada N.° 539; Element. de ferretería y leña de quebracho; Apertura: mes Diciembre, día 17, 10 horas. — (D.19853|45).

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.11 dic.-N.° L. 3633-v.17 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N° 535; ramo, confección e impresión de fichas e índices, apertura, Diciembre 12; hora 10 (D.O. 22815|945).

— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.7 dic.-N.° L-3603-v.12 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 536; ramo, provisión de hielo en barras; apertura, Diciembre 13; hora 10 (D.O. 21444|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.7 dic.-N.° L-3604-v.12 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 528; ramo, madera y tornillos; apertura, diciembre 13; hora 10 (2|12495|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.7 dic.-N.° L-3595-v.13 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 529; ramo máquinas; apertura Diciembre 13; hora 10 (3|15292|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.7 dic.-N.° L-3596-v.13 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 530; ramo, extractor de aire; apertura, Diciembre 13; hora 10 (5|20708|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.7 dic.-N.° L-3597-v.13 dic.

Licitación pública N.° 115

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|12|945, para resolver, con destino a Escuelas: Industrial Otto Krause, Industriales N.° 3 y 4 de la Capital, Industrial de La Plata, Técnica de Oficios 1 y 3 de la Capital, Técnica de Oficios de Lanús y de Artes y Oficios de Quilmes, la adquisición de hierros, aceros, elementos de ferretería, maderas, fundición, arena, material de electricidad, de radiotelegrafía y radiotelefonía y carbón de coque para fundición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|12|945 a las 9.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e. 6 dic.-N.° L. 3557-v. 18 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada N.° 532. — Ramo: mimeógrafo. Apertura: diciembre 13; 10 hs. — (D. 16.398|45).
e.6 dic.-N.° L.3578-v.13 dic.

Lic. privada N.° 533. — Ramo: uniforme p|personal de servicio. Apertura: Diciembre 13, 10 hs. — (D. 021.954|45).
e.6 dic.-N.° L.3579-v.13 dic.

Lic. privada N.° 534. — Ramo: conservación y limpieza de cloacas. Apertura: Diciembre 13, 10 hs. — (D. 20891|45).

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.6 dic.-N.° L.3580-v.13 dic.

Licitación Pública N° 114|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 3|12|945, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de 50 toneladas de harina de trigo «000».

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Ofi-

cina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492 — 2º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|12-945 a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 dic.-Nº L-3536-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente: D—12415|945

Llámase a licitación privada para el día 13 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la adquisición de: 75 toneladas de leña quebracho colorado, campana o similar, hacheada, para cocinas y calderas.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la **Penitenciaría Nacional**, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

El Secretario.

e.10 dic.-N.º L-3600-v.12 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, para las 11, del 20 de Diciembre de 1945, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a Oficinas de la Repartición. — Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital. — El Secretario General.

e.11 dic.-N.º L. 3627-v.19 dic.

Escuela Hogar El Bolsón (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20) contados hasta el 15 de Diciembre venidero, a las 17 horas, para contratar la adquisición de comestibles y combustibles, etc., con destino a la Escuela Hogar N.º 3 "Presidente Julio A. Roca" de El Bolsón, Río Negro, durante el año 1946.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de la Escuela Hogar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Escuela Hogar.

El Bolsón, 26 de Noviembre de 1945.

e.7 dic.-N.º L-3593-v.15 dic.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación privada N.º 8; ramo, lavado y planchado de ropa de la H. Academia, año 1946; apertura Diciembre 17; hora 11.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.10 dic.-N.º L-3618-v.14 dic.

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.º 10; ramo, animales para experimentación, año 1946; apertura, diciembre 17; hora 12. —

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.10 dic.-N.º L-3619-v.14 dic.

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.º 7 (segundo llamado). — Ramo: Suscripción de revistas médicas para el año 1946. — Apertura: Diciembre 13. — Hora: 11.30.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.5 dic.-N.º L-3559-v.11 dic.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para as 11 del 14 de Diciembre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de varillas para marcos y demás elementos para su confección con destino a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar. — Datos: División Compras, Charcas número 1690 Capital. — El secretario general.

e.4 dic.-N.º L-3505-v.13 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|946, para el día 19 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, para la provisión de paja, con destino a satisfacer necesidades de las siguientes guarniciones: El Palomar, La Plata, Azul, Junín, City Bell, Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Buenos Aires), Toay, San Nicolás, Tandil y General Pico.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.27 nov.-Nº L-3.435-v.14 dic.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Licitación Pública N.º 1 para el día 15 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la provisión de los siguientes elementos: Armarios, mesas escritorios, bibliotecas, pupitres, sillas tapizadas, sillones giratorios, banqueta, escalerilla, estantería archivo, mesas teléfonos, sillas esterilladas, fichero circular, fichero a bandeja, fichero 4 gavetas, fichero a 1 gaveta. — El moblaje será construído de acuerdo a diseños confeccionados por este Instituto. — De un automóvil y una estufa clave de desinfección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionadas en el Instituto Nacional Sanmartiniano, calle Libertad 1235, donde los interesados podrán concurrir por datos, informes y retirar los pliegos condiciones. — Raúl Pizano, Teniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitación.

e.6 dic.-N.º L-3567-v.15 dic.

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación Pública Nro. 195|45 a realizarse el día 21 de Diciembre de 1945 a las 10,45 horas.

Llámase a licitación pública para contratar la concesión del lavado, desinfección y planchado de la ropa de los alumnos y cadetes del instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en las Oficinas Administrativas del instituto, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General San Martín", todos los días, hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal: San Lorenzo 1.100 —San Martín— F.C.C.A. — Dirección telefónica: U.T. 755 (San Martín 0635).

Eneas Juan Alberto Colombo, Teniente Coronel, Director Interino del Liceo Militar "General San Martín".

e.11 dic.-N.º L-3451-v.21 dic.

Licitación pública N.º 191|45 a realizarse el día 21 de Diciembre de 1945 a las 10 horas

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de vestuario y equipo (uniforme para salida, calzado y bonetería), con destino a los alumnos y cadetes del instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en las Oficinas Administrativas del instituto, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General San Martín" todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas. — Dirección postal: San Lorenzo 1100, San Martín, F.C.C.A. Dirección telefónica: U. T. 755 (San Martín) 0635. — Eneas Juan Alberto Colombo, Teniente Coronel, Director Interino del Liceo Militar "General San Martín".

e. 6 dic.-N.º L. 3457-v. 18 dic.

Licitación Pública N.º 186|45
a realizarse el día 13 de Diciembre de 1945 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión a este instituto, durante el año 1946, de todos los víveres frescos y secos necesarios para la confección del rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General San Martín", todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas. — Dirección Postal: San Lorenzo 1100 San Martín, F.C.C.A. — Dirección Telefónica: U. T. 755, San Martín 0635. — Eneas Juan Alberto Colombo, Teniente Coronel, Director Interino del Liceo Militar "General San Martín".

e.3 dic.-N.º L-3436-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Ventas — Lavalle 941
U.T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública número 121|45 para el día 14 de Diciembre de 1945 a las 11 horas para la venta de Arrabio de producción nacional (en lingotes para fundición) proveniente de los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 dic.-Nº L-3535-v.14 dic.

Llámase a Licitación Pública número 122|45. para el día 22 de Diciembre de 1945 a las 11 horas para la venta de hierro en chapa, redondo, palanquilla de acero común y silico-manganoso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 dic.-Nº L-3534-v.15 dic.

Licitación Pública Nº 1|46 (D.C.I.)
Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del tercer grupo de obras" en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de Propuestas: 2 de enero de 1946 a las 9. — hs., en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40. — m/n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 351.012,72 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. Nº. L 3358 v. 12 Dic.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División
Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.º 3|46 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción del servicio contra incendio, para el depósito de carbón y obras complementarias" en Altos Hornos Zapla, Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 3 de enero de 1946, a las 8,45 hs., en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles, entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 131.158,45 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

e.11 dic.-N.º L. 3637-v.21 dic.

Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 204|45, para el día 21 de Diciembre de 1945, a las 11,15 horas, para la provisión de zinc común 99 o|o de pureza, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 dic.-N.º L. 3639-v.21 dic.

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 1|46, para el día 10 de Enero de 1946, a las 12,00 horas, para la provición de carbón de leña de retorta y|u hornos verticales continuos o discontinuos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 dic.-N.º L. 3638-v.28 dic.

Llámase a Licitación Pública número 201|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 12.00 horas, por el desmontaje, traslado, reinstalación y completamiento de la planta de papel mache, desde la Fábrica Militar de Equipos (Pozos 1807, Buenos Aires), hasta las nuevas instalaciones de la localidad de Pilar (F. C. P.), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Administrativo) — Sección Compras — Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.º L-3584-v.18 dic.

Llámase a Licitación Pública N.º 200|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, por la provisión de ácido crómico, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.º 3583-v.18 dic.

Llámase a licitación pública N.º 203|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas por la provisión de elementos construídos en madera de quina de primera, estacionada y pino Paraná (celdas, tinas, distanciador entre celdas, tinas de disolución, filtro de vacío, depósito electrolítico, soporte del repartidor, cuerpo de la torre, soporte, relleno, eje del agitador, agitador, pivote, armazón de guías, soporte de los baños, mesa, banco para electricista, tirantes, banco de carpintero y de mecánico, enfriador, al aire, guía de los tubos, banco de apoyo, duelas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo (División Compras), Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.º L.3575-v.18 dic.

Llámase a Licitación Pública número 202|45, para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de linters de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Ai-

res, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L-3585-v.18 dic.

Llámase a licitación pública N.° 199|45 para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de estructuras metálicas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L-3566-v.18 dic.

Llámase a licitación pública N.° 198|45 para el día 27 de Diciembre de 1945 a las 11,15 horas, por la provisión de: 2.000 Tn. Light Coal-Tar Oil (Aceite de alquitrán liviano) con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 dic.-N.° L-3565-v.18 dic.

Llámase a Licitación Pública N° 197|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12,45 horas, por la provisión de artículos de limpieza y varios (rollos de alambre para presintar; plomitos para presintar; cuchillos; cucharas; algodón; ácido muriático; azucareras, cepillos; rollo de cinta aisladora; pinza con aislación; cajones; esqueletos de madera; cera; cepillos, cepillitos, estropajos; esponjas de mar; escobas; acaroína; hormiguicida; jabones; franelas; gamuzas; felpudos; filtros, jarras; jaboneras; lustramuebles; limpiametales; limpiatechos; lavandina; brazos para luz eléctrica; lámparas de luz eléctrica; máquina de sunchar y flejes para la misma; papel higiénico; plumeros; repasadores; tazas para té y café; toallas; bolsas de lona; trapos rejilla; regadera; ollas; vasos; paquetes de viruta; soda cristal; paquetes de viruta; virutol; gasificador; etc., etc., con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1° dic.-N° L-3515-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública N° 195|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12.15 horas, por la provisión de: Artículos de escritorio y dibujo (almohadillas; broches; arandelas de cartón; balanza para pesar correspondencia; alfileres; abrecartas; aprieta papeles; carteras porta documentos; chinches doradas; acuarelas; cintas de máquinas; cajas de compases; ceniceros; cestos de alambre; etiquetas; escalómetros; dinagraf; escuadras; frascos; gomas; lápices; mojadedos; minas; máquinas de abrochar, sacapuntas, perforar papeles, abrochar encomiendas, numeradoras de metal, etc.; plumas; lapiceras; normógrafos; porta sellos; prolonga lápices; pinceles; platillos y pocillos de porcelana; reglas; sellos; secadores; pomos de tempera; frascos de tinta diversas; tinteros; tizas; marcadores; tijeras; triples decímetros, etc., etc., con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1° dic.-N° L-3513-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 196|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas. por la provisión de Artículos de Papelería, Libros e Impresos — agendas — carpetas — blocks de papeles — cartulinas — impresos según modelos — fichas — cuadernos — resmas de papeles — libretas — copiadores — etiquetas — cajas de matrices para mimeógrafo — papeles engomados — carbónicos — repuestos de agendas — sobres — libros de texto, etc., con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1.° dic.-N.° L. 3521-v.13 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

376.669-944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversas máquinas de escribir, requeridas por la de Forestal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas.

Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.11 dic.-N.° L-3640-v.21 dic.

173.503-945

La Dirección de Administración llama a licitación pública, (segundo llamado) para la compra de 100 toneladas de dinitro-ortocresol, con destino a la de Lucha contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Diciembre de 1945 a las 8 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.10 dic.-N.° L-3620-v.14 dic.

116.674-945

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la reparación de dos (2) tractores, marca "Fordson" y «Case», requerida por la de Enseñanza, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.1° dic.-N° L-3517-v.13 dic.

Expte. 173.424|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos muebles, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974-2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 9 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.30 nov.-N.° L-3417-v.12 dic.

213.414|945.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la compra de diversos materiales para alambrado, requeridos por la de Zootecnia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1945, a las 9.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.30 nov.-N° L-3416-v.12 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° ....

Expte. N.° 2506-45

"Contratar el transporte de 40 toneladas de madera para la obra: Construcción de puentes de madera sobre los ríos Agrio y Blanco".

Parque Nacional Reserva Copahué. — Territorio Neuquén. — Apertura de propuestas: Día 26, mes de Diciembre; hora 7.40.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F.C.S., Territorio Nacional de Neuquén. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración. — Departamento de Contaduría— todos los días hábiles de 7,30 a 13,00 horas, excepto los sábados que será de 7,30 a 13,00 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 24.529.41 m|n. — Pliego: sin cargo.

Intendencia A.G.P.N. en S.C. de Bariloche, FF.CC. del Estado, Río Negro. — Intendencia A.G.P.N. y T. en Reserva Nacional Copahué (Neuquén).

J. C. Zednik, jefe Dto. Contaduría.

e.11 dic.-N.° L-3630-v.15 dic.

Licitación Pública N.° 432 (2.° llamado)

Exp. N.° 2028|1944

Obra: arrendamiento Hotel Llao Llao; Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Río Negro; apertura de propuestas día 18 mes Diciembre 1945; hora 10.30; llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y ho a indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690 — 2.° piso, Capital Federal — ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma, F.C.S., Territorio Nacional de Río Negro. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración — Departamento de Contaduría — todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8.30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del Juez Letrado aludido. — Intendencia A.G.P.N. y T. — San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado — Río Negro.

e.4 dic.N.° L-3538-v.15 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1001, hasta el día 29 de Diciembre de 1945, a las 10; contratación servicio de autobuses, traslado 400 empleados, zona Ministerio de Obras Públicas de, y hasta Isla Demarchi.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P. 10.° piso). — Precio del pliego: $ 3.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.10 dic.-N.° L-3555-v.20 dic.

Llámase a licitación pública N° 982, hasta el día 4 de Enero de 1946, a las 8.30, para la provisión de curupay-negro de primera calidad, en piezas aserradas, de diversas escuadrías fijas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P. — Avda. 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional.

e.7 dic.-N.° L-3518-v.19 dic.

Llámase a Licitación Pública número 985, hasta el 27 de Diciembre de 1945, a las 10, adquisición de cabo tipo manila y cable de alambre de acero cincado o galvanizado.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10 piso). — Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional. — Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.30 nov.-N.° L-3363-v.12 dic.

Llámase a Licitación Pública N° 993, hasta el 20 de Diciembre de 1945, a las 10, adquisición de 1.953.240 kilos de chapa de acero dulce para contrucción de Balsas Automóviles.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10° piso). Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional. Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 nov.-N° L. 3295-v.13 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Postergación Licitación

Se comunica a los interesados que la licitación pública O. C. 152|45 Ax. 17, por equipos completos para acondicionamiento de aire, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 23 de Enero de 1946 a las 10 horas. — La Administración.

e.4 dic.-N.° L-3545-v.15 dic.

Expte. O.C-108|45. Ax. 33.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

19 Diciembre 1945. — Materiales varios para instalaciones eléctricas. OC. 108|45 A. 33.

21 Diciembre 1945. — Pinturas en polvo y preparada O. C. 105|45 A. 29.

28 Diciembre 1945. — Bisagras, cerraduras, lavatorios de bronce niquelado. OC. 126|45.

4 Enero de 1946. — Removedor para quitar pintura. OC. 103|45. A. 30.

9 Enero de 1946. — Acero dulce en barras y chapas. OC. 103|45. A. 61.

10 Enero de 1946. — Sierras sin fin, circulares y en hojas. OC. 111|45. A. 13.

11 Enero de 1946. — Caños de hierro galvanizado. OC. 112|45. A. 38.

14 Enero de 1946. — Acero dulce en chapas lisas y canaleta; zinc en chapas. OC. 119|45. A. 21.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles Avda. Maipú N.° 4 Capital, a las 10.00 horas de los días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina indicada, todos los días hábiles, dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.30 nov.-N.° L. 3493-v.12 dic.

48963|34642

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes, decretos y disposiciones vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra en una extensión aproximada de 70 kilómetros, en la línea en construcción, entre la estación Malargüe y Bardas Blancas, Provincia de Mendoza. — Esta línea es la continuación al Sud de la de Pedro Vargas a Malargüe.

El pliego respectivo y la documentación que lo complementa podrá ser consultado en la Jefatura de la Construcción Avenida San Martín 1111, en San Rafael (Mendoza); en las Oficinas de la Reconstrucción del F.C. Trasandino Argentino, Tiburcio Benegas y Sargento Cabral (Mendoza) y en la Oficina 402 de esta Administración en la Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario de las citadas oficinas pudiendo adquirirse en esta última al precio de pesos 50 m|n. cada uno.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos FF.CC., Avenida Maipú N.° 4, en Buenos Aires, el día 3 de Enero de 1946, a las 10 horas, en presencia de los concurrentes interesados. — La Administración.

e.28 nov.-N.° L-3452-v.15 dic.

Expediente N° 47.578|34.742

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de edificios destinados a vivienda de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones de la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo al pliego N° 47.578|34.742

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 9 horas del día 20 de Diciembre de 1945, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo. puede ser consultado en las oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Añatuya, Frías, La Rioja, Cruz del Eje, Córdoba y Formosa, y también en la Oficina 201, 2° piso, de esta

Administración, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, pudiendo ser adquirido en esta última Oficina al precio de $ 50 m|n. cada uno, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.26 nov.-Nº L-3.407-v.13 dic.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 49.699-DC-1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas de cloro líquido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 del corriente mes a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Zaballa Carbó, Secretario General.

e.11 dic.-N.º L-3621v.28 dic.

Exptes. 39.755.D.C943 agr. — 36.682.P.945

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de aproximadamente 1.900 hectáreas, totalmente alambradas, del campo de derrame de General Espejo, Departamento Las Heras, de la Provincia de Mendoza. El pliego de condiciones puede consultarse indistintamente, en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8 y 30 a 11 y 30, ó en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 20 de Diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.6 dic.-N.º L-3564-v.18 dic.

Expte. 47.165-D.C.-945

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945.

e.30 nov.-N.º L-3465-v.12 dic.

Expte. 48.432-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores y accesorios para líneas eléctricas. — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Diciembre próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — El Secretario General.

e.30 nov.N.º L.3501-v.12 dic.

Expte. 47.104-DC 945

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30 hasta el 30 del corriente mes, y de 8.30 a 11.30, a partir del 1.º de Diciembre próximo. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Diciembre del año en curso, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.27 nov.-N.º L-3429-v.14 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cal hidráulica, chapas de fibro cemento, caballetes articulados y grampas.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 dic.-N.º L-3644-v.21 dic.

Licitación pública para la adquisición de chapas y caballetes de fibro cemento, grapas y madera para largueros y mojinetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 10.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes.

e.11 dic.-N.º L-3643v.21 dic.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para los mecanismos electromecánicos del puente "Nicolás Avellaneda" (2.º grupo).

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 dic.-N.º L-3642-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del puente a alto nivel en la estación Fontezuela, $ 340.172.63. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el 15 de Enero, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 9 de Enero en el Juzgado Federal de San Nicolás.

e.10 dic.-N.º L-3562-v.20 dic.

Licitación pública para la reconstrucción acceso Norte al puente sumergible sobre el río Huaco, $ 57.022. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Enero, a las 11 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 9 de Enero, en el Juzgado Federal de San Juan.

e.10 dic.-N.º L-3563-v.20 dic.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y equipos menores (2do. grupo).

Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Diciembre a las 9.45 horas en Florida 835 — 3er. piso — esc. 308 — Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.10 dic.-N.º L-3617.-v.14 dic.

Se advierte a los interesados que la licitación pública, que debía realizarse el día 10 de Diciembre, a las 12 horas, para proveer postes torniqueteros, medios postes reforzados y livianos, varillas y tranqueras para alambrados, ha sido postergada para el día 21 de Diciembre a las 9.30 horas.

Las propuestas pueden ser presentadas en la fecha y hora señalada en Florida 835 — 3er. piso — esc. 308, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.10 dic.-N.º L-3616-v.14 dic.

Licitación pública para la adquisición de carbón de piedra y leña, $ 16.900.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.6 dic.-N.º L.3582-v.12 dic

Licitación pública de las obras de los caminos de Leones a Bell Ville, 464.250 a 502,100, $ 460.277,10, Bell Ville a Ballesteros, 502,100 a 530,100, $ 370.288,80 y Ballesteros a Villa María, 530,100 a 577.700, $ 364.996.60 (mejoras progresivas). — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Las ofertas pueden ser presentadas el 28 de Diciembre, a las 10,30, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso Cap., y hasta el 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville.

e.1.º dic.-N.º L. 3498-v.19 dic.

Licitación pública del camino de Etcheverry a Chascomús, secciones 57,700 a 88, $ 667.442.50 y 88 a 113, $ 553.982.80 (mejoras progresivas). — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Las ofertas pueden ser presentadas el 27 de Diciembre, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 20 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.30 nov.-N.º L-3489-v.18 dic.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 Diciembre, 10,45 horas, para venta de ascensores eléctricos "Otis" para pasajeros, instalado en el edificio Caja Nacional de Ahorro Postal. — Pliegos, consultas y propuestas, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Presupuesto: $ 260.000.— m|n.

Ing.º Marcelo F. Martínez De Hoz, Director General de Arquitectura.

e.11 dic.-Nº L-3625-v.21 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 Diciembre, 10.15 horas, para la venta de pisos de parquet de roble existentes en el edificio Caja Nacional de Ahorro Postal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Presupuesto $ 16.595. — m|n. Ing.º Marcelo F. Martínez De Hoz, Director General de Arquitectura.

e.11 dic.-N.º L. 3645-v.21 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero, a las 10 horas, construcción edificio Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de Resistencia — Chaco.

Pliegos y consultas: Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona — Avda. 3 de Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Letrado Resistencia. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 747.597,75 m|n.

e.6 dic.-N.º L-3574-v.24 dic.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre próximo a las 9.30 horas, para la adquisición de madera de cedro o peteriby en tablas (5439,65 m.²).

Consultas y retiro pliego de condiciones, en Secretaría, Rodríguez Peña 935, 2º piso (edificio del Consejo Nacional de Educación) de 8.30 a 12.30 horas.

Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día licitación. — Arquitecto Jorge Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.

e. 6 dic.-N.º L. 3520-v. 18 dic.

Llámase a licitación pública hasta 29 Diciembre, 10,30 horas, para proveer útiles escritorio y dibujo en general. — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Presupuesto: pesos 59.946,40 m|n. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.30 nov.-N.º L.3496-v.12 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el 3 de Enero de 1946, a las 10 horas, construcción edificio Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y sede IIa. Zona, calle 47, N.º 160, La Plata. — Vista documentación: Juzgado Federal La Plata en turno. — Presentación propuestas: en citada Dirección General hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 825.079,34 m|n. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.29 nov.-N.º L-3.486-v.17 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

Llámase a licitación pública N.º 14, para el día 21 de diciembre a las 16 horas para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas, papel blanco, madera para embalar de álamo, artículos de librería, con destino a Farmacia Central, dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.º de Intendencia, Sub-Director General.

e.7 dic.-N.º L.3594-v.21 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Secretaría de Trabajo y Previsión)

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de libretas de ahorro y formularios varios, con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760 (primer piso, cualquier día hábil de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el jueves 20 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — La Administración. (Act. 0175-945). — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.3 dic.-N.º L-3502-v.14 dic.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Entre Ríos

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta dos (2) campos en la provincia de Entre Ríos, Departamento Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, situados a distancia no mayor de 30 kilómetros de las ciudades cabeceras de dichos Departamentos y dentro de las siguientes condiciones:

1.º) Superficie mínima: 6.000 hectáreas (Se aceptará hasta 5 o|o menos).

2.º) Aptitud: para explotaciones agrícolas y mixta-agrícola-ganaderas.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Virrey Melo 1880, Buenos Aires.

e.6 dic.-N.º L-3571-v.24 dic.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 12 hs., para la venta de un mil (1000) rollos de alambre liso marca "Newton", al precio básico que fija el pliego de condiciones que puede solicitarse en Virrey Melo 1889, División Licitaciones, Compras y Contratos, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.1.º dic.-N.º L. 3509-v.13 dic.

Consejo Agrario Nacional, segundo llamado a: licitación pública N.º 35, para la provisión de elementos para servicio de té y café año 1946, de acuerdo a pliego de condiciones que se suministra gratuitamente en Virrey Melo 1889, División Licitaciones, Compras y Contratos, donde se abrirán las propuestas el día 13 de Diciembre de 1945, a las 12 horas.

e.1.º dic.-N.º L. 3510-v.13 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, para la provisión de fichas impresas, con destino a la Mesa de Entradas de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración, — Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.6 dic.-N.º L.3572-v.13 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la Licitación Pública N.° 9368, para el día 20 de Diciembre de 1945, a las 15.15 horas.

e.11 dic.-N.° L.3635-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1946, a las 14.30 horas, para la provisión de cañerías de conducción (Pliego N.° 9475).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.11 dic.-N.° L.3634-v.28 dic.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

20-12-45; arena y piedras (Pliego número 9436), 10,30 horas. 21-12-45; arena y piedras (9455), 16,15; 26-12-45, pedregullo (9447), 11,20; sulfato de aluminio (9456), 14,45; 17-1-46, cojinetes (9453), 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 dic.-N.° L-3613-v.14 dic.

Prorrógase el acto de apertura de las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Licitación N.° 9212, para el día 28 Diciembre de 1945 a las 16,45 horas.

Licitación N.° 9290, para el día 25 Enero de 1946, a las 15 horas.

e.10 dic.-N.° L-3614-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

21-12-45, chapas de plomo (Pliego número 9438), 10,30 horas; carburo de calcio (9441), 11,20; cloruro de etilo (9471) 14,20; material aislante (9449), 14,45; formularios (9450), 15,15; caños de conducción (9451), 15,45; puertas y ventanas (9457), 16,45; nitrógeno (9470), 17,10; 26-12-45, caños (9444), 10,30; cajones de madera (9442), 11; caños y accesorios (9458), 15,15; tanque acumulador (9459), 15,45; elementos para la flota (9460), 16,15; válvulas (9461), 16,45; 27-12-45; motor eléctrico (9446), 10,30; accesorios para caños (9443), 11; bujes de hierro (9435), 11,20 Colocación celotex (9462), 14,45; enjaretado metálico (9464), 15,15; motor eléctrico (9468), 15,45; reacondicionamiento tambores (9473) 16,15; metal blanco (9472), 16,45; 28-12-45; chapas (9439), 10,30; carpas (9445), 11, acoplados para transporte (9452), 11,20; rejas de hierro (9463), 14,45; transporte pasajeros (9465), 15,15; material eléctrico (9467), 15,45; remolque embarcaciones (9469), 16,15; 2-1-46; máquinas para cortar césped (9437), 11, 3-1-46; maderas (9440), 11; 4-1-46 botines (9448), 16,30 10-1-46 electrodos (9474), 15; válvulas (9454), 15,30; 23-1-46 equipo de bombeo, (9466), 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 dic.-N.° L-3615-v.20 dic.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la provisión de papelería impresa, con destino a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Bernardo V. Amoresano, Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L-3455-v.18 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios cuyas características se especifican en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, oficina 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente a las diez y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.5 dic.-N.° L.3495-v.22 dic.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de suministro y lavado de toallas y repasadores, y lavado de sacos blancos y guardapolvos, según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559. — 4.° piso, oficina N.° 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 19 de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.4 dic.-N.° L-3494-v.15 dic.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de café, yerba mate, leche, pan, bizcochos y azúcar, según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4° piso, oficina N° 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 13 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945. — Julio César Urién, presidente.

e.30 nov.-N.° L-3468-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

12-12-45. Tricloruro etileno, etc. (Pliego N.° 9428), 11,20 horas; 14-12-45. Sodio metálico (9416), 10,30; limpieza de bronce (9432), 11,20; 17-12-45. Cajones de madera (9402), 10,30; tapas para nichos (9404), 11; caños (9421), 11,20; martillos neumáticos (9384), 16,30; 18-12-45. Cabinas (9405), 10,30; elementos para hospital (9406), 11; ladrillos y cemento refractario (9427), 11,20; ladrillos y arena (9394), 16,30; libros en blanco (9397), 17; 19-12-45. Alquitrán vegetal (9429), 10,30; papel heliográfico (9403), 11; sanitarios (9417), 11,20; 20-12-45. Tapones para tambores (9424), 11; cemento común (9388), 16; ropa blanca (9392), 16,30; maderas (9426), 17; 21-12-45. Repuestos de transmisión (9430) 11; muebles madera (9389), 16; maderas (9401), 16,30; aceite ricino y pescado (9413), 17; 26-12-45. Stores (9390), 16; relojes eléctricos (9408), 16,30; 27-12-45. Muebles de madera (9415), 17; 2-1-46. Utiles escritorio (9419), 16,30; instalación gas barrio Villa Concepción (9425), 17; 3-1-46. Bombas reloj (9387), 14,30; máquinas para cocina (9409), 15,30; 4-1-46. Precalentador (9391), 15, terrajas (9393), 15,30; 10-1-46 Maderas (9418), 14,30; 16-1-46. Caños (9411), 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.1.° dic.-N.° L-3508-v.13 dic.

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

Pozos 230 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar obras de refección y nuevas construcciones en un inmueble sito en la ciudad de Catamarca, calles Rivadavia esquina Rioja. — Los planos y pliegos de bases y condiciones correspondientes, se hallan a disposición de los interesados en las siguientes oficinas de la Corporación:

Calle Pozos 230 (Buenos Aires) — calle Chacabuco 610 (Catamarca), de donde podrán ser retirados, previo pago de la suma de m$n. 15.— el juego. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, en la Capital Federal, calle Pozos 230, 3er. piso, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1945. — La gerencia.

e.6 dic.-N.° L.3577-v.17 dic.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinarias de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.° E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

e.8 nov.-N.° L-3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA

Dirección de Institutos Aeronáuticos Militares

ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Licitación Pública N.° 3

Llámase a licitación pública, para el suministro de carne, galleta, pan, leche, verdura y leña, para el racionamiento de los cadetes, aspirantes y soldados de la "Guarnición Aérea Córdoba", para el año 1946, y de víveres secos, subproductos de la carne y productos de granja, para el mismo año y para la Escuela de Aviación Militar, la cual se realizará en el local de esta última, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 16 horas.

Requiriendo pliegos de condiciones generales y especiales, los interesados, deberán dirigirse personalmente o por carta, al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela de Aviación Militar, Casilla de Correo, Saco N.° 2, Córdoba. — Francisco José Vélez, Vicecomodoro, Director Escuela de Aviación Militar.

e.1.° dic.-N.° L-3426-v.3 dic.
e.5 dic.-N.° L-3426-v.5 dic
e.7 dic.-N° L-3426-v.14 dic.
e.17 dic.-N.° L-3426-v.17 dic.

INSTITUTO AEROTECNICO

Departamento Adquisiciones

División Compras

"Llámase a Licitación pública número 41|45, para la atención médica de todo el personal civil del Instituto Aerotécnico durante el año 1946, para el día 31 de Diciembre de 1945, a las 12 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos al Departamento de Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones".

e.5 dic.-N.° L.3549-v.17 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre a las 9 y 30 horas, para la contratación de la obra: "Obras Exteriores, Arbolado y Césped en el Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto oficial, m$n. 10.403.65.

Precio documentación técnica: m$n. 15.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 9 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 17 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 dic.-N.° L.3636-v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas para la ejecución de la obra: "Provisión electrobomba de eje vertical en barrio de casas para personal subalterno Guarnición Aérea Córdoba". — Presupuesto oficial: m$n. 26.444,92. — Precio documentación técnica: m$n. 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 dic.-N.° L 36[illegible]2-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 8 horas para la ejecución de la obra: "Perforación semisurgente en el barrio de casas para personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba". — Presupuesto oficial: m$n. 51.750. — Precio documentación técnica: m$n. 20.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 dic.-N.° L-3610-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la "Decoración y Amoblamiento del Casino para Jefes y Oficiales de la B. A. M. "El Palomar". — Precio documentación técnica m$n. 50.— (cincuenta pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Direccion (División Adquisiciones) de 8 a 13 horas. — El secretario de Aeronáutica.

e.4 dic.-N.° L-3514-v.15 dic

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 8 y 45 horas para la ejecución de la obra: "Obras Exteriores Instalaciones Eléctricas en el Aeropuerto Presidente Rivadavia, 6 de Septiembre".

Presupuesto oficial m$n. 171.641.80 — Precio documentación Técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 7 y 30 a 13 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 dic.-N.° L-[illegible]-v.2[illegible] dic.

"Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1945, a las 8 **horas**, para la "Provisión de elementos de servicio contra incendio". — Precio Documentación Técnica, m$n. **10.—** (Diez pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones) de 7,30 a 12 horas. — **El Secretario** de Aeronáutica.

e.10 dic.-N.° L-3573-v.20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1946, a las 10,30 horas para la contratación de las obras: "Instalación de una central eléctrica. — Subestaciones de transformación. — Redes de distribución en alta y baja tensión y telefónica. — Guarnición Aérea Córdoba". — Presupuesto oficial m$n. 2.235.047. Precio documentación técnica m|n. 150.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 9 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 21 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 dic.-N.° L-3605-v.3 ene.

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 8 y 30 horas, para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros. — Aeropuerto Presidente Rivadavia", en 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.047.407,12.
Precio Documentación Técnica: **m$n. 100.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica, podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.° 1659. — El Secretario de Aeronáutica.
e.28 nov.-N.° L.3405-v.28 dic.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Ampliación Barrio para Personal Subalterno, en Córdoba".
Presupuesto oficial: 6 manzanas tipo "A" m$n. 421.436,80 cada una; 4 manzanas tipo "D" m$n. 138.251,56 cada una. — Precio documentación técnica: m$n. 80. —
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o más manzanas) de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica. — Aníbal Becher, Capitán-secretario.
e.27 nov.-N.° L.3430-v.27 dic.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Expte. N.° 96.501|1945
La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de pan y azúcar con destino al servicio de "lunch" de su personal, durante el año 1946.
El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones Paseo Colón 317, 2.° piso, Oficina 29.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas.
e.10 dic.-N.° L.3606-v.22 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día de la publicación del presente edicto, a la firma STOVAR ARGENTINA SOC. RESP. LTDA., a efectos de que concurra ante la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital, para notificarse de lo resuelto en el Expediente N.° 181-L-1944, por el que se le impone una multa de 20 o|o (veinte por ciento) del valor de la mercadería denunciada, bajo apercibimiento de proseguirse esas actuaciones en rebeldía.
Aduana de la Capital, Noviembre 29 de 1945. — Alberto Murguiondo, Sub-Administrador, Aduana de la Capital.
e.10 dic.-v 12 dic.

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad
Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 128.058 A - 1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Río Tunuyán. — Paquete: 12.998. — Fecha de entrada al Puerto: Octubre 13|45. — Marca: S|M. — Número: s|n. — Envase: Ptes. — Contenido 3,250 kilos, doscientos cincuenta gramos peines en general.
e.6 dic.-v.24 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 127.420-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Planilla de Rezagos N° 504|45.
Tren Internacional; paquete: 21 P; fecha de entrada al puerto: Febrero 8|45; marca J. M. M.; número 1; 1 lío con 3 cajones; cantidad uno.
Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.
e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 125.843-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Planilla de Rezagos N° 446|45
Vapor: St. Cleard; paquete: 836; fecha de entrada al puerto: Enero 20|45; marca Brassovora; sin número; 6 barricas.
Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.
e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 125.324-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro; dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295, de las Ordenanzas.
Planilla de Rezagos N° 520|45
Vapor: José Menéndez; paquete 2262; fecha de entrada al puerto: Febrero 21|45; marca: F. B. s. c - 3; sin número; 4 bolsas.
Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.
e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 127.419-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Planilla de Rezagos N° 370|45
Vapor: Empire Ju Kon; paquete: 15.586; fecha de entrada al puerto: Diciembre 5|44; marca X; números 1|34; 34 bolsas.
Manuel Díaz, Subdirector de Alcaidía.
e.5 dic.-v.22 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murgiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 116448|A-945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:
Vapor: Marsdale, paquete 9469, fecha de entrada al puerto Julio 27|945, marca S|M., número S|N., (contenido): (4) cuatro trozos de tejido lana mezcla, pesando kg. 6.1|2, (2) dos trozos de tejido seda artificial pesando kg. 1.1|2, (2) dos cajas de peines de acero para máquina de esquilar pesando 5,700 (cinco kilos setecientos gramos). — El Jefe.
e.30 nov.-v.18 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO SABINO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. César Funes Lastra, secretario.
e.4 dic.-N.° 3880 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría N.° 4, cita y emplaza por quince días a don FABIAN LEMOS para que se presente a estar en derecho y contestar la demanda promovida por doña Zulema Filomena Mollica, por divorcio, —separación de bienes y tenencia de hijo—, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945.— Juan Bernabé Molina (h.), Pascual Greco Biois, secretarios.—
e.7 dic.-N.° 3931 s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL TURNER.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 dic.-N.° 3859 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOAQUIN.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 dic.-N.° 3863-s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.
Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Biois, secretario.
e.10 nov.-N.° 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERLSE MICAELA JOSEFA.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.9 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO HELGAREJO.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.8 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.13 dic.

N.° 2

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERGANTI.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — José Farga, secretario.
e.3 dic.-N.° 3858 s|p.p.-v.9 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.10 nov.-N.° 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.
e.9 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.
e.9 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e.9 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.9 nov.-N.° 3522-s.p|p.-v.14 dic.

N.° 3

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Federico L. Trujillo a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra s|n. entre Avenida del Trabajo (hoy Avda. Quirno Costa), y Unanué, parcela frac. B, manzs. 169-125 y 142 del Catastro Municipal, que en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido", expediente N.° 13.199, año 1939, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 17 de 1945. — Autos y Vistos: "Atento lo pedido y estado de autos, fallo condenando al ejecutado al pago íntegro del capital, intereses y costas. — Notifíquese. — (Fdo.): Federico L. Trujillo. — Ante mí: Alberto R. H. Gartland". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.10 dic.-N.° 3936-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Federico L. Trujillo, Secretaría N.° 9, se cita y emplaza por el término de 15 días a TORRES SORRIBAS & CIA., para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, lote C., Fracción B.-Sección 2a. — Partida N.° 557.697, años 1937 y 1940|41|42|43, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.
e.4 dic.-N.° 3881 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRADE, por Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 dic.-N.° 3866 s|p.p.-v9 ene.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARLETTO LUISA, por ante la Secretaría del doctor J. Funes Lastra.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 nov.-N° 3814 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov. N.° 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Octubre 3° de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario
e.13 nov.-N.° 3560-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.10 nov.-N.° 3534-s.p|p.-v.15 dic.

N.° 5

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANA FLEITAS.
Buenos Aires, Noviembre . . ., de 1945.
— Antonio Borré, secretario.
e.11 dic.-N.° 3952 s|p.p.-v.16 ene.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría a cargo del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA CAMPOS.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
— Antonio Borré, secretario.
e.11 dic.-N.° 3953 s|p.p.-v.16 ene.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA DONARIO.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
— Antonio Borré, secretario.
e.11 dic.-N.° 3954 s|p.p.-v.16 ene.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RUIZ.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
— Antonio Borré, secretario.
e.11 dic.-N.° 3955 s|p.p.-v.16 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GALAN (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945.
— Enrique C. Corbellini, secretario.
e.27 nov.-N° 3810 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAGLIARDONE AQUINO. —
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1945.
— Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 nov.-N.° 3626 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 nov.-N.° 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROMANA KEUCHER. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.
— Enrique C. Corbellini, secretario.
e.27 nov.-N.° 3811 s|p.p.-v. 3 ene.

N.° 6

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1945.
— Juan J. della Paolera, secretario.
e.27 nov.-N.° 3812-s.p|p.-v.3 ene.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA PALETTA DE SANTANGELO.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.27 nov.-N.° 3813-s.p|p.-v.3 ene.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a acreedores de ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE OMNIBUS DE LA CAPITAL.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3632 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA SAUCEDO o GANCEDO.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3631 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.
e.17 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.° ... s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.
Buenos Aires 23 de Octubre de 1945.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.9 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MASTROSERIO DE MONFERRATO. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.6 dic.-N.° 3919-s|p.p.-v. 12 ene.

Por disposición del Señor Juez Doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de DAVID TELIAS, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Noviembre veintidós de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 dic.-N.° 3929 s|p.p.-v.11 en

Por disposición del Señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de VICENTE OMAR FRUGONI MIRANDA, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Noviembre veintidós de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 dic.-N° 3930 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO SRIKA.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
— Emilio Parodi, secretario.
e.27 nov.-N.° 3708-s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LEON HEREDIA.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945
— Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.27 nov.-N.° 3709-s|p.p.-v.3 en

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON CARMELO STACH o CEADI ZUVICH. —
Buenos Aires, noviembre 10 de 1945.
— Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.° 3624 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON ERNESTO R. o ERNESTO RAMON BRUNELLA. —
Buenos Aires, noviembre 12 de 1945.
— Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.° 3625 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.
— Aurelio E. Acuña, secretario.
e.9 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIELA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.11 dic.-N.° 3951 s|p.p.-v.16 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANO.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1945.
— Aldo Folchi, secretario.
e.27 nov.-N.° 3809-s|p.p.v.3 ene.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.17 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI
Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.
e.9 nov.-N.° 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.9 nov.-N.° 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita y emplaza a D. VICENTE DIEZ, por el término de seis meses, y por edictos que se publicarán cinco veces cada mes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento bajo apercibimiento de ley.— Secretaría: Enrique Giraudy.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.10 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.14 dic
e.10 ene.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.
e.11 feb.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 feb.

N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMONA GARCIA o GARCIA DE HERBON. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1945. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.6 dic.-N.° 3920-s.p|p.-v.12 ene.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
— Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.22 dic.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTA ADAMUCCI de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.
— Esteban O. Dominguez, secretario.
e.22 nov.-N.° 3623 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AQUILES PIROVANO.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.
— Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.3 dic.-N.° 3868 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Adrián Fernández Moujan, llámase por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MELO.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.
— Horacio Cabanillas, secretario.
e.3 dic.-N.° 3867 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO GONZALEZ.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
— Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.3 dic.-N.° 3864-s|p.p.-v.9 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
— Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.24 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MOLINA PUEBLA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — César Black, secretario. — Local del Juzgado: piso 3°, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.22 nov.-N° 3.630 s|p.p.-v.28 dic.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE MANUEL ROMERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.11 dic.-N.° 3957 s|p.p.-v.16 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ARRECHEA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.11 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.16 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PANTAÑO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 6 dic.-N° 3917-s|p.p.-v. 12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA VERA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 nov.-N.° 3870 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCA CRUZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MANUEL F. FERNANDEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.° 3638 s|p.p.-v.31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUISA LENCINAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 nov.-N.° 3619 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.17 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.12 nov. N.° 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.° 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.° 3598-s|p.p.-v.13 dic

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUENTES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires.20 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO ALBERTO SCAPUSIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 nov.-N.° 3646 s|p.p.-v.31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.20 nov.-N.° 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-N° 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO FÜRST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.° 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.° 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.° 3528 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO LAFLEUR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 dic.-N.° 3932 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MADEO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-N.° 3933. s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE TABOADA (a) "Chichín", procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-N.° 3934 s|p.p. v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE SANGORRIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.22 nov.-N.° 3628 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófu-

go RAMON REY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22 nov.-N.º 3629 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 nov.-N.º 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.º 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10 dic.-N.º 3950-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL A. MORENO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4 dic.-N.º 3876 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PEREYRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. —José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 nov.-N.º 3627 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.º 3611-s|p.p.-v.24 dic.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 dic.-Nº 3925-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.3 dic.-N.º 3869 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

[illegible] nov.-N.º [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12 nov.-N.º 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 3540-s.p|p.-v.15 dic.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE REPETTO o BONIFACIO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.4 dic.-N.º 3883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM GUELER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 dic.-N.º 3882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RIVARDONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOPEL LIND, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.23 nov.-N.º 3637 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.º 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.º 3617 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 nov.-Nº 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.º 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario. —

e.19 nov.-N.º 3609-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.º 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.º — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.13 dic.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a LUIS ABRAHAM, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 dic.-N.º 3878 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a HECTOR LAGUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — (Secretaría N.º 61). — Sixto Oyejero, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3848 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a LUIS FRASCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — (Secretaría N.° 61). — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.° dic.-N.° 3847 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a TEOFILO FRAILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — (Secretaría N.° 61). — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.° dic.-N.° 3856 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a GENARO CASTRONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3633 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Muñilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO AGUDIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.4 dic.-N.° 3879 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Muñilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, qué será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Noviembre 12 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.17 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.22 dic.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO HOFFMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 Noviembre de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.27 nov.-N.° 3714-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.20 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.° 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro), procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.° 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.° 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.° 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.° 15.256, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.° 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.° 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12 nov.-N.° 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 nov.-N.° 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 nov.-N.° 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 1

El doctor Ricardo Albarracín Guerrico, Juez de Paz Letrado N.° 1 de la Capital, cita por quince días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. — Buenos Aires, Noviembre 19|945. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.3 dic.-N.° 3862 s|p.p.-v.20 dic.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Laguna y Pje. Laguna 100, P. Pasaje 3900 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 3564 Expte. N° 12.316, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.28 nov.N.° 3735 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3735 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2.ª Bermúdez s|n., Lote 7, Manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 58.586 (Expediente N° 12.320-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 marz.-N° 3738 s|p.p.-v.3 abr
e.28 nov.-N° 3738 s|p.p.-v. 15 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n. y Cervantes, s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 57.736 (Expediente N° 12.281|1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 nov.-N° 3737 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-N° 3737 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.652, (Expte. 12.291, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3728-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3728-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.741, (Expte. 12.292, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3729-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3729-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.203, (Expte. 12.947, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3730-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3730-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.586, (Expte. 12.945, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3731-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3731-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 289.509, (Año 1945, Expte. 12.360). — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3724 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3724 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., sec. 2403, lote 27, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 290.287, (Expte. 12.361, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3725-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3725 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 299.443, (Expte. 12.362, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo P. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3726-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3726-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 331.362, (Expte. 12.341, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3727-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3727-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Olíden s|n. Sec. 2525, lote 2., manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.889. (Expte. 12.328, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto. secretario.

e.29 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 354.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga 5560, Sección 2512, lote 33, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.459. (Expte. 12.295, año 1945). — Cobrador Fscial: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3756 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3756 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección: 2697; lote 23, manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67572. (Expte. 12.336, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3776 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección 2700, lote 13, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.675. (Expte. 12.347, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3779 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3779 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., y Madariaga s|n., sec. 26, lote 1C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.548, (Expte. 12.946, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3734-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3734-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.759. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 68.014. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n, Sec. 2687, lote 12, manz. V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.363, (Exp. 12.346, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3767-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3767-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número y Tellier sin número, Sección 2687, lote 11, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.364, (Exp. 12.327, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3768-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3768-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 10, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.365, (Exp. 12.326, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3769-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3769 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 9, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.366, (Exp. 12.325, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3770-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3770-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 8, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.367, (Exp. 12.340, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3771-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3771-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n. Sec. 2525, lote 3, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.890. (Exp. 12.329, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3760-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3760-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Sec. 2525, lote 4, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.891. (Exp. 12.330, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3761-s|p.p.-v.17 dic.
18 mar.-N.° 3761-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 84, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63414. (Expte. 12.288, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 83, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.415. (Expte. 12.289, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 54, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63441. (Expte. 12.293, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 12, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.899, (Exp. 12.331, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3762-s|p.p.-v.17 dic.
18 mar.-N.° 3762-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Sección 2525, lote 1, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.888. (Expte. 12.297, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. L. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n.. Sección 2433, Lote 12. manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62486 (Exp. 12322 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-N° 3741-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-N° 3741-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, manzana 67, Parc. 1.009, calle Fructuoso P. Rivera s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de tres pesos con doce ctvs m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3853 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3853 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Sección 2686, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.359, (Exp. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3766-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3766-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, sin número, lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.328, (Exp. 12.318, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 mar.-N.° 3765-s|p.p.-v.4 abr.
e.29 nov.-N.° 3765-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, sin número para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.452, (Exp. 12.338, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3773-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3773-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2696, lote B, manz. 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.533, (Exp. 12.335, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3774-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3774-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 7, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.368, (Exp. 12.339, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945, — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3772-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3772-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.735. (Expte. 12.345, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3791 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3791-s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 10, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.901, (Exp. 12.332, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3763-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.060, (Exp. 12.319, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3764-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3764-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Sección: 2700, lote 12, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.676. (Expte. 12.348, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3780 s|p.p.-v18 dic.
e.20 mar.-N.º 3780 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 31, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.730. (Expte. 12.354, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3786 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3786 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 30, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.731. (Expte. 12.355, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3787 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3787 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67732. (Expte 12.342, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3788 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3788 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.733. (Expte. 12.343, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3789 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3789 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 45, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.449. (Expte. 12.294, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3755 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3755 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 34, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.727. (Expte. 12.352, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3784 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3784 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702; lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.734. (Expte. 12.344, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3790 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3790 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 32, manzan 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.729. (Expte. 12.353, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3785 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3785 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección 2697, lote 32, manzana 100., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.563. (Expte. 12.337, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3775 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3775 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle [illegible] 6167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.636. (Expte. 12.321, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3778 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3778 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.698; lote 7, manzana 99, para que consurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.576. (Expte. 12.334, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3777 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., Ferré s|n., y J. L. Suárez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.608, (Expte. 12.944, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3732-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3732-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 33.895 (Expediente. Nº 12.311-1945) Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3736 s|p.p.-v.15 dic.

e.16 mar.-N.º 3736-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., B. de Astrada s|n., Av. Gral. Paz sin número y Ferré sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.786, (Expte. 12.943, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3733-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3733-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De la Técnica sin número. Partida 354.023. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3916 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n, y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.003. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana H., calle Piedrabuena s|n. y Berón de Astrada s|n., Circ. 1.ª—72.540, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de diez pesos con 0,92 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3852 s|.pp.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana 50, calle Barros Pazos s|n., Circ. 1.ª, Pda. 70.920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de do pesos con treinta y cuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° Dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana 93, Parc. 2.771, calle Tellier s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.011, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.006, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de un peso con cincuenta y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3854 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3854 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Paz s|n. y Saa Días s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 276.355. (Expediente 12.307, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3716 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Vigo s|n., Sec. 2.212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 284.962, año 1945. Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3717 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n. y Alcaraz s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 285.048. (Expte. 12.309, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3718 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2a. Bermúdez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.062. (Expte. 12.310, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3719 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Warner s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.455. (Expte. 12.356, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3720 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3720 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 287.489. (Expte. 12.357, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3721 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3721 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Humberto 1° s|n., Sec. 2.308, lote 3, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.765. (Expte. 12.358, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3722 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3722 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Príncipe Humberto s|n., Sec. 2.308, lote 5, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.767. (Expte. 1.259, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3723 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3723 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62766 (Exp. 12282 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-N° 3742-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-N° 3742-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h) a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño s|n. y Av. de la Noria s|n., Sección 2445, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62874 (Exp. 12283 - 1945). — Cobrador Fiscal Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-N° 3743-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-N° 3743-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. Partida: 63015 (Exp. 12312 - 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-N° 3744-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-N° 3744-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 78.462. (Expte 12.306, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3715 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Barcelona N° 2863, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 55.619 (Expediente N° 12.315-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3739 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-N° 3739 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2519, lote 85, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o posecdores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.413. (Expte. 12.287, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección: 2091; lote 6, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.277. (Expte. 12.275, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3795 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3795 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número; lote 15., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.079. (Expte. 12.278, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3798 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3798 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional sin número, lote 29, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.380. (Expte. 12.280, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3800 s|p.p.-v. 18 dic.
e.20 mar.-N.° 3800 s|p.p.-v5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 20, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3796 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3796 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número, lote 7., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.071. (Expte. 12.277, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3797 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3797 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Rosa s|n., lote 20. manz. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 72.193, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porcheto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3799 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3799 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 6, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.434, año 1945 Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3801 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3801 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 5, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.435. (Expte. 12.299, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3802 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3802 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, y C. M. Ramírez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.495. (Expte. 12.300, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3803 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3803 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Húbac s|n., y Larrazábal 2802, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.584. (Expte. 12.301, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3804 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3804 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.604. (Expte. 12.302, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3805 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.° 3805 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.349. (Expte. 12.303, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3806 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3806 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.408. (Expte. 12.304, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3807 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3807 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., y Santander s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.415. (Expte. 12.305, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3808 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3808 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unamué sin número, Sección: 2701; lote 35, manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.704. (Expte. 12.349, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3781 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 13, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 62485 (Exp. 12323 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3740-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3740-s|p.p.v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olíden sin número, Sección 2513, lote 2, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.506. (Expte. 12.296, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3757 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3757 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje Logroño sin número, Sec. 2510, lote 90, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.408. (Expte. 12.285, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3749 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3749 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 64.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3750 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar N.º 3750 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2702, lote 41, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.720. (Expte. 12.350, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3782 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3782 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.702, lote 36, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.725. (Expte. 12.351, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3783 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3783 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo sin número y Miralla s|n., Sec. 2479, manzana 5., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.188. (Expte. 12.284, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3748 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3748 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.020. (Expte. 12.313-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3745 s|p.p.-v17 dic.
e.18 mar.-N.º 3745 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.021. (Expte. 12.314, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3746 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3746 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.º 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 0,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.º 3647-s|p.p.-v.12 dic
e.15 mar.-N.º 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.022. (Expte. 12.324, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3747 s|p.p.-v.17 dic.
e. 18 mar.-N.º 3747 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín 4458, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.763. (Expte. 12.273, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3792 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3792 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número. Sección: 2710; lote 30, manzana 72, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.997. (Expte. 12.274, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3793 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3793 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s.n., lote 7, manz. B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 70.039. (Expte. 12.317, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3794 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3794 s|p.p.-v. 5 abr.

N.º 9

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMASO ARABIA. Buenos Aires, 19 Octubre de 1945. — Carlos Ricardo Clementi, secretario.

e.3 dic.-Nº 3860 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Zañartú entre Miró y Curapaligüé, sección 44, manzana 105, parcela 14 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 10683, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en ochenta y cinco y treinta pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3942 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Guardia Nacional entre Zelada y Emilio Castro, sección 60, manz. 91, parcela 34, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial número 10661, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley número 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en cincuenta y seis y veinte pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif.: — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré». Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3941 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Tinogasta entre Virgilio y Moliére, sección 93, manzana 175, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 10665, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 24 de 1945. — Autos y Vistos: De conformidad de partes y con la limitación que expresa el señor Defensor de Ausentes, en lo referente a la prescripción que alega, por lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11924, llévese adelante la ejecución por capital, intereses y costas (Arts. 498 y 507 del Código de Procedimientos). — Regulo en veinte pesos m|n., los honorarios del letrado firmante de fojas 5 v.; en veinticinco pesos m|n, los del Dr. Aguirre; en nueve pesos m|n., los del señor Ramos y en nueve pesos m|n., los del señor Pérez Tort. — Notif. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré.» — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3943 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Amenábar entre Olazábal y Blanco Encalada, sección 39, manzana 86, parcela 1 a, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 10685, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley número 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en cuarenta y dos y catorce pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré.» — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3944 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Arregui entre Joaquín V. González (antes Esperanza) y Bahía Blanca, sección 81, manzana 67, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 10672, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley Nº 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en sesenta y cinco y veinticinco pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notifíquese. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3945 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Roque Pérez 3390, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados c|c. 8071, Ley 11.593, serie 7ª, expediente judicial número 5770, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley Nº 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución, hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en ciento setenta y sesenta pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré.» — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3946 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo (antes Jachal), entre Avenida Emilio Castro y Schmidel, sección 74, manzana 71, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial Nº 10684, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en sesenta y veintitrés pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré.» — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3947 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Pola entre San Pedro y Francisco Bilbao, sección 62, manzana 30, parcela 33 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 10663, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio 10 de 1945. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley número 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos, fijo en sesenta y veintitrés pesos m|n., respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. — Notif. — Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré.» — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 dic.-Nº 3948 s|p.p.-v.12 dic.

N.° 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Francisco Felipe Balerdi, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los acreedores y herederos de PEDRO ANTONIO PISATURO. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Francisco de las Carreras, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3922-s|p.p.-v. 18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Francisco Felipe Balerdi, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de MARCELINO ABAL o MARCELINO ABAL ANDRADE o AURELIO SOTO DIEZ. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Francisco de las Carreras, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3921-s|p.p.-v. 18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16, se hace saber por el término de tres días, que en el juicio: «MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra ASDUADZADOUR SOUKIASSIAN, s| cobro ejecutivo de pesos», expediente número 74.831, año 1943, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley de conformidad con lo que disponen los artículos 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios de la Dirección Letrada de la actora, en la cantidad de cuarenta pesos m|n., y los derechos procuratorios de la misma parte en la de quince pesos de igual moneda. — Notifíquese. (Fdo.): Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras». — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.10 dic.-N.° 3935 s|p.p.-v.12 ene.

N.° 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.3 dic.-N.° 3861 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 18

El Juez doctor Carlos F. Dibar, cita por diez días, a herederos y acreedores de DOROTEA FLEITA o FLEITAS. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.3 dic.-N.° 3872 s|p.p.-v.14 dic.

N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por tres días a don JUAN OLIVERA PEREZ, propietario del inmueble sito en la calle Cortina entre Marcos Sastre y Baigorria, sección 93, manzana 136 B, parcela 13 d., del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, expediente judicial Nº 107603, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Julio de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado señor Juan Olivera Pérez, opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los artículos 42 de la Ley 11.924, 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la Municipalidad se haga íntegro pago de la cantidad de setecientos ochenta y un pesos con 38|100 moneda nacional, intereses y costas. — Regulo los honorarios de la dirección letrada de la actora en la suma de cuarenta pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de la misma parte en la suma de veinte pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Domingo Travi Basualdo». — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1º, secretario ad-hoc.

e.10 dic.-Nº 3940 s|p.p.-v.12 dic.

N.° 28

El señor Juez de Paz Letrado de la Capital, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Da. ROSA LUJAN. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3926-s|p.p.-v. 18 dic.

El Dr. César San Miguel, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. HUGO SPANGENTHAL. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3924-s|p.p.-v. 18 dic.

El señor Juez de Paz Letrado número 28, doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON YRINEO LLANOS o RAMON IRINEO LLANOS o RAMON IRENEO LLANOS o RAMON IRENO LLANOS.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.7 dic.-Nº 4187 v.19 dic.

El Dr. César San Miguel, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. ANDRES MUNGTOVI o MONGIOVI. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e. 6 dic.-Nº 3923-s|p.p.-v. 18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado calles Londres s|n., Gándara s|n., Bauness s|n., y Liverpool s|n., lote . . . partida 245.581, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 30 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.° 2610 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.° 2610-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Chaco, C. Cote Lai número . . . . lotes 12|13|18|19, partida 550.045, 550.046, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.° 2611 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.° 2611-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en La Pampa, Victorica número . . . . lote 18, partida 531.308, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.16 ago.-N.° 2612-s.p|p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.° 2612-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Neuquén, Las Lajas, número . . . lote 19, partida 770.012, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

.16 ago.-N.° 2613 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.° 2613-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado calle Indio s|n. . . lote . . . partida 259.510, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonte, secretario.

e.16 ago.-N.º 2614 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2614-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado calle Antigua vía F. C. P. número . . . . lote . . . . partida 430.866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonte, secretario.

e.16 ago.-N.º 2616 s|p.p.-v.5 sept.
e.5 dic.-N.º 2616-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en La Pampa, Victorica N.º . . . . lote 2, Pda. 531.341, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal L. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Marcos Volonte, secretario.

e.20 ago.-N.º 2615 s|p.p.-v.7 sept.
e.5 dic.-N.º 2615-s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO N.º 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 6, manz. 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.13 ago. N.º 2578 s|p.p.-v.1.º sept.
e.3 dic.-N.º 2578 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.304, calle Pje. Coliqueo s|n., sec. 2.293, lote 15, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2549-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2549-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . Partida 264.789, calle Amsterdan s|n., y Orán s|n., lote 12, manzana 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2567-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2567-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 265.891, calle Gualeguaychú s|n., lote 43, manzana K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2568-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2568-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 270.263, calle Concordia s|n., después del N.º 312, para que comparezca a estar a derecho en el jucio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2569-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2569-s|p.p.-v.13 dic.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . , Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez, lote 8, Parcela 152, manzana N., al lado de R. Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.16 ago.-N.º 2572 s|p.p.-v.5 sept.
e.26 nov.-N.º 2572 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 102.466, calle Tupungato s|n., lote 1, al lado del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2564-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2564-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 102.468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote desp. del 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2565 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2565-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 290.159, calle Baigorria s|n., sec. 2.399, lote 6 manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2553-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2553-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290.167, calle Irigoyen s|n., sec. 2399, lote 38, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2554-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2554-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290.755, calle Avda. S. M. del Carril, sección 2.415, lote 8, manzana 11, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2555-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-Nº 2555-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1a., Partida 47.351, calle Pje. Valencia s|n., lote 14, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2543 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2543 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.330, calle Santo Tomé s|n., sec. 2.294, lote 2, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2550-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2550-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 287.356, calle Pje. Coliqueo, s|n., sec. 2.294, lote 28, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2551-s|p.p.-v 24 ago
e.26 nov.-N.º 2551-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., partida 29?831, calle Gallardo sin número, altura 300, imp. a 25 metros por Gaona, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-Nº 2560 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-Nº 2560 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1138, lote 31, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e 7 ago.-N.º 2561-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2561-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.645, calle Pje. V. Real s|n., sec. 2275, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2562-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2562-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), margen sud, sección 4, fracción M. S., lote 11, partida 652.581, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2563-s.p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2563-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., parcela 226, lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del N.º 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2575-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2575-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número y Conde sin número, lote 26, manzana 146, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2579 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2579 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 287.456, calle Nogoyá s|n., sec. 2297, lote 17, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2552-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2552-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 326.183, calle Vías del F. C. C. A., Mendoza s|n., y Superí s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2571-s|p.p.-v.27 ago.
e.26 nov.-N.° 2571-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 333.280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., sec. 365, lote 11, manz. 93, al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2582 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2582 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 293.240, calle Bruselas s|n., lote 36, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2557-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2557-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., partida 293241, calle Bruselas sin número, lote 35, manzana G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 2? de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-No 2558 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-No 2558 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., partida 293468, calle Marcos Sastre sin número, Sec. 2520, lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-No 2559 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-No 2559 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 292.924, calle Dupuy s|n., sec. 2497, lote 9, manz. 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2556-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2556-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo, s|n., Sección 2587, lote 10, manzana F, al lado del N.° 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2570-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2570-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 332.481, calle Paroissien sin número, Sec. 324, lote 7 P., manzana 43 a, el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2580 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 332.738, calle Pinto, lote 52, Sec. 339, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2581 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2581 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Cánning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, nos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2574-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2574 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.586, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 5, manz. 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.13 ago.-N.° 2577 s|p.p.-v.1.° sept.
e.3 dic.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 339.659, calle 3 de Febrero s|n., y Rivadavia s|n., lote 15, manz. 40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., Sec. 226, lote 17, manzana 192, el 2do. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2587 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., parcela 228, lote 1, manzana 190, al lado de J. Azurduy 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2576-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2576-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n. y Dragones s|n., sec. 786, manzana 38, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2585 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 337.845, calle Quesada s|n., parcela 573, lote 2, el 2do. lote después del N.° 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2583 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2583 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., Parc. 208 M. C. entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2573-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2573-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del N.° 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2586 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 66.288, calle Larrazábal s|n., y Unanué s|n., Sec. 2645, lote 19, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2544 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 108.258, calle Río Cuarto s|n., lote 27, manz. 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2545-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2545-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 286.952, calle Pasaje s|n., sec. 2.282, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2546-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2546-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 286.996, calle Pje. J. P. López s|n., sec. 2284, lote 11, manz. 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2547-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2547-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 239.646, calle Estomba s|n., lote 1, manzana 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2566-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2566-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 287.116, calle Lista s|n., sec. 2287, lote 16, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2548-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2548-s|p.p.-v.13 dic.

N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2549, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia La Raquel, sección 2, fracción A., lote 9, chacra 49, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.308, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2687 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2687 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2541, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia La Raquel, sección 2, fracción A, lote 9, chacra 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.307, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2688 s|p.p.-v.11 setp.
e.11 dic.-Nº 2688 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 3241|51 y 577, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia Falucho, sección 2, frac. C, lote 25, pte. chacra 21|251, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59306, año 1945, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2689 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2689 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 3814, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia Barón Hirch, chacra 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.305, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2690 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2690 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 3240, en el T. de La Pampa, Colonia Falucho, sección 2, fracción C, lote 25, pte., chacra 20, que el fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Sr. Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, expediente número 59.304, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2691 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2691 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33 se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1155, en el T. de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, sección 18, fracciones C, y D, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17 chacra 62, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59299, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2696 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1154, en el T. de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, sección 18, fracciones C. y D, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, chacra 61, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.298, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.25 ago.-N.° 2697 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1153, en el T. de La Pampa, Victorica, Col. E. Mitre, sección 18, fracciones C. y D, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, chacra 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.297, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2698 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1152, en el T. de La Pampa, Victorica, Col. E. Mitre, sección 18, fracciones C, y D, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, chacra 59, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.296, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2699 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1150, en el T. de La Pampa, Victorica, sección 18, fracciones C, y D, Col. E. Mitre lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, chacra 122, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.295, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2700 s|p.p.-v.11 sept
e.11 dic.-Nº 2700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1147, en el Territorio de La Pampa; Victorica, Col. E. Mitre, sección 18, fracciones C y D, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, chacra 120, que el FiscoNacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.294, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará, el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2701 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2813, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia Santa Elena, sección 2, fracción A, lote 21 pte., chacra 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente numero 59.303, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2692 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2692 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1168, en el T. de La Pampa, Victorica, Col. E. Mitre, sección 18, fracciones C. y D, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.302, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2693 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2693 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1157, en el T. de La Pampa, Victorica, sección 18, fracción C. y D., lotes, 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.301, año 1945, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2694 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2694 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1156, en el T. de La Pampa, Victorica, sección 18, fracción C. y D.. Colonia E. Mitre, lotes 10, 11, 20, 4, 7, 14, 15, 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.300, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2695 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince dias y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1082, en el T. de La Pampa, Toay, seccion 3, fracción A, lote 17, parte, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Prop. Desconocido, expediente número 59.318, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2677-s|p.p.-v.11 sep.
e.11 dic.-Nº 2677 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1277, en el T. de La Pampa, Toay, sección 3, fracción B, lote 14, chacra 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, expediente Nº 59.317, año 1945; por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2678 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2678 s|p.p.-v.28 dic.

Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33. se llama. mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1291, en el T. de La Pampa, Toay, sección 3, fracción B, lote 14, chacra 11 que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59316, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2679 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2679 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1475, en el T. de La Pampa, Toay, sección 3, fracción B, lote 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59315, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2680 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1813, en el T. de La Pampa, Toay, sección 3, fracción D, lote 9, chacra P, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente 59.314, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2681 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2681 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 1814, en el T. de La Pampa, Toay, sección, 3, fracción D, lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.313, año 1945, por cobro de impuesto y multas de C. Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2682 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2682 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2489, en el T. de La Pampa, Toay, Pueblo Anguil, sección 2, fracción D, lote s|nombre, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, expediente número 59.312, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2683-s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2683 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2522, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia La Raquel, sección 2, fracción A, lote 9, chacra 30, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59311, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2684 s|p.p.-v.11 sept.
e.11 dic.-Nº 2684 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2529, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia La Raquel, sección 2, frac. A, lote 9, chacra 39, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.310, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2685-s|p.p.-v11 sep.
e.11 dic.-Nº 2685 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 2530, en el T. de La Pampa, Toay, Colonia La Raquel, sección 2, fracción A, lote 9, chacra 40, que el fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 59.309, año 1945 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.23 ago.-N.° 2686-s|p.p.-v.11 sep.
e.11 dic.-Nº 2686 s|p.p.-v.28 dic.

N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Ludarte C. Roca, N. O. Pedernera y C. Roca Sr E., manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5793.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3695-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3695-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado la calle Tupungato, lote 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5795.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3694-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3694-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5796.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3693-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3693-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 25, manzana 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5797.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3692-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3692-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Del..., sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.810. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3664-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3664-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.822. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3682-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3682-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Huiojo, lote 8, manzana Q, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.772. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3678-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3678-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y Avda. J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.773. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3679-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3679-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. J. B. Justo, lote 3, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.774. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3680-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3680-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acassuso y Araujo, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.785. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3681-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3681-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5770.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3707-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3707-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.798. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3677-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3677-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.775. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3658-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3658-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.786. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3671-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3671-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5784.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3690-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3690-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5790.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. —

Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3688-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.° 3688-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5789.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3689-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.° 3689-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expte. 5823.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3705-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3705-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.787. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3683-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3683-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.788. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3684-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3684-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera, Cnel. Roca N. O., Varela y Cnel. Roca, S. E., manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.794. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3685-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3685-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5769.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3706-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3706-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.800. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3675-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3675-s|p.p.-v.2 abr.

Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.821. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3653-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.° 3653-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o res del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato ,lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.819. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3655-s|p.p.-v.14 dic.

e.15 mar.-N.° 3655-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios c poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.802. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3673-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3673-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5 803. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3672-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3672-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.817. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3657-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3657-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 25, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.818. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3656-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3656-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5782.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3696-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3696-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5781.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3697-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3697-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5780.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3698-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3698-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5779.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3699-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3699-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5778.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3700-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3700-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 D, manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5777.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3701-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3701-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5776.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3702-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3702-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5767.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3703-s|p.p.v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3703-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5738.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3704-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3704-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.820. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3654-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3654-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Morán, lote 25, Mz. 252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.807. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3667-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3667-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 14 de Julio, lote 35, manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.806. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3668-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3668-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.805. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3669-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3669-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. Alcorta, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.804. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3670-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3670-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el T. Río Negro, Viedma, Colonia Catriel, sec. 25, fracción A, lote 14, p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.816. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3659-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3659-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro, Viedma, sección 2, fracción C, lotes 22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.815. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3660-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3660-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Misiones, B. Concepción, Colonia de la Sierra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 5.814. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3661-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3661-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Gral. Paz y Argerich s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.812. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3662-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3662-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg., A. C. Roca, Ribera Indarte, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.792. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3686-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3686-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué, lote 20, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.791. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3687-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3687-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de la Paz, lote 16, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.809. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3665-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3665-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú, lote 21, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.808. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3666-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3666-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17. Mz. A. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.801. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3674-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3674-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.799. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3676-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3676-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5783 .
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3691-s.p|p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3691-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cazadores, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.811. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3663-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3663-s|p.p.-v.2 abr.

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3639 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3639-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fonrouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3641 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana C, Parc. 740, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 579, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 15.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.494, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trece con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3645-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CASTAGNOZZI y CLEMENTE MANUEL BEN, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945. — Rodolfo Aráuz, subsecretario.
e.10 dic.-N.° 3937-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gaché Pirán, se cita, llama y emplaza a don HECTOR PERACINO, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Julio A. González Goytía, secretario.
e.10 dic.-N.° 3938-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gaché Pirán, se cita, llama y emplaza a don JOSE CARDELLINO, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno, sino lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Julio A. González Goytía, secretario.
e.10 dic.-N.° 3939-s|p.p.-v.12 dic.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, para que HILARIA DORILA PINTOS CHILDE, JUSTINA DOLORES PINTOS, JUANA JACINTA PINTOS, MARIA OLIMPIA PINTOS, GUMERSINDA URIOSTE COSTA, MARGARITA P. DE URIOSTE, DIONISIA MARIA MARTINEZ DE MARTINEZ y ELOISA FAUCHEUX DE BEGRIES, comparezcan al Juzgado, Secretaría Arriola, a estar a derecho en la causa que por defraudación se les instruye, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e. 6 dic.-N.° 3918-s|p.p.-v. 12 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO AGUIAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 761, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por infracción al art. 2.° de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Santa Rosa, 3 de Diciembre de 1945. — Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa, La Pampa.
Alfredo F. Grosso Soto, secretario.
e.11 dic.-N.° 3956 s|p.p.-v.16 ene.

Por disposición del doctor Daniel Gáldiz a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, de La Pampa, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JULIO MOLINARI o el que resulte poseedor del inmueble de 156 hás. ubicado en la Sección séptima, fracción C, lote 24, del Territorio Nacional de La Pampa, Partida 513.319, años 1925 y 1928 a 1943, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — General Pico, 30 de Noviembre de 1945. — Dr. E. E. M. Rebagliati, secretario. Anastasio B. Bianchi.
e.10 dic.-N.° 3949-s|p.p.-v.27 dic.

(Sección Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.
Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.20 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.
e.17 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.
Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.
e.15 nov.-N.° 3565-s|p.p.-v.20 dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de: "CASA MADANES DE LEISER MADANES E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 29 de octubre de 1945, ha aumentado su capital y modificado sus artículos 3.° y 14.°, que dicen: "Artículo Tercero: Del capital. — El capital social es aumentado en doscientos mil pesos integrado por doscientas cuotas de mil pesos cada una, que se agregan a las setecientas cuotas de mil pesos que integraban el capital de la sociedad, lo que hace un total de novecientos mil pesos moneda nacional. — Los socios Leiser y Víctor Madanes, aportan ochenta cuotas cada uno y el Sr. Marcos Madanes, cuarenta cuotas. — Estas nuevas cuotas se integran con los saldos de las ganancias acreditadas en la cuenta de cada socio, correspondientes a los ejercicios cerrados en los meses de agosto de los años mil novecientos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, que arrojan un importe de setenta y un mil noventa y ocho pesos con veintitrés centavos, para los señores Leiser y Víctor Madanes, y, treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos con once centavos, para el socio Marcos Madanes. — La diferencia hasta integrar totalmente las cuotas y que importa veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos, se aporta por los socios en dinero efectivo, lo que se acredita con la boleta de depósito que se acompaña. — Artículo Décimo Cuarto: El aumento de capital se entiende realizado al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco".
Buenos Aires, Noviembre veintisiete de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.10 dic.-N.° 4245-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que el señor Conrado Haupt, cede y transfiere al señor Pablo Germán Lenzner, la totalidad de las trescientas cuotas de participación que le corresponden en la sociedad "GANADERA, LA SOFIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan A. Garicocha, con fecha 29 de Abril de 1945.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 dic.-N.° 4263-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor León Stein, ha conferido poder especial a favor de don Rolf Ladendorff, para que actúe en su nombre y representación y en forma conjunta con el Socio-Gerente don Samuel Mendel Isler, en la representación de la sociedad "SOCIEDAD ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Antonio J. Llach, con fecha 26 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 dic.-N.° 4264-v.14 dic.

GALERIAS WITCOMB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 5.484. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Rosendo Martínez, de estado viudo, español, domiciliado en la calle Florida número setecientos sesenta; doña Enriqueta Prevost de Witcomb, de estado viuda de don Alejandro Witcomb, argentina, domiciliada en la calle Migueletes número mil trescientos veinte y seis; don Angel Lires Giraldes, de estado casado en segundas nupcias, argentino, domiciliado en la calle Cochabamba número mil treinta; don Manuel Francisco Iglesias, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Paraná número cuatrocientos sesenta y dos; don Luis Domingo Alvarez, de estado casado, español, domiciliado en la calle Florida número setecientos sesenta y el Señor Juan Antonio Fernández, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número novecientos cincuentidós, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los Señores don Rosendo Martínez y doña Enriqueta Prevost de Witcomb dicen: Que don Alejandro Witcomb y don Rosendo Martínez, según escritura pública número seiscientos cuarenta y cuatro del veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, pasada ante el Escribano Don Natalio Marchese, tenían constituída en esta Ciudad, la Sociedad Colectiva "A. Witcomb y Compañía", dedicada a la explotación de fotografía y demás por tiempo indeterminado, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, bajo el número quinientos sesente, folio cuatrocientos setenta y siete, del Libro ciento noventa. — Que dicha Sociedad, por fallecimiento de don Alejandro Witcomb, ha quedado disuelta totalmente. — Que la única sucesora de don Alejandro Witcomb, es su esposa doña Enriqueta Prevost de Witcomb, según declaratoria dictada en los autos sucesorios de aquél. — Que don Rosendo Martínez y doña Enriqueta Prevost de Witcomb, han practicado de total acuerdo el inventario, balance y avalúo de esa Sociedad, asignándose los valores que expresan esos documentos, con lo que dan por definitivamente disuelta la misma. — En tal virtud, los mismos y demás comparecientes expresan: Que han convenido a su vez en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las siguientes bases. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "GALERIAS WITCOMB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, sucursales, agencias, casas de compra y|o de venta. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad, es continuar con el giro de los negocios a que se dedicaba la extinguida sociedad: "A. Witcomb y Compañía" establecida en esta Capital, calle Florida setecientos sesenta, con sucursal en Mar del Plata, calle Santa Fe número mil ochocientos cincuenta y cuatro y en consecuencia, explotará los ramos en el comercio de fotografía, exposiciones y compra-venta de obras o trabajos que importen una expresión de arte en general, haciéndose cargo de su activo y pasivo, según inventario y balance firmado por los socios, que se considera parte integrante del presente contrato y que se agrega a la presente. — La Sociedad podrá comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, prendas, anticresis, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Municipal de Préstamos, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro Banco Oficial, Provincial o particular, así como de particulares. — Cuarta: Esta Sociedad comienza a regir desde el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y rectificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy, siendo de quince años el plazo de su duración. — Queda establecido que durante los cinco primeros años de su vigencia, ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad. — Transcurrido este plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso a los otros socios con doce meses de antelación, por telegrama colacionado. — Quinta: Llegado el caso previsto en el último párrafo del artículo anterior, el socio que deseare retirarse de la Sociedad, tendrá la obligación de vender a los otros socios todas las cuotas de capital que le pertenezcan, al precio que surja del último balance aprobado, siendo entendido que en ningún caso podrán vender a terceros, todas o parte de dichas cuotas, bajo ningún concepto. — Si los socios restantes no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente, la sociedad se liquidará de inmediato. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Mil trescientas cuotas o sean Ciento treinta mil pesos suscriptas e integradas por don Rosendo Martínez, con la parte de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "A. Witcomb y Compañía", de acuerdo al balance e inventario practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, de que se agrega un ejemplar firmado por los socios, que forma parte integrante y complementaria de este instrumento, siendo bien entendido que no se podrá formular en lo futuro sobre dicho inventario balance y avalúo, reclamación de ninguna naturaleza por parte de los socios que las suscriben. — Setecientas cuotas o sean Setenta mil pesos, suscriptas e integradas por doña Enriqueta Prevost de Witcomb con la parte de capital que tenía y le correspondía a su esposo don Alejandro Witcomb, en la Sociedad que se ha hecho mérito anteriormente, e igualmente de acuerdo al balance, inventario y avalúo precedentemente citado; Cinco cuotas de cien pesos o sean Quinientos pesos, suscriptas por el señor Angel Lires Giraldes; Cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos, suscriptas por el Señor Manuel Francisco Iglesias; Cinco cuotas de cien pesos o sea quinientos pesos suscriptas por el señor Luis Domingo Alvarez y Cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos suscriptas por el señor Juan Antonio Fernández, que aportan en este acto en dinero efectivo. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por el socio señor Rosendo Martínez. — Octava: La firma social estará a cargo y será usada exclusivamente por el señor Rosendo Martínez, a quien le queda terminantemente prohibido emplearla para negocios ajenos a la Sociedad, ni menos para garantizar a terceros en documentos de favor. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma confiere al socio don Rosendo Martínez, se le faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial o con cualesquiera otras Instituciones Bancarias, oficiales, provinciales o particulares, de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, celebrar contratos de prenda, incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar bienes muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, servidumbres, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de Préstamos, cualquier otro Banco oficial, particular o de particulares, rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados. — Mientras sea administrador el Señor don Rosendo Martínez, éste podrá a su solo arbitrio, acordar gratificaciones al personal de la sociedad, hasta un máximo del treinta por ciento de las utilidades. — En caso de ser otra persona, estas gratificaciones sólo podrán disponerse por la Asamblea de socios y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad y amplio desarrollo de su objeto, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente explicativa. — Novena: La aprobación de balances generales, las resoluciones y acuerdos de los socios, se harán constar en actas asentadas en el libro especial de Actas rubricado de la Sociedad. — Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios presentes. — Los socios se reunirán cuando lo desearen o fueren convocados por el socio administrador. — En todas las reuniones, cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere y las decisiones serán adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cuotas, que representen las dos terceras partes del capital social, inclusive para los casos que se trate de modificar el contrato social, mientras ejerza la Gerencia y Administración de la Sociedad, el Señor Rosendo Martínez, todas las resoluciones de los socios se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los votos conferidos por todo el capital social. — Décima: El cargo de Gerente —; Administrador, podrá ser ejercido por personas socias o no socias, nombradas en Asamblea de socios, con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas emitidas. — Undécima: Los socios Don Rosendo Martínez y doña Enriqueta Prevost de Witcomb, podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales, las sumas de Un mil pesos moneda nacional el Señor Martínez y de Seiscientos pesos de igual moneda la Señora de Witcomb. — Duodécima: El año financiero de la Sociedad, terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se hará el Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma y proporción: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; luego se descontarán las sumas que importen las gratificaciones dispuestas por don Rosendo Martínez o la Asamblea de socios en su caso y una vez deducido éste, el saldo corresponderá a los socios en proporción directa de sus cuotas. — Si hubiera pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación, por los socios, en proporción a sus aportes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento del socio don Rosendo Martínez, sus herederos continuarán en la Sociedad por el término establecido en el artículo cuarto, no pudiendo enajenar las cuotas de capital que recibieren. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los otros socios administradores, sus cuotas no podrán ser enajenadas por sus representantes o herederos, teniendo éstos la obligación de permanecer en la Sociedad, hasta la expiración del término obligatorio fijado en el artículo cuarto que precede. — Vencido este plazo se procederá en la forma establecida en las cláusulas preinsertas. — Décima Cuarta: En caso de incapacidad, o fallecimiento del señor don Rosendo Martínez, si los socios no se pusieren de acuerdo en la elección del nuevo administrador, con el voto afirmativo de las dos terceras partes del capital social, la Sociedad se disolverá, entrando inmediatamente en liquidación. — Décima Quinta: Si de algún balance resultare que la Sociedad ha perdido el quince por ciento de su capital o más, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución del presente contrato, salvo que los otros socios quisieran comprarle sus cuotas al valor del último balance. — Décima Sexta: En caso de liquidación de la presente Sociedad, ésta será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea de socios y en la forma y condiciones que ésta determine. — Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas del capital de cada socio. — Bajo las Cláusulas que preceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad «Galerías Witcomb Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan moralmente y con arreglo a derecho. — Con los comprobantes que se agregan a esta escritura para constancias, se justifica, haberse efectuado la publicación de edictos que ordena la ley número once mil ochocientos sesenta y siete sin que se haya formulado oposición alguna y que en el juicio sucesorio de don Alejandro Witcomb que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría del doctor López Cabanillas, consta a fojas ochenta y tres oblado el impuesto escolar pertinente al derecho que se afecta por la presente. — Leída y ratificada, firman con los testigos del acto Señores don Juan Miguel Llanos y don Pascual Salines, vecinos, hábiles, doy fe. — Enriqueta P. Witcomb. — Rosendo Martínez. — Luis D. Alvarez. — J. Fernández. — Manuel Francisco Iglesias. — Angel Lires Giraldes. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: P. Salines. — Hay un sello. — Ante mí: Estanislao M. Rojas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, números: Un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos dos; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos tres; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos cuatro; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos cinco; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos seis y el presente número; un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos siete. — Fdo: Estanislao M. Rojas. — Hay un sello.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 dic.-N.° 3690-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Cáviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad: "INTERAMERICAS", EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado poder general al doctor Jorge Philipsborn y a los señores Salomón Carlos Alberto Gueler y Carlos Teodoro Freisz, a los efectos de la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano José V. San Martín, con fecha 20 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 dic.-N.° 4240-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días ,que la sociedad: "FERMENTOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cambiado su rubro por el de: "PROQUIMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 dic.-N.° 4248-v.14 dic.

El Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días que el señor Pedro Cruz Pintos, vende al señor Angel Rabinovich, las treinta cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la sociedad "A los Chinos" Lartigue y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la conformidad de todos los socios de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 dic.-N.° 4098-v.12 dic.

PIERINI, GALAS Y Cía.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores: Aurora Beraza Vda. de Pierini, española, viuda, domiciliada en Solís doscientos seis; Arnaldo Francisco Américo Pierini, argentino, soltero, domiciliado en Solís doscientos seis; Eduardo Alejandro Galas, argentino, casado, domiciliado en Peña tres mil ciento sesenta y nueve, y Claudio Reboredo, argentino, soltero, domiciliado en Milton setenta y nueve, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en perfecto y común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre las mencionadas personas una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a negocios de importación y exportación, ventas por representación y consignación, y participación en negocios afines, prosiguiendo así las actividades que han practicado hasta la fecha las firmas de esta plaza: Eduardo Galas y Sucesión de Américo Pierini, de cuyos activos y pasivos se hace cargo esta sociedad. Déjase asimismo establecido que a los ramos enunciados podrá anexarse otras actividades que los socios estimen convenientes en el futuro, pues queda entendido que la enumeración consignada es enunciativa y no taxativa. — Segundo: La Sociedad que se constituye por este acto, se denominará: «PIERINI, GALAS Y Cía., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando en un todo las operaciones realizadas, centralizadas a partir de esa fecha, en la contabilidad de la extinguida firma: «Sucesión de Américo Pierini», y se considerará prorrogada por períodos de tres años, sucesivamente, si ninguno de los socios hiciera saber a los otros con tres meses de anticipación al vencimiento de cada término, y por telegrama colacionado, su voluntad de no prorrogar la sociedad. — Cuarto: El capital social totalmente integrado, y que asciende a la suma de ($ 125.000.—) Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, surge del activo y pasivo del Inventario y Balance general unificado, practicado el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y registrado en los libros de la Sucesión A. Pierini, el que se halla firmado por todos los socios, y en virtud del cual el aporte de doña Aurora Beraza Vda. de Pierini asciende a la suma de ($ 23.000.—) Veintitrés mil pesos m|nal, o sean veintitrés cuotas; el de don Arnaldo Francisco Américo Pierini, a la suma de ($ 52.000.—) Cincuenta y dos mil pesos m|nal, — Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.173.045. — Es continuación del sello de $ 1,50, N° 1,173,044 — o sean cincuenta y dos cuotas; el de don Eduardo Alejandro Galas a la suma de ($ 40.000.—) Cuarenta mil pesos m|nal, o sean cuarenta cuotas, y el de don Claudio Reboredo a la suma de ($ 10.000.—) Diez mil pesos, m|nal, o sean diez cuotas. — Quinto: La gerencia, dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo exclusiva de los socios don Eduardo Alejandro Galas y don Arnaldo Francisco Américo Pierini, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada o alternativa, indistintamente. El uso de la firma social adoptada estará igualmente a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni en negocios personales, ni en préstamos gratuitos como fiadora o avalista. Sin que la enumeración sea limitativa, los gerentes podrán en nombre de la sociedad: efectuar cobros, verificar pagos, dar y exigir recibos, contraer obligaciones, girar letras, solicitar préstamos, descontar y endosar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de crédito en los Bancos: Central, Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro oficial o particular; registrar, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, fábrica o patentes de invención; aceptar consignaciones o representaciones de fábricas o comercios del país y extranjero; aceptar o constituir derechos reales, prendarios o de cualquier otra naturaleza; intervenir ante las reparticiones administrativas, oficiales, especialmente Dirección General de Impuesto a los Réditos, Dirección General de Aduanas, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión, y cualquier otra creada o a crearse; suscribir contratos y arrendamientos; y otorgar o revocar poderes generales y especiales. — Sexto: Los socios deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse privadamente a otras actividades o negocios, iguales, similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. — Cada uno de los socios gerentes gozará del sueldo mensual que se determine, y esas asignaciones serán independientes de las que le correspondan del resultado del ejercicio, debiendo ser imputadas a gastos generales. — Séptimo: El treinta de Junio de cada año se efectuará un inventario y Balance general para determinar el estado y la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales, mensuales o de comprobación, que se estimen necesarios o convenientes. — Octavo: Los inventarios, balances y cuentas de pérdidas y ganancias, deberán ser tratados por los socios para su aprobación o modificación, dentro de los sesenta días de practicados. No se — Sigue en el sello de $ 1,50, N.° 1.173.046. — Es continuación del sello de $ 1,50. N. 1.173,045 — repartirán dividendos provisorios a cuenta de utilidades, antes de terminar el ejercicio y sin que los balances y todas las cuentas hayan sido aprobadas en forma. En caso de pérdidas que superen el treinta por ciento del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de la reintegración o reducción del capital, o la liquidación de la sociedad. La reintegración del capital deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada Balance, se destinará el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital, y el remanente una vez deducidos los porcientos para habilitaciones o gratificaciones al personal y para los fondos de reserva que por resolución de los socios se crearan, corresponderá a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el setenta por ciento de sus utilidades líquidas, hasta duplicar el capital fijado en este contrato. El remanente de los beneficios, una vez aprobados los balances, podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas durante los seis meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Décimo Primero: Los socios podrán reunirse toda vez que lo crean conveniente para tratar los asuntos de interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios, y sus resoluciones o acuerdos para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos computados por las cuotas que cada uno posea, con excepción de las que tengan necesidad de mayoría especial en este contrato o en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los resultados de las deliberaciones a que den lugar las reuniones de los socios, serán asentadas en un libro de actas especialmente llevado para ese objeto. — Décimo Segundo: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios, pero aún en este caso, los socios restantes o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo Tercero: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o quiebra de uno de los socios y continuará hasta el cumplimiento del término o la prórroga en su caso. Si durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación falleciera alguno de los socios, entrarán en lugar del fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación, e intervendrá ésta tan sólo a los efectos del contralor y fiscalización. Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose lo referente a los derechos del incapaz, con el curador o representante legal que se designe judicialmente. — Sigue en el sello de $ 1,50, N.° 1,173,047 — Es continuación del sello de $ 1,50, N.° 1,173,046 — Los sueldos que pudiera percibir el socio fallecido o incapaz quedará suprimido desde que ocurra el fallecimiento o incapacidad. Vencido el término del contrato o de la prórroga en su caso, la Sociedad entrará en liquidación siempre que los socios sobrevivientes y los herederos del socios fallecido, o el curador del incapaz, según corresponda, no resuelvan de común acuerdo prorrogar la Sociedad. Si los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz, no aceptaran la prórroga de la sociedad y los socios sobrevivientes optaran por continuar con el giro de la misma e hicieran conocer su decisión en ese sentido por telegrama colacionado antes de practicar el balance anual, las cuotas de capital, reservas y saldos de cuentas particulares que correspondieran de acuerdo con ese balance al socio fallecido o incapaz, serán abonadas a sus herederos o al representante del incapaz en su caso en veinte cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés del cinco por ciento anual, documentadas por pagarés, o en un plazo menor si conviniera a los intereses de los que continúen con el giro de la sociedad, quienes no tendrán que abonar suma alguna en concepto de llave del negocio. Las cuotas de capital del socio fallecido o declarado incapaz, serán distribuídas entre los demás socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Cuarto: Si se resolviera la disolución y liquidación de la sociedad, ésta será practicada por don Arnaldo Francisco Américo Pierini, y si éste hubiera fallecido o fuera declarado incapaz, por doña Aurora Beraza de Pierini, con amplias facultades, debiendo encausar la gestión al pago de las deudas de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento: "en liquidación". Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que dictaren, los amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a no ocurrir a los tribunales ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales y renuncian expresamente al derecho de solicitar la intervención judicial de la sociedad. — Décimo Sexto: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada, y las de los Códigos de comercio y civil que resulten aplicables. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden las partes de- — Sigue en el sello de $ 1,50, N.° 1,173,048 — Es continuación del sello de $ 1,50, N.° 1,173,047 — jan formalizado este contrato, firmándolo en prueba de conformidad, en los sellos de actuación judicial de un peso con cincuenta números un millón ciento setenta tres mil cuarenta y cuatro, al cuarenta y ocho, en el lugar y fecha indicados. — E. Galas. — Aurora B. de Pierini. — Claudio Reboredo. — Arnaldo Pierini. — Buenos Aires, Noviembre treinta de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 10 dic.-N.° 4162-v. 14 dic.

MINUTO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Augusto Antonio Minuto, que firma "Augusto Minuto", argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Alsina mil trescientos noventa; el señor Héctor Horacio Minuto, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la calle Malabia tres mil trescientos sesenta y cinco; Jorge Osvaldo Minuto, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno cincuenta y nueve; la señora María Haydée Minuto de Lacase, argentina, casada en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle Beruti dos mil trescientos ochenta y nueve, todos vecinos de la Capital Federal, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en base a las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de MINUTO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital ochocientos mil pesos, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle ALsina 1390|94; podrá instalar sucursales en cualquier otro lugar del Territorio Nacional, si así conviniera a los intereses de la Sociedad y lo resolvieran la mayoría de los socios. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo ser prorrogada por mayor tiempo. A estos efectos, si seis meses antes del término del vencimiento establecido, no se resolviera la prórroga del contrato, aquellos que se retiren del negocio deben notificar por escrito al Señor Gerente General, con seis meses de anticipación, para que éste a su vez lo ponga en conocimiento de los demás asociados, quienes resolverán la forma de liquidar la Sociedad o tomar a su cargo las cuotas de los socios que se retiren, con el ingreso de nuevos socios. La liquidación no debe durar más de dieciocho meses a partir del treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y se hará sobre las bases que señalan los puntos XIII y XIV del contrato. — Tercera: El objeto de la formación de la Sociedad, es continuar con la explotación del negocio de importación y venta de tejidos y novedades de la industria Textil de la firma Minuto Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con la fecha del veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil doscientos nueve, del folio trescientos treinta y ocho del Libro número seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de conformidad con el citado Contrato y por fallecimiento de los socios Señora Juana Clementina Annibale de Minuto y señor Aníbal Agustín Minuto, la Socie-

dad citada queda disuelta el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y deseando los socios sobrevivientes y herederos continuar los negocios de la referida Sociedad, toman a su cargo el activo y el pasivo de la misma a cuyos efectos se hace constar el haberse cumplido las disposiciones de la ley 11.867, sin oposición de parte interesada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.) que podrá ser elevado a la suma de Un Millón de Pesos, por resolución unánime de los socios, en cuyo caso se fijarán normas para su integración, facultándose la incorporación de nuevos socios. — El capital social está dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: El Señor Augusto A. Minuto, cuatrocientas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el Señor Héctor Horacio Minuto, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el Señor Jorge Osvaldo Minuto, setenta y cinco cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional y la señora María Haydée Minuto de Lacase, setenta y cinco cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Los socios que tengan sobrante de capital, una vez cubiertas las cuotas aportadas, convendrán en cada caso con los Señores Gerentes, la forma de reembolso y mientras tanto redituarán un interés del seis por ciento anual. — Quinta: Las cuotas de los socios no podrán ser transferidas a personas ajenas a la Sociedad, sin la expresa conformidad de los demás asociados ya sea por escrito o telegrama colacionado, teniendo presente la disposición que establece el artículo doce de la ley 11.645. — Sexta: El importe de las cuotas suscriptas por los socios queda integrado en dinero efectivo, créditos a cobrar y existencia en muebles, útiles, mercaderías, etc., que componen el capital activo y fondo de comercio de la anterior Sociedad de Responsabilidad Limitada Minuto Hermanos, según las cifras que arroja el balance adjunto y que forma parte integrante de este contrato. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Augusto Antonio Minuto y Héctor Horacio Minuto, quienes ejercerán las funciones de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente y tendrán el uso de la firma social indistintamente, representando a la Sociedad en todos sus actos ordinarios y comunes sin limitación alguna, estando facultados para concertar contratos, firmar compromisos que obliguen a la Sociedad, tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles sus sueldos y jornales, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales que fueran necesarios a los intereses de la Sociedad, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, pudiendo asimismo agregar nuevos ramos a la industria y comercio de que se trata, efectuar negocios de importación, consignación, compra venta, ejercer representaciones de toda clase en general y hacer todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Los señores Gerentes en nombre de la Sociedad podrán adquirir y transferir el dominio, uso y goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y condiciones que estipulen, otorgando en cada caso las escrituras públicas que correspondan, incluso la cancelación, así como también constituir, aceptar y transferir derechos reales, tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, incluyendo los de Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes o reglamentos. — Librar, aceptar, endosar, cobrar o enajenar, ceder de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir, aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas é informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar a la apelación. — Igualmente podrá el Gerente o Sub Gerente, abrir cuentas en los Bancos del País, realizar toda clase de operaciones, descontar, girar al descubierto o no, contraer préstamos, firmar cheques, vales y pagarés, como libradores, endosantes y aceptantes, entrar en juicios, conferir poderes especiales y generales y toda cuanta otra facultad sea necesario y útil y que pueda hacer una persona capaz; la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Queda expresamente establecido que ninguno de los señores Gerentes, podrá usar ni comprometer la firma social, en asuntos ú operaciones ajenas a la Sociedad, ni para garantizar operaciones ni fianzas de ellos ni de terceros, ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la Sociedad. — Octava: El día treinta de Noviembre de cada año se efectuará un balance general y después de practicar las amortizaciones que corresponden a las depreciaciones que demanden las operaciones pendientes incluyendo el fondo de reserva que establece la ley 1645 en su artículo 20, gratificaciones al personal, el excedente se distribuirá en la siguiente forma: al señor Augusto Antonio Minuto el cincuenta y tres por ciento; al señor Héctor Horacio Minuto el treinta y tres por ciento; al señor Jorge Osvaldo Minuto el siete por ciento, a la Señora María Haydée Minuto de Lacase el siete por ciento. — Las pérdidas, si las hubiera, serán sufridas por los socios en la misma proporción que las utilidades (Artículo cuatrocientos ocho del Cód. de Comercio) después de cada balance anual, los socios podrán retirar el total de la parte que les pudiera corresponder por utilidades en un término no menor de seis meses de la fecha del último balance; si no lo hicieran se les acreditará el monto de ello en su cuenta personal y redituarán un interés del seis por ciento anual pagadero este por mensualidades vencidas. — El mismo procedimiento se adoptará en todos los casos cuando el socio tenga en su cuenta un capital superior al suscripto e integrado. — Para la aprobación del balance se repetirá la conformidad expresa de los socios que tengan mayor capital aportado. — Los sueldos del Gerente y Sub-Gerente serán contabilizados con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". — Novena: El Señor Augusto Antonio Minuto; Héctor Horacio Minuto; están obligados a dedicar todo su tiempo a la atención personal y directa de la organización y administración de la Sociedad. — Décima: Los Gerentes serán nombrados por mayoría absoluta de votos computados según el capital en la forma que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Tanto el Señor Gerente como el Sub-Gerente podrán ser removidos en sus cargos en cualquier momento que la voluntad de los socios lo resuelva, para cuyos efectos se exigirá la conformidad de no menos del cincuenta y uno por ciento de los votos de los demás socios. — Los escritos públicos que deben otorgarse por razón de este contrato o hechos posteriormente, serán suscriptos por el Señor Gerente o Sub-Gerente indistintamente. — Undécima: Cuando lo exijan las operaciones sociales de la Sociedad podrá conferir poderes suficientes a terceros, para la administración de la misma, ya sea en carácter judicial o administrativo o para actuar en juicios como actora o demandada con todas las facultades necesarias para cada objeto. — Duodécima: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad ésta será a cargo de los socios, persona o entidad designada a efectos de mayoría de socios que representan mayoría de capital, quien usará de la razón social en el aditamiento "En Liquidación", debiendo conferírseles los poderes que correspondan. — Si alguno de los socios falleciera o se incapacitara, sus herederos y representantes podrán continuar en la Sociedad, siempre que se pusieran de acuerdo en la designación de una persona que los represente y previa confomidad de otros socios restantes, podrán optar entre liquidar la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto del capital y ganancias que le correspondieran al socio y de acuerdo a las cifras que arroje el balance que se practicará dentro de los noventa días. — Dicha suma les será abonada a los representantes del socio fallecido o incapacitado, en el plazo de tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses, con el interés del seis por ciento anual. — Décimotercera: Por unanimidad los socios podrán resolver la liquidación anticipada de la Sociedad, la prórroga de su duración, la fusión con otros o la reducción o el aumento del capital social a cuyo efecto se establecerán las disposiciones generales que rige el Código de Comercio en sus artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis. — Décimocuarta: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios con motivo de la ejecución de este Contrato, así como el período de disolución, serán dirimidas por arbitrarios o arbitradores, amigables componedores nombrados por cada parte del litigio, los que en el caso de discordia nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que se dictase y acatado sus observaciones por los socios a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuese el fuero o la jurisdicción que pudiera corresponderle. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en el Código de Comercio y la ley 11645. — Bajo las cláusulas que anteceden damos por formalizado el presente contrato, obligándonos a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Transitorio: Se autoriza al Dr. Bernardo E. Lacase y|o Señor Antonio Villar, para que indistintamente tramitan la inscripción del presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y retire los testimonios correspondientes; de conformidad firman todos los socios en el lugar y fecha precedentemente indicada. — S|R" gratificaciones" "pérdidas". — Todo Vale. —(fdo.) Augusto Minuto. — Héctor H. Minuto. — María Haydée M. de Lacase. — J. Minuto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.10 dic.-N.º 4155-v.14 dic.

"ALPALAN"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Bach Eskesen, dinamarqués, y James Irvin Miller, norteamericano, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la Avda. Corrientes número quinientos setenta y nueve, séptimo piso, en su carácter de únicos componentes de "ALPALAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída el once de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número un mil ciento treinta y ocho, al folio noventa y cinco del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta Capital, contrato que fué reformado por convenio del veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ochenta y ocho, al folio veinticuatro del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del mismo Registro, convienen reformar los artículos del contrato social que se indican a continuación, en los siguientes términos: Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: por el Señor Juan Bach Eskesen, cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), y por el señor James Irvin Miller, cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50,000.— m|n.). El señor Eskesen ha aportado a la sociedad al primero de octubre corriente, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, y un método para la fabricación de telas de seda, en la suma total de setenta y ocho mil novecientos nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 78.909,79 m|n.), de los cuales cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), forman su cuota de capital y el saldo de veintiocho mil novecientos nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 28.909.79 m|n.) le fué reintegrado por la sociedad, y por cuya suma otorga carta de pago. El señor Miller aportó veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.) en efectivo y aportará los veinticinco mil pesos ($ 25.000.—) remanentes, cuando así se resolviera. — Artículo cuarto: Se designan gerentes de la sociedad a ambos socios, a cuyo cargo, conjunta o separada e indistintamente, estará la administración, teniendo, además de las facultades que les acuerdan las leyes y de las otras que pueda acordarles la sociedad, las de realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulen las leyes de su creación u orgánicas o especiales y los reglamentos que ellas se dicten. — Artículo quinto: Los socios gerentes podrán firmar válidamente por la sociedad en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, con la prohibición expresa de firmar o autorizar, que se firma por la sociedad en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato, ni ninguna clase de operaciones de favor, ni aún bajo su responsabilidad personal. — Artículo octavo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogable por igual período, salvo que uno de los socios, con un año de anticipación al vencimiento del contrato y en forma auténtica, manifieste su deseo de disolver la sociedad. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando con la administración del socio supérstite y un representante de los herederos del socio fallecido, a cuyo efecto unificarán su representación, hasta la expiración del contrato. En caso de disolución, solicitará el activo social entre los socios, y de no ser ello posible, se practicará la liquidación de acuerdo con las prescripciones legales. — Se firman dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El presente ejemplar se halla extendido en sellos nacionales, valor un peso cincuenta, números un millón dieciocho mil ciento sesenta y un millón dieciocho mil ciento sesenta y dos. — J. B. Eskesen. — Jaime Miller. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.10 dic.-Nº 4161-14 dic.

J. E. COLONNA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 398. — Testimonio: Escritura número ciento setenta y dos. — En esta Ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Juan Carlos Rogati, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: Don Aldo Mortara, de estado soltero, italiano, domiciliado en la calle Piedras quinientos cincuenta. — Don Antonio Galileo Guerrero, casado en primeras nupcias con Delia Linder, argentino, domiciliado en la calle Nazca tres mil quinientos ochenta y nueve, — y Don José Eduardo Colonna, casado en segundas nupcias con Annunciata Migliorati, de nacionalidad Norteamericano, domiciliado en la calle San Martín trescientos sesenta y cinco, todos de la Capital Federal, los tres comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de tránsito acá, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones que a continuación se determinan: Primero) Queda constituída entre los Señores Aldo Mortara, — Antonio Galileo Guerrero y José Eduardo Colonna, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en adelante se llamará: "J. E. COLONNA Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo) Esta Sociedad tiene por objeto: a) Dedicarse al comercio en general, importación,

exportación, representación de fábricas y la implantación de laboratorios y|o talleres en el país, ya sea por cuenta propia o en representación de otras fábricas del exterior o del interior del país. b) Para el mejor desarrollo de sus negocios, esta Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Tercero) Esta Sociedad comenzará sus operaciones a partir del día en que obtenga su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto) El término de duración de la Sociedad, es de cinco años, prorrogable por cinco años más, si así lo resolvieren los tres socios. — Quinto) El capital social queda fijado en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: por don Aldo Mortara, trescientas treinta y tres cuotas, que importan treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; — por don José Eduardo Colonna, trescientas treinta y tres cuotas, que importan treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional, y por don Antonio Galileo Guerrero, trescientas treinta y cuatro cuotas, equivalentes a treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, — En caso de aumento del capital, los socios tendrán derecho de preferencia a la suscripción, de acuerdo al aporte inicial, salvo determinación en contra de todos los mismos. — Sexto) La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida separada e indistintamente, por los socios Señor Aldo Mortara, o José Eduardo Colonna, quienes gozarán del uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones sociales, a excepción de la compra-venta de propiedades, y constitución de cualquier gravámen real, en que será necesaria la firma de dos de los socios. — En ningún caso, podrá el socio gerente administrador, hacer uso de la firma social en negocios o asuntos ajenos a los de la Sociedad. — Séptimo) La Sociedad tendrá domicilio principal o sede social en la calle Piedras número quinientos cincuenta, de la Capital Federal, pudiendo crear sucursales o agencias en los puntos que lo considere útil, en el interior o exterior del país. — Octavo) Los socios gozarán a título de remuneración de una suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, que se pagará de "Gastos Generales", más la participación en los beneficios que se le acuerdan en el presente contrato. Esta remuneración podrá aumentarse por resolución de todos los socios, y disminuirse hasta la suma que alcancen las utilidades, si éstas fueren menores a la suma a remunerar, y aún hasta suprimirlas totalmente si no lo permitieran las utilidades. — Noveno) Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que el uso de la firma social, concede a los socios gerente-administradores, se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o civiles, ya sea en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de préstamos, o con cualquier otra institución bancaria o de crédito en el país o en el extranjero. — Firmar y girar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, retirarlos, abrir cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar cheques, pagarés, y demás papeles de comercio, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, rescindir o modificar convenios, otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y efectuar cuantos más actos y gestiones sean convenientes a los intereses sociales, ya que esta enumeración sólo es enunciativa y no limitativa. — Décimo) Los cargos de gerente o administradores, podrá ser ejercido también por persona no socia, siendo necesario en este caso el voto unánime de todos los socios. — Undécimo) El año financiero de la Sociedad, terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma: Diez por ciento se destinará al fondo de reserva legal, y una vez deducido éste, el remanente será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas de capital que posean. — Si hubiere pérdidas éstas serán llevadas a nuevo ejercicio, y soportadas en caso de liquidación por los socios en la proporción de sus aportes. — Al fondo de reserva, deberá ingresar anualmente, por lo menos una cantidad no inferior de cinco mil pesos moneda nacional, aun cuando esa suma exceda al diez por ciento establecido, y siempre que las utilidades lo permitan. — Duodécimo) En caso de liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Practicada la liquidación, y después de realizado todo el activo social, el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas del capital de cada socio. — Décimo Tercero. La contabilidad será llevada de acuerdo a los términos que establece el Código de Comercio y prácticas comerciales. — Décimo Cuarto:) En caso de muerte, interdicción, o insolvencia de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta. — Ella continuará, en caso de muerte de alguno de los socios, entre los socios sobrevivientes, liquidando al representante único de los herederos, su activo social, o proseguirán las operaciones con el representante también único de los herederos, si así lo aceptaren los otros socios. — Décimo Quinto.) — Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad, ya sea ajena o de la misma naturaleza que la del presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad «J. E. Colonna y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman para constancia junto con los testigos Señores José Manuel Sánchez y Rodolfo Castiglioni, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento setenta y uno, de fecha treinta de Octubre pasado. — Aldo Mortara. — Antonio Guerrero. — J. E. Colonna. — Tgo.: José Manuel Sánchez. — Tgo.: R. Castiglioni. — Hay un sello. — Ante mí: J. Carlos Rogati. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos treinta, de mi adscripción, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad «J. E. Colonna y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados del un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos doce, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los siete días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. Carlos Rogati. — Hay un sello.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.10 dic.-Nº 4158-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia se hace saber por el término de cinco días que don Ricardo Géntico y María Antonia Paredes de Gentico por documento privado de fecha 8 de Noviembre ppdo. ceden y transfieren a doña María Ferrer de Gentico cuarenta y una cuotas cada uno de las que poseen en LANITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 dic.-N.º 4237-v.14 dic.

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días, el siguiente edicto: "Solicito inscripción. Señor Juez de Comercio: Gustavo A. Faag y Eugenio Rall, con domicilio que constituímos en el estudio de nuestro letrado, el Dr. Adolfo Frugoni, Avda. R. Sáenz Peña 615, esc. 407, a VS. decimos: Que somos los socios de "COPACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como lo comprobamos con el contrato social que acompañamos. Y como el socio Sr. Gustavo A. Faag compró el 10 de Octubre de 1943, a su otro socio Sr. Rall, setenta y cinco cuotas de un mil pesos m. n. cada una, del capital de éste, y con fecha treinta y uno de Julio de 1944, le adquirió, además, cincuenta cuotas de un mil pesos m. n. cada una. Y como al darse el balance al 30 de Junio de 1945 el Sr. Faag compró veinticinco cuotas más de un mil pesos m. n. cada una al Sr. Rall, cada socio es ahora dueño de doscientas cuotas de un mil pesos m. n. cada uno, es decir, doscientos mil pesos m. n. cada uno, igualando sus capitales. En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venimos a pedir que VS. ordene publicar edictos por tres días, haciendo saber estas compras y mandar que se tome razón en el Registro Público de Comercio, devolviéndonos el contrato incluído, que se entregará al Sr. Mario Roisi. — Será Justicia. Firmados: Gustavo A. Faag. Eugenio Rall.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 dic.-N.º 4277-v.14 dic.

PACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente Contrato: — Entre los Sres. Alejandro Gerardo Mellado, casado, argentino naturalizado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1265, Capital Federal y el Sr. Jaime Arenas, casado, español de 58 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 1167, también de esta Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11645 bajo las siguientes cláusulas: I. — La Sociedad girará bajo el nombre de PACAR, SOC. DE RESP. LTDA., y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1265, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — II. La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del día 1.º de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, salvo en el caso de perderse el fondo de reserva a formarse y el 50 % del capital social, motivo que determinará la liquidación de la Sociedad. — III. La Sociedad tiene por objeto adquirir, vender, distribuir, explotar, fabricar, importar, exportar artículos y productos industriales y comerciales pudiendo realizar cuantas operaciones directa o indirectamente se relacionen con el fin social, inclusive la compra de inmuebles y buques. — IV. El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.—) repartidos en ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos cada una ($ 1.000). — Las que suscriben íntegramente ambos socios en igual proporción, es decir, Setenta y cinco mil pesos ($ 75.000) cada uno. — El señor Alejandro G. Mellado aporta para cubrir las cuotas suscriptas: a) un total de créditos contra terceros verificados y aceptados por los socios por Veintiocho mil cuatrocientos diez pesos con nueve y siete centavos ($ 28.410,97) que transfiere a la Sociedad, entregando a la misma en este acto los documentos justificativos de tales créditos; b) en dinero efectivo Cuarenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos con tres centavos ($ 46.589,03) cuyo 50 % o sea Veintitrés mil doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos ($ 23.294,52) integra en este acto. — El señor Jaime Arenas aporta Setenta y cinco mil pesos ($ 75.000), en dinero efectivo, integrando en este acto el 50 % de las cuotas suscriptas, es decir, Treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37,500). — Los socios se comprometen a integrar el restante capital suscripto a medida que lo requieran las necesidades de la Sociedad. — V. Mediante acuerdo tomado por unanimidad de socios podrá ser elevado el capital social, teniendo derecho los socios a suscribir las nuevas cuotas en partes proporcionales a sus respectivas cuotas. Para la transferencia de las cuotas los socios necesitarán acuerdo unánime de sus consocios. — VI. La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes quienes tendrán el uso de la firma indistintamente. El gerente o los gerentes tendrán las facultades necesarias para actuar indistintamente en nombre de la Sociedad con toda la amplitud necesaria que requiera el desempeño de sus funciones con potestad de constituir apoderados especiales. En caso de que la Sociedad fuera administrada por un solo Gerente, el mismo tendrá facultad para nombrar apoderados generales con el previo consentimiento de los socios por mayoría de capital. Los gerentes no podrán interesarse en negocios extraños similares ni comprometer la firma en fianzas o garantías ajenas a su tráfico. El Sr. Mellado queda empero autorizado para continuar en las actividades comerciales que tiene actualmente establecidas. — Se nombran gerentes a los socios Sres. Alejandro G. Mellado y Jaime Arenas quienes aceptan el cargo. — La remoción de los gerentes, la provisión de las vacantes y la determinación de los deberes y derechos de su cargo no previstos en este contrato serán materia de acuerdo con mayoría absoluta de capitales. El Gerente o los gerentes tendrán las remuneraciones que fije la Asamblea de socios. — VII. Cada año el treinta y uno de Octubre se realizará un balance general e inventario. Dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio el gerente o los gerentes convocarán a asamblea de socios. El balance se entenderá aprobado si a los sesenta días de la comunicación del mismo no hubiera suscitado reparos por parte de los socios. Cada socio tiene derecho a la más amplia fiscalización de las operaciones sociales y a la inspección de los libros y papeles de la Sociedad. Las utilidades anuales que resulten del balance después de las previsiones necesarias y oportunas se repartirán de la siguiente forma: 5 % para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital y lo restante se dividirá entre los socios en proporción de sus cuotas. Los socios pueden retirar las utilidades solamente de acuerdo a las disponibilidades de la Sociedad. — VIII. Además de la Asamblea a que se refiere la cláusula 7.º ésta se reunirá cuando el gerente o los gerentes lo dispongan o cuando cualquier socio lo pida. Los socios podrán hacerse representar mediante autorización escrita por otro socio o por un tercero. Los acuerdos en las Asambleas de socios serán tomados siempre con la mayoría absoluta de capital suscripto y capital presente, salvo los casos en que la ley o el contrato exige mayor proporción o unanimidad. — IX En caso de disolución de la Sociedad serán liquidadores la persona o las personas designadas por los socios. — X. En caso de muerte, interdicción o inhabilitación o quiebra de algunos de los socios, la Sociedad podrá continuar debiéndose transferir las cuotas pertenecientes al socio fallecido o inhabilitado o interdicto a persona o personas aceptadas por los demás socios. — XI. La Sociedad podrá transformarse en otro tipo de Sociedad previsto por el Código de Comercio y leyes complementarias por deliberación de la simple mayoría de números y de capital suscripto. — XII. En caso de cualquier divergencia en la aplicación del presente contrato o cualquier otro conflicto entre los socios, será dirimido por un árbitro único elegido de común acuerdo que se designará en la primera Asamblea de socios. En caso de que fuere menester recurrir a los Tribunales, los socios quedan sometidos a la jurisdicción de los de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires. Celebrado en Buenos Aires, el día seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, firmándose el presente documento en sellos de diez centavos Nos. 803.339, 803,340 y 803,341 en tres ejemplares, uno para la inscripción en el Registro Público de Comercio, habilitado con el sellado de ley, y los otros dos para cada uno de los socios. — Fdo.: A. G. Mellado y J. Arenas. — Hacen Manifestación. — Señor Juez de Comercio: Alejandro Gerardo Mellado y Jaime Arenas, socios de Pacar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las actuaciones de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a V. S. decimos: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo de la ley 11645, venimos a dejar expresa constancia que la razón social de la sociedad es la siguiente: PACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dígnese V. S. tenerlo presente y proveer como tenemos solicitado y es Justicia. — A. G. Mellado. — J. Arenas. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1945. — s|raspado "Diciembre" Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 10 dic.-N.º 4157-v. 14 dic.

LA NORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Forestal y Ganadera

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Folio 872. — Primer Testimonio: Quinientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Gervasio Videla Dorna, casado; doña Albertina Felisa del Carril, divorciada, y doña Estefanía Eulogia Letbridge, soltera, todos argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha de ayer han suscripto el documento privado que me exhibe a los efectos de su protocolización dándole así fecha cierta, de cuyo contenido y firma se ratifican el cual lo agrego por cabeza de la presente y copiado dice así: "Conste por el presente que entre doña Albertina Felisa del Carril, don Gervasio Videla Dorna, ambos por sí y doña Estefanía Eulogia Lethbridge, en carácter de Directora suplente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria "Alfar", y todos ellos en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA NORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FORESTAL Y GANADERA", convienen en producir al contrato social vigente los siguientes modificaciones y aclaraciones: Al Artículo primero: "se trasladará el domicilio de la Sociedad a la sede de la mencionada Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Inmobiliaria "Alfar" en esta Ciudad calle Cangallo cuatrocientos noventa y nueve. — Al artículo segundo: "La Sociedad se dedicará en lo sucesivo exclusivamente a la explotación del bosque de su propiedad denominado "El Pintor" situado en la Estación Campo Gallo, F. C. C. N. A. y a la liquidación de su obraje de Estación Agustina Libarona en el mismo Ferrocarril. — Ambas operaciones se harán de acuerdo al reglamento interno que dicten los socios". — Al artículo tercero: "El capital social sigue siendo de Doscientos mil pesos m|n. de c|l. pero se aclara que está aportado así: Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria "Alfar" cien mil pesos (de los cuales cincuenta mil pesos correspondientes a su aporte original y cincuenta mil pesos correspondientes a su aporte original y cincuenta mil pesos correspondientes a la cesión que le hizo don Marcos Sinodinos, según documentos protocolizado ante el Escribano de esta Ciudad Juan Pedro Oxoby, con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el 19 del mismo mes y año, bajo el N.º 1175 al folio 103 del libro 8, Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada), Gervasio Videla Dorna y Albertina Felisa del Carril, cincuenta mil pesos cada uno, tal como en el contrato original (celebrado el 29 de Enero de 1943, ante el Escribano de esta Ciudad, don Ernesto Roca, inscripto en el Registro de Comercio al 23 de Marzo de ese año al folio: 406, tomo: 209, del libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada) Las utilidades y las pérdidas se repartirán y soportarán respectivamente en proporción a los capitales aportados que acaban de indicarse". — Al artículo cuarto: "Quedan únicamente subsistentes como autoridades de la Sociedad los Gerentes don Gervasio Videla Dorna y don Aníbal L. López, suprimiéndose los cargos de directores técnicos de las secciones forestal y ganadera.— Tal como se indica en el artículo cuarto que se está aclarando, los Gerentes podrán desempeñar su cometido sea personalmente o por intermedio de apoderado, pero en lo sucesivo no podrán firmar aisladamente, debiendo todos los pagos, cheques y cualesquiera de los documentos sociales ser realizados y o|firmados conjuntamente por ambos Gerentes o conjuntamente por uno de ellos y el apoderado del otro o conjuntamente por (Continúa en el sello de $ 1.50 N.º 1.232.111). — (Es continuación del sello de $ 1.50 N.º 1.232.112). — dos apoderados, uno de cada Gerente. — En tal forma quedan facultados para realizar cualquiera de las operaciones que mencionan los incisos a) al f) del artículo cuarto". — Al artículo quinto: "Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la forma indicada anteriormente, pudiendo las primeras repartirse totalmente sin destinar su cincuenta por ciento a fondo de reserva en caso de que así lo prefiriesen los socios". — Al artículo sexto: "Queda anulado lo especificado en dicho artículo, por cuanto los Gerentes no cobrarán sueldos y los honorarios de los apoderados de los Gerentes, si los hubiere, serán a cargo de éllos". — Al artículo séptimo: "En lo sucesivo cada socio tendrá un voto por cada cincuenta mil pesos de capital aportado o sea que la Sociedad Anónima Financiera - Comercial e Inmobiliaria "Alfar" tendrá dos votos y los Señores Gervasio Videla Dorna y Albertina Felisa del Carril un voto cada uno, en caso de empate primará en definitiva el criterio de la mencionada Sociedad Anónima "Alfar" la que al efecto tendrá en tal caso otro voto más". — Al artículo octavo: "Queda entendido entre los socios que en cualquier momento de la vigencia del contrato, cualquiera de ellos podrá pedir la liquidación de la Sociedad si no estuviera conforme con su marcha. — En tal caso los Gerentes deberán de iniciarla de inmediato poniendo en venta el conjunto de los bienes sociales, en remate público y con base no menor del total de los créditos de los acreedores de la Sociedad. — Quedan subsistentes las demás disposiciones del contrato social que dan aquí por reproducidas y que no han sido modificadas por este documento que suscriben en este único ejemplar en Buenos Aires a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspado: introducir - Vale: Entre líneas: y, Vale. — Albertina del Carril. — G. Videla Dorna. — Estefanía E. Lethbridge". — Es conforme doy fe, como de que solicitan del autorizante expida de esta escritura tres testimonios. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron conjuntamente con los testigos presentes al acto don Gabriel Lombar y don Pedro Cacciatori, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Estefanía E. Lethbridge. — G. Videla Dorna. — Albertina del Carril. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: Pedro Cacciatori. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Costa del Sel.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945.

Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 dic.-N.º 4229-v.15 dic.

LA RUECA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores don Isaac Gutman, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Directorio número mil doscientos veinte y cuatro, de estado casado, y don Salomón Gutman, polaco, casado, de cincuenta y tres años de edad, y domiciliado en la calle Directorio número mil doscientos veinte y cuatro, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "LA RUECA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se regirá conforme a los siguientes Estatutos: Primero: La duración de la sociedad se establece por tres años, a partir del día tres del mes en curso y a su vencimiento quedará prorrogada por dos años más, siempre que los socios no dispongan lo contrario con seis meses de anticipación, comunicándolo por telegrama colacionado. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de hilos y tejidos en general. — Podrá además tener representaciones y consignaciones, establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, y dedicarse en general, a cualquier comercio lícito. — A esos fines, podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, y constituir sobre ellos, toda clase de derechos reales. — Tercero: El Capital social queda fijado en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en mercaderías, maquinarías, muebles, útiles, cuentas a cobrar y dinero en efectivo, conforme al balance practicado el día tres del mes en curso. — De ese capital, el socio señor Isaac Gutman, aporta cincuenta mil pesos moneda nacional, representando cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el socio señor Salomón Gutman, aporta veinte y cinco mil pesos moneda nacional representando veinte y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El capital aportado por cada socio ha sido íntegramente cubierto, según resulta del balance referido. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios señores Isaac Gutman y Salomón Gutman, quienes al mismo tiempo tendrán las funciones de gerentes. — La firma social y uso de la misma, estará a cargo indistintamente de cada uno de los señores socios gerentes. — Representarán a la sociedad en todos sus actos y sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, conducirán todos sus negocios; podrán autorizar y efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes, mercaderías, acciones y derechos; celebrar todos los actos y contratos de la sociedad, cobrar y percibir, todas las sumas debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente; hacer novaciones remisiones y quitas; adquirir y transferir, inscribir y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; hacer gestiones en el Banco Central de la República Argentina y dependencias del mismo; toda clase de trámites en las aduanas de cualquier puerto; en la Dirección General de Aduanas y Ministerio de Hacienda; en Correos, en oficinas públicas, o autónomas; en la Dirección General del Impuesto a los Réditos; compañías de seguros, navegación, transportes, etcétera. — Solicitar créditos y girar en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantía; solicitar préstamos y realizar las demás clases de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, u otros Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar, y anular letras de cambio, vales y pagarés; hacer transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas y protestos y protestas; comprometer en árbitros o amigables componedores, gestionar y obtener privilegios y concesiones que faciliten o protejan los negocios sociales. — Nombrar, trasladar, separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad y conferir poderes generales de administración y especiales o judiciales, asi como revocarlos cuantas veces lo estimen convenientes. — No obstante las facultades anteriormente enumeradas, los señores socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantías ni operaciones ajenas a los negocios sociales. — El socio señor Salomón Gutman dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del giro social, y el socio señor Isaac Gutman, prestará su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a otras actividades ajenas al giro social, con tal que no sean similares a las que con objeto de la sociedad, que se constituye. — El socio gerente señor Salomón Gutman gozará de un sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional, y el socio gerente don Isaac Gutman gozará de un sueldo mensual de seiscientos pesos de igual moneda. — Todos estos sueldos, a cargo de la cuenta de Gastos Generales. — Quinto: Anualmente se formulará el día treinta y uno de diciembre de cada ejercicio, un Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades que arroje el balance anual; se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. — El remanente, si lo hubiere, se distribuirá en concepto de utilidades entre los socios, siendo un sesenta por ciento para el señor Salomón Gutman y un cuarenta por ciento para el señor Isaac Gutman. — Las perdidas deberán ser soportadas por los socios en la misma proporción. — Los socios podrán acordar reservas especiales, de capital, y una singular, para cubrir en su caso. — Las indemnizaciones que señalan las leyes de trabajo. — El balance deberá ser aprobado por los socios, dentro de los treinta días de ser practicado. — Sexto: El capital social podra ser aumentado por acuerdo de los socios; el aumento se hará por medio de cuotas que deberán suscribirse siempre por los actuales socios, salvo el caso de que estos resolviesen por unanimidad admitir nuevos socios. — Séptimo: Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la sociedad podra disolverse por acuerdo de los socios. — La liquidación de la misma estará a cargo de los señores socios, salvo el caso de que éstos nombrasen liquidadores a terceras personas. — El procedimiento a observarse, consistirá en pagar en primer término todas las deudas sociales; después se reintegrará el capital de cada uno de los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente al importe de las cuotas de cada socio. — En el caso de que alguno o algunos de los socios componentes deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro socio, por medio de telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha de confección del balance general de cada ejercicio, con lo cual después de realizado el balance la sociedad entrará en liquidación. — Octavo: La sociedad llevará los libros rubricados de contabilidad que prescribe el Código de Comercio y los acuerdos deberán tomarse por unanimidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, el otro socio procederá a la liquidación de la sociedad en la forma prevista en la cláusula séptima. — Decimo: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios, durante la existencia de la sociedad o el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de dos miembros que deberá constituirse dentro del plazo de diez días de producido el conflicto y expedirse dentro de igual plazo a partir del día de su constitución. — Para el caso de que los amigables componedores no estuvieren de acuerdo, nombrarán un tercero, a quien le someterán las disidencias habidas, debiendo pronunciarse éste, dentro de los diez días de aceptar el cargo, dictando su laudo que será inapelable. Los socios designan al doctor Luis F. Acuña, a quien autorizan para que realice todos los trámites necesarios para la incripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Isaac Gutman. — S. Gutman.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 dic.-N.º 4227-v.15 dic.

AGENCIA MARITIMA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por escritura pasada ante el Escribano Don Héctor Carlos Merlini con fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos doce, al folio novecientos cinco del Registro número doscientos treinta y siete a su cargo, ha sido reformado el artículo primero del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «AGENCIA MARITIMA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y por la mencionada escritura otorgan y declaran: Queda sustituído el artículo primero de la escritura de constitución de la Sociedad «Agencia Marítima del Río de la Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada» otorgada con fecha veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno y a partir de la cual corre el plazo de duración de la Sociedad, por el que se expresa a continuación: «Primero: Se declara constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto el comercio de tráfico fluvial, marítimo y terrestre de despachos aduaneros, de corretaje de seguros y en general el que se relacione

directa o indirectamente con dicho objeto; y para estos fines podrá a) Adquirir, vender o permutar bienes muebles y semovientes; celebrar contratos de locación como locadora o locataria. b) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo otro derecho real. c) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos, fletamentos y estibajes, desempeñar funciones de despachante de aduana y actuar como intermediaria de seguros de toda especie. Todas estas operaciones podrá hacerlas por su exclusiva cuenta, por su cuenta y la de terceros o por cuenta de terceros; a su propio nombre, a su nombre y en el de terceros o en el de terceros solamente. La enunciación que antecede no es limitativa pues la Sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que resuelvan los socios y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Agregan los otorgantes: Que salvo la modificación precedentemente expuesta, se declaran vigentes y sin modificación todas y cada una de las cláusulas que contienen la escritura de constitución de dicha sociedad y la de su modificación parcial, al principio relacionadas. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 11 dic.-Nº 3969-v. 15 dic.

GREGORIO BINSTOCK COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Gregorio Binstock, Luisa Steimberg de Binstock, David S. Binstock, Julio Binstock y Arnoldo Binstock; todos mayores de edad; ruros y casados, los dos primeros; y argentinos y solteros, los tres últimos; todos domiciliados en Querandíes 4457, se ha convenido lo siguiente: 1.º Desde la fecha, y con carácter retroactivo al 1º de Enero de 1945, queda constituída por los suscriptos la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará «GREGORIO BINSTOCK COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 2a La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la industria y al comercio en general, y especialmente, a la explotación del ramo de fábrica de botones y artículos de material plástico, cuyo establecimiento industrial giraba hasta la fecha a nombre del señor Gregorio Binstock. — 3a La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en Querandíes 4480. — 4a El capital social es de Cien Mil Pesos m|n. dividido en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el socio Gregorio Binstock suscribe quinientas cincuenta, habiéndolas integrado totalmente con el aporte de su capital invertido en el establecimiento industrial que explotaba a su nombre y que transfiere a la sociedad, según constancias de sus libros de comercio y de acuerdo con el balance general practicado a la fecha y que suscripto por todas las partes forma parte integrante del presente contrato; la socia Luisa Steimberg de Binstock suscribe ciento cincuenta cuotas, integradas totalmente con el importe de un crédito que tiene a su favor en los libros de Don Gregorio Binstock; y los socios David S., Julio y Arnoldo Binstock, suscriben cien cuotas cada uno, habiendo integrado el primero de los nombrados la suma de Ocho mil cuatrocientos pesos m|n., el segundo seis mil, y el tercero Ocho mil cien pesos m|n., mediante los créditos a su favor provenientes de habilitaciones que tienen en los libros de Don Gregorio Binstock, y comprometiéndose cada uno de ellos a aportar el saldo no integrado en efectivo con la parte de las utilidades que les corresponda en la sociedad. — 5a Esta sociedad continúa los negocios de la firma Gregorio Binstock, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, habiéndose efectuado las publicaciones previas dispuestas por la ley 11867 para la transferencia de negocios. — 6º La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, siendo suficiente para comprometer a la sociedad la sola firma del gerente Gregorio Binstock, y requiriéndose para el mismo fin la firma conjunta de cualesquiera otros dos gerentes. Se estipula expresamente, con la única condición que precede, que los gerentes tendrán las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Para la compra o venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de la Asamblea de socios asentada en el libro de Actas. — 7º Los gerentes podrán ser revocados en Asamblea de socios por dos tercios de votos computados según el capital. — 8º La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir desde el 1º de Enero de 1945, a cuya fecha tiene efecto retroactivo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después del quinto balance anual mediante preaviso auténtico de noventa días a los otros socios. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la Asamblea, requiriéndose para ello una mayoría no menor de dos tercios fijada en la cláusula séptima, teniendo la disolución anticipada efecto frente a terceros recién después de su publicación o inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9º Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general, y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 % para el fondo de reserva legal, dividiéndose el resto en la siguiente forma: 55 % para el socio Gregorio Binstock; 15 o|o para la socia Luisa Steimberg de Binstock, y 10 % para cada uno de los socios, David S., Julio y Arnoldo Binstock, respectivamente. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. — 10º Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de aprobación de balances, fijación de sueldos de los socios, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La Asamblea será convocada por el gerente Gregorio Binstock, o cualesquiera otros dos gerentes conjuntamente, pudiendo solicitarles dicha convocatoria cualquiera de los socios. Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de Actas. En los casos de ausencia los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados. — 11º En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos, si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán derecho preferencial para adquirirlas por el precio que resulte del último balance anterior al fallecimiento. Esta última disposición se aplicará si un socio deseare retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas. — 12º Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 13º En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo de los gerentes de la misma. — 14º Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, con facultad para los árbitros para designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — En Fe de lo Cual firman las partes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 30 de Noviembre de 1945. — Gregorio Binstock. — Luisa S. de Binstock. — David S. Binstock. — Julio Binstock. — Arnoldo Binstock. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 11 dic.-Nº 4225-v. 15 dic.

PHAROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de Noviembre de 1945, hemos convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las siguientes personas: Don Urbano Santos Pipo y Don Atanasio David Pipo, ambos argentinos, casados y mayores de edad, y domiciliados en la calle Dávida Nº 849, de esta Ciudad, este contrato regirá con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1945. Bajo las siguientes cláusulas: Primero: Esta Sociedad girará bajo la razon social PHAROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en el domicilio antes citado, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República como así en el extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la molienda de minerales, fertilizantes y afines en su más amplia extensión. — Tercero: La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado, el Socio que deseare retirarse deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en ochenta y nueve cuotas de quinientos pesos cada una, siendo aportado así: Señor Urbano S. Pipo, cuarenta y cinco cuotas y el Señor Atanasio D. Pipo, cuarenta y cuatro cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes según inventario. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, que actuaran conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. La firma social estará a cargo y será usada por cualquiera de los socios, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula «Pharos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial». La firma no podrá ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente contrarios y extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Mensualmente y para sus gastos personales los socios podrán retirar lo que de común acuerdo convengan y que no perjudique en lo más mínimo la marcha de la sociedad, estos importes se cargarán a sus respectivas cuentas personales particulares. — Séptimo: El socio Don Atanasio David Pipo está obligado a prestar al negocio e intereses de la sociedad todas sus actividades, el socio Don Urbano Santos Pipo dedicará a la sociedad el tiempo que creyere conveniente. — Octavo: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un Balance e Inventario general, de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco — (continúa en el sello Nº 577.246) — continúa del sello Nº 577245 vuelta — por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. El remanente si lo hubiere se repartirá en partes iguales a los socios, las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Una vez que la sociedad se desarrolle en forma normal el socio Don Atanasio David Pipo tendrá una asignación mensual, la misma se convendrá de común acuerdo y su importe se debitará a gastos generales. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. En caso de fallecimiento del socio Don Urbano Santos Pipo, sus herederos podrán optar una vez que les fuere adjudicada la porción que correspondía al extinto, incorporarse a la sociedad en calidad de socios y tendrán en este caso la representación de la parte de derechos y obligaciones del causante o ceder su parte de capital y utilidades a favor del otro socio, en este último caso el importe líquido les será abonado en diez cuotas trimestrales con más un cinco por ciento de interés anual pagadero con cada cuota. En caso de fallecimiento del socio Don Atanasio David Pipo, la sociedad continuará siempre que el socio sobreviviente lo creyere conveniente. — Atanasio D. Pipo. — Urbano S. Pipo. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 11 dic.-Nº 4228-v. 15 dic.

MAZZOCCONE Y DE TOMMASO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez doctor J. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Estatuto De La Firma «Mazzoccone y De Tommaso, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo primero) Entre los socios Rafael Mazzoccone, argentino, domiciliado en Canning número mil cuatrocientos cuarenta y seis, departamento D., y José de Tommaso, italiano, domiciliado en Billinghurst número nuevecientos cincuenta y uno, se resuelve formar por tiempo indeterminado una Sociedad subordinada a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro "MAZZOCCONE Y DE TOMMASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en esta Capital Federal, calle Billinghurst número nuevecientos cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales o depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — Artículo segundo). — (Objeto) La Sociedad se dedicará a la comercialización de frutas y hortalizas, explotación del arriendo de una chacra ubicada en General Güemes, Provincia de Salta, para la producción, de hortalizas;comisiones y toda clase de operaciones relacionadas con la producción, venta y comercialización general en el ramo de hortalizas y con la comercialización de frutas y explotaciones agrícolas en general o, explotar cualquier negocio o industria que se relacione con su objeto principal y tienda a beneficiar su desarrollo, realizando todas estas operaciones y negocios ya sea por cuenta propia o de terceros, o bien en participación con sociedades, compañías o particulares, en todo el territorio de la República o del extranjero. — Igualmente podrá comprar, vender o en otra forma adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles, mercaderías, créditos y cualquier otro derecho real o personal a título oneroso o gratuíto, al contado o a plazos, en cualquier punto de la República. — Celebrar contratos de prenda, prenda agraria, y locación y recibir de los deudores bienes inmuebles u otros en pago de sus créditos y derechos, dar en pago o garantía bienes raíces o de otra clase. — Artículo tercero) — (Capital) Queda fijado el Capital de la Sociedad en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los dos socios en partes iguales, y estando constituído por todo el activo de la Sociedad de hecho que actualmente forman los dos componentes de la nueva Sociedad; útiles de trabajo, artículos de labranza, animales, vehículos y envases para la producción de hortalizas en el arriendo de una chacra en General Güemes, Provincia Salta, que explotan ambos como socios. — Se le reconoce por este contrato al señor Roque Mazzoccone de nacionalidad italiana y domiciliado en la calle Agüero ochocientos nueve, Capital Federal, un sueldo de Trescientos pesos moneda nacional mensuales, durante todo el tiempo que subsista la Sociedad en compensación por todos los útiles de trabajo, envases, artículos de labranza y de un camión marca Internacional D, treinta, patente Seis mil ciento sesenta y tres de General Güemes, Provincia de Salta, que éste cede y transfiere en propiedad a la nueva Sociedad y por la cesión del contrato de arriendo del campo ubicado en General Güemes, Provincia de Salta, actualmente explotado, por los nuevos componentes de la Sociedad, entrando a formar, todo lo cedido, parte del Capital Social. — Artículo cuarto) — (Dirección y Administración) La dirección y administración de la firma estará a cargo de los dos socios con el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social adoptada de "Mazzoccone y De Tommaso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la tendrán ambos socios quienes podrán en la dirección y administración de los negocios, actuar conjunta, separada o indistintamente, haciendo uso de la firma para todas las operaciones en que la Sociedad deba actuar. Artículo quinto) — Balance) El treinta y uno de Enero de cada año se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales teniendo como norma las disposiciones de la Direc. Gral. de Impuestos a los Réditos. — Previo el reparto de utilidades en cantidades iguales, se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social, conforme a lo establecido por el artículo vigésimo de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas, si las hubiera, se cargarán a cada uno de los socios en proporción iguales. — Ar-

tículo sexto) — (Retiro de los socios) Los socios no podrán retirarse de la sociedad hasta después de tres años de la fecha de la firma de este contrato quedando obligados en el caso de que lo hicieren posteriormente a comunicar esa resolución al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación a la época de su separación voluntaria. — La fecha del retiro deberá coincidir con la terminación del ejercicio social. — Con el retiro de cualquiera de los socios la Sociedad entrará en liquidación. — Artículo séptimo) — (Fallecimiento de socios) en caso de fallecimiento de uno de los socios, los demás habientes del socio fallecido podrán optar entre continuar la Sociedad, no pudiendo hacerse representar por más re una persona en sus relaciones, con la entidad social, quedando como único Gerente, el socio supérstite o, retirar su capital, entrando la Sociedad en liquidación. — Artículo octavo) — (Aumento del Capital) La Sociedad, por voluntad de ambos socios, podrá aumentar su capital, suscribiendo sus componentes nuevas cuotas en partes iguales. — Si lo hicieran en cantidades distintas, las ganancias y pérdidas de la Sociedad se distribuirán en proporción al capital aportado. — (Artículo noveno).— (Arbitraje) Cualquier duda, divergencia o dificultad, que se suscitare entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato o de cualquier otra naturaleza, será dirimida por dos árbitros, nombrados uno por cada parte con facultad éstos en casos de discordia para nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los fallos de estos árbitros tendrán autoridad de cosa juzgada. — Hecho en un solo ejemplar que consta de tres sellos de diez centavos moneda nacional, habilitados cada uno de ellos con el estampillado de Ley, numerados: Ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve y el presente. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre borrado "José De - Administración" Vale. — R. Mazzaccone. — José De Tommaso. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 dic.-N.º 4231-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Enrique Vicente, vende por partes iguales, a sus consocios señores Pantaleón Carrá y Angel Fidel Maiolino, las veinte cuotas que le corresponden en la sociedad "TALLERES GRAFICOS ALAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el Escribano don Ernesto Olivera, con fecha treinta y uno de Julio del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945.

— Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 dic.-N.º 4344-v.15 dic.

Por disposición del Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que don Francisco Victor Lisa, vende, cede y transfiere las cien cuotas que le corresponden en la sociedad CASA CARMELO CAPASSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los restantes socios en la siguiente forma: a don Vicente Capasso, Cincuenta cuotas de Cien pesos y a don Antonio Mario Capasso, Cincuenta cuotas de Cien pesos. — También doña Yolanda Elvira Capasso de Lisa vende, cede y transfiere las trescientas setenta y tres cuotas que le corresponden en la misma sociedad en la siguiente forma: a don Vicente Capasso, Ciento ochenta y seis cuotas de Cien pesos y a don Antonio Mario Capasso Ciento ochenta y siete cuotas de Cien pesos, de acuerdo al contrato privado del 6 de noviembre de 1945 — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 dic.-N.º 4335-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia y por el término de cinco días, se hace saber, que por escritura del 21 de Noviembre 1945, pasada ante el Escribano R. Buttini, fueron incorporados a la Sociedad "LABORATORIOS BETA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en lugar del socio Louis Clement Cunat, en lugar del socio herederos doña Eloisa Ferguson Adams de Cunat y doña Joyce María Cunat y Adams de Kirton y como nuevos socios ingresan los Señores Douglas Walter Kennard, — Teobaldo Hernández y Abundio Gerónimo Hernández, elevándose también el capital social a la suma de Setecientos veinticinco mil pesos m|n.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 dic.-N.º 4323-v.15 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que en la sociedad "CODIAR, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio don Gerd E. Scheffel, cede y transfiere a favor de don Hugo Kunz, cinco cuotas de un valor de mil pesos m|n. cada una, o sea cinco mil pesos m|n, modificándose al mismo tiempo el artículo quinto del contrato social de la siguiente manera: "La sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, debiendo firmar siempre dos gerentes conjuntamente, pudiendo efectuar de tal manera todos los actos mencionados en el artículo quinto mencionado"; según documento privado de fecha veinte y ocho del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.11 dic.-N.º 4321-v.15 dic.

FRANCISCO AURELIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Francisco Aurelio, italiano, casado; Don Leonardo Francisco Aurelio, argentino, soltero; Doña Adelina Barone de Aurelio, argentina, casada; Doña Delia Dolores Aurelio, argentina, soltera; Doña Josefina Aurora Aurelio, argentina soltera, y Don Juan Tucci, italiano, casado, todos mayores de edad, domiciliado los cinco primeros en la calle Pavón cuatro mil setenta y cuatro y el último en la calle Castro Barros mil cuatrocientos noventa y uno de este vecindario, todos componentes de la razón social: "FRANCISCO AURELIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, con efecto retroactivo al primero de Enero del mismo año, y con el objeto del ejercicio y explotación de la industria metalúrgica, sus derivados y afines en general y muy especialmente la fabricación de herrajes y cerraduras, como así también el comercio en general de sus artículos y productos y la importación y exportación de sus materiales, materias primas, productos y mercaderías afines al ramo, e inscripta el 5 de Mayo del año actual bajo el número 558, folio 426 del libro 8 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo en Modificar y Ampliar la cláusula sexta del referido contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: En virtud de convenir a los negocios sociales por su constante evolución, la prestación de servicios de todos y cada uno de sus socios componentes, los mismos se obligan a tal prestación en las necesidades, forma y amplitud que el establecimiento lo requiere, asignándose en consecuencia los siguientes sueldos que se imputarán a la cuenta de gastos generales, subtítulo de sueldos y jornales, a saber: Los Directores Gerentes Don Francisco Aurelio y Don Leonardo Francisco Aurelio, Cuatro mil quinientos pesos m|n., y Un mil cuatrocientos cincuenta pesos m|n. mensuales, respectivamente el Director de los talleres Señor Juan Tucci, Seiscientos cincuenta pesos m|n. mensuales, doña Adelina Barone de Aurelio y Doña Josefina Aurora Aurelio, Trescientos pesos m|n. mensuales cada una; y Doña Delia Dolores Aurelio, Ciento cincuenta pesos m|n. mensuales. — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social referido que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones del presente. — De Conformidad firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra". — Francisco Aurelio. — Juan Tucci. — Josefina A. Aurelio. — Adelina Barone de Aurelio. — L. F. Aurelio. — Delia D. Aurelio. — Sobre raspado: exportación. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 dic.-N.º 4159-v.14 dic.

GRAN BAZAR MORRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Moisés Levy, de estado casado, de nacionalidad boliviano, domiciliado en la calle Azcuénaga cincuenta y cuatro; Don Isaac Sarano, de estado soltero, de nacionalidad turco, domiciliado en la calle Lavalle dos mil quinientos diez y ocho y Don Víctor Lorenzo, quien es de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Seguí número quinientos diez y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los dos primeros concurren por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado de Don Antonio Fariñas, de nacionalidad español, y de Don José Lorenzo, de nacionalidad español, en mérito del poder que en testimonio me exhibe y copiado dice así: .... Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que han convenido en constituir el presente contrato de Sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los Señores Don Moisés Levy, Don Antonio Fariñas, Don José Lorenzo y Don Isaac Sarano, la Sociedad de Responsabilidad Limitada objeto de este contrato. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de «GRAN BAZAR MORRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Tercera: El domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años. En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará en estado de liquidación a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el contrato de liquidación, bajo las condiciones que los socios determinen por mayoría de votos, teniendo opción el socio o socios que no hicieren uso de este derecho, a continuar con la Sociedad abonando dentro de los seis meses, con documentos, a partir después de aprobado el balance de liquidación, al socio o socios salientes, lo que les corresponda de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los ciento ochenta días inmediatos al pedido de liquidación. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en los ramos de importación y exportación de artículos de bazar y ramos generales al por mayor y menor. Podrá también adquirir inmuebles por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, pudiendo venderlos o de otra manera enajenarlos, tomar o dar bienes inmuebles en arrendamiento, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro banco oficial o particular, del país o del extranjero, creados o a crearse, Sociedades Anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuare gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: ciento cuarenta cuotas, o sean catorce mil pesos, el socio Don Moisés Levy; ciento cuarenta cuotas, o sean catorce mil pesos, el socio Don Antonio Fariñas; setenta cuotas, o sean siete mil pesos, el socio Don José Lorenzo y ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos, el socio Don Isaac Sarano, quines integran el valor nominal de las mismas en dinero efectivo. — Séptima: La administración estará a cargo indistinto de cada uno de los socios Don Moisés Levy y Don Isaac Sarano, quienes deberán dedicar su tiempo y atención al mejor desarrollo de las actividades sociales, pudiendo dedicarse a su vez a otras actividades ajenas a los ramos de los negocios de la Sociedad; los socios Don Antonio Fariñas y Don José Lorenzo, a su pedido podrán tener el mismo derecho. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cada uno de los cuatro socios que constituyen esta Sociedad, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes para asuntos determinados o para la representación en juicio, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes a la Sociedad, el treinta y uno de Julio de cada año se dará balance general, el que podrá ser controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiere un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. Del saldo se deducirá la suma necesaria para retribuciones extraordinarias que los socios determinen y el saldo se distribuirá: veinte y seis y cuarto por ciento al socio Moisés Levy; veinte y seis y cuarto por ciento al socio Don Antonio Fariñas; veinte y dos y medio por ciento al socio Don José Lorenzo y veinte y cinco por ciento al socio Don Isaac Sarano. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la Sdad. será resuelta mediante arbitraje, actuando como árbitro único la Cámara de Comercio de esta Capital y su fallo será inapelable. — Décima: Todas las resoluciones que adopten los socios deberán ser aprobadas por mayoría absoluta de capital y serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y en las reuniones respectivas los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por terceras personas munidas de poder en forma. Bajo las cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Martínez y Don Juan D. Figuerero, vecinos, hábiles, doy fe. — Moises Levy. — Víctor Lorenzo. — Isaac Sarano. — Tgo.: Alfredo Martínez. — Tgo.: J. D. Figuerero. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos cuarenta y siete y queda al folio ochocientos setenta y nueve vuelto del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro. E, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 7 dic.-N.º 4059-v. 13 dic.

PORCERAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados el señor don Eugenio Lidl, de estado soltero, austríaco, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Independencia número novecientos treinta y tres; don Ricardo Doebbeling, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado en Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco y accidentalmente en ésta y don Ar-

mando S. Otero, de estado soltero, domiciliado calle José María Moreno mil ciento noventa y cuatro, que concurre en nombre del señor don Carlos Augusto Schäfer, casado en primeras nupcias, alemán, de cuarenta y siete años, domiciliado en Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, cuya representación se justifica con el poder que en testimonio tengo a la vista y se transcribe a continuación: "Primer Testimonio: Número ciento cincuenta y ocho. — En el pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veinte y nueve de octubre del año mil, novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece el señor Carlos Augusto Schäfer, que firma "A. Schäfer", alemán, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dorotea Reiche, de este vecindario, capaz, al que conozco, doy fe y dice: Que otorga Poder especial a favor del señor Armando S. Otero, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, para que en nombre y representación del otorgante y en unión de los señores don Eugenio Lidl y don Ricardo Doebbeling, proceda a la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PORCERAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con el objeto principal de dedicarse a la industria y el comercio de productos de cerámica y afines, pudiendo extender sus actividades a igual negocio de otros productos, cuyo capital será de ciento treinta mil pesos, moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, de las cuales, el otorgante suscribirá cincuenta cuotas, siendo su plazo indeterminado, sin que ninguno de los socios pueda pedir la disolución sino después de los cinco primeros años estando la administración a cargo de los tres socios, en carácter de Gerentes. — Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la escritura correspondiente, estableciendo todas las condiciones antes consignadas, como cualquier otra que estime conveniente, de acuerdo con sus socios, incluso participación en utilidades y pérdidas, sueldos, forma y condiciones de aprobación de balances, disolución y liquidación de la Sociedad y demás establecidos en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; hacer las inscripciones en los Registros Públicos del caso y practicar cuantos otros actos fueren precisos al mejor desempeño de este mandato, todo lo que se obliga a tener por válido. — Leída que le fué, se ratifica firmándola como acostumbra y la suscriben también Giustino Piersanti y Alberto E. Lotero, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — A. Schäfer. — Giustino Piersanti. — Alberto E. Lotero. — Hay un sello. — Ante mí: Luis R. Kleisinger. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda a folios doscientos ochenta y siete vuelto de este protocolo a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido esta primer copia en el papel sellado de un peso cincuenta, número setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis R. Kleisinger". — Certifico que don Luis R. Kleisinger, es Escribano Público de este Territorio Nacional del Chaco, con asiento en Villa Angela, y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sello fiscal número setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos E. son los que usa en todos sus actos. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Noviembre cinco de mil novecientos cuarenta y cinco. — Manuel A. Solari Olmos. — "El que suscribe Juez Letrado del Chaco, con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña, Certifica que el Escribano don Manuel A. Solari Olmos, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — Presidencia Roque Sáenz Peña - Noviembre cinco de mil novecietnos cuarenta y cinco. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe, como de que todos los comparecientes, son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que los dos primeros por su derecho propio y el señor Otero, en nombre del señor Schäfer, han convenido en constituir, una Sociedad cuyas bases y condiciones dejan establecidas en los términos siguientes: Primero: Entre los señores don Eugenio Lidl, don Ricardo Doebbeling y don Carlos Augusto Schäfer, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la industria y el comercio de productos de cerámica y afines pudiendo extender sus actividades a la industria y comercio de otros productos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de «PORCERAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL» y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Veinte y Cinco de Mayo número doscientos noventa y cuatro, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro punto del país y del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscribe en la siguiente proporción: Señor Eugenio Lidl, treinta cuotas, treinta mil pesos moneda nacional; señor Ricardo Doebbeling, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Carlos Augusto Schäfer, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional. — De ese Capital, los socios han aportado el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo, deberán aportarlo tan pronto como el presente contrato haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, pero ninguno de los socios, podrá pedir la disolución sino después de transcurridos los cinco primeros años, contados desde la fecha de la inscripción del contrato. — Transcurridos esos cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo dar previo aviso con un año de anticipación por medio de notificación ante Escribano Público. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señores don Eugenio Lidl, don Ricardo Doebbeling y don Carlos Augusto Schäfer, quienes tendrá el uso de la firma social, actuando dos de ellos conjunta e indistintamente en carácter de gerentes, no pudiéndose comprometer la razón social en operaciones ajenas a los propósitos de la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Firmando dos conjuntamente, podrán emplear la firma social para realizar libremente además de su objeto, los siguientes actos. — Comprar y vender bienes muebles, productos y mercaderías o transferirlas por precios, plazos, formas de pago y condiciones que convengan: arrendar bienes inmuebles aun cuando exceda el plazo legal, aceptar y dar hipotecas que se constituyan en garantía de sumas de dinero u obligaciones que la Sociedad tenga que cobrar o pagar; depositar dinero, títulos o valores en los Bancos y extraer todo ello como así las sumas de dinero títulos o valores que se depositarán en lo futuro a la orden de la Sociedad por cualquier persona, firmando al efecto los recibos y cheques correspondientes; girar cheques en descubierto por el importe que convengan con los acreedores bancarios y percibir el importe de cualquier clase de pagos y libranzas, a nombre de la Sociedad; negociar cheques, letras y otros papeles de comercio, percibiendo sus importes celebrar contratos de arrendamiento sean de bienes muebles o inmuebles; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores que se adude a la Sociedad; hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencias de las operaciones y negocios que se realicen; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, absolver posiciones, declinar o prorrogar jurisdicciones; hacer remisiones o quitas; aceptar herencias, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora; comprar bienes inmuebles por los precios, plazos, condiciones y formas de pago que convenga, solicitar, obtener y admitir préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, gravando al efecto los bienes sociales; solicitar préstamos en los Bancos, percibiendo su importe y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, librar y suscribir letras de cambio vales, pagarés u otros documentos por los cuales la Sociedad contraiga obligaciones de pagar sumas de dinero; formar parte de Sociedades comerciales e industriales, relacionadas con las actividades de la Sociedad, aportando capitales y conviniendo sus condiciones; firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el desempeño y cumplimiento de lo establecido precedentemente, estar en juicio por sí o por apoderados, conferir toda clase de poderes especiales para ser ejercidos por un apoderado y firmar escrituras públicas. — Para vender bienes inmuebles, así como para resolver el aumento del capital, se requiere la firma de los tres socios. — Sexta: El señor Eugenio Lidl, en su carácter de administrador técnico, deberá dedicar todo su tiempo a atender personalmente los negocios, asuntos y operaciones de la Sociedad. — Los otros dos socios estarán en actividad por turno, pudiendo dedicarse también a asuntos de sus negocios en el Territorio del Chaco, los cuales, no tiene relación directa con los negocios de la Sociedad. — Séptimo: Los balances serán anuales, debiendo efectuarse en el mes de noviembre de cada año y ser aprobados por mayoría de capital. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Las utilidades se repartirán en proporción al capital y a los saldos acreedores de los socios, hasta cubrir el ocho por ciento de dividendo y si hubiere excedente, éste será distribuído entre los tres socios Gerentes por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital y llevadas a nuevo ejercicio. — En el caso de que las pérdidas fueran superiores al cincuenta por ciento del capital y los socios no desearen o no pudieran volver a reintegrarlo en forma proporcional a sus aportes, se procederá de inmediato a la disolución y liquidación de la Sociedad. Octavo: Los Gerentes en actividad gozarán de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargará a gastos generales. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus derechos sociales, o su haber, o su capital en esta Sociadd, a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por los demás socios, siendo facultativo de éstos, conceder o negar esta autorización. — El socio que deseare ceder o transferir, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios, quienes serán preferidos a cualquier extraño en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta dentro de un plazo de noventa días. — En igual forma se procederá en caso de convenirse la continuación de la Sociedad con los herederos de algún socio que falleciere o se incapacite. — Décimo: Si se disolviese la Sociedad, cualquiera fuere la causa u origen, se procederá inmediatamente a su liquidación, a cuyo efecto los socios administradores quedarán investidos del cargo de liquidadores, haciendo uso de la firma social con el agregado "en liquidación y procediendo en su cometido en la misma forma y con las mismas facultades establecidas en la cláusula quinta de éste contrato, ajustándose en lo demás, a lo determinado por el Código de Comercio". — La sociedad funcionará en liquidación, todo el tiempo que fuese necesario, hasta liquidar totalmente sus negocios, pero dicho término no puede exceder el plazo de un año, en los casos en que la liquidación fuese motivada, por retiro, fallecimiento o incapacidad legal de un socio. — Undécimo: Las divergencias y cuestiones que se suscitaren, entre los socios será resueltas por arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan las partes, dan por terminado este contrato. — En su testimonio, leído que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo Ortiz, y Don José Menéndez, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Eugenio Lidl. — Ricardo Doebbeling. Armando S. Otero. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: José Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí. — Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, y queda al folio mil quinientos cuarenta y tres vuelto del Registro cincuenta a mi cargo. — Para la sociedad que se constituye expido el presente primer testimonio en cinco sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, número un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve al presente sello número un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y tres que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello. — Raspado — admitir préstamos. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.7 dic.-N.º 4060-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco dias que por documento de fecha 31 de Octubre de 1945, Don Enrique Vila Claramunt y Don Joaquín Vila Claramunt, ceden, venden y transfieren todos cuantos derechos tienen y le corresponden sobre las cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE JUGUETES LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Don Jorge Stern. A su vez Don Joaquín Vila Claramunt, cede y transfiere las cuotas de capital en nombre y representación de Don Aurelio Vila Claramunt a favor de Don Jorge Stern setenta cuotas y a favor de Don Juan Schneid cien cuotas, modificándose el contrato de la sociedad en la siguiente forma: Queda designado como único Gerente con todas las más amplias atribuciones Don Jorge Stern. — Las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades c) Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos considerada cada cuota un voto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.6 dic.-N.º 4119-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco dias que el señor Walter Eduardo von Egen, cede y transfiere a favor del señor Osvaldo A. Dighero las treinta y cinco cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "DR. G. BRANDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Blousson con fecha 8 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4140-v.12 dic.

RUSSOLEO EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juéz de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Leonardo Russo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve, y don Juan Antonio Ghelfi, casado, argentino, con domicilio en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y expusieron: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y se establece expresamente lo siguiente: Primero: A partir del día primero del corriente mes y año, queda constituída entre don Leonardo Russo y don Juan Antonio Ghelfi una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyo objeto principal es el negocio de exportación de mercaderías en general, frutas frescas y elaboradas y toda clase de artículos comestibles. — Segundo: El domicilio legal de esta Sociedad es en esta Capital, en la calle Sarmiento número trescientos veinte y

nueve. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es de cinco años a contar del primero de este mes y año, feneciendo en consecuencia el mismo día del año mil novecientos cincuenta. — Cuarto: La Sociedad girará con la denominación de "RUSSOLEO EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de veinte Mil Pesos, Moneda Nacional de Curso Legal, divisibles en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado en dinero efectivo en la proporción de quince mil pesos moneda nacional por don Leonardo Russo y cinco mil pesos moneda nacional por el otro socio don Juan Antonio Ghelfi. — Del capital mencionado aportan de inmediato los socios el cincuenta por ciento del mismo y el otro cincuenta por ciento será aportado a medida que lo requieran los negocios sociales. — Sexto: Se designa Gerente de esta Sociedad al socio don Leonardo Russo, con todos los derechos y obligaciones que le fija la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El señor Gerente nombrado en la cláusula anterior, queda ampliamente facultado para contratar en nombre y representación de la Sociedad, tanto en esta República como en cualquier parte del extranjero; para representar a la Sociedad en la Aduana de esta Capital y del Interior, como así también ante cualquier Repartición pública nacional o provincial; practicar todas las gestiones bancarias que fueren de interés de la Sociedad, solicitar descuentos en descubierto o de documentos comerciales y efectuar renovaciones a sus vencimientos, y practicar en fin todos los actos comerciales que fueren necesarios para la mejor administración y progreso de los negocios de esta Sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes y negocios de esta Sociedad, debiendo efectuarse el primer balance general el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — De las utilidades que resulten de cada balance general se destinará anualmente un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al alcance del diez por ciento del capital social. — El excedente se repartirá entre los socios en proporción a su capital aportado. — Si resultaren pérdidas serán soportadas entre los socios en la misma proporción. — Noveno: Se deja expresa constancia de que el señor Leonardo Russo queda en completa libertad de acción para dedicarse a cualquier ramo de comercio por cuenta propia o de terceros, menos lo referente a exportación y siempre sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo catorce de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimo: Si a la terminación del plazo de esta Sociedad o antes si los socios la dieran por terminada, será liquidada por el socio Gerente antes nombrado y de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio con respecto a las Sociedades comerciales en general. — Undécimo: Cualquier disidencia que se produjere entre los socios, sea por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por amigables componedores que designarán uno por cada socio, con designación de un tercero para el caso de discordia. — Los socios deberán acatar el fallo de los amigables componedores o del tercero en su caso sin discusión ni apelación alguna, salvo que fallaren sobre puntos no puestos a su decisión. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Luis Santiso y don Juan A. Ferrari, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — J. A. Ghelfi. — L. Russo. — Tgo.: Luis Santiso. Tgo.: J. A. Ferrari. Hay un sello. Ante mí: Leonidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad "Russoleo Export, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón ciento ochenta mil ciento treinta y cinco y un millón ciento ochenta mil ciento treinta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Leonidas I. Ferrando. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 dic.-Nº 3.865-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano Julio Carrera Pereira, con fecha catorce de Noviembre del corriente año, ha sido protocolizada un acta de fecha 31 de Julio de 1944, en la cual consta, que don Enrique Behrends transfirió a don Alfredo Oppenheimer, treinta y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional de las ciento diez que le pertenecían en la sociedad "TRICART INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4153-v.12 dic.

"LIMAY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 1102. — Primer Testimonio Número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano y testigos que se expresará, comparecen: Don Ricardo Félix Muñoz, que firma "R. F. Muñoz", de cincuenta y nueve años de edad, soltero, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cuarenta y dos; Don Alfredo Cernadas Martel, que firma "Alfredo Cernadas h.", casado, de treinta y un años de edad; Don Eduardo Cernadas Martel, que firma "E. Cernadas", de veinte y nueve años de edad, casado; Don Jorge Cernadas Martel, que firma "J. Cernadas", de veinte y seis años de edad, casado; estos tres últimos domiciliados en la calle Juncal número ochocientos cincuenta y uno, y Don Eladio Pascual Suárez, que firma "Eladio P. Suárez", casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Grecia número cuatro mil seiscientos veinte y nueve; todos argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de únicos socios de la razón social "LIMAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya personería se justifica con el contrato transcripto en este Registro, al folio novecientos setenta y uno, del protocolo corriente, y que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano"... "comparecen los Señores Don Ricardo Félix Muñoz"... soltero"... Don Alfredo Cernadas Martel", casado"... "Don Eduardo Cernadas Martel"... "casado"... "Don Jorge Cernadas Martel"... "casado" y Don Eladio Pascual Suárez"... "casado"... "y dicen: Que por el presente acto dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada"... "Primera: Entre Don Ricardo Félix Muñoz, Don Alfredo Cernadas Martel, Don Eduardo Cernadas Martel, Don Jorge Cernadas Martel y Don Eladio Pascual Suárez, queda constituída una Sociedad que girará bajo la razón social de "Limay Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital"... "Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta de, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías y productos, sean ellos manufacturados, frutos del país o materias primas"... "Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse"... "por voluntad expresa de uno o más de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital y en reunión especial convocada a tal efecto"... "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente forma: Noventa mil pesos nacionales el Señor Ricardo Félix Muñoz, que representan noventa cuotas; nueve mil pesos nacionales Don Alfredo Cernadas Martel, que representan nueve cuotas; nueve mil pesos Don Eduardo Cernadas Martel, representados por nueve cuotas; nueve mil pesos Don Jorge Cernadas Martel, representados por nueve cuotas, y tres mil pesos Don Eladio Pascual Suárez, que representan tres cuotas"... "y leída que les fué, se ratificaron y firmaron"... "R. F. Muñoz. — Alfredo Cernadas h. — E. Cernadas. — J. Cernadas. — Eladio P. Suárez. Tgo.: Rolando P. Catoni. — Tgo.: Ernesto Pissarini. — Ante mí: J. Oliver. — Hay un sello"... "Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944. — Inscripto con esta fecha bajo el número Mil doscientos al folio ciento nueve del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Conste, Lucio R. Meléndez". — Es Copia Fiel, doy fe. Y en el carácter invocado dicen: Que conforme a lo resuelto en el acta número cuatro de fecha siete de Septiembre del corriente año, de reuniones sociales, han dispuesto prorrogar el plazo de la Sociedad a veinte y cinco años, y aumentar el capital de la Sociedad de ciento veinte mil pesos moneda nacional a cuatrocientos mil pesos de igual moneda, habiéndose hecho el depósito que establece la ley, lo que acreditan con la boleta del Banco de la Nación Argentina que me exhiben en este acto, a ese fin. — En consecuencia, vienen por la presente a dejar constancia que los artículos tercero y cuarto del contrato social quedan modificados y redactados así: Tercero: La duración de la Sociedad será de veinte y cinco años a contar desde la fecha de su constitución, pudiendo prorrogarse o disolverse por voluntad expresa de uno o más de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital y en reunión especial convocada a tal efecto, previa citación a los demás socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, y que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente forma: trescientos setenta mil pesos moneda nacional, que representan trescientas setenta cuotas: el Señor Ricardo Félix Muñoz; Nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas: Don Alfredo Cernadas Martel; Nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas: Don Eduardo Cernadas Martel; Nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas: Don Jorge Cernadas Martel, y tres mil pesos moneda nacional, que representan tres cuotas: Don Eladio Pascual Suárez. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes Don José Crocco y Don Cándido Guzmán, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — R. F. Muñoz. — Alfredo Cernadas h. — E. Cernadas. — J. Cernadas. — Eladio P. Suárez. — J. Crocco. — Cándido Guzmán. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de Ley llevando el que antecede el número novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y tres que autorizo el mismo día. — (Hay dos sellos: Miguel Angel O'Farrell. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.6 dic.-N.º 3838-v.12 dic.

"RIOTEX", FABRICA DE TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, treinta y uno de Octubre de 1945. — Entre los firmantes, Don Jacobo Bendahan, argentino naturalizado, casado; Don César Cattelani, italiano, casado; Don Davíd Bendahan, argentino, casado; y Don Alberto Bendahan, argentino, soltero; el primero y los dos últimos domiciliados en la calle Chacabuco número 576, y el señor Cattelani domiciliado en la calle Coronel Pagola 3662; declarándose los cuatro hábiles, mayores de edad y capaces para contratar, se conviene de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, subordinado a las condiciones siguientes: Primero: A contar del día quince de Septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital bajo la denominación de "RIOTEX, FABRICA DE TEJIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tiene por objeto la explotación de la industria de tejidos, sus afines y de todo otro negocio relacionado o conexo con la industria textil. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Chacabuco número quinientos setenta y seis, con establecimiento industrial en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Entre Ríos números ciento cuarenta y ciento cuarenta y dos; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada cuota; aportadas por los socios en la proporción siguiente: Don Jacobo Bendahan, treinta cuotas; Don César Cattelani, diez cuotas; y los señores Davíd Bendahan y Alberto Bendahan cinco cuotas cada uno. — Los citados aportes han quedado totalmente integrados en maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás efectos que se detallan en inventario practicado y firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes, desde ya, quedan designados gerentes, con todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la sociedad sin limitación de ningún género. — El uso de la firma social lo ejercerán dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, quienes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos por un sello con la denominación de la sociedad. — Sexta: El señor César Cattelani será director técnico de la fábrica y aportará su trabajo personal en beneficio exclusivo de los intereses sociales. — Los demás gerentes podrán dedicarse a otras actividades comerciales. Séptima: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años contados desde hoy, pudiendo ser disuelta en cualquier momento que se compruebe la pérdida del treinta por ciento del capital social, a pedido de cualquiera de los socios, quien deberá dar aviso a los demás socios con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado, en cuyo caso la sociedad será disuelta, siendo liquidadores todos los socios. — No se computará como pérdida las amortizaciones que se establezcan por desvalorización de maquinarias, instalaciones, muebles y útiles. — Octava: Al vencimiento del plazo de cinco años los socios por mayoría podrán resolver la prórroga del contrato; y para el caso de que alguno de éllos no quisiera continuar en la sociedad, los socios restantes reintegrarán al socio saliente su capital, tomando sus cuotas a prorrata. — El capital del socio saliente será fijado en los libros de la sociedad. — Novena: Anualmente se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrá efectuar en cualquier momento; y de las ganancias resultantes se apartará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, el diez por ciento para amortizaciones de maquinarias, muebles y útiles, y el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para cada uno de los señores Jacobo Bendahan y César Cattelani; y quince por ciento para cada uno de los señores Alberto Bendahan y Davíd Bendahan. — Si de alguno de los balances resultare pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Los socios podrán retirar el cincuenta por ciento de sus utilidades, quedando el cincuenta por ciento restante en la sociedad para oportunos aumentos de capital. — El capital aportado por los socios devengará un interés a razón del seis por ciento anual que percibirán de las utilidades. — El mismo porcentaje devengará cualquier crédito que tuvieren los socios contra la sociedad. — Décima: Para la aprobación de los balances, fijación de sueldos para los gerentes en virtud de su trabajo personal en beneficio de la sociedad, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas, nombramiento de otros geren-

tes, y toda otra medida de interés social deberá ser resuelta por mayoría de votos. — Cada cuota equivale a un voto. — Undécima: Para la liquidación de la sociedad, cuando corresponda, actuarán de liquidadores los gerentes. — Duodécima: Caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días de ocurrido el deceso con la intervención de los herederos o representantes legales del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — De común acuerdo los socios sobrevivientes con el representante de los herederos convendrán la continuación de los negocios sociales o el pago del haber que corresponda al socio fallecido. — Décima tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o entre algunos de éstos y los herederos o representantes legales de otro, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga distinta pretensión, con facultad los arbitradores para designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, así como el de los arbitradores en su caso, será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden las partes declaran perfeccionado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas: que percibirán de las utilidades. Vale. — J. Bendahan. — César Cattelani. — A. Bendahan. — D. Bendahan. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — sobre raspado: Diciembre. — Vale. — Lucio R. Melendez, 2º Jefe.

e.6 dic.-Nº 4038-v.12 dic.

"BRADBURY HERMANOS Y MC DONALD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí y testigos que suscriben, los señores Ralph Kinder Bradbury, que firma "R. K. Bradbury", casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos cincuenta y tres; Malcolm Bradbury, casado, argentino y Gordon Macdonald Mc. Donald, que firma "G. M. Mc. Donald", casado, chileno, los dos últimos vecinos de Cipolletti, (Territorio Nacional de Río Negro) y accidentalmente en esta Ciudad, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por su propio derecho, haciéndolo además el nombrado en primer término en nombre y representación de su hermano Don Juan Carlos Bradbury, argentino, casado, en mérito del poder general que obra íntegramente transcripto en la escritura otorgada ante mí, al folio mil setecientos noventa y dos vuelto de este mismo Registro, con fecha de ayer que en su respectiva matriz tengo a la vista para este acto, y en lo pertinente dice así: "...En Cipolletti, Territorio Nacional de Río Negro, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos o John Charles Bradbury, casado,... argentino,... y dijo: Que confiere poder general amplio a favor de su esposa Florencia Margarita Mailer de Bradbury, que en idioma inglés se llama Florence Margaret Mailer de Bradbury y de su hermano Rodolfo Kinder Bradbury, que en idioma inglés se llama Ralph Kinder Bradbury, para que en su nombre y representación intervengan en sus negocios de orden administrativo, comercial, industrial. . . a cuyo efecto autoriza a sus mandatarios para practicar conjunta, separada o alternativamente, los siguientes actos: ... f) Formación de Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones: reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación,... Este mandato que los mandatarios podrán ejercitar aunque se encuentren personalmente interesados en los actos preinsertos, no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste el otorgante esa intención por escritura pública... Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Baldomero Criado y don Francisco D'Ambrosio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, J. C. Bradbury, Baldomero Criado, F. D'Ambrosio. Está mi sello. Ante mí: Fernando González Dorrego... Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el número quinientos diez y siete, folio mil novecientos cuarenta y cinco, del Registro número cuarenta y siete. — Eduardo Guerrico. — Hay dos sellos. — "Es Copia Fiel, doy fe, asegurando el mencionado mandatario que el poder invocado se halla en plena vigencia, sin restricciones ni modificaciones, y todos los comparecientes en sus respectivos caracteres dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al primero de Junio del corriente año, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad que girará bajo la denominación de "BRADBURY HERMANOS Y MC. DONALD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de importación, exportación, representación, comisiones, compra y venta de artículos de ferretería y materiales de construcción, forestales, aserraderos, fábrica de envases, fabricación de materiales plásticos y derivados, y en general realizar cuantas operaciones de carácter comercial, financiero e industrial, mobiliario e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con los objeto sociales y cualquier otra operación de carácter comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: El domicilio principal de la Sociedad se establece en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, distribuídas y adjudicadas entre los socios en la siguiente proporción: Don Ralph Kinder Bradbury, doscientas cinco cuotas; Don Juan Carlos Bradbury, doscientas cuotas; Don Malcolm Bradbury, ciento quince cuotas, y Don Gordon Mc. Donald, ochenta cuotas. — Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por los inmuebles, muebles, útiles, mercaderías y demás efectos detallados en el balance que se agrega como parte integrante del presente contrato, dejándose constancias que los inmuebles serán transferidos a la Sociedad por escritura aparte que se otorga en esta misma fecha. — Quinta: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; vencido dicho término la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por tiempo indeterminado siempre que los socios que representen mayoría de capital, no resuelvan su disolución. — Cualquiera de los asociados podrá retirarse en cualquier momento al finalizar un año comercial, para lo cual deberá dar aviso a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses. — El importe que corresponda al socio saliente, le será liquidado en cuatro cuotas iguales, sin interés, abonándose la primera dentro de los treinta días de su retiro, y las otras con vencimiento anual consecutivo. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ralph Kinder Bradbury y Juan Carlos Bradbury, quienes en su calidad de Gerentes podrán actuar conjunta o individualmente con todas las facultades que llegaran a requerirse para la perfecta conducción de sus negocios; sin que ello implique una limitación, se detallan seguidamente dichas facultades al solo efecto enunciativo: Dirigir y administrar la Sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio; ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, tanto en esta República como en países extranjeros, establecer las agencias, sucursales y representaciones que crean convenir, nombrando agentes, apoderados o representantes y estableciendo libremente la forma de retribución o remuneración de los mismos, encomendándoles cuantos actos y gestiones corresponden a la finalidad expresada; adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones de cualquier clase, así como el activo y pasivo de establecimientos comerciales o idustriales; vender, gravar, enajenar, ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes, por los precios, plazos, formas y demás condiciones que estimen convenientes, realizando asimismo permutas, divisiones, depósitos y entregas de los mismos, debiendo pedir, tomar y rendir cuentas de todo ello en las épocas y oportunidades que se fijaren; Para que en consecuencia firmen con las cláusulas que convengan o que determinen las leyes o disposiciones y reglamentaciones locales, actas, contratos, correspondencia, valores, papeles de comercio, escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; cobren y perciban lo que se adeude a la Sociedad o a terceros por ella representados, otorgando los pertinentes recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás documentos pertinentes; den y tomen en locación bienes raíces, aun por más de seis años; contraigan y renueven obligaciones anteriores o posteriores a la fecha del presente contrato; renuncien a privilegios y prescripciones adquiridas; concedan quitas, esperas y remisiones de deudas; hagan cesar condominios; constituyan a la Sociedad en consignataria o depositaria y la obliguen a prestar cualquier servicio a título oneroso. Para que celebren contratos de locación de servicios; vendan por cuenta de la sociedad toda clase de mercaderías, presentándose también a licitaciones públicas o privadas; suscriban contratos de suministro de obras y cualquier otro; presten y depositen garantías o las retiren, soliciten los afianzamientos del caso y convengan todas las demás condiciones pertinentes. — Para que se presenten ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, autoridades del Control de Cambios y a las instituciones oficiales o privadas, bancarias o de crédito o finanzas, tanto del país como del extranjero, pudiendo: depositar y retirar fondos y valores de todas clases en moneda nacional o divisas extranjeras, títulos, bonos, acciones y cualquier otra clase de bienes; tomar y dar dinero en préstamo en cualquier forma y bajo cualesquiera condiciones, por los plazos e intereses que convinieren, con o sin garantías reales o personales; establecer o abrir cuentas corrientes, de cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo y retirar esos fondos; girar cheques u órdenes contra esas cuentas, o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones y reglamentaciones de las entidades bancarias; pidan y reciban cartas de crédito; firmen y endosen cheques, letras, giros, vales, pagarés a sola firma o con firmas de terceros, descontarlos, aceptarlos y avalarlos. — Para que ejerzan cualesquiera mandatos otorgados por terceros a la Sociedad y acepten nuevos mandatos de terceros radicados en el extranjero, conforme a las finalidades sociales; tomen participación en nombre de la sociedad o de los terceros por ella representados en explotaciones comerciales o industriales del ramo de la sociedad o vinculados a él ejerciendo cualquier cargo. — Para que intervengan en las cuestiones relacionadas con las Aduanas, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o disposiciones impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes. — Para que comparezcan en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir judicial o extrajudicialmente y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras; asistir a toda clase de audiencias, juntas de acreedores y de verificación de créditos; solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores, así como embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, y finalmente para resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto precedentemente y que por la ley está reservada a los socios. — Séptima: Los Señores Malcolm Bradbury y Gordon Macdonald Mc. Donald, tendrán también la calidad de Gerentes, pero para obligar válidamente a la Sociedad con la amplitud de facultades determinadas en la cláusula anterior, deberán actuar ambos conjuntamente. — Sin embargo podrán por sí solos ejecutar los siguientes actos: Depositar y retirar fondos en moneda nacional o extranjera de los establecimientos de crédito o bancarios, tanto privados como oficiales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse; girar cheques u órdenes contra esas cuentas; firmar y endosar cheques, letras y giros, endosar vales, pagarés y cualesquiera otros papeles negociables o al portador. — Octava: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales serán tomadas por mayoría de votos que representen mayoría de capital social, asentando las resoluciones en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Novena: Los Gerentes no tendrán sueldo alguno, pudiendo serles asignado únicamente mediante resolución tomada en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: El día treinta y uno de Mayo de cada año, fecha en que termina el ejercicio social, deberá realizarse un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios, requiriéndose para su aprobación la mayoría de las cuotas sociales. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el saldo de los beneficios que así resulte será distribuido en la siguiente forma: Ralph Kinder y Juan Carlos Bradbury, treinta y dos por ciento cada uno; Malcolm Bradbury, veinte por ciento, y el Señor Mc. Donald, diez y seis por ciento, siendo soportadas las pérdidas en igual proporción. Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad proseguirá con los restantes debiendo abonar a los herederos del fallecido, el importe que resulte por capital y utilidades calculadas hasta el final del año comercial último; dicha entrega se hará en cuatro cuotas anuales e iguales con un interés del seis por ciento pagadero anualmente conjuntamente con las cuotas, efectuándose el pago de la primera dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. — Décima Segunda: Las dudas, divergencias o dificultades, tanto durante el curso de la sociedad como al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia: su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución pagará en cada caso una multa a favor de la otra parte, que será fijada en el mismo fallo. — Las partes renuncian desde ya a recurrir a los Tribunales, y únicamente podrán hacerlo para exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica, y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Dejan constancia los comparecientes que en nombre de la Sociedad constituída por este acto, ratifican y confirman las operaciones que para la misma han realizado sus componentes a partir del primero de Junio del año en curso, haciéndose cargo de las cuentas pendientes a la fecha, derivadas de

esas negociaciones y detalladas en el Balance incorporado a la presente. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron los Señores Juan Lamoglie y Salvador Stallone, vecinos, mayores de edad y de mí conocimiento, de que certifico. — R. K. Bradbury. — M. Bradbury. — G. M. Mc. Donald. — Juan Lamoglie. — Salvador Stallone. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos diez y seis del Registro setenta y dos de mi adscripción, doy fé. — Para la Sociedad "Bradbury Hermanos y Mc. Donald, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números correlativos desde el un millón treinta mil seiscientos noventa y siete, al un millón treinta mil setecientos uno inclusive, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. Steinman. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.6 dic.-N.º 4017-v.12 dic.

CASA GERMAN CASPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Carlos Germán Casper, que firma "Germán Casper", argentino, casado con doña Alicia Carlota Balmuller, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz mil doscientos uno, y don Carlos Germán Félix Casper, que firma "Carlos Germán F. Casper", o "Carlos Germán Casper", argentino, soltero, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz mil doscientos uno, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para este otorgamiento, actuando en su carácter de únicos socios de CASA GERMAN CASPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, con domicilio en la calle Libertad doscientos veinte y cuatro, de la Capital Federal, y constituída según escritura pública número novecientos uno de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada al folio trescientos sesenta ante el Escribano Saúl Enrique Machline e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número quinientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos treinta y tres del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y su modificación por escritura número doscientos noventa del seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro pasada al folio trescientos del Registro doscientos noventa y cuatro ante el escribano Saúl Enrique Machline, e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número quinientos sesenta y cuatro al folio cuatrocientos treinta y tres del libro siete de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: — Modificar el texto del contrato social de la referida sociedad, en su artículo quinto, que en adelante quedará redactado como sigue: — Artículo Quinto: — La Sociedad se constituye por el término de Veinticinco Años con efecto retroactivo al primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El ejercicio comercial será del primero de Noviembre al treinta y uno de Octubre de cada año, practicándose en esta última fecha un balance detallado y completo, en el cual se practicarán las amortizaciones máximas autorizadas y se tomará para las mercaderías el precio de costo o el de plaza si fuere inferior el de costo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Luego se abonará el seis por ciento de interés al capital aportado por cada socio como así a los saldos de ganancias líquidas y realizadas que éstos hubieran dejado en la sociedad y que constituyeran créditos en su cuenta personal. El remanente se distribuirá por partes iguales y si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. — Cada Gerente tendrá derecho a un sueldo de Un mil quinientos pesos mensuales. Después del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión de este contrato al vencimiento de un ejercicio comercial, notificándolo al otro con seis meses de anticipación por lo menos por telegrama "colacionado". — Los otorgantes convienen que en todo lo demás regirá sin modificación alguna el contrato originario del veintitrés de Diciembre de mil novecinetos cuarenta y tres y su ampliación del seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. En prueba de lo cual otorgan el presente en los sellos de un peso y cincuenta moneda nacional números un millón cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos al ochenta y tres inclusive, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Germán Gasper. — Carlos Germán F. Casper.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.7 dic.-N.º 4058-v.13 dic.

CEREALCO-CEREALES Y COMISIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación de la siguiente escritura:

Folio 876. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final mencionaré, comparecen: don José Weil, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, y don Jacques Ettlinger, domiciliado en la calle Cangallo seiscientos sesenta y seis, ambos casados, argentinos naturalizados, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Primero: Que por escritura del siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, modificada por las del veinte y cuatro de marzo y once de Junio de mil novecientos treinta y ocho y del veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas todas ante el escribano autorizante, se halla constituída la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "CEREALCO-CEREALES Y COMISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de cuarenta mil pesos moneda nacional, compuesto de cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden trescientas veinte y cinco cuotas al socio señor Ettlinger y setenta y cinco cuotas al otro socio señor Weil. Dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio respectivamente, así: el veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis bajo el número doscientos treinta y tres al folio ochenta y cuatro del libro segundo, el veinte y siete de julio de mil novecientos treint y ocho bajo el número doscientos doce al folio noventa y cinco, en la misma fecha bajo el número doscientos once al folio noventa y cuatro del libro tres y el veinte y tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número mil treinta al folio doscientos noventa y dos del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que conforme a lo establecido en el acta labrada en fecha cinco de enero del año en curso, al folio ocho del libro a que se refiere la cláusula séptima del contrato social, el compareciente señor Jacques Ettlinger otorga: Que con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, declara cedidas al otro compareciente, su consocio don José Weil, doscientas sesenta y cinco de sus cuotas, de capital por el valor de las mismas o sea por Veinte y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que manifiesta haber recibido ya el cesionario, en diversas entregas, por cuya suma hace servir la presente escritura como recibo y carta de pago. — Tercero: Por su parte el señor Weil expresa que acepta dicha cesión a su favor. — Cuarto: Además ambos otorgantes agregan: Que, en virtud de la cesión referida, las cuotas del capital social han quedado distribuídas a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro del siguiente modo: trescientas cuarenta cuotas del socio señor Weil y sesenta cuotas del socio señor Ettlinger. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Abelardo Domínguez y don Carlos Mulet hijo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — José Weil. — Jacques Ettlinger. — Tgo.: A. Domínguez. — Tgo.: Carlos Mulet. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cerealco-Cereales y Comisiones Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, número: un millón ochenta y tres mil quinientos cincuenta y uno de la Serie E., y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tomás Young. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 7 dic.-N° 4057-v. 13 dic.

DISTRIBUIDORES UNIDOS Y COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Raúl F. Gaucheron, con fecha 21 de noviembre de 1945 fué ampliado el capital de la Sociedad que gira en esta plaza y se denomina "DISTRIBUIDORES UNIDOS Y COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (United Distributers and Shipping Company), elevando el mismo a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional — La parte pertinente de la escritura citada dice así: . . . Que han resuelto aumentar el capital de la Sociedad, hasta la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto suscriben mil quinientas cuotas del capital de la sociedad de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción siguiente: don Ricardo Ricaldoni trescientas setenta y cinco cuotas, que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; don Zacarías Isidro Rodrigo, trescientas setenta y cinco cuotas, que importan treinta y sieté mil quinientos pesos moneda nacional; don Santos Eduardo Américo Luchetti, trescientas setenta y cinco cuotas, que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional y don Máximo Ludwig trescientas setenta y cinco cuotas que importan treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto, el cincuenta por ciento del aumento mencionado, y el saldo hasta completar la totalidad del capital fijado, se obligan a aportarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Como consecuencia de lo anteriormente resuelto, el capital de la sociedad "Distribuidores Unidos y Compañía de Transportes Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (United Distributers and Shipping Company), es el de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la forma que precedentemente se ha relacionado. — Que ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del contrato suscripto con fecha cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a que se ha hecho mérito precedentemente, debiendo considerarse esta escritura complementaria de la anterior . . ." Entre líneas: Eduardo. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.7 dic.-N.º 4.056-v.13 dic.

REMATES

FELIX RUIZ

Por disposición señor Juez Federal, doctor Horacio García Rams, se hace saber por el término de diez días, que el martillero Félix Ruiz, rematará el 16 de diciembre, a las 16, sobre el mismo, un terreno en Ensenada, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, número 28, manzana 64, calle Almafuerte entre Italia y Ortiz de Rozas, que mide 9,90 por 20,20 mts. — Base pesos 2.399.76 al contado, seña 10 o|o, comisión 2 o|o. — Venta ordenada en el expediente Nº 9306, que tramita por ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo. — La Plata, Noviembre 28 de 1945. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.7 dic.-Nº 4201-v.15 dic.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FABRICIO PRATI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Agustín J. Marzano, secretario.

e.11 dic.-N.º 1010-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO ALTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Agustín J. Marzano, secretario.

e.11 dic.-N.º 1011-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN HERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Agustín J. Marzano, secretario.

e.11 dic.-N.º 1012-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GOSIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Agustín J. Marzano, secretario.

e.11 dic.-N.º 1013-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ADOLFO FORMAGNANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Agustín J. Marzano, secretario.

e.11 dic.-N.° 1014-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUREANO MEDERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. —

Agustín J. Marsano, secretario.

e.11 dic.-N.° 1015-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ERNESTO MAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1003-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1004-v.14 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO CAPIZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1005-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1006-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL BARBIERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1007-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO TODOROFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1008-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JESUS OYOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.7 dic.-N.° 1009-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.° 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO NICOLAS CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 995-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SABINO PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 996-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FAVOLE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 997-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANGEL PERUCCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 998-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO ANTONIO FILARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 999-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAUL BURNS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 1000-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE MOISES ARDILES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 1001-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENITO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.3 dic.-N.° 1002-v.8 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N.° 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO BUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 1[illegible] de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 nov.-N.° [illegible]-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 974-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N° 971-v. 15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LUJAN MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 989-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos á que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 983-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTINO ANDREANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 984-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 960-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL RUPERTO PACTAT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 981-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERARDO ARGAÑARAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 982-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS RAMON JOSE MAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 988-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LIBERATO GOMES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 990-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO MANUEL MARTENSEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 991-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANSELMO MUÑIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 992-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMICIANO BARRIGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 993-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO TURCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 994-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO TONELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 985-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO SERAFIN TORLASCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 986-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SERRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 987-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 976-v.18 dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 267.997



Mayo 28 de 1945. — Tomás De Zumelzú & Cía. — Para distinguir fernet en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1320. v.17 dic.

Acta N.° 268.033

"O. Z."

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 29 de 1945. — La Curtidora Salteña, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 156.770. — Aviso N.° 1415. v.17 dic.

Acta N.° 268.034



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 29 de 1945. — La Curtidora Salteña, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 156.771. — Aviso N.° 1416. v.17 dic.

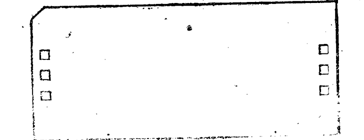
Acta N.° 269.632



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 21 de 1945. — Bodegas y Viñedos Gabrielli y Baldini, S. A. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y capsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin goma, ni cemento ni caucho para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, máquinas y aparatos para curar hortalizas, de la clase 25. — Aviso N.° 2935. v.17 dic.

Acta N.° 270.060



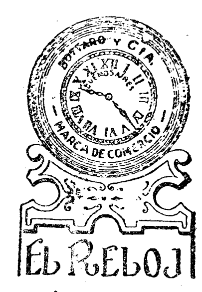
Agosto 2 de 1945. — Powers Accounting Machines Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3309. v.17 dic.

Acta N.° 270.995

DENVER

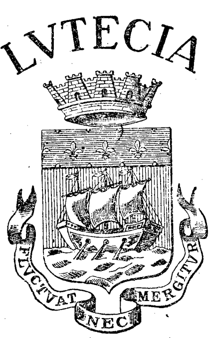
Septiembre 5 de 1945. — "Denver", Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 130.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3471. v.17 dic.

Acta N.° 271.206



Septiembre 14 de 1945. — José María Bottaro López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.288. — Aviso N.° 4546. v.17 dic.

Acta N.° 271.580



Septiembre 26 de 1945. — Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria La Candelaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: harinas. — Renovación de la número 157.251. — Aviso N.° 4935. v.17 dic.

Acta N.° 271.683



Septiembre 28 de 1945. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4828. v.17 dic.

Acta N.° 271.993

TEXAPON

Octubre 9 de 1945. — "Solex", S. R. L. Corporación Suizo-Argentina para la fabricación y Comercialización de Productos Químicos, Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 329. v.17 dic.

Acta N.° 272.106

HOLDFAST

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2905. v.17 dic.

Acta N.° 272.109

VELOPHANE

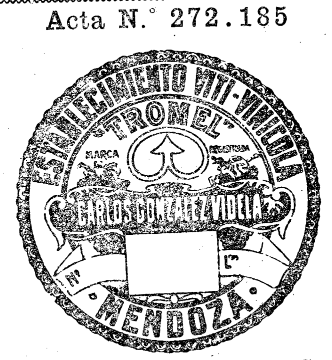
Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2908. v.17 dic.

Acta N.° 272.184



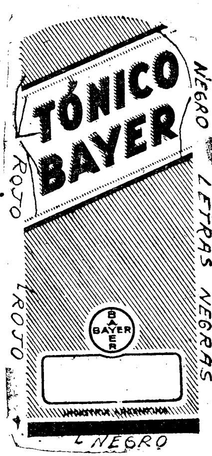
Octubre 13 de 1945. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.974. — Aviso N.° 133. v.17 dic.

Acta N.° 272.185



Octubre 13 de 1945. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.170. — Aviso N.° 132. v.17 dic.

Acta N.° 272.341



Octubre 20 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir preparaciones tónicas ya sea en forma sólida, líquida u otra, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.248. — Aviso número 402. v.17 dic.

Acta N.° 272.646



Octubre 27 de 1945. — Eli Lilly and Company de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir acne mixto, colimezclados, gonococos, portussin, estafilococos, estreptocos y estreptococos ,de la clase 2. — Corregida en Diciembre 3 de 1945. — Renovación de la N.° 159.069. — Aviso N.° 826. v.17 dic.

Acta N.° 272.669

Octubre 30 de 1945. — Jorge Serafan y Pablo Boghos Serafan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 menos; calzados y productos de perfumería y tocador en general. — Corregida en Diciembre 4 de 1945. — Aviso N.° 992. v.17 dic.

Acta N.° 273.061



Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 159.805. — Aviso N.° 1367. v.17 dic.

Acta N.° 273.120



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

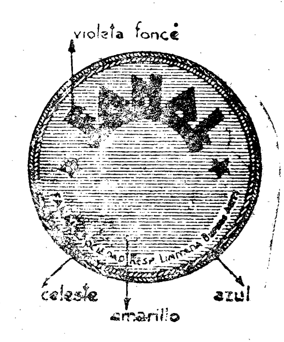
Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.639. — Aviso N.° 1389. v.17 dic.

Acta N.° 273.507

NIBOR

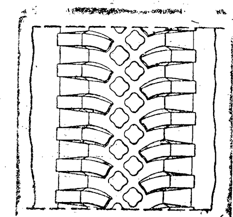
Noviembre 26 de 1945. — Sociedad Anónima Química Argentina Elca, en liquidación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.756. — Aviso N.° 1755. v.17 dic.

Acta N.° 273.508



Noviembre 26 de 1945. — Fanal Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.698. — Aviso N.° 1731. v.17 dic.

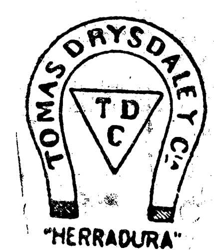
Acta N.° 273.509



Noviembre 26 de 1945. — Sociedad Michelin & Cie. de Clermont Ferrand, (Puy-de-Dôme), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eletricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.074. — Aviso N.° 1728.

v.17 dic.

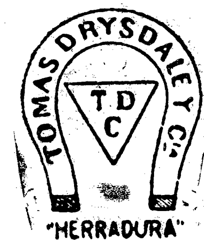
Acta N.° 273.510



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.705. — Aviso número 1910.

v.17 dic.

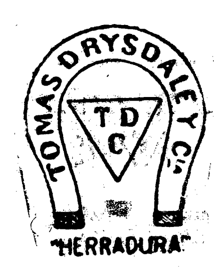
Acta N.° 273.511



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.706. — Aviso N.° 273.511.

v.17 dic.

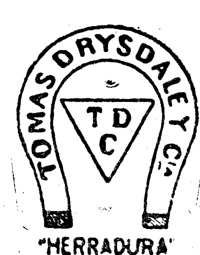
Acta N.° 273.512



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3; menos; velas, bujías, productos de la industria esteárica y lanas. — Renovación de la N.° 159.707. — Aviso N.° 1900.

v.17 dic.

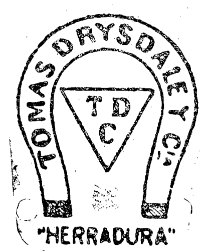
Acta N.° 273.513



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.708. — Aviso N.° 1899.

v.17 dic.

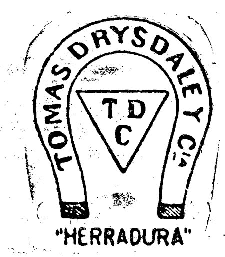
Acta N.° 273.514



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.709. — Aviso N.° 1.905.

v.17 dic.

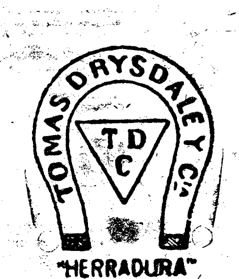
Acta N.° 273.515



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.713. — Aviso N.° 1.904.

v.17 dic.

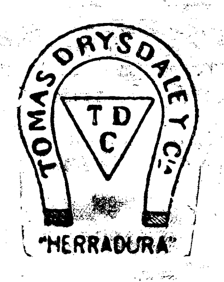
Acta N.° 273.516



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: limas, raspas y mangos o empuñaduras, para las mismas. — Renovación de la N.° 159.714. — Aviso N.° 1.903.

v.17 dic.

Acta N.° 273.517



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.715. — Aviso N.° 1.902.

v.17 dic.

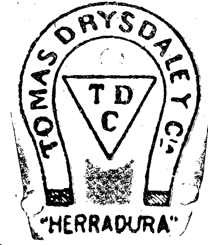
Acta N.° 273.524

BACALOL

Noviembre 26 de 1945. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.874. — Aviso N.° 1.895.

v.17 dic.

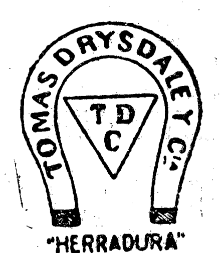
Acta N.° 273.518



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.718. — Aviso N.° 1.901.

v.17 dic.

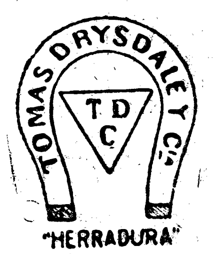
Acta N.° 273.519



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 159.719. — Aviso N.° 1.908.

v.17 dic.

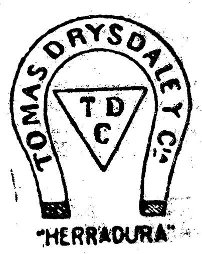
Acta N.° 273.520



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. —Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.720. — Aviso N.° 1.909.

v.17 dic.

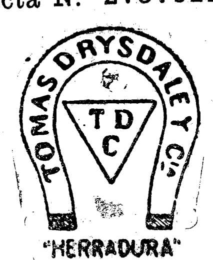
Acta N.° 273.521



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Menos: Cueros en general. — Renovación de la número 159.721. — Aviso N.° 1.907.

v.17 dic.

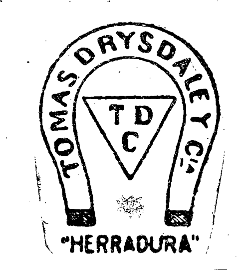
Acta N.° 273.522



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.722. — Aviso N.° 1.906.

v.17 dic.

Acta N.° 273.523



Noviembre 26 de 1945. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos. para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones, elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno, e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 1.911.

v.17 dic.

Acta N.° 273.525

TINMAR

Noviembre 26 de 1945. — Pedro Martín Arribas. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.897.

v.17 dic.

Acta N.° 273.526



Noviembre 26 de 1945. — Seglin & Uman, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.896.

v.17 dic.

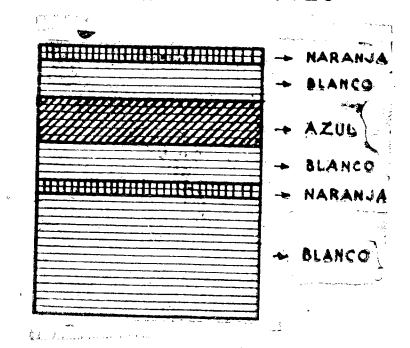
Acta N.° 273.528



Noviembre 26 de 1945. — "Casa Blejer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.894.

v.17 dic.

Acta N.° 273.529



Noviembre 26 de 1945. — "Casa Blejer "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.893.

v.17 dic.

Acta N.° 273.534

CAPTONIC

Noviembre 26 de 1945. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.671. — Aviso N.° 1.914.

v.17 dic.

Acta N.° 273.561

DELIRIO

Noviembre 26 de 1945. — Julio Luna Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.417.

v.17 dic.

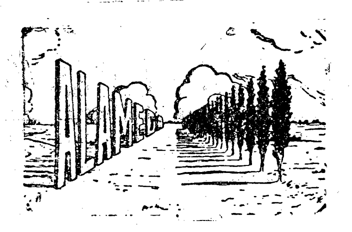
Acta N.° 273.562



Noviembre 26 de 1945. — Julio Luna Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir aceites comestibles y yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.419.

v.17 dic.

Acta N.° 273.563



Noviembre 26 de 1945. — Julio Luna, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.418.

v.17 dic.

Acta N.° 273.564

BOSCH
Marca Registrada

Noviembre 26 de 1945. — Compañía Bosch Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.887.

v.17 dic.

Acta N.° 273.566

BOSCH
Marca Registrada

Noviembre 26 de 1945. — Compañía Bosch Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.890.

v.17 dic.

Acta N.° 273.567

BOSCH
Marca Registrada

Noviembre 26 de 1945. — Compañía Bosch Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.889.

v.17 dic.

Acta N.° 273.565

BOSCH
Marca Registrada

Noviembre 26 de 1945. — Compañía Bosch Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, sus partes y accesorios aplicables, a envases en general, cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales de protesis dental, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y demás artículos comprendidos en la clase 25. — Aviso N.° 1.888.

v.17 dic.

Acta N.° 273.568



Noviembre 26 de 1945. — **Secundino** Pérez y Antonio Naveira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.891.

v.17 dic.

Acta N.° 273.569

DEFITAL

Noviembre 27 de 1945. — Antonia Lucía di Girolamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.606.

v.17 dic.

Acta N.° 273.570

PLEXOL

Noviembre 27 de 1945. — Antonia Lucía di Girolamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.986.

v.17 dic.

Acta N.° 273.571

PLASANT

Noviembre 27 de 1945. — Clemente M. Fernández y Enrique Schneider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1987.

v.17 dic.

Acta N.° 273.572

LACOPHANE

Noviembre 27 de 1945. — Laura Bures. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1284.

v.17 dic.

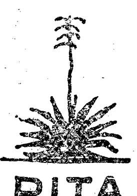
Acta N.° 273.574

MILLON — 1.000.000

Noviembre 27 de 1945. — Celestino Díaz Novoa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1925.

v.17 dic.

Acta N.° 273.575



Noviembre 27 de 1945. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1871.

v.17 dic.

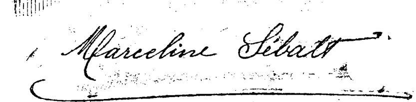
Acta N.° 273.576



Noviembre 27 de 1945. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1872.

v.17 dic.

Acta N.° 273.578



Noviembre 27 de 1945. — Marceline Sebalt, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1928.

v.17 dic.

Acta N.° 273.579

PHEBEL

Noviembre 27 de 1945. — Marceline Sebalt, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1929.

v.17 dic.

Acta N.° 273.580



Noviembre 27 de 1945. — The Standard Motor Company, de Canley, Coventry, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor, de la clase 12. — Aviso número 1930.

v.17 dic.

Acta N.° 273.582

PEVIGRAM

Noviembre 27 de 1945. — Chemotecnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2006.

v.17 dic.

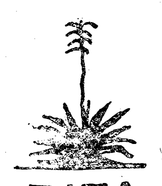
Acta N.° 273.583

TRUFORM

Noviembre 27 de 1945. — Dubcovsky Hnos. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados. — Renovación de la número 158.991. — Aviso número 1572.

v.17 dic.

Acta N.° 273.577



Noviembre 27 de 1945. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza ,calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1873.

v.17 dic.

Acta N.° 273.584

NABYL

Noviembre 27 de 1945. — José H. Sarquis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 158.561. — Aviso número 1852.

v.17 dic.

Acta N.° 273.585

NABYL

Noviembre 27 de 1945. — José H. Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 158.559. — Aviso número 1854.

v.17 dic.

Acta N.° 273.586

NABYL

Noviembre 27 de 1945. — José H. Sarquis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.560. — Aviso número 1853.

v.17 dic.

Acta N.° 273.587

BOCO

Noviembre 27 de 1945. — Boglione y Covelli, Soc. de Resp. Ltda., Capieal $ 200.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1923.

v.17 dic.

Acta N.° 273.588

BOCO

Noviembre 27 de 1945. — Boglione y Covelli, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1924.

v.17 dic.

Acta N.° 273.589

LLOYDS

Noviembre 27 de 1945. — S.A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 966.

v.17 dic.

Acta N.° 273.590

U. S.

Noviembre 27 de 1945. — S.A. Importadora y Exportadora Henry Grenier, y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 967.

v.17 dic.

Acta N.° 273.592

KENLEY

Noviembre 27 de 1945. — S.A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 969.
v.17 dic.

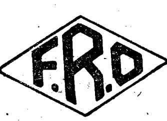
Acta N.° 273.593



Noviembre 27 de 1945. — Perfumerías Lovely, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.979. — Aviso número 1933.
v.17 dic.

Acta N.° 273.594





Noviembre 27 de 1945. — Francisco Ruiz Olaya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1942.
v.17 dic.

Acta N.° 273.595





Noviembre 27 de 1945. — Francisco Ruiz Olaya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2018.
v.17 dic.

Acta N.° 273.596



Noviembre 27 de 1945. — The Associated Portland Cemet Manufacturing Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland blanco, de la clase 3. — Renovación de la número 158.747. — Aviso número 1943.
v.17 dic.

Acta N.° 273.591

A S C O T
Marca Registrada

Noviembre 27 de 1945. — S.A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 968.
v.17 dic.

Acta N.° 273.597



Noviembre 27 de 1945. — Lancome S.A., de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 158.820. — Aviso N.° 1944.
v.17 dic.

Acta N.° 273.598

PERFEC

Noviembre 27 de 1945. — De los Santos y García, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1934.
v.17 dic.

Acta N.° 273.599

ROTAR

Noviembre 27 de 1945. — De Los Santos y García, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, obtejos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1935.
v.17 dic.

Acta N.° 273.600

DUVANS

Noviembre 27 de 1945. — Octavio L. Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1936.
v.17 dic.

Acta N.° 273.601



Noviembre 27 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1868.
v.17 dic.

Acta N.° 273.602

LARVIPOL

Noviembre 27 de 1945. — Laboratorios Promeco Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2014.
v.17 dic.

Acta N.° 273.605

NACARINE

Noviembre 27 de 1945. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.872. — Aviso número 2008.
v.17 dic.

Acta N.° 273.606

GODENIA

Noviembre 27 de 1945. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.871. — Aviso número 2007.
v.17 dic.

Acta N. 273.°607

NARIZAL

Noviembre 27 de 1945. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.333. — Aviso número 2009.
v.17 dic.

Acta N.° 273.618

COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — Soc. Anón. Bartolomé Ginocchio e Hijos, Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 157.718. — Aviso número 1996.
v.17 dic.

Acta N.° 273.623

CAPACITRON

Noviembre 27 de 1945. — The Capacitron Company, de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2001.
v.17 dic.

Acta N.° 273.624

PETRECO

Noviembre 27 de 1945. — Petrolite Corporation Ltd., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2002.
v.17 dic.

Acta N.° 273.627



Noviembre 27 de 1945. — Bisbal y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, ect., de la clase 10. — Aviso número 1436.
v.17 dic.

Acta N.° 273.628

P. G. C.

Noviembre 27 de 1945. — Pedro González Cáceres. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso número 2015.
v.17 dic.

Acta N.° 273.629

GERVAIS

Noviembre 27 de 1945. — CH. Gervais Soc. Anonyme, de Paris Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1945.
v.17 dic.

Acta N.° 273.630

ORIA

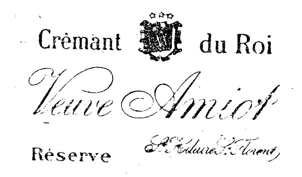
Noviembre 27 de 1945. — Société Anonyme Des Bijoux Oria, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosas, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1946.
v.17 dic.

Acta N.° 273.631

Le GUI

Noviembre 27 de 1945. — Etablissements Gaston Verdier, de Meaux, Seine y París, Francia. — Para distinguir tejidos en geenral, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1947.
v.17 dic.

Acta N.° 273.632



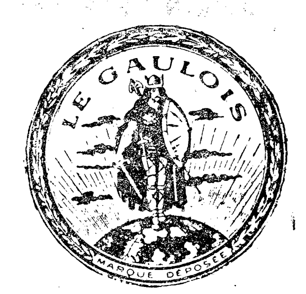
Noviembre 27 de 1945. — Société A. Resp. Ltd., Veuve Amiot, de St. Hilaire, St. Florent (Maine et Loire) Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1948.
v.17 dic.

Acta N.° 273.633

MYCOLYSINE

Noviembre 27 de 1945. — Besins et Compagnie (Société en nom collectif) de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1949.
v.17 dic.

Acta N.° 273.634



Noviembre 27 de 1945. — Société Anonyme Des Caves Associees, de Roquefort Aveyron, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1950.

v.17 dic.

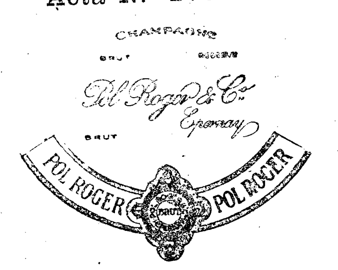
Acta N.° 273.635



Noviembre 27 de 1945. — Pol Roger & Cie., de Epernay (Marne) Francia. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso N.° 1951.

v.17 dic.

Acta N.° 273.636



Noviembre 27 de 1945. — Pol Roger & Cie., de Epernay, (Marne) Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 1952.

v.17 dic.

Acta N.° 273.637

CONTÉ

Noviembre 27 de 1945. — Société Anonyme Crayon Conté, de Regny (Loire) Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquuinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1953.

v.17 dic.

Acta N.° 273.638



A L'AIGLE

Noviembre 27 de 1945. — Establissements Hutchison, Compagnie Nationale du Caoutchouc, Soc. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad., de la clase 17. — Aviso N.° 1954.

v.17 dic.

Acta N.° 273.643

SUBTILITE

Noviembre 27 de 1945. — Parfumerie Houbigant Societe Anonyme, París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 1959.

v.17 dic.

Acta N.° 273.639

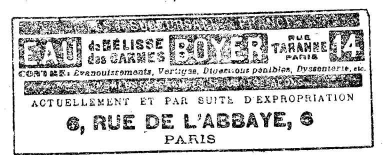


PENTAGONE

Noviembre 27 de 1945. — Establissements Hutchinson, Compagnie Nationale du Caoutchouc, Soc. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1956.

v.17 dic.

Acta N.° 273.640



Noviembre 27 de 1945. — Renouard Larivière & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 1955.

v.17 dic.

Acta N.° 273.641



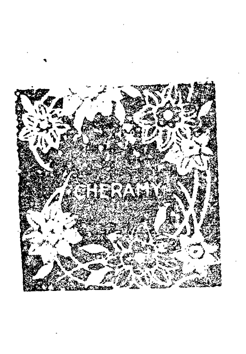
B Z F

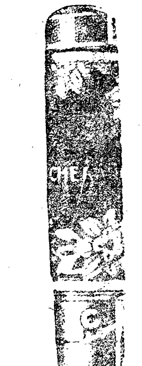
PARIS

Noviembre 27 de 1945. — Soc. A. Responsabilidad Limitada, Laines Et Tricots B. Z. F., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1957.

v.17 dic.

Acta N.° 273.642





Noviembre 27 de 1945. — Parfums Cheramy Soc. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1958.

v.17 dic.

Acta N.° 273.645

CHAMPAGNE



REIMS, FRANCE

Noviembre 27 de 1945. — Kunkelmann & Cie., Société Anonyme, de Reims (Marne). Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 1961.

v.17 dic.

Acta N.° 273.644

EN VISITE

Noviembre 27 de 1945. — Parfumerie Houbigant Societe Anonyme, París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1960.

v.17 dic.

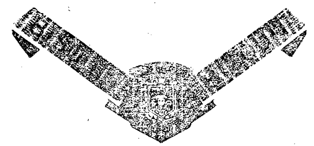
Acta N.° 273.646

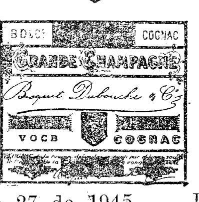
QUINA-LAROCHE

Noviembre 27 de 1945. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 1962.

v.17 dic.

Acta N.° 273.647





Noviembre 27 de 1945. — Bisquit Dubouche & Cie. Laporte Bisquit & Cie. Successeurs, Charente, (de Jarnac), Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 1963.

v.17 dic.

Acta N.° 273.648

CASSEGRAIN

Noviembre 27 de 1945. — Societe A. Resp. Ltda., Maisón Cassegrain., de Saint Sebastien—sur—Loire, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1964.

v.17 dic.

Acta N.° 273.649

SILISODE

Noviembre 27 de 1945. — Societe Anonyme De La Source Saint—Colomban, de París, Francia. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1965.

v.17 dic.

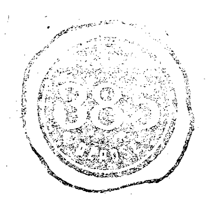
Acta N.° 273.650

CHLORO—CALCION

Noviembre 27 de 1945. — Societe Anonyme De La Source Saint—Colomban, de París, Francia. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, aguas minerales y vinos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1966.

v.17 dic.

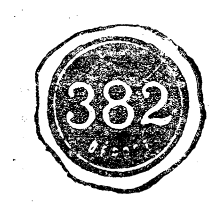
Acta N.° 273.651



Noviembre 27 de 1945. — Etablissements Raguet & Vignes Soc. de Resp. Ltda. de Troyes, (Aube), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1967.

v.17 dic.

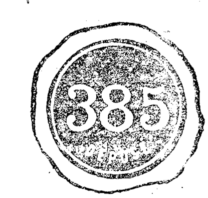
Acta N.° 273.652



Noviembre 27 de 1945. — Etablissements Raguet & Vignes Soc. de Resp. Ltda. de Troyes, (Aube), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1968.

v.17 dic.

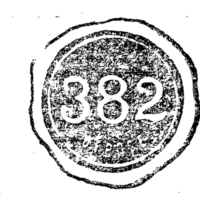
Acta N.° 273.653



Noviembre 27 de 1945. — Etablissements Rague & Vignes Societe A. Resp. Ltda. de Troyes, (Aube), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1969.

v.17 dic.

Acta N.° 273.654



Noviembre 27 de 1945. — Etablissements Rague & Vignes Societe A. Resp. Ltda. de Troyes, (Aube), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1970.

v.17 dic.

Acta N.° 273.655



Noviembre 27 de 1945. — Peletería Tatat Soc. de Rep. Ltda. Cap. pesos 1.000.000. — Para distinguir pieles y confecciones de pieles, de la clase 19. — Renovación de la N.° 159.229. — Aviso N.° 1957.

v.17 dic.

Acta N.° 273.657



Noviembre 27 de 1945. — Carnicería Estancias Galli, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1939.

v.17 dic.

Acta N.° 273.658

FROST

Noviembre 27 de 1945. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1940.

v.17 dic.

Acta N.° 273.659



Noviembre 27 de 1945. — Eugene Schuller, de París, Francia. — Para distinguir un producto de tocador para uso capilar, de la clase 16. — Aviso número 1971.

v.17 dic.

Acta N.° 273.661

AMOU-DARIA

Noviembre 27 de 1945. — Societe A. Resp. Ltda. Parfums Revillón de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 158.661. — Aviso N.° 1973.

v.17 dic.

Acta N.° 273.662

TORNADE

Noviembre 27 de 1945. — Société A. Resp. Ltd., Parfums Revillón., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 158.662. — Aviso Nº 1974.

v.17 dic.

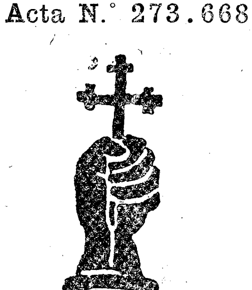
Acta N.° 273.663

Egoïste

Noviembre 27 de 1945. — Société A. Resp. Ltd., Parfums Revillón., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.980. — Aviso Nº 1975.

v.17 dic.

Acta N.° 273.668



Noviembre 27 de 1945. — William Ewart & Son Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. Aviso N.° 1981.

v.17 dic.

Acta N.° 273.670

POTTER

Noviembre 27 de 1945. — The Calico Printers' Association Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1983.

v.17 dic.

Acta N.° 273.671

PROPISTERON

Noviembre 27 de 1945. — Spedrog, S. A., para elaborar Productos Químicos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1941.

v.17 dic.

Acta N.° 273.672

FORGAN

Noviembre 27 de 1945. — José Triviño. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2017.

v.17 dic.

Acta N.° 273.673

LATITUDE

Noviembre 27 de 1945. — Société A. Resp. Ltd., Parfums Revillón, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 158.663. — Aviso Nº 1976.

v.17 dic.

Acta N.° 273.674



Noviembre 28 de 1945. — Leonor L. de Schwarzhaupt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: guantes, cinturones, carteras, sacos y camperas de cuero. — Aviso Nº 1988.

v.17 dic.

Acta N.° 273.675

FORMIDABLE

Noviembre 28 de 1945. — Sola Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 2024.

v.17 dic.

Acta N.° 273.676

ARBOLITO

Noviembre 28 de 1945. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2025.

v.17 dic.

Acta N.° 273.677

EL VENCEDOR

Noviembre 28 de 1945. — Curt. Berger & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 6.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.342. — Aviso Nº 2034.

v.17 dic.

Acta N.° 273.678



Noviembre 28 de 1945. — Soc. Anón. Molinos Fénix. — Para distinguir cereales elaborados y féculas, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 160.935. — Aviso Nº 2033.

v.17 dic.

Acta N.° 273.679

PARFUMS VERLAYNE

Noviembre 28 de 1945. — Société A. Resp. Ltd., Parfums Verlayne, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2028.

v.17 dic.

Acta N.° 273.680

ATTENTE

Noviembre 28 de 1945. — Société A Resp. Ltd., Parfums Verlayne, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2029.

v.17 dic.

Acta N.° 273.681

EXPERIENCE

Noviembre 28 de 1945. — Société A Resp. Ltd., Parfums Verlayne, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2032.

v.17 dic.

Acta N.° 273.682

ATTENTION

Noviembre 28 de 1945. — Société A Resp. Ltd., Parfums Verlayne, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2031.

v.17 dic.

Acta N.° 273.683

PLAISIRE

Noviembre 28 de 1945. — Société A Resp. Ltd., Parfums Verlayne, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2030.

v.17 dic.

Acta N.° 273.684

BONTURB

Noviembre 28 de 1945. — Pastor Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2053.

v.17 dic.

Acta N.° 273.685

"MARNE"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1945. — Souren Demirdjián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2022.

v.17 dic.

Acta N.° 273.686

MIDOC

Noviembre 28 de 1945. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 157.877. — Aviso Nº 2044.

v.17 dic.

Acta N.° 273.687

BENZO

Noviembre 28 de 1945. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.879. — Aviso Nº 2045.

v.17 dic.

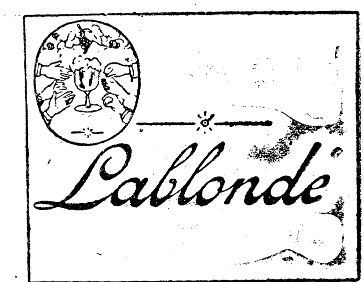
Acta N.° 273.688

RADICOT

Noviembre 28 de 1945. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 157.880. — Aviso Nº 2046.

v.17 dic.

Acta N.° 273.689



Noviembre 28 de 1945. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo, Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 158.112. — Aviso número 2035.

v.17 dic.

Acta N.° 273.690

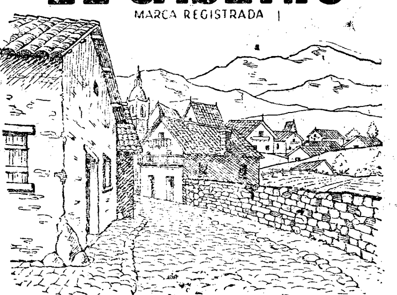
"LA ROBLA"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1945. — Sidrería Argentina «El Paraíso», Soc. Com. e Ind. de Resp. Ltda., Cap. $ 70.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2042.

v.17 dic.

Acta N.° 273.691

"EL CASERIO"
MARCA REGISTRADA



Noviembre 28 de 1945. — Sidrería Argentina «El Paraíso», Soc. Com. e Ind. de Resp. Ltda., Cap. $ 70.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2043.

v.17 dic.

Acta N.° 273.692



Noviembre 28 de 1945. — Bodegas y Viñedos Gargantini, Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: pastillas pectorales. — Renovación de la número 159.496. — Aviso Nº 2036.

v.17 dic.

Acta N.° 273.693

CALCHAQUI

Noviembre 28 de 1945. — Bernardino J. Biella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2041.

v.17 dic.

Acta N.° 273.694

LA CHOZA

Noviembre 28 de 1945. — Bernardino J. Biella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.049.

v.17 dic.

Acta N.° 273.695

"AICYER"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1945. — Re & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.955. — Aviso N.° 2037.

v.17 dic.

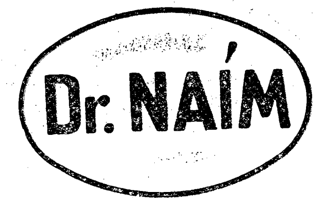
Acta N.° 273.696

AVENTURA

Noviembre 28 de 1945. — Loew's Incorporated., de Dover, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 852.

v.17 dic.

Acta N.° 273.697



Noviembre 28 de 1945. — Juan Naim. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.047.

v.17 dic.

Acta N.° 273.698

TORPEDO

Noviembre 28 de 1945. — Miguel Gil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 158.026. — Aviso número 2.048.

v.17 dic.

Acta N.° 273.699

SIBONEY

Noviembre 28 de 1945. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.257. — Aviso número 2.049.

v.17 dic.

Acta N.° 273.700

LUSTRINA

Noviembre 28 de 1945. — Helios S. A., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Renovación de la N.° 158.111. — Aviso N.° 2.050.

v.17 dic.

Acta N.° 273.701

HELIOS

Noviembre 28 de 1945. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 150.220. — Aviso número 2.051.

v.17 dic.

Acta N.° 273.702

INGENIERÍA INTERNACIONAL

Revista de Ingeniería, Construcción e Industria

Noviembre 28 de 1945. — Business Publishers International Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una revista de ingeniería, construcción e industria, de la clase 18. — Renovación de la N.° 157.819. — Aviso N.° 2.052.

v.17 dic.

Acta N.° 273.703

KACHITO

Noviembre 28 de 1945. — Miguel Rabinstein y Alberto Savransky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.023.

v.17 dic.

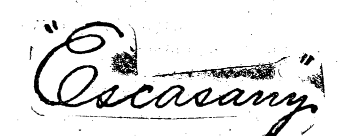
Acta N.° 273.704

TRIUNFO

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 159.057. — Aviso N.° 1.799.

v.17 dic.

Acta N.° 273.705



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 158.524. — Aviso N.° 1.798.

v.17 dic.

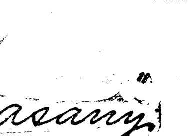
Acta N.° 273.706

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.525. — Aviso número 1.797.

v.17 dic.

Acta N.° 273.707



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.526. — Aviso N.° 1.796.

v.17 dic.

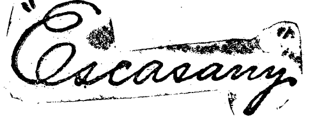
Acta N.° 273.708

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificiación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 158.527. — Aviso N.° 1.795.

v.17 dic.

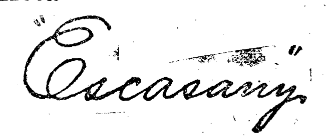
Acta N.° 273.709



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 158.528. — Aviso N.° 1.794.

v.17 dic.

Acta N.° 273.710



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear ,filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 158.529. — Aviso N.° 1.808.

v.17 dic.

Acta N.° 273.711

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir instruentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 158.530. — Aviso N.° 1.807.

v.17 dic.

Acta N.° 273.712

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 158.531. — Aviso N.° 1806.

v.17 dic.

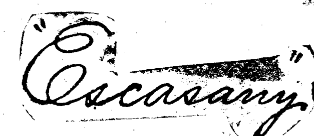
Acta N.° 273.713



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 158.532. — Aviso N.° 1.805.

v.17 dic.

Acta N.° 273.714



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 158.533. — Aviso N.° 1.804.

v.17 dic.

Acta N.° 273.715

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 158.534. — Aviso N.° 1.803.

v.17 dic.

Acta N.° 273.716

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 158.535. — Aviso N.° 1.802.

v.17 dic.

Acta N.° 273.717

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.536. — Aviso N.° 1.801.

v.17 dic.

Acta N.° 273.718

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.537. — Aviso N.° 1.800.

v.17 dic.

Acta N.° 273.728

ACININE

Noviembre 28 de 1945. — Roberto León Guye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2020.

v.17 dic.

Acta N.° 273.719

"Escasany"

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 158.538. — Aviso número 1.817.

v.17 dic.

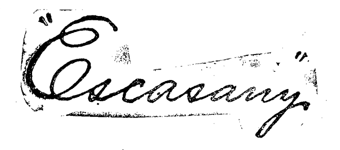
Acta N.° 273.720



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.539. — Aviso N.° 1.816.

v.17 dic.

Acta N.° 273.721



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 158.540. — Aviso número 1815.

v.17 dic.

Acta N.° 273.722



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.541. — Aviso N.° 1.814.

v.17 dic.

Acta N.° 273.723

"Escasany"

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.542. — Aviso N.° 1813.

v.17 dic.

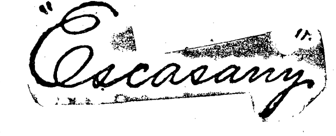
Acta N.° 273.724

"Escasany"

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.543. — Aviso N.° 1.812.

v.17 dic.

Acta N.° 273.725



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 158.544. — Aviso N.° 1.811.

v.17 dic.

Acta N.° 273.726



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 158.545. — Aviso N.° 1.810.

v.17 dic.

Acta N.° 273.730

FADAR

Noviembre 28 de 1945. — "Fadar" Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 120.000 Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2064.

v.17 dic.

Acta N.° 273.731

FADAR

Noviembre 28 de 1945. — "Fadar" Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 120.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2065.

v.17 dic.

Acta N.° 273.732

FUNGEX

Noviembre 28 de 1945. — The Dr. Williams Medicine Company, Inc., de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2063.

v.17 dic.

Acta N.° 273.734

ORIGINAL

Noviembre 28 de 1945. — J. Liubitch e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, pulverizadores para insecticidas de uso doméstico, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas cinematográficas, de la clase 25. — Aviso número 2021.

v.17 dic.

Acta N.° 273.735

ALATROL

Noviembre 28 de 1945. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase, 2. — Renovación de la N.° 158.813. — Aviso N.° 2.913.

v.17 dic.

Acta N.° 273.736

HADA

Noviembre 28 de 1945. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase, 2. — Renovación de la N.° 160.917. — Aviso N.° 2.013.

v.17 dic.

Acta N.° 273.737

IRIS

Noviembre 28 de 1945. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase, 2. — Renovación de la N.° 160.918. — Aviso N.° 2.914.

v.17 dic.

Acta N.° 273.738

DUODENTRAT

Noviembre 28 de 1945. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.627. — Aviso N.° 2.061.

v.17 dic.

Acta N.° 273.739

CHOLASMYN

Noviembre 28 de 1945. — Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Compañía, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.056.

v.17 dic.

Acta N.° 273.740

"TAFI VIEJO"
Marca Registrada

Noviembre 28 de 1945. — Raúl Augusto Etienne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.055.

v.17 dic.

Acta N.° 273.741

SODESPRES

Noviembre 28 de 1945. — Juan Giesemann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.910.

v.17 dic.

Acta N.° 273.742

DISAR

Noviembre 28 de 1945. — Juan Giesemann. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.915.

v.17 dic.

Acta N.° 273.743

INDULAN

Noviembre 28 de 1945. — Indulan S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.917.

v.17 dic.

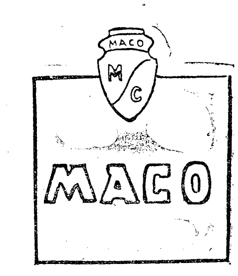
Acta N.° 273.750

GRAFOSON

Noviembre 29 de 1945. — Federico Julio de Andreis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.107.

v.17 dic.

Acta N.° 273.751



Noviembre 29 de 1945. — Mario E. Colombo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.088.

v.17 dic.

Acta N.° 273.752

RAKO

Noviembre 29 de 1945. — Luis Capurro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.072.

v.17 dic.

Acta N.° 273.753

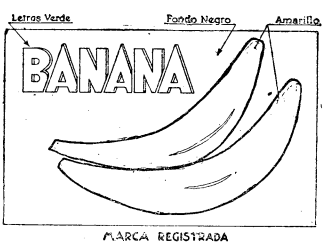


CABAÑA
SANTA BRIGIDA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 29 de 1945. — S. A. Cabañas y Tambos "San Miguel". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.288.

v.17 dic.

Acta N.° 273.754



Noviembre 29 de 1945. — Alfredo Oscar Abeledo. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2073.

v.17 dic.

Acta N.° 273.608

EL ALCAZAR

Noviembre 27 de 1945. — Jaime Vives Andreu. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1984.

v.17 dic.

Acta N.° 273.609

"F. B. C." - FISCHER - "F. A. G."

Noviembre 27 de 1945. — Américo Corte. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1985.

v.17 dic.

Acta N.° 273.611

LA NORIA

Noviembre 27 de 1945. — Norberto L. Luis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.255. — Aviso número 1919.

v.17 dic.

Acta N.° 273.612

ALUCARBON

Noviembre 27 de 1945. — A. Wander S. A. de Berna Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1990.

v.17 dic.

Acta N.° 273.613

TIROMIDIL

Noviembre 27 de 1945. — A. Wander S. A. de Berna Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1991.

v.17 dic.

Acta N.° 273.614

VI—BECITOLA

Noviembre 27 de 1945. — A. Wander S. A. de Berna Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1992.

v.17 dic.

Acta N.° 273.615

BIGUA

Noviembre 27 de 1945. — Fernando Pedro Mihanovich Guerrero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1993.

v.17 dic.

Acta N.° 273.616

ELEKTRON

Noviembre 27 de 1945. — Stephan Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos; ascensores en general, de la clase 12. — Renovación de la número 158.072. — Aviso número 1994.

v.17 dic.

Acta N.° 273.617



Noviembre 27 de 1945. — Agopsary Kouymdjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 158.060. — Aviso N.° 1995.

v.17 dic.

Acta N.° 273.755



Noivembre 29 de 1945. — Alfredo Oscar Abeledo. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2074.

v.17 dic.

Acta N.° 273.756



Noviembre 29 de 1945. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciojidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2075.

v.17 dic.

Acta N.° 273.757

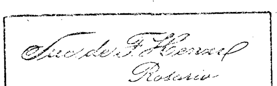


Noviembre 29 de 1945. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2076.

v.17 dic.

Acta N.° 273.759





Noviembre 29 de 1945. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cogñac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.606. — Aviso N.° 2091.

v.17 dic.

Acta N.° 273.760



Noviembre 29 de 1945. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.010. — Aviso N.° 2092.

v.17 dic.

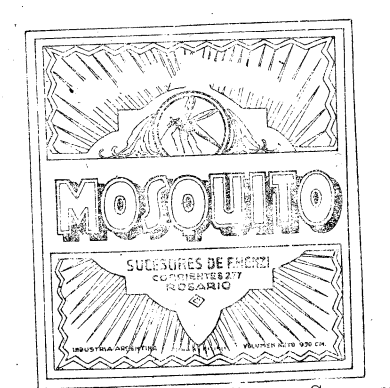
Acta N.° 273.761



Noviembre 29 de 1945. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.011. — Aviso N.° 2093.

v.17 dic.

Acta N.° 273.762



Noviembre 29 de 1945. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.012. — Aviso N.° 2094.

v.17 dic.

Acta N.° 273.764



Noviembre 29 de 1945. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Firenze, Italia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 2109.

v.17 dic.

Acta N.° 273.773

JAEGER

Noviembre 29 de 1945. — The Jaeger Co., Ltd., de Westmorland, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 157.952. — Aviso N.° 2105.

v.17 dic.

Acta N.° 273.766



Noviembre 29 de 1945. — Agustín González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2095.

v.17 dic.

Acta N.° 273.767

SOLICITADOS

Noviembre 29 de 1945. — Pedro Tejedor & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.238. — Aviso N.° 2096.

v.17 dic.

Acta N.° 273.769

NEUMA

Noviembre 29 de 1945. — Lutz, Ferrando & Cía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 159.083. — Aviso N.° 2098.

v.17 dic.

Acta N.° 273.770

FULGOR

Noviembre 29 de 1945. — Canan Hnos. y Brezca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: tipos de géneros denominados "fulgurantes". — Renovación de la N.° 158.295. — Aviso N.° 2099.

v.17 dic.

Acta N.° 273.771

EMIR

Noviembre 29 de 1945. — Félix Nicolás Curani. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 2100.

v.17 dic.

Acta N.° 273.772

EMIR

Noviembre 29 de 1945. — Financiera de Perfumería, S. A. de Panamá, República de Panamá. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos: medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso número 2101.

v.17 dic.

Acta N.° 273.774



Noviembre 29 de 1945. — S. S. Stafford, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias para pulir y limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 157.779. — Aviso N.° 2103.

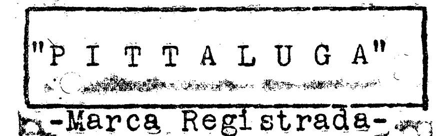
v.17 dic.

Acta N.° 273.777



Noviembre 29 de 1945. — Zenith Radio Corporation de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir receptores de radio y de televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de al N.° 157.820. — Aviso N.° 2106.
v.17 dic.

Acta N.° 273.778



Noviembre 29 de 1945. — Aída Rosa Pittaluga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2026.
v.17 dic.

Acta N.° 273.779

ERCOL

Noviembre 29 de 1945. — Ernesto Arturo Coleman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2083.
v.17 dic.

Acta N.° 273.780

ERCOL

Noviembre 29 de 1945. — Ernesto Arturo Coleman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2084.
v.17 dic.

Acta N.° 273.781



Noviembre 29 de 1945. — "Apeles", Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Soc. Anón. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 2054.
v.17 dic.

Acta N.° 273.782

ANTIDIABEX

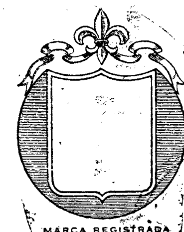
Noviembre 29 de 1945. — Leredo y Correa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1619.
v.17 dic.

Acta N.° 273.783

WELLINGTON
MARCA REGISTRADA

Noviembre 29 de 1945. — López & Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.740. — Aviso N.° 2080.
v.17 dic.

Acta N.° 273.784



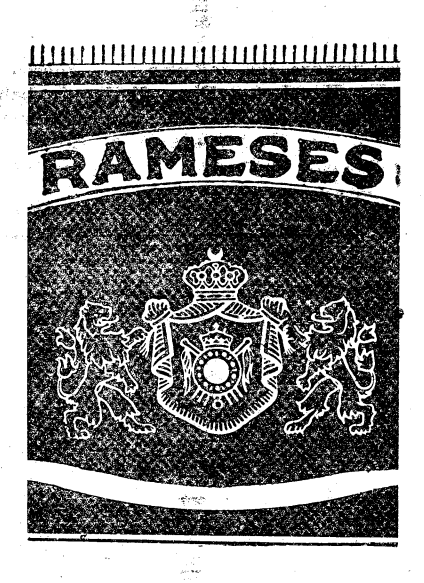
Noviembre 29 de 1945. — López & Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.875. — Aviso N.° 2082.
v.17 dic.

Acta N.° 273.785

WELLINGTON
MARCA REGISTRADA

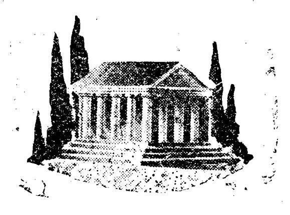
Noviembre 29 de 1945. — López & Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 300.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 158.469. — Aviso N.° 2081.
v.17 dic.

Acta N.° 273.786



Noviembre 29 de 1945. — Sucesión de Maximino Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.113.
v.17 dic.

Acta N.° 273.787



Noviembre 29 de 1945. — Perfumerías Rety Montecarlo, Sociedad Anónima, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — —Aviso N.° 2.112.
v.17 dic.

Acta N.° 273.790



Noviembre 29 de 1945. — —Ramón Pujol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase ,10. — Aviso N.° 2.111.
v.17 dic.

Acta N.° 273.792

FOXBORO

Noviembre 29 de 1945 .— The Foxboro Company, de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos preservativos. — Renovación de la N.° 157.724. — Aviso N.° 1.877.
v.17 dic.

Acta N.° 273.793

CENTURIA

Noviembre 29 de 1945. — Carmen Marinelli de Grassi. — —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — —Aviso número 2.114.
v.17 dic.

Acta N.° 273.794

CORMA

Noviembre 29 de 1945. — Fleurier Watch Co., de Fleurier, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.077.
v.17 dic.

Acta N.° 273.795

LA VOZ RADICAL

Noviembre 29 de 1945. — Francisco Rodríguez. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 2.078.
v.17 dic.

Acta N.° 273.796

EXPEDIENTE

Noviembre 29 de 1945. — Manuel Riera Frau. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.743. — Aviso N.° 2.079.
v.17 dic.

Acta N.° 273.797

SULFAMIX

Noviembre 30 de 1945. — Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.118.
v.17 dic.

Acta N.° 273.798

DEXIDRIN

Noviembre 30 de 1945. — Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 100.000 m|n.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.119.
v.17 dic.

Acta N.° 273.799

ESTROLISIN

Noviembre 30 de 1945. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.120.
v.17 dic.

Acta N.° 273.800

SYNTROGENO

Noviembre 30 de 1945. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.121.
v.17 dic.

Acta N.° 273.801

SENDEROS

Noviembre 30 de 1945. — Voccia, Toppi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.117.
v.17 dic.

Acta N.° 273.802

BESO DE LUNA

Noviembre 30 de 1945. — Voccia, Toppi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.116.
v.17 dic.

Acta N.° 273.803



Noviembre 30 de 1945. — Arteta Alvarez & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000.— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.256. — Aviso N.° 2.161.
v.17 dic.

Acta N.° 273.804



Noviembre 30 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.257. — Aviso N.° 2.160.
v.17 dic.

Acta N.° 273.806

GOLDEN CLUB

Noviembre 30 de 1945. — Mauricio Alejandro Suárez. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.164.
v.17 dic.

Acta N.° 273.807

GAMACOL

Noviembre 30 de 1945. — Guttenberger & Turk. — Para distingir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.162.
v.17 dic.

Acta N.° 273.808



Noviembre 30 de 1945. — Sáenz, Briones & Cía. — —Para distinguir aceites de oliva y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 2.158.

v.17 dic.

Acta N.° 273.809

FLOR DE ACERO

Noviembre 30 de 1945. — Empresas de Finanzas e Ingeniería ("E.F.I."), Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.163.

v.17 dic.

Acta N.° 273.810

RONDIN

Noviembre 30 de 1945. — Vitrolabor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 240.000.— m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.157.

v.17 dic.

Acta N.° 273.811

CEDEPA

Noviembre 30 de 1945. — Compañía Exportadora de Productos Argentinos, "Ferrer & Kolodny". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.165.

v.17 dic.

Acta N.° 273.812

ETERFILT

Noviembre 30 de 1945. — Pablo Kemeny. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.124.

v.17 dic.

Acta N.° 273.813

CARAT

Noviembre 30 de 1945. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: jabones en general. — Renovación de la N.° 157.822. — Aviso N.° 2.156.

v.17 dic.

Acta N.° 273.814

GOYPA

Noviembre 30 de 1945. — Saturnino Reinaldo Díaz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.123.

v.17 dic.

Acta N.° 273.815

HOLLAND & HOLLAND

Noviembre 30 de 1945. Holland y Holland, Limited de Londres, Inglaterra. Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.931.

v.17 dic.

Acta N.° 273.816

HOLLAND & HOLLAND LIMITED

Noviembre 30 de 1945. — Holland & Holland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.932.

v.17 dic.

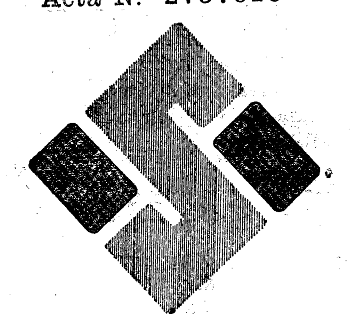
Acta N.° 273.817

SEIBERLING

Noviembre 30 de 1945. — Seiberling Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 158.650. — Aviso número 2.134.

v.17 dic.

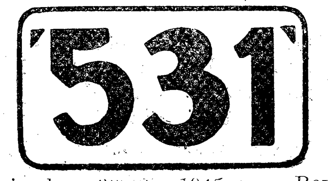
Acta N.° 273.818



Noviembre 30 de 1945. — Seiberling Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.135.

v.17 dic.

Acta N.° 273.819



Noviembre 30 de 1945. — Reynolds Tube Company Limited, Tyseley, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.130.

v.17 dic.

Acta N.° 275.820

MADROFIN

Noviembre 30 de 1945. — Dromona & Maine Limited, de Cullybackey, Antrim, Irlanda del Norte. — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.133.

v.17 dic.

Acta N.° 273.821



Noviembre 30 de 1945. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir: antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 158.114. — Aviso número 2.146.

v.17 dic.

Acta N.° 273.822



Noviembre 30 de 1945. — Perfumerías Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000 m|n. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.253. — Aviso número 2.148.

v.17 dic.

Acta N.° 273.823

POMY

Noviembre 30 de 1945. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: cocktails. — Renovación de la número 158.508. — Aviso número 2.147.

v.17 dic.

Acta N.° 273.824

BARONY

Noviembre 30 de 1945. — Alex Cowan & Sons Limited, de Escocia y Londres Inglaterra. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.138.

v.17 dic.

Acta N.° 273.825

COURIER

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.139.

v.17 dic.

Acta N.° 273.826

CRAIGSIDE

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.140.

v.17 dic.

Acta N.° 273.827

LAYFLAT

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2141.

v.17 dic.

Acta N.° 273.828

LOGANVALLE

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.142.

v.17 dic.

Acta N.° 273.829

PEERLESS

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Menos máquinas de escribir, de calcular, cintas y papeles carbónicos para máquinas de escribir y artículos de escritorio. — Aviso N.° 2.143.

v.17 dic.

Acta N.° 273.830

SOUVENIR

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.144.

v.17 dic.

Acta N.° 273.831

VALLELFIELD

Noviembre 30 de 1945. — Alex, Cowan & Sons Limited, de Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.145.

v.17 dic.

Acta N.° 273.832

OLGA

Noviembre 30 de 1945. — Martín & Compañía Limitada Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 160.143. — Aviso N.° 2.149.

v.17 dic.

Acta N.° 273.833

KLENZO

Noviembre 30 de 1945. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.867. — Aviso N.° 2.131.

v.17 dic.

Acta N.° 273.834

KLENZO

Noviembre 30 de 1945. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.868. — Aviso N.° 2.132.

v.17 dic.

Acta N.° 273.836

REGATA

Noviembre 30 de 1945. — Peña, Pérez y Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital $ 2.000.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.818. — Aviso N.° 1.920.

v.17 dic.

Acta N.° 273.837

REGATA

Noviembre 30 de 1945. — Peña, Pérez y Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital $ 2.000.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.817. — Aviso N.° 1.921.
v.17 dic.

Acta N.° 273.838

DIAMANTE

Noviembre 30 de 1945. — La Química de Cuyo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.128.
v.17 dic.

Acta N.° 273.839

EL ATLETA

Noviembre 30 de 1945. — Salamone y Raffa. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.150.
v.17 dic.

Acta N.° 273.840

FITODIURIL

Noviembre 30 de 1945. — José Argüelles. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.060.
v.17 dic.

Acta N.° 273.846



Noviembre 30 de 1945. — Fábricas Wendt S. A. Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.921. — Aviso N.° 1.746.
v.17 dic.

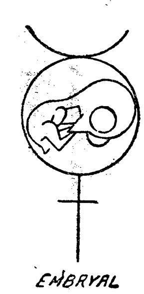
Acta N.° 273.847



Claes Tilly

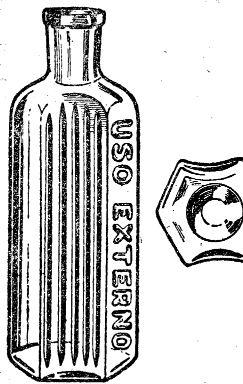
Noviembre 30 de 1945. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.871. — Aviso número 2.152.
v.17 dic.

Acta N.° 273.848



Noviembre 30 de 1945. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir: Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.809. — Aviso número 2.151.
v.17 dic.

Acta N.° 273.849



Noviembre 30 de 1945. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.983. — Aviso número 2.153.
v.17 dic.

Acta N.° 273.850

JUNIOR

Noviembre 30 de 1945. — José Luis Verdaguer. — Para distinguir: Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — menos: máquinas de componer y fundir tipos de imprenta y sus accesorios. — Renovacion de la número 157.827. — Aviso número 1.836.
v.17 dic.

Acta N.° 273.851



Noviembre 30 de 1945. — Delgado & Rubio. — Para distinguir: Ferretería, cuchillería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.388. — Aviso N.° 2.154.
v.17 dic.

Acta N.° 273.853

ALGIMAR

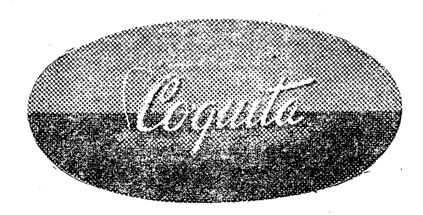
Noviembre 30 de 1945. — Ventura Martínez Uria. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.922.
v.17 dic.

Acta N.° 273.852



Noviembre 30 de 1945. — Delgado & Rubio. — Para distinguir: Cuerdas, hilos, cabos y piolines, fabricados de pelos u otros similares en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.203. — Aviso N.° 2.155.
v.17 dic.

Acta N.° 273.854



Noviembre 30 de 1945. — Aurelio Coca. — Para distinguir: Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.163.
v.17 dic.

Acta N.° 273.855

BUFACH

Noviembre 30 de 1945. — Julio Roveda & Cía. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.167.
v.17 dic.

Acta N.° 273.856

ANPHIBIUS

Diciembre 1.° de 1945. — René Cahn & Cía. — Para distinguir: Relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.193.
v.17 dic.

Acta N.° 273.857

MERVOS ANPHIBIUS

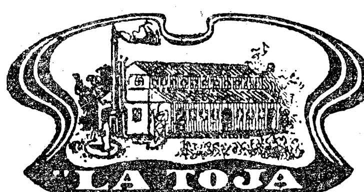
Diciembre 1.° de 1945. — René Cahn & Cía. — Para distinguir: Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.194.
v.17 dic.

Acta N.° 273.858

UTO

Diciembre 1.° de 1945. — Arnoldo Widmer. — Para distinguir: Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.195.
v.17 dic.

Acta N.° 273.859



Diciembre 1.° de 1945. — Sociedad Anónima La Toja. — Para distinguir Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: guantería. — Renovación de la número 157.770. — Aviso N.° 2.090.
v.17 dic.

Acta N.° 273.860

MINERVA

Diciembre 1.° de 1945. — Editorial Saturnino Calleja, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir: Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Menos: artículos de imprenta, papelería, impresiones litográficas y minervas. — Renovación de la N.° 157.800. — Aviso N.° 2.089.
v.17 dic.

Acta N.° 273.861





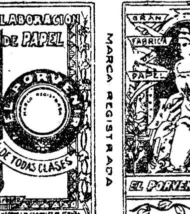
Diciembre 1.° de 1945. — Augras & Cía. — Para distinguir: Galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.787. — Aviso N.° 1.989.
v.17 dic.

Acta N.° 273.862

SUPERFIL

Diciembre 1.° de 1945. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir: Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.197.
v.17 dic.

Acta N.° 273.863






Diciembre 1.° de 1945. — Papelerías Reunidas Soc. Anón. de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir: Papel de fumar en toda forma, de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.411. — Aviso N.° 2.198.
v.17 dic.

Acta N.° 273.864

Rinofila Ulmann

Diciembre 1.° de 1945. — Droguería Méndez, Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 500.000 m|n. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 2.136.
v.17 dic.

Acta N.° 273.865

NUTRAVIT

Diciembre 1.° de 1945. — Miguel Teófilo Lacroze. — Para distinguir: Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.137.
v.17 dic.

Acta N.° 273.866

AXADRIN

Diciembre 1.° de 1945. — Iema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.204.
v.17 dic.

Acta N.° 273.867

PANCRYM

Diciembre 1.° de 1945. — Iema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.205. v.17 dic.

Acta N.° 273.868

CALCITROP

Diciembre 1.° de 1945. — Iema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir: Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2.206. v.17 dic.

Acta N.° 273.869



Diciembre 1.° de 1945. — J. G. Nef & Co. de Cantón Appenzell, Suiza. — Para distinguir: Tejidos de algodón y rayón, de la clase 15. — Aviso N.° 2.126. v.17 dic.

Acta N.° 273.871

Twissors

MARCA REGISTRADA

Diciembre 1.° de 1945. — T & Kurlash Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.196. v.17 dic.

Acta N.° 273.872

ERIK DE PARIS

Diciembre 1.° de 1945. — Erik Jörgen Müller, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2183. v.17 dic.

Acta N.° 273.873

ERIK DE PARIS

Diciembre 1.° de 1945. — Erik Jörgen Müller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos: hilos para tejer de todas clases, de la clase 16. — Aviso número 2184. v.17 dic.

Acta N.° 273.874

TRASLUCIN

Diciembre 1.° de 1945. — Orvent Organización de Ventas, Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2185. v.17 dic.

Acta N.° 273.882

TRES ESTRELLAS

Diciembre 1.° de 1945. — The Swedish Match C.°, de Jönköping, Suecia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.201. v.17 dic.

Acta N.° 273.875



Diciembre 1.° de 1945. — Sociedad Anónima Faustino Ripamonti Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.084. — Aviso N.° 2.186. v.17 dic.

Acta N.° 273.876

OVACAL

Diciembre 1.° de 1945. — Franklin y Herrera, Limitada Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.187. v.17 dic.

Acta N.° 273.877

CONSTANCIA

Diciembre 1.° de 1945. — Gráfica Argentina S. A. Comercial (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.188. v.17 dic.

Acta N.° 273.878

LA FLOTA

Diciembre 1.° de 1945. — Gráfica Argentina S. A. Comercial (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.189. v.17 dic.

Acta N.° 273.879

NUESTRO PABELLON

Diciembre 1.° de 1945. — Gráfica Argentina S. A. Comercial (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.190. v.17 dic.

Acta N.° 273.880

CAUTIVA

Diciembre 1.° de 1945. — Gráfica Argentina S. A. Comercial (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.191. v.17 dic.

Acta N.° 273.881

CHIMBORAZO

Diciembre 1.° de 1945. — Gráfica Argentina S. A. Comercial (en formación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.192. v.17 dic.

Acta N.° 273.884

ESTENO

Diciembre 1.° de 1945. — Ernesto Martins. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.203. v.17 dic.

Acta N.° 273.883

ESTINO

Diciembre 1.° de 1945. — Ernesto Martins. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.202. v.17 dic.

Acta N.° 273.885



Diciembre 1.° de 1945. — Productos Argentinos L. K. de Guiducci y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.541. v.17 dic.

Acta N.° 273.886

GRIFFON

Diciembre 1.° de 1945. — France Motor Cycles Société Anonyme de Mandeure (Doubs), Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.199. v.17 dic.

Acta N.° 273.887



Diciembre 1.° de 1945. — Ludovico Lorenzen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.200. v.17 dic.

Acta N.° 273.888

PEZUSARAN

Diciembre 1.° de 1945. — Dante Angel Ferrari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.209. v.17 dic.

Acta N.° 273.889

HAROLDUS

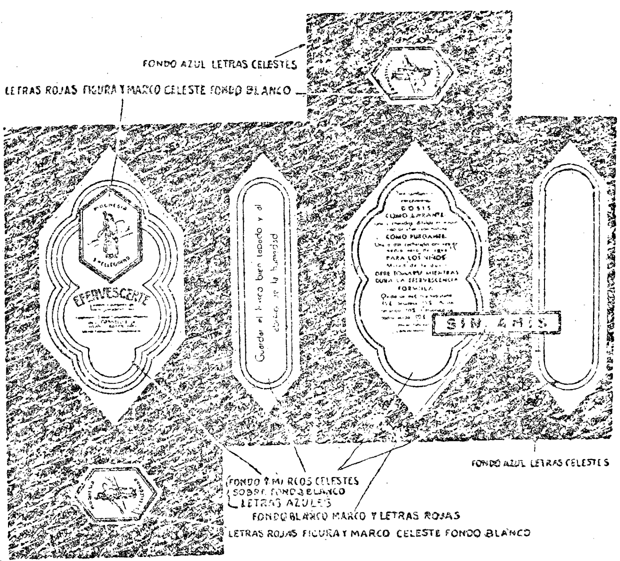
Diciembre 1.° de 1945. — Aroldo Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número. v.17 dic.

Acta N.° 273.890

SOCIEDAD INDUSTRIAL GALLETITAS ANEXOS

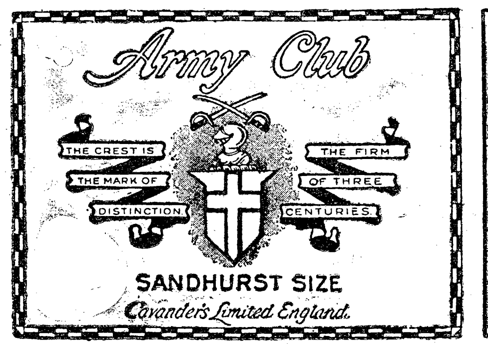
Diciembre 1.° de 1945. — Rafael Flombaum e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.207. v.17 dic.

Acta N.° 273.532



Noviembre 26 de 1945. — Saprochi S. A. de Ginebra, Suiza. — Para distinguir magnesia efervecente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.858. — Aviso N.° 1.876. v.17 dic.

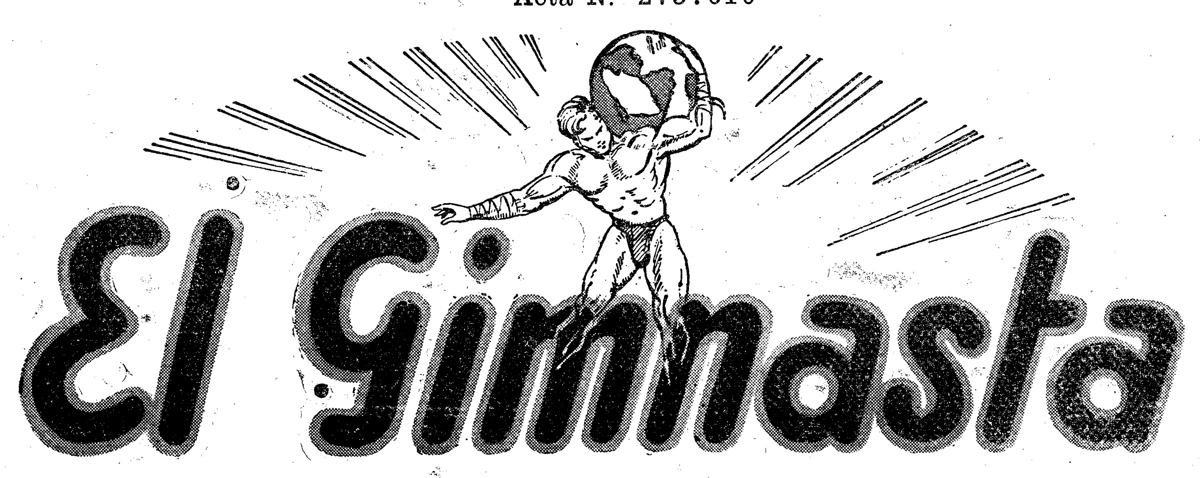
Acta N.° 273.773





Noviembre 29 de 1945. — Cavander's Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.893. — Aviso N.° 2.102. v.17 dic.

Acta N.° 273.610



Noviembre 27 de 1945. — Elsa Esther Sánchez Barberena. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 1.626.

v.17 dic.

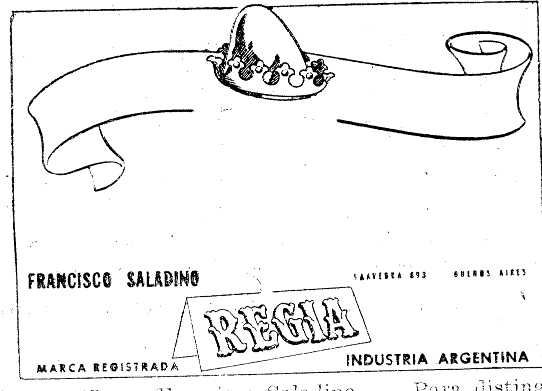
Acta N.° 273.669



Noviembre 27 de 1945. — William Ewart & Son Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.982.

v.17 dic.

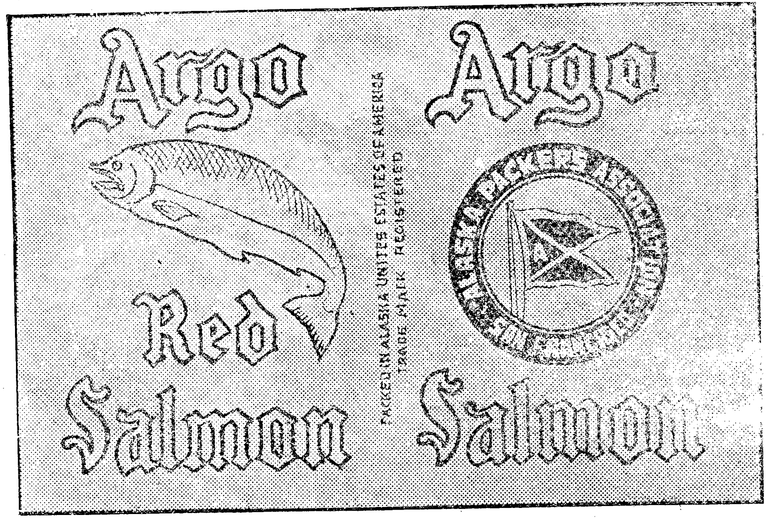
Acta N.° 273.733



Noviembre 28 de 1945. — Francisco Saladino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.027.

v.17 dic.

Acta N.° 273.775



Noviembre 29 de 1945. — Alaska Packers Association, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir conservas de salmón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.852. — Aviso N.° 2.104.

v.17 dic.

Acta N.° 273.626



Noviembre 27 de 1945. — Rey del Mundo Cigars, Company, de La Habana, Rep. de Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 2.004.

v.17 dic.

Acta N.° 273.765



Noviembre 29 de 1945. — Gunther Wagner Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 50.000 m|n. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 157.766. — Aviso N.° 2.115.

v.17 dic.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

«1914»

S. A. "JUAN TRAVERSO E HIJOS" Comercial e Industrial Limitada

Canning 3532 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1928

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto e integrado .... » 920.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMOSEPTIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1945

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1945

ACTIVO	m$n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles:			
Saldo original		44971 05	
Amortizaciones anteriores	13300 20		
» 5 % s/$ 44971 05	2248 55	15548 75	29422 30
Flota:			
Saldo		852426 15	
Adiciones del ejercicio		125000 —	
		977426 15	
Bajas del ejercicio		31921 30	
		945504 85	
Amortizaciones anteriores	379555 39		
» 3 % s/$ 945504 85	28365 14	407920 53	537584 32
Máquinas:			
Saldo		64212 —	
Bajas del ejercicio		6400 —	
		57812 —	
Amortizaciones anteriores	46945 62		
» 5 % s/$ 57812 —	2890 60	49836 22	7975 78
Camiones:			
Saldo		21769 —	
Bajas del ejercicio		11920 05	
		9848 95	
Amortizaciones anteriores		9847 95	1 —
Automóviles:			
Saldo		8329 —	
Amortizaciones anteriores		8328 —	1 —
Taller mecánico:			
Saldo		10736 67	
Amortizaciones anteriores		10735 67	1 —
Depósito de materiales:			
Saldo		9000 —	
Bajas del ejercicio		7000 —	
		2000 —	
Amortizaciones anteriores		2000 —	— —
Muebles de oficina:			
Saldo		4237 58	
Amortizaciones anteriores		4236 58	1 —
Total del activo fijo			574986 40
Activo circulante:			
Títulos y acciones			29090 —
Activo disponible:			
Caja		2349 32	
Bancos		304544 38	306893 70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		73712 37	
» » gestión		109308 12	
Obligaciones a cobrar		11178 —	
Deudores con garantía hipotecaria		20000 —	
Depósitos en garantía		4191 70	218390 19
Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos (pagado a cuenta)			2027 49
Activo nominal:			
No existe.			— —
			1131387 78
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			15000 —
			1146387 78

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	920000 —	
Fondo de reserva legal	80906 84	1000906 84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	55789 73	
Acreedores varios	10338 28	
Obligaciones a pagar (no existe)	— —	66128 01
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		11560 06
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio líquido del ejercicio	64420 52	
Menos: saldo anterior	11627 65	52792 87
		1131387 78
Cuentas de orden:		
Directorio — acciones en garantía		15000 —
		1146387 78

Enrique Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOSEPTIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		11627 65
Amortizaciones:		
Flota:		
3 % s/$ 945504 85	28365 14	
Máquinas:		
5 % s/$ 57812 —	2890 60	
Bienes inmuebles:		
5 % s/$ 44971 05	2248 55	33504 29
Gastos generales:		
Gastos Puerto, depósito de materiales, nafta, gastos taller mecánico, gastos automóviles, comisiones, despachos, acarreos y gastos de propaganda		118489 57
Patentes e impuestos		5715 76
Ley de jubilación N.º 12.612.		
Aporte patronal		11783 37
Indemnización despido		600 —
Fleta		1599 08
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio del presente ejercicio	64420 52	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	11627 65	52792 87
		236112 59
HABER		
Mercaderías y fletes marítimos		214473 09
Alquileres propiedades		3141 67
Intereses y descuentos		3564 88
Máquinas		5920 —
Camiones		9012 95
		236112 59

Enrique Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre. Subinspector General de Justicia.

e.12 dic.-N.º A-1980-s.p|p.-v.12 dic.

—1495—

SOCIEDAD ANONIMA "JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA." Agrícola Ganadera y Comercial

Calle Victoria N.º 2045 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Octubre de 1914, 16 de Mayo 1922 y 1.º de Julio 1931
Autorizada por decretos del 17 de Agosto de 1914, 27 de Mayo de 1918, 19 de Diciembre de 1921 y 29 de Abril de 1931

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 12.000.000 —
Suscripto y realizado .... » 12.000.000 —

BALANCE GENERAL DEL 30.º EJERCICIO 1944|45 TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1945

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Junio de 1945

ACTIVO			$	$
1. Activo fijo:				
Propiedades			11749045 42	
Participaciones en empresas comerciales			150000 —	
Muebles y útiles:				
Existencia anterior	$ 132592 17			
Utiles comprados	» 5680 72	$ 138272 89		
Amortización anterior	$ 93325 51			
Amortización del ejercicio	» 11473 42	» 104798 93	33473 96	
Instalación contra incendio, Victoria 2051			2456 —	11934975 33
2. Activo circulante:				
Haciendas, cereales. materiales y mercaderías en las estancias			2619766 17	
Títulos y acciones			66850 —	
Fondo de defensa ganadera			61654 53	2748270 70
3. Activo disponible:				
Caja			4724 61	
Bancos			1173 73	
Caja estancias			3390 93	9289 27
4. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2120899 —	
Deudores por compras de lotes en Morón			82479 —	
Depósitos en garantía			94 20	
Letras a cobrar			150 —	2203622 20
5. Activo transitorio:				
Estudio proyecto de Riego en Río Negro			57210 63	
Cuentas a cobrar (Estancias)			41441 74	98652 37

ACTIVO	$	$
6. Activo nominal:		
No existe.		
7. Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		12000 —
		17006809 92
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de Reserva Legal	213820 06	
Fondo amortización de mejoras	116774 23	
Reserva ventas en Morón	34352 50	
Indemnizaciones Ley 11.729	6488 95	
Compensación granizo	19558 85	
Cuenta Pía Beneficencia	38703 84	12429678 43
2. Pasivo exigible:		
Letras a pagar	2150000 —	
Bancos	769410 55	
Acreedores en cuenta corriente	1260551 95	
Hipotecas	120395 59	4300358 09
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar (Estancias)		20912 08
4. Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		12000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ganancia anterior	12903 62	
Ganancia del ejercicio	230957 70	243861 32
		17006809 92

Buenos Aires, abril 25 de 1945.

César A. S. Galli, presidente. — Víctor A. M. Galli, director.
Hermenegildo Pini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL 30.° EJERCICIO 1944|45 TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Muebles y útiles estancias		11473 42
Cuenta pensión vitalicia		1000 —
Impuestos y Patentes		88988 55
Intereses y descuentos		142818 22
Gastos generales y de explotación		636741 10
Indemnizaciones Ley 11.729		1688 95
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ganancia anterior	12903 62	
Ganancia del ejercicio	230957 70	243861 32
		1126071 56
HABER		
Saldo ganancia anterior		12903 62
Arrendamientos y alquileres:		
Arrendamientos estancias	231176 —	
Alquileres	87489 80	318665 80
Participaciones en empresas comerciales:		
Comandita Galli y Cía.		47145 19
Producido de explotación		747356 95
		1126071 56

Buenos Aires, abril 25 de 1945
César A. S. Galli, presidente — Víctor A. M. Galli, director.
Hermenegildo Pini, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires 28 de Septiembre 1945
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 dic.-N.° A-1524-s|p.p.-v.12 dic.

—1683

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, S. A.

Paseo Colón 221— Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1933

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3 000.000.—
Suscripto	»	2 400.000.—
Realizado	»	2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1945.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			850181 80
Edificios y construcciones		190559 18	
Menos: Amortización ejercicios anteriores..	60477 76		
Amortización ejercicio actual	4763 98	65241 74	125317 44
Maquinarias y anexos		678836 52	
Menos: Amortización ejercicios anteriores..	217700 77		
Amortización ejercicio actual	33941 87	251642 64	427193 88
Material rodante		12450 —	
Menos..Amortización ejercicios anteriores..	7868 52		
Amortización ejercicio actual	622 50	8491 02	3958 98
Instalaciones		51807 48	
Menos: Amortización ejercicios anteriores		51806 48	1 —
Herramientas y útiles		12201 63	
Menos: Amortización ejercicios anteriores..	11688 88		
Amortización ejercicio actual	102 35	11791 23	410 40
Muebles y útiles		36645 —	
Menos: Amortización ejercicios anteriores..	11139 33		
Amortización ejercicio actual	2550 47	13689 80	22955 20
Obras en ejecución			3048 44
			1433067 14
II. Activo circulante:			
Materias primas, elementos de trabajo y productos elaborados		841036 30	
Diversos títulos		9446 42	850482 72
III. Activo disponible:			
Caja		3046 56	
Bancos		512882 30	515928 86
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		282675 04	
Deudores hipotecarios y con prenda agraria		500000 —	782675 04
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		9676 78	
Impuestos a los réditos pagado a cuenta		5425 35	15102 13
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
VII. Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio		169170 32	
Saldo acreedor del ejercicio anterior		11804 43	157365 89
			3754621 78
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 3 acciones de $ 1000 — cada una			3000 —
			3757621 78

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto realizado	2400000 —	
Reserva legal	97217 78	2497217 78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1234028 69
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	11893 75	
Cuentas a liquidar en años futuros	11481 56	23375 31
		3754621 78
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		3757621 78

Juan Augusto Van Deurs, presidente. — R. C. Marzorati, director.
A. M. Drysdale, síndico-suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS UNDECIMO EJERCICIO 1944

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1945.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	4763 98	
Maquinarias y anexos	33941 87	
Material rodante	622 50	
Herramientas y útiles	102 35	
Muebles y útiles	2550 47	41981 17
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación y gastos de administración.		274494 72
Impuestos y patentes		11567 82
		328043 71
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		11804 43
Mercaderías y otros rubros de explotación		125113 02
Renta de valores		432 —
Intereses y descuentos		30000 —
Beneficios sobre venta de Activo Fijo		3328 37
Saldo:		
Pérdida del ejercicio actual	169170 32	
Saldo ganancia del ejercicio anterior	11804 43	157365 89
		328043 71

Juan Augusto Van Deurs, presidente. — R. C. Marzorati, director.
A. Drysdale, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.**

e.12 dic.-N.° A-1703-s.p|p.-v.12 dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional